REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 415 | Bogotá, D. C., martes 28 de agosto de 2007 | EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 66 de la sesión ordinaria del día jueves 14 de junio de 2007

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilia Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra y Camilo Armando Sánchez Ortega.*

La Presidencia de los honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra, Camilo Armando Sánchez Ortega.

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil siete (2007), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidente del Senado, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bérner Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
López Maya Alexander
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Franciso
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos

Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castallenos Claudia
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Suárez Mira Oscar de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado Dilian Francisca
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Valencia Duque Antonio
Vargas Lleras Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virguez Piraquive Manuel Antonio
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arias Mora Ricardo
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Gerlein Echeverría Roberto
López Cabrales Juan Manuel
Merheg Marún Habib
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
14.VI.2007

Bogotá, D. C., junio 14 de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Cordial saludo:

Con todo respeto ruego a usted excusar mi ausencia a la sesión de la plenaria programada para el día de hoy 14 de junio del presente.

Lo anterior a compromisos adquiridos con anterioridad con la agenda regional en el departamento de Boyacá.

Por su valiosa colaboración anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Germán Aguirre Muñoz.

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., junio 12 de 2007.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidente

Senado de la República

E. S. D.

Apreciada Presidente:

Compromisos de familia, con ocasión de la residencia de mi hijo único en el exterior, me obligan a solicitarle excuse mi asistencia en las últimas sesiones de la presente legislatura, toda vez del carácter de urgente e impostergable de la cita contraída.

Agradezco su colaboración y entendimiento.

Con un cordial saludo.

Ricardo Arias Mora,

Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 174 DE 2007

(junio 6)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en que eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41, numeral 8 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público.

Que el 7 de junio del año en curso el honorable Senador de la República Jairo Clopatofsky Chisays, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial al Foro Competitividad de las América, a desarrollarse en Atlanta - Estados Unidos de América durante los días 10 al 16 de junio del presente.

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Clopatofky Chisays, pueda aceptar la invitación y este eximido de asistir a las sesiones a las cuales se convoque se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Jairo Clopatofsky Ghisays, para que asista en Comisión Oficial, al Foro de Competitividad de las Américas, evento que se realizará en la ciudad de Atlanta - Estados Unidos los día 10 al 16 de junio del año en curso.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a los Estados Unidos, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Articulo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de junio de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretaria General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Por razones que son de conocimiento público y en razón de una medida preventiva, emitida por la Honorable Corte Suprema de Justicia,

comedidamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a las Sesiones programadas tanto en la Plenaria como en la Comisión Quinta a la cual pertenezco, durante el tiempo que ese Alto Tribunal tome para resolvernos situación jurídica o hasta tanto la Comisión de Etica adopte decisión alguna.

Cordialmente,

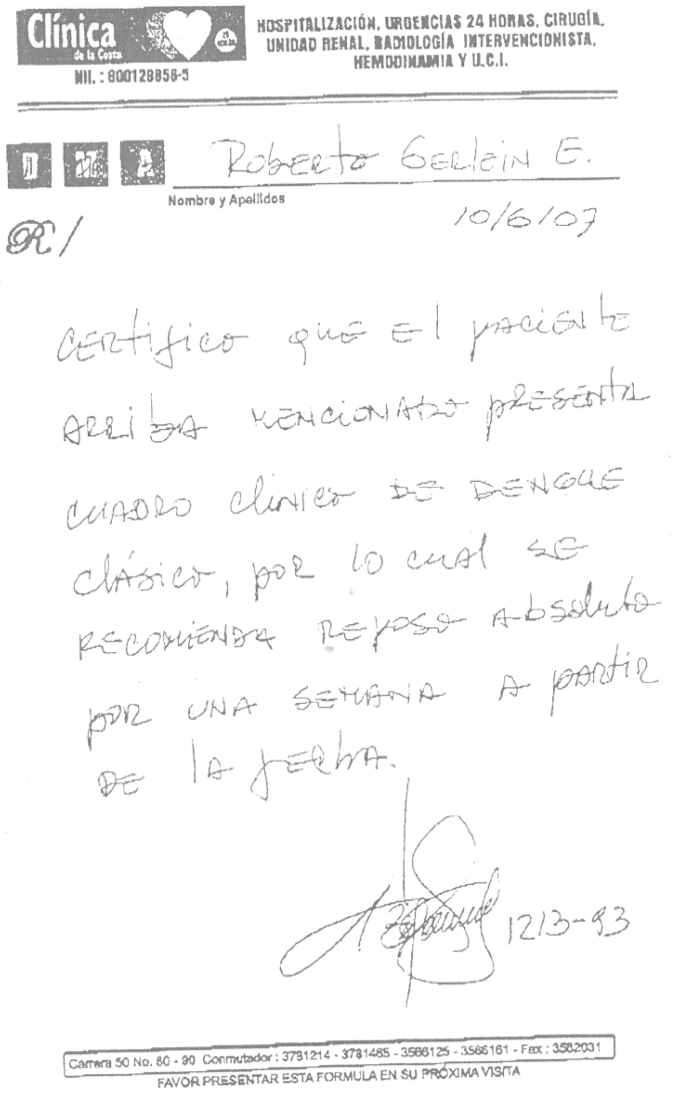
Miguel Alfonso de la Espriella,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., junio 12 de 2007
Doctor
EMILO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerléin E., informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las sesiones de la plenaria de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

Lina Marcela Mogollón,
Asistente.


Clínica de la Costa
NIT.: 800128858-5
HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS 24 HORAS, CIRUGÍA, UNIDAD RENAL, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA Y U.C.I.
Roberto Gerlein E.
Nombre y Apellidos
10/6/07
Certifico que el paciente arriba mencionado presenta cuadro clínico de dengue clásico, por lo cual se recomienda reposo absoluto por una semana a partir de la fecha.
1213-93
Carrera 50 No. 80 - 90 Conmutador: 3791214 - 3791485 - 3586125 - 3586161 - Fax: 3582031
FAVOR PRESENTAR ESTA FORMULA EN SU PRÓXIMA VISITA

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Apreciado doctor:

Por razones que son de conocimiento público y en razón de una medida preventiva, emitida por la honorable Corte Suprema de Justicia, comedidamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a las Sesiones programadas tanto en la Plenaria como en la Comisión Tercera a la cual pertenezco, durante el tiempo que ese Alto Tribunal tome para resolvernos situación jurídica o hasta tanto la Comisión de Etica adopte decisión alguna.

Cordialmente,

Juan Manuel López Cabrales,
Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., junio de 2007
Doctor
EMILIO OTERO
Secretario General
Senado de la República
E. S. M.
Respetado doctor:

Atentamente me permito excusarme por la no asistencia a la plenaria del día de hoy, ya que tenía compromisos adquiridos ineludibles con anterioridad en el exterior.

Cordialmente,

Habib Merheg Marún,
Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007
Honorable Senadora
Doctora LILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidenta
Honorable Senado de la República
Ciudad
Asunto: Presentación de excusa.
Honorable señora Presidenta:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992) y para todos los efectos de procedimientos y de trámites respectivos a que haya lugar, en cuanto a la asistencia y el pago de salarios y de prestaciones sociales que me corresponden como Senador de la República (2006-2010), con modestia respetuosamente me permito manifestarle que a partir de la fecha no puedo asistir a las sesiones plenarias ordinarias y tampoco a las de la Comisión Constitucional Permanente de la cual soy integrante, por motivos de Fuerza Mayor (excusa válida), por recaer actualmente en mi contra una medida de aseguramiento, hasta tanto quede en firme o debidamente ejecutoriada la mencionada medida de aseguramiento, proferida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, señora Presidenta, respetuosamente solicito que en cuanto a mi no asistencia se respeten y no sean vulneradas mis plenas garantías procesales, hasta tanto no quede en firme la providencia emanada de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante la cual de dictó la medida de aseguramiento antes señalada.

De la señora Presidenta del honorable Senado de la República,

Atentamente,

Reginaldo Enrique Montes Álvarez,
Senador de la República.

C. C. Dr. Emilio Ramón Otero Dajud - Secretario General H. S. República.

Dr. Jesús María España V - Secretario Comisión Séptima Senado de la República.

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Respetada Doctora Dilian:

De acuerdo al Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones y el pago de salarios y prestaciones sociales, le manifiesto modestamente que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones plenarias ni a las sesiones de las comisiones constitucionales permanentes por motivos de fuerza mayor (excusa válida) al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto no se resuelva el recurso de reposición ante la sala penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición.

Atentamente,

William Alfonso Montes Medina.

C. C Dr. Emilio Otero Dájud Secretario General

H. Senado de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 1:25 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día jueves 14 de junio de 2007

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista.

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, correspondientes los días 17 y 24 de abril; 2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 16, 23 y 30 de mayo; 5, 7 y 12 de junio de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números … de 2007.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 289 de 2006 Senado, 194 de 2005 Cámara,** *"por la cual se determina la relación laboral de los músicos sinfónicos con el Estado".*

Comisión Accidental: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 266 de 2007.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

2. **Proyecto de ley número 236 de 2007 Senado, 252 de 2007 Cámara,** *"por la cual se dictan disposiciones para prevenir la injerencia de los factores delincuenciales en los procesos electorales, se modifican y adicionan algunas disposiciones de las Leyes 130 de 1994, 163 de 1994 y del Decreto-ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, (Coordinador), Hernán Andrade Serrano, Juan Carlos Vélez Uribe, Héctor Helí Rojas Jiménez, Gustavo Francisco Petro Urrego, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas y Oscar Darío Pérez Pineda.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 198 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 274 de 2007.

Autores: Señor Ministro del Interior y de Justicia, *doctor Carlos Holguín Sardi.*

* * *

1. **Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara**, *"por medio de la cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, Manuel Enríquez Rosero, Mario Uribe Escobar, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Cecilia López Montaño y Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 18 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 76-103-133- 140 de 2007

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 169-171 de 2007.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro;* Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla Barrera*; Ministro de Agricultura Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias López;* Ministro de Protección Social, *Diego Palacio Betancourt;* Ministra de Comunicaciones, *María del Rosario Guerra;* Ministra de Cultura, doctora *María Cecilia Donado,* y Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo.*

1 **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara,** *"por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

SEGUNDA VUELTA

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en el ***Diario Oficial*** número 46.529 de 1º de febrero de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 482 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 580 de 2006 – 244 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Germán Villegas Villegas y Jorge Ubéimar Delgado Blandón;* honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Germán Navas Talero, Luis Carlos Restrepo, Jorge Homero Giraldo, Carlos Fernando Motoa, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Franklin River Legro Segura, Nancy Denise Castillo García, José Thyrone Carvajal Ceballos.*

3 **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara,** *"por la cual se expide el Código Penal Militar".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Jesús Ignacio García Valencia (Coordinador), *Parmenio Cuéllar Bastidas, Juan Carlos Vélez Uribe, Oscar Darío Pérez Pineda, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Roberto Gerléin Echeverría y Javier Enrique Cáceres Leal.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 660 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 253 de 2007.

Autor: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Camilo Ospina Bernal.*

4 **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2006 Senado, 052 de 2006 Cámara,** *"por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Gina Parody D´Echeona.

SEGUNDA VUELTA

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en el ***Diario Oficial*** número 46.564 del 08 de marzo de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 362 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 630 de 2006 – 244 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Efraín Torrado García, Armando Benedetti Villanada, Carlos Roberto Ferro Solanilla y Zulema Jattin Corrales.*

Honorables Representantes *Nicolás Uribe, Augusto Posada Sánchez* y otras firmas.

5 **Proyecto de Ley número 218 de 2007 Senado**, *"por la cual se desarrolla la Telemedicina en Colombia y se articula la plataforma de las Tecnologías de la Información".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Néstor Iván Moreno Rojas, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Carlos Ferro Solanilla, Carlos Julio González Villa, Plinio Edilberto Olano Becerra, Oscar de Jesús Suárez Mira y Gabriel Acosta Bendek.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 118 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 198 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 274 de 2007.

Autor: honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas.*

6 **Proyecto de Ley número 232 de 2007 Senado**, *"por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 153 de 2007

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 191 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 272 de 2007.

Autor: honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas.*

7 **Proyecto de ley número 186 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe", hecho en Viena, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 203 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 251 de 2007.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro*; Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres.*

8 **Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara,** *"por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 02 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 104 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2007.

Autor: Señor Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

9 **Proyecto de ley número 293 de 2006 Senado, 012 de 2005 Cámara,** *"por la cual se dictan normas para la elección, conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 76 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

10 **Proyecto de ley número 283 de 2006 Senado, 073 de 2005 Cámara,** *"por la cual la Nación se une a la conmemoración de los 100 años de la creación del municipio de Lourdes, Departamento de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alirio Villamizar Afanador, José Gonzalo Gutiérrez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 530 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 404 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 127 de 2007.

Autor: honorable Representante *Jairo Díaz Contreras.*

11 **Proyecto de ley número 285 de 2006 Senado, 022 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional estudiantil y del calendario institucional docente".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2007.

Autor: honorable Representante *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

12 **Proyecto de ley número 295 de 2006 Senado, 86 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 210 años de la Fundación del Municipio de Barbosa en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 477 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2007.

Autores: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

13 **Proyecto de ley número 25 de 2005 Senado**, *"por la cual se fijan criterios para lograr transparencia en el instrumento de focalización para la aplicación del gasto social que determine el Conpes".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 172 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

14 **Proyecto de ley número 282 de 2006 Senado, 075 de 2005 Cámara,** *"por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada, y se dictan otras disposiciones".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Fernando Duque García y Guillermo Gaviria Zapata.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 530 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 477 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 112 de 2007.

Autor: honorable Representante *César Augusto Mejía Urrea.*

15 **Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado,** *"por la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 382 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Miguel Pinedo Vidal y Rubén Darío Quintero Villada.*

16 **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 297 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 59 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

17 **Proyecto de ley número 96 de 2006 Senado**, *"por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 471 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 104 de 2007.

Autor:

Honorable Senador *Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.*

18 **Proyecto de ley número 144 de 2006 Senado**, *"por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana", suscrito en al ciudad de Bogotá, D.C., Colombia, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 460 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2007.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro.*

19 **Proyecto de ley número 206 de 2007 Senado, 142 de 2005 Cámara,** *"por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 637 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 135 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 201 de 2007.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrero,* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

20 **Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado, 148 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 477 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2007.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa.*

21 **Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado**, *"por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente" entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 75 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 187 de 2007.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

22 **Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, 149 de 2005 Cámara,** *"por la cual se dictan normas del régimen especial de Carrera Administrativa Fiscal de las Contralorías Territoriales y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 535 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Autores: honorables Senadores: *Gabriel Ignacio Zapata Correa, Luis Alfredo Ramos Botero, Humberto de Jesús Builes Correa, Luis Guillermo Vélez Trujillo* (q.e.p.d.), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Mario Uribe Escobar, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Guillermo León Gaviria Díaz.*

Honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Omar Flórez Vélez, Oscar Darío Pérez Pineda, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Héctor Arango Ángel, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Oscar de Jesús Suárez Mira, Carlos Arturo Piedrahita, Luis Fernando Duque y Ramón Elejalde Arbeláez.*

23 **Proyecto de ley número 173 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual se declara el 2007 el año de la promoción, el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de las Personas desplazadas por la Violencia y se dictan otras disposiciones".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez de Rincón y Manuel Enríquez Rosero.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 564 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 666 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

24 **Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado**, *"por la cual se fortalece el Régimen de Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 889 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

25 **Proyecto de ley número 131 de 2006 Senado,** *"por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la honorable Corte Suprema de Justicia de Colombia como Tribunal de Casación y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 408 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 531 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

26 **Proyecto de ley número 270 de 2006 Senado, 283 de 2006 Cámara,** *"por medio de la cual se modifican los artículos 15, 16,50 y 51 de la Ley 472 de 1998".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 162 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*

27 **Proyecto de ley número 120 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná departamento de Boyacá".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez, Plinio Edilberto Olano Becerra, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Ciro Ramírez Pinzón.*

28 **Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 031 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Dilian Francisca Toro Torres y Piedad Córdoba Ruiz.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 478 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 59 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Gina Parody D'Echeona, Luis Fernando Velasco Chaves* y el honorable *Senador Rafael Pardo Rueda.*

29 **Proyecto de ley número 192 de 2005 Senado**, *"por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 80 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 225 de 2007.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* y Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson.*

30 **Proyecto de ley número 170 de 2006 Senado**, *"por la cual se establecen normas para promover y regular el Tele trabajo y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 68 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número de 266 de 2007.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y el honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

31 **Proyecto de ley número 145 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual se aprueba el convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones y su protocolo", hecho en Berna el 17 de mayo de 2006".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 460 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 265 de 2007.

Autores: los señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* y Comercio Industria y Turismo, *Jorge Humberto Botero.*

32 **Proyecto de ley número 037 de 2006 Senado (acumulados 82 de 2006, 61 de 2006 Senado),** *"por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Enrique Robledo Castillo* (Coordinador), *Luis Carlos Torres Rueda, Oscar Josué Reyes Cárdenas y Mauricio Jaramillo Martínez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 564 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 227 de 2007.

Autores: honorables Senadores: *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virguez Piraquive, Luis Carlos Torres Rueda, Claudia Rodríguez de Castellano,* y los honorables Representantes a la Cámara *Gloria Stella Díaz y Luis Felipe Barrios Barrios.*

33 **Proyecto de Ley número 175 de 2006 Senado, 146 de 2005 Cámara,** *"por la cual se crea el programa de escuelas para la democracia, y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 53 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2007.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa.*

34 **Proyecto de ley número 35 de 2005 Senado**, *"por medio de la cual se destinan recursos especiales al Fondo de Reserva del Instituto de los Seguros Sociales para el pago de las obligaciones pensionales a sus afiliados y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Reginaldo Enrique Montes Álvarez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 481 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 884 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 112 de 2007.

Autor: honorable senador Alfonso Angarita Baracaldo.

35 **Proyecto de ley número 57 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual se aprueba el acuerdo de complementación económica número 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela - Séptimo protocolo adicional", suscrito en Montevideo, Uruguay a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 285 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2007.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero.*

36 **Proyecto de ley número 287 de 2006 Senado, 122 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual se crea Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 591 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

37 **Proyecto de ley número 306 de 2006 Senado, 126 de 2005 Cámara, (Acumulado 129 de 2005 Cámara),** *"por la cual se reglamenta las prácticas del tatuaje y perforación".*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número …

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número …

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2007.

Autor: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

38 **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (acumulado 04 de 2006 Cámara),** "*por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 203 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 272 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García y Luis Humberto Gómez Gallo.*

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Invitación al señor Gobernador del Valle del Cauca, doctor Angelino Garzón.

Proposición número 343

Con la mejor atención me permito solicitar a la plenaria del honorable Senado de la República, sea invitado a la sesión plenaria del próximo martes 29 de mayo, al señor Gobernador del Valle del Cauca, doctor Angelino Garzón, con el fin de que él pueda profundizar ante los honorables Senadores y el país, a través de los medios de comunicación, las interesantes propuestas de seguir fortaleciendo la Democracia Nacional y buscar senderos de reconciliación total entre los hombres y mujeres del país, y un nuevo pacto social para evitar la presencia del narcotráfico y todas las formas de violencia.

De los honorables Senadores,

Julio Alberto Manzur Abdala.

Proposición aditiva

Reunir en el menor tiempo posible la Comisión de Paz del Senado de la República, para analizar los puntos concretos relativos a un gran acuerdo nacional por la paz integral expuestos en el debate de 17 de abril de 2007 y, en forma conjunta con la comunicación conocida hoy, firmada por el señor Gobernador del Valle del Cauca, Angelino Garzón; sea iniciado un trabajo que, sobre el tema, facilite proponer caminos viables de consenso.

Alfonso Núñez Lapeira.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Primer Vicepresidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Segundo Vicepresidente,

Camilo Armando Sánchez Ortega.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Palabras de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias Presidenta, es para solicitar un cambio en el Orden del Día, puesto que ya habíamos empezado la discusión muy avanzada del tratado de libre comercio y, de acuerdo al artículo 79 del reglamento pues deberíamos continuar con la discusión y aprobación de este proyecto de Ley, puesto que tiene también mensaje de urgencia e insistencia.

Entonces le rogaría a usted señora Presidenta ponerlo en el primer punto del Orden del Día, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señora Presidenta, quiero presentar con claridad en relación con el Orden del Día la siguiente proposición: dado que en el punto dos del Orden del Día está el proyecto de Ley número 236 de 2007 Senado, 252 de 2007 Cámara y la ponencia para segundo debate se anuncia en la Gaceta número 274 de 2007, dicho proyecto solo será puesto en consideración cuando dicha Gaceta haya sido distribuida efectivamente en las curules.

Presentada por Alfonso Núñez Lapeira Senador de la República. Esta proposición se basa en el claro reglamento del Congreso en normas Constitucionales y por lo tanto cuando haya el Quórum decisorio, solicito que se someta a consideración; porque mientras no se me demuestre lo contrario estaríamos tramitando un proyecto de ley que no está publicado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador es que no hay Quórum decisorio para poder alterar el Orden del Día, entonces tenemos que iniciar el Orden del Día como se encuentra aquí, yo no creo que sea como tan demorado el tema, me parece que sería importante escuchar, cerrar discusión, empezar tratado de libre comercio y cuando haya quórum decisorio inmediatamente votamos lo que hayamos ya discutido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, con toda la tranquilidad del caso, el tema de esta Ley es de fondo, esta no es una Ley para pupitrear ni para aprobar de cualquier manera. Por lo tanto yo lo que he dicho es, que cuando haya Quórum decisorio, se someta a consideración, porque además lo que estoy pidiendo en la proposición es que se cumpla la Constitución y la Ley 5ª Reglamento del Congreso.

Entrego por escrito esta proposición en la Secretario para que cuando haya quórum decisorio y se vaya a aprobar el Orden del Día sea leída y tramitada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta, Senador Núñez yo creo que no hay necesidad de alterar el Orden del Día, porque en el que se nos ha presentado

en el primer punto aparece el proyecto de Ley 178 sobre el tratado de libre comercio, ahí hay un error al transcribir el Orden del Día que el primero quedó después del segundo.

De tal manera que yo creo como usted lo ha dicho Presidenta, tenemos es que iniciar por que el que está en primero entre otras razones por lo que ha explicado la Senadora Adriana, aquí, ese proyecto ya viene en discusión, se abrió el debate sobre el informe de ponencia y además ese proyecto tiene mensaje de urgencia y de insistencia, de tal manera que señora Presidenta tenemos que proceder con el número 1 y obviamente cuando términos eso pasaremos al número 2.

La Presidencia manifiesta:

Pues no había visto que tenía primero y segundo, esto está, como raro esto, porque cómo ponen segundo y primero yo pensé que era así, pero bueno, por qué no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No Presidenta es un tema muy breve, pero yo creo que a todos nos impactó en el Senado la imagen de un ciudadano en la puerta de una EPS muriéndose y nadie lo atendió, yo creo que el Senado no puede.

La Presidencia manifiesta:

¿A dónde fue eso?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Aquí en Bogotá señora Presidenta, fue realmente impresionante las imágenes, un señor llega a que lo atiendan en una EPS de Café salud no lo dejan entrar, no solo no lo dejan entrar sino que el vigilante cuando él logra entrar lo retira y no estoy acusando al vigilante, es un pobre hombre humilde que le han dado esa orden; pero la insensibilidad y yo se que usted lo entiende; porque usted es sensible frente a los temas de salud, la insensibilidad del sistema, nos tiene que llamar a la atención este Congreso, sobre lo tímido que hemos sido en la reformas a este sistema.

Yo quiero decir que por lo que vio el país ojalá algún día, entendamos los colombianos y especialmente los que tomamos decisiones políticas, que la salud no puede ser un negocio sino un servicio y, un servicio a cargo del Estado.

Yo le pido Presidenta y ahora prepararé una proposición que se que muchos me acompañarán, yo le pido al Gobierno que actúe de manera ejemplar en este caso, en la investigación y en la sanción, a mí me parece dolorosísimo, yo creo que es de las cosas más dolorosas que yo he visto, un hombre muriéndose en el andén de una calle de ciudad Kennedy en Bogotá; porque una EPS con recursos del Estado que está haciendo negocio, que se están enriqueciendo no lo quiso atender, yo quería dejar esta constancia mil gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto lo acompaño en esta proposición.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 289 de 2006 Senado, 194 de 2005 Cámara, "*por la cual se determina la relación laboral de los músicos sinfónicos con el Estado*".

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 289 de 2006 Senado, 194 de 2005 Cámara,** "*por la cual se determina la relación laboral de los músicos sinfónicos con el Estado*".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Leída y cerrada la discusión del informe de conciliación, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y esta le imparte su aprobación.

Informe de conciliación

Al Proyecto de ley número 289 de 2006 Senado, 194 de 2005, Cámara, *"por la cual se determina la relación laboral de los músicos sinfónicos con el Estado"*.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Senado de la República

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 289 de 2006 Senado, 194 de 2005 Cámara, *"por la cual se determina la relación laboral de los músicos sinfónicos con el Estado"*.

Respetados Dignatarios y honorables Congresistas

En cumplimiento del encargo que nos hicieran las Mesas Directivas del Senado y la Cámara de Representantes, comedidamente presentamos el informe que tiene por objeto el análisis de la discrepancia y la propuesta de conciliación de los textos aprobados por la plenaria de cada una de las corporaciones en el caso del proyecto de ley de la referencia.

1. **Antecedentes**

En el año 2005 la bancada del Distrito Capital en la Cámara de Representantes radicó ante esa Corporación el Proyecto de ley número 194 de ese año que busca regular la relación jurídica de los músicos que se vinculan al Estado, para poner fin a la incertidumbre existente hasta la fecha sobre si tales servidores tienen la calidad de empleados públicos o, por el contrario, son trabajadores oficiales. Tal definición legal le da seguridad jurídica tanto a la administración como a los funcionarios.

El proyecto inicial consta de dos artículos. Según el artículo 1°, los músicos sinfónicos al servicio del Estado se vinculan mediante contrato de trabajo; según el artículo 2°, la ley rige desde su sanción.

La plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión ordinaria del 31 de mayo de 2006 (Acta número 232, ***Gaceta*** número 219 de 2006) aprobó el siguiente texto para el artículo 1°:

"Artículo 1°. Los músicos de las orquestas de carácter sinfónico al servicio del Estado se vincularán mediante contratos de trabajo".

La plenaria del Senado de la República, en sesión ordinaria del 5 de junio de 2007, aprobó el siguiente texto para el artículo 1°:

"Artículo 1°. Los músicos de las orquestas de carácter sinfónico al servicio del Estado **tendrán el carácter de trabajadores oficiales** y se vincularán mediante contratos de trabajo".

2. **Conciliación**

La presente comisión accidental comparó y estudió los textos aprobados por ambas Cámaras y detectó la existencia de una discrepancia en el artículo 1°, consistente en que el texto aprobado en la Cámara fue adicionado en el Senado con la expresión **"tendrán el carácter de trabajadores oficiales y",** la cual determina con mayor rigor jurídico la naturaleza de la vinculación de los músicos sinfónicos con el Estado.

El artículo 2° no sufrió modificación.

Considerando lo anterior, y luego de discutir la conveniencia de cada uno de los textos aprobados, esta Comisión propone a las plenarias de

cada una de las Cámaras acoger como texto conciliado el mismo texto aprobado por el Senado de la República, así

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 289 de 2006 SENADO, 194 DE 2005 CAMARA

"por la cual se determina la relación laboral de los músicos sinfónicos con el Estado"

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Los músicos de las orquestas de carácter sinfónico al servicio del Estado tendrán el carácter de trabajadores oficiales y se vincularán mediante contratos de trabajo".

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En los anteriores términos queda rendido nuestro informe de Conciliación.

Con toda atención,

Piedad Córdoba Ruiz,

Senadora.

Venus Albeiro Silva Gómez,

Representante a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones ya leídas en el día de hoy y en sesiones pasadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 350

Moción de duelo

El Senado de la República de Colombia, lamenta profundamente el sensible fallecimiento del distinguido ciudadano, Ingeniero Civil, empresario, Mayor de la Aviación, periodista y líder cívico Luis Carlos Londoño Iragorri, y hace llegar sus sinceras expresiones de condolencia y solidaridad a su señora doña Bertha Capurro Iragorri y a sus hijos Luis Fernando Londoño Capurro, ex Presidente del Congreso de la República, Manuel Guillermo, María Mercedes, Olga Lucía y Juan Carlos, y a toda su familia.

Esta Corporación de representación popular destaca con orgullo la trayectoria vital del ilustre dirigente Luis Carlos Londoño Iragorri.

Fue fundador del diario *El Pueblo*.

En el ejercicio de su profesión tuvo la responsabilidad de construir importantes obras civiles de la aviación, fue designado como jefe de Aeródromos, cargo en el que le correspondió cumplir con misiones estratégicas para el desarrollo del país, tales como la construcción de los aeropuertos de Pasto, Pereira, Leticia, Riohacha, Tumaco, Condoto, Guapi, Buenaventura.

Así mismo inauguró las rutas aéreas del Pacífico Colombiano con su empresa de Taxis Aérea Sota, y fue pionero de las rutas nocturnas en Colombia.

Fue el gestor de la carretera Tulúa – Riofrío en el Valle del Cauca.

Construyó obras civiles para empresas del sector eléctrico como la Central Hidroeléctrica de Caldas, CHEC.

Se destacó por su visión para los negocios. Bajo su liderazgo se proyectaron las relaciones comerciales con el Japón, logrando que un grupo importante de empresarios de ese país invirtiera en una industria electrónica, cuya marca SHARP está posicionada en Colombia desde la década de los 60, gracias al impulso que le imprimió el doctor Luis Carlos Londoño Iragorri.

En el sector automotriz incursionó con la reconocida marca Suzuky.

Fue miembro y presidente de varias juntas directivas de empresas nacionales y regionales como el Banco Popular, Fedemetal, Datecsa e Inval.

En las décadas de los 90 fue el primer embajador de Colombia ante el gobierno de Nueva Zelanda, cargo desde el cual impulsó el intercambio comercial con las naciones del Pacífico Sur.

Por los motivos expresados que resaltan la trayectoria vital al servicio de la patria del ilustre colombiano fallecido, doctor Luis Carlos Londoño Iragorri, el Sendo de la República, exalta su vida y su obra a través de la presente proposición cuya copia en Nota de Estilo, será entregada en acto solemne a su señora esposa, doña Bertha Capurro y a sus hijos Luis Fernando Londoño Capurro, ex Presidente del Congreso de la República, Guillermo, María Mercedes, Olga Lucía y Juan Carlos; por una delegación especial que designe la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, en la ciudad de Cali.

José Darío Salazar Cruz

Aurelio Iragorri Hormaza

Dilian Francisca Toro Torres

Jorge Ubeimar Delgado Blandón

Germán Villegas Villegas.

14. VI. 2007.

Proposición número 351

Proposición sobre el Orden del Día de hoy, junio 14 de 2007

Dado que en el punto II del Orden del Día está el Proyecto de ley número 236 de 2007 Senado, 252 de 2007 Cámara y la ponencia para segundo debate se anuncia en la Gaceta número 274 de 2007, dicho proyecto sólo será puesto en consideración cuando dicha Gaceta haya sido distribuida efectivamente en los curules.

Alfonso Núñez Lapeira.

14. VI. 2007

Proposición número 352

La plenaria del honorable Senado de la República, lamenta profundamente el fallecimiento del Mayor (r) Fabio Delio Portilla Montenegro, quien falleció el día de hoy, 12 de junio del presente año.

El Mayor (r) Falio Delio Portilla Montenegro, nació en el corregimiento de Chiles, municipio de Cumbal (Nariño) el 4 de diciembre de 1938; contrajo matrimonio con la señora Carmenza Sánchez de Portilla de cuya unión nacieron siete hijos: Fabio, Carmen Adriana, Ivonne Patricia, Mayor Mauricio, María Fernanda, Jaime y Giovanna Portilla Sánchez.

El Mayor (r) Falio Delio Portilla Montenegro, fue Comandante de la Estación VI de la Policía de Bogotá, Comandante del VI Distrito de Policía de Sogamoso (Boyacá), Alcalde de Sogamoso (Boyacá), Alcalde de Fresno (Tolima), Comandante Policía Juvenil a nivel Nacional, Comandante Policía de Nariño y Tolima, Comandante de la Decimoprimera Estación de Bogotá, Comandante de la Fuerza disponible de Bogotá, Jefe de Seguridad Aserias Paz del Río, Director del programa de seguridad Cámara de Comercio de Bogotá y, por último Gerente y propietario de de la Compañía de Servicios de Vigilancia Portilla Portilla.

El honorable Senado de la República, expresa sus más sentidas condolencias a su esposa, sus hijos, sus yernos, sus nueras, sus nietos y demás familiares.

Entréguese la presente, en Nota de Estilo a su señora esposa e hijos y demás familiares.

Manuel Enríquez Rosero

Eduardo Enríquez Maya.

14. VI. 2007.

Proposición número 353

La plenaria del honorable Senado de la República, lamenta profundamente el fallecimiento del doctor Luis Guillermo Plata Jaramillo, padre del doctor Luis Guillermo Plata, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el pasado martes 22 de mayo del presente año.

El honorable Senado de la República, expresa sus más sentidas condolencias a su hijo, doctor Luis Guillermo Plata, a su familia y amigos.

Entréguese la presente, en Nota de Estilo a su hijo, doctor Guillermo Plata, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, y demás familiares.

Manuel Enríquez Rosero

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

14. VI. 2007.

Proposición número 354

Moción de duelo

En nombre de la plenaria de la Corporación, presentamos moción de duelo por el sensible fallecimiento del General de la República, Martín Orlando Carreño, oficial consagrado, inteligente y luchador por la primacía del poder soberano de las instituciones. Su lucha por la defensa de la seguridad como Comandante del Ejército será ejemplo de futuras generaciones de las Fuerzas Militares.

Solicitamos a la honorable plenaria hacer llegar esta moción de duelo en Nota de Estilo, a su esposa e hijos, con quienes nos unimos ante esta pérdida irreparable, de un amigo, paisano y gran oficial.

Hernán Andrade Serrano

Efraín José Cepeda Sarabia

Alirio Villamizar Afanador

Aurelio Iragorri Hormaza

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

14. VI. 2007.

Proposición número 355

El Senado de la República de Colombia, lamenta profundamente el trágico fallecimiento del doctor Mauricio Vives Lacouture, acaecido en el departamento del Magdalena.

De la misma manera ofrecemos nuestra solidaridad al Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, hermano de la víctima y compañero de este Senado, quien atraviesa por momentos difíciles que esperamos pueda superarlos con la ayuda de Dios y la justicia colombiana.

Oscar Josué Reyes Cárdenas y demás bancada de Convergencia Ciudadana.

14. VI. 2007.

Proposición número 356

El artículo 331 de la Constitución Política de Colombia le plantea a los colombianos el reto de recuperar el Río Grande de la Magdalena, el Canal del Dique y el Río Cauca, por lo cual se creó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena, financiada principalmente con el 10% de los recursos recaudados por el Fondo Nacional de Regalías.

Durante los 12 años de existencia, Cormagdalena ha recibido $474.270 millones, incluidos los 62.218 millones estimados para el 2007. Sin embargo, el río Magdalena hoy es navegable por tramos, tiene sedimentación en todos sitios, está altamente contaminado y se desborda periódicamente durante el invierno en lugares determinados, perjudicando enormemente a las comunidades que habitan en sus riberas, quienes responsabilizan a Cormagdalena por no darles atención oportuna; por su parte los funcionarios de la institución señalan que la asistencia la debe dar la entidad encargada de la atención y prevención de desastres.

Por otro lado, aunque el río Magdalena es la principal arteria fluvial de Colombia, concentrando el 80% de la movilización de carga fluvial consistente en 2.3 millones de ton/año, y del transporte fluvial de pasajeros, con 600 mil pasajeros/año; sus aguas poco profundas, impiden la navegación permanente y continúa durante los 365 días del año. El servicio de transporte en el río es prestado durante el invierno por cerca de 25 empresas pequeñas privadas que cuentan con el 50% de los remolcadores fluviales del país. La flota en operación en el río tiene una pobre capacidad remolcadora de 143 mil toneladas y una capacidad transportadora de 177 mil toneladas únicamente.

Si el río tuviera la navegabilidad esperada por todos los colombianos, se dinamizaría la economía y se reducirían considerablemente los costos de transporte, haciéndonos competitivos en el mercado internacional y logrando insumos importados a menor costo, puesto que la capacidad de un convoy fluvial de poco calado en el río Magdalena (remolcador y 6 botes) puede llegar a 7 mil 200 toneladas, mientras que un tren transporta una décima parte y una tractomula 40 toneladas en un viaje.

En el mismo orden de ideas, si el río estuviera en capacidad plena de navegabilidad, el tiempo aproximado de un viaje ida y vuelta entre Barrancabermeja y el Mar Caribe oscilaría entre 10 y 15 días y no en 31 días o más, como ocurre actualmente.

Aunque el presupuesto de Cormagdalena es paupérrimo comparado con su responsabilidad, este es despilfarrado en contratos de poco o nulo impacto sobre la navegabilidad del río, como ocurre con el dragado, realizado a altísimos costos (más de $33 mil millones en los dos últimos años), con maquinaria obsoleta, y bajo sistemas de contratación de dudosos procedimientos, eludiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993. Igualmente, también durante los últimos dos años, se han firmado convenios con 6 Universidades por $11.261.274.204, quienes se prestan para la triangulación, sin procesos licitatorios, haciendo uso de la autonomía universitaria que las exonera del cumplimiento de la ley de contratación pública. Generalmente los objetos de los convenios no aplican dentro de la función misional de las Universidades o ellas no cuentan con el concurso humano idóneo para el desarrollo de los mismos.

La Contraloría General de la República en reciente auditoría encontró que la gestión desarrollada por Cormagdalena para la ejecución del Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la Cuenca del Río Grande de la Magdalena – POMIM, ha sido lenta, deficiente y antieconómica; que el 78% de la cuenca del río Magdalena se encuentra deforestada; que la Corporación no ha generado los recursos propios para su autosostenibilidad financiera, incumpliendo una de las funciones principales que es la de funcionar como Empresa Industrial y Comercial del Estado; entre otras irregularidades.

No podemos permitir que se sigan utilizando las Universidades, las ESP y demás instituciones sin ánimo de lucro, para que evadan la Ley 80 de 1993. Debemos exigir transparencia en la contratación, responsabilidad en la administración y calidad ética en los trabajos que se realizan. No podemos admitir que el Río Grande de la Magdalena, otrora arteria fluvial y columna vertebral del transporte y el desarrollo nacional por cinco siglos, se decante por la sedimentación, la politiquería, el abandono y la desidia de la clase dirigente.

Existe otro sinnúmero de irregularidades en Cormagdalena, que ameritan la atención de la plenaria del Senado de la República para que se adelante el debate, aplazado en días anteriores sobre este tema, y se ordene la intervención inmediata de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía, para que investigue a fondo los contratos que Cormagdalena ha otorgado en los últimos tres años, y rindan informe en el término de tres meses a este órgano legislativo.

Alirio Villamizar Afanador.

14. VI. 2007.

Proposición número 357

El Senado de la República rechaza enfáticamente, la absurda decisión de la Federación Internacional de Fútbol Asociados FIFA, tomada el 28 de mayo del año en curso, la cual prohíbe la realización de "partidos internacionales" de fútbol en ciudades ubicadas a 2.500 metros o más de altitud sobre el nivel del mar, incluyendo a ciudades como Bogotá, Quito, La Paz, entre otras.

Los colombianos amantes del fútbol como el primer espectáculo del mundo, tenemos derecho a disfrutar y hacer parte de estos eventos que promueven el esparcimiento.

Si esta posición se mantiene, implicaría que equipos de fútbol de reconocimiento internacional como Millonarios y Santa Fe, en el caso

de Colombia, no podrían disputar en casa las eliminatorias, semifinales o finales, de campeonatos internacionales como la Copa Toyota Libertadores de América.

Manuel Enríquez Rosero

Rubén Darío Quintero Villada

Oscar Darío Pérez Pineda.

14. VI. 2007.

Proposición número 358

Cítese por parte de la Mesa Directiva de la plenaria del Senado de la República, al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia, para un debate de control político sobre la política del Gobierno Nacional para las comunidades indígenas y afrodescendientes en el país. En particular, la postura del Ministerio como rector de la política para las minorías étnicas en materia de autonomía, agenda política, cumplimiento de los acuerdos contraídos con estas comunidades en el país por parte del Gobierno central y, en particular, el tratamiento otorgado a la protesta y la movilización indígena, en el último período. Tratamiento que ha tenido graves consecuencias humanitarias en materia de la integridad y la vida de los pueblos indígenas de Colombia, su jurisdicción constitucional y sus territorios. En este debate el Gobierno Nacional debe responder por su postura ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de la aprobación de la Declaración de los derechos de los pueblos indígenas del Mundo.

Este debate de control político le da seguimiento a una proposición en el mismo sentido, presentada en la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República el pasado 27 de septiembre del año en curso.

Invítese, al doctor Vólmar Pérez, Defensor Nacional del Pueblo y a representantes de las Organizaciones Indígenas del país y afrodescendientes del país.

Prográmese este debate en fecha y horario, fijado por la Presidencia del Senado de la República. Se solicita transmisión por el Canal del Congreso.

Solicitamos se anexe el siguiente cuestionario a esta proposición, dirigido al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Alexánder López Maya

Ramiro Ernesto Estacio

Oscar De Jesús Suárez Mira

Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

14. VI. 2007.

Cuestionario

1. ¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional en la Asamblea General de Naciones Unidas, en torno a la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo?

2. ¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno Nacional a las recomendaciones oficiales presentadas en el informe 2004 del Relator de Naciones Unidas para cuestiones indígenas, presentado ante las autoridades del orden nacional en Colombia y ante la administración del Presidente Álvaro Uribe? ¿Cuáles medidas oficiales se han tomado al respecto? Favor anexar documentación oficial existente al respecto.

3. Favor anexar el acta de la reunión celebrada el 26 de septiembre de 2006 en Bogotá, entre delegados del Gobierno Nacional y la Misión Internacional de Verificación con participación de las cuatro agencias de Naciones Unidas con sede en Colombia, la Embajada de Suiza, Alemania y Canadá, además de organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

4. ¿Conoce el despacho del Ministro del Interior y de Justicia de la visita de esta Misión de Verificación Internacional a Colombia?, de ser así, ¿qué conoce de la misma? ¿Cuáles lineamientos de política con respecto a las recomendaciones y conclusiones de la misma se han planeado por parte del Gobierno Nacional? ¿Qué medidas se han tomado o se piensan tomar con referencia a los contenidos mencionados por parte del Gobierno Nacional, quiénes son los responsables a nivel del Gobierno Nacional por el manejo de las recomendaciones formuladas por esta misión?

5. ¿Cuál es el estado de evolución del caso de la Desaparición Forzada del dirigente Embera Katío Kimi Pernía Domicó, el 2 de junio de 2002 en Tierra Alta, Córdoba? ¿Qué elementos de juicio están a disposición del Ministerio sobre este caso, en la actualidad? ¿Qué medidas se han tomado en este despacho para procurar la resolución de esta desaparición?

6. ¿Cuál es el estado de evolución del caso del asesinato del dirigente Kankuamo Freddy Arias Arias, el 31 de agosto de 2004 en Valledupar, Cesar? ¿Qué elementos de juicio están a disposición del Ministerio sobre este caso, en la actualidad? ¿Qué medidas se han tomado en este despacho para procurar la resolución de este caso?

7. ¿De qué manera han incidido estos dos casos en la formulación de política pública en materia de derechos humanos hacia las comunidades indígenas? ¿Qué medidas se han tomado a partir de este caso?

8. ¿Qué información existe a disposición del Ministerio del Interior en torno a los hechos presentados en la localidad de Altaquer, Nariño, el 6 de agosto del año en curso?

9. ¿Existe un balance en materia de derechos humanos e impacto relacionado con el desarrollo del conflicto sobre las comunidades indígenas, durante la administración actual? De ser así, favor anexarlo.

10. ¿Cuáles son las garantías que ofrece el Gobierno Nacional a las comunidades, territorios y jurisdicciones indígenas localizadas en Florida y Pradera, Valle del Cauca, en el marco de la habilitación de estos municipios para los encuentros entre el Gobierno Nacional y las FARC, en el marco de un Acuerdo Humanitario?

11. ¿Cuáles son los elementos centrales de política por parte del Gobierno Nacional hacia las comunidades indígenas en el país, sus territorios y formas organizativas propias, planteadas en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo?

12. ¿Cuál es el saldo histórico de la investigación oficial en el caso del asesinato del padre nasa Álvaro Ulcué Chocué, asesinado en Santander de Quilichao en 1984? ¿Ha reconocido el Gobierno Nacional, algún nivel de responsabilidad oficial en este caso? ¿Existen pronunciamientos oficiales (ya de carácter histórico) sobre este magnicidio por parte del Gobierno Nacional? ¿Este hecho ha merecido algún tipo de reconocimiento como un factor asociado a la verdad, justicia y reparación, en el marco de política hacia el movimiento indígena en el país?

13. Favor anexar los acuerdos contraídos vigentes entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas en el Norte del Cauca, en particular, en aquellos casos de la masacre del alto y bajo Naya, en abril de 2001; y el acta de acuerdo entre las comunidades indígenas y el Gobierno Nacional posterior a la masacre de la hacienda del Nilo, en Caloto, Cauca, el 16 de diciembre de 1991.

14. En el caso de la masacre del alto y bajo Naya ¿Qué elementos de juicio a disposición del Ministerio del Interior permiten ubicar negligencia oficial o diversos nivele de complicidad directa ó indirecta por parte de organismos de seguridad del Estado, o funcionarios públicos adscritos a estos u otras agencias del orden nacional o territorial en los hechos y la preparación de la masacre? ¿Qué seguimiento se ha hecho a este tipo de circunstancias por parte del Gobierno Nacional?

15. Para el caso de las comunidades indígenas en la zona de Caloto, Cauca, que firmaron el acuerdo en el caso de la masacre del Nilo, ¿cuáles han sido las actas de seguimiento y compromisos contraídos por parte del Gobierno Nacional con posterioridad a la firma del primer acuerdo?

16. Anexar actas de acuerdo contraídas por el Gobierno Nacional en esta materia.

17. ¿Cuál es el saldo final a disposición del Ministerio del Interior en torno a los enfrentamientos presentados entre efectivos de la Policía y Ejército en el resguardo indígena de la María, en Piendamó, Cauca, en la segunda semana de mayo de 2006? ¿Cuáles son las medidas tomadas en materia de reparación del resguardo indígena en torno a las graves consecuencias para la comunidad y las instalaciones del resguardo, por

ocasión de la actuación de la Fuerza Pública? ¿Qué medidas se han tomado para impedir la repetición de estos graves hechos con ocasión del tratamiento del orden público en relación con las movilizaciones indígenas?

18. ¿Existen para el caso de la crisis presentada en la Finca La Emperatriz, en Caloto, Cauca, en el segundo semestre de 2005, víctimas de dichos enfrentamientos relacionadas por parte del Gobierno Nacional? De ser así, favor anexar dicha relación y señalar las responsabilidades de carácter oficial en estos casos, así como las medidas adelantadas por parte del Gobierno Nacional.

19. Favor suministrar copia de la carta fechada el 11 de mayo de 2006 y dirigida por el doctor Jorque Enrique Romero, delegado por el Ministerio del Interior para la problemática de los pueblos indígenas en la zona del Norte del Cauca, a los alcaldes de los municipios de Caloto, Corinto, Santander de Quilichao y Miranda, en la cual se trazan orientaciones oficiales, conforme a su mandato, sobre la agenda oficial en la negociación de tierras con los cabildos indígenas, integrantes de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN.

20. ¿Cuál es en opinión del Ministerio del Interior los alcances legales, administrativos y políticos de la consulta de los pueblos indígenas en torno a la aprobación del TLC o Tratado de Libre Comercio por parte del Gobierno Nacional, realizada en 6 municipios del Norte del Cauca en el 2004? ¿Existe un pronunciamiento de cualquier fecha, en torno a la realización y los resultados de esta consulta popular por parte del Gobierno Nacional? De ser así, favor anexar copia de los documentos existentes en este sentido.

21. ¿De qué forma se compagina en opinión del despacho del Ministerio del Interior, la presentación y discusión del proyecto de ley de Desarrollo Rural en el Congreso de Colombia, que implica un grado importante de afectación a los procedimientos de reclamo de tierras por parte de las comunidades indígenas, con un evidente perjuicio para las aspiraciones de los pueblos indígenas a la reparación integral y el acceso a la adjudicación de tierras? ¿Está el Gobierno Nacional adelantando una iniciativa en contra del desarrollo de compromisos contraídos con el Movimiento Indígena?

22. ¿Cuál es la respuesta del Ministerio del Interior al fallo de la Corte Interamericana de Derechos CIDH, emitido en el año de 1997 sobre reparación integral y que obliga al Estado Colombiano a cumplir con los acuerdos de la masacre del Nilo? De ser así, ¿cuál ha sido el plan de ejecución de esta sentencia internacional con fuerza vinculante en Colombia por parte del Gobierno Nacional? Favor anexar copia de ambos, si existen.

23. Favor anexar los convenios vigentes entre el Gobierno Nacional y el PNUD -Naciones Unidas- de común acuerdo con las comunidades indígenas del Norte del Cauca, en particular aquel definido el 13 de septiembre de 2005; igualmente, favor suministrar el plan de ejecución de estos convenios.

24. ¿Cuáles son los proyectos y megaproyectos productivos y de otra índole que se están llevando a cabo en territorios, con presencia de comunidades indígenas y/o?

25. ¿A qué grupos indígenas afectan los proyectos? Referenciar comunidades y ubicación.

26. ¿En qué estado ese encuentra el proceso de consultas previas con las comunidades indígenas sobre los proyectos referenciados?

14. VI. 2007.

Proposición número 359

Por medio de la cual el Senado de la República, lamenta el sensible fallecimiento del señor Marino Miranda, acaecida en la ciudad de Pasto el 11 de junio del presente año.

El señor Marino Miranda fue ejemplo de virtudes sin par, de manera especial un maestro del arte musical que a través de su voz, representó al pueblo de Nariño en el interior del país y fuera de sus fronteras patrias.

El señor Marino Miranda, en su muerte enluta las notas del Pentagrama Nacional y de los artistas que se nutrieron con su amistad y su ejemplo.

Por las anteriores consideraciones, el Senado de la República, hace llegar su sentimiento de pesar a su familia; guarda un minuto de silencio en homenaje a su memoria, y ordena entregar en Nota de Estilo el texto de la presente proposición a su esposa e hijos.

Eduardo Enríquez Maya

Parmenio Cuéllar Bastidas

Manuel Enríquez Rosero.

14. VI. 2007.

Proposición número 360

Autorícese a la Mesa Directiva del Senado para conformar una Comisión del Senado, para desplazarse a Washington para tratar temas relacionados en el TLC.

Héctor Helí Rojas Jiménez

Oscar Josué Reyes Cárdenas

Luis Humberto Gómez Gallo

Jorge Ubéimar Delgado Blandón

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

14. VI. 2007.

Proposición número 361

Teniendo en cuenta que han transcurrido más de las 3 horas de debate que prevé el reglamento del Congreso en su artículo 108; solicitamos a la Mesa Directiva de la Honorable Corporación, cerrar el debate por suficiente ilustración del Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el TLC de Colombia con los Estados Unidos.*

Manuel Enríquez Rosero

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Jorge Visbal Martelo

Carlos Roberto Ferro Solanilla

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier

Alirio Villamizar Afanador

Carlos Cárdenas Ortiz

Hernando Andrade Serrano

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Eduardo Enríquez Maya

Juan Carlos Vélez Uribe

José Darío Salazar Cruz

Aurelio Iragorri Hormaza

Piedad Zuccardi de García

Iván Díaz Matéus

Efraín José Cepeda Sarabia

Antonio Valencia Duque

Efraín Torrado García

Oscar Darío Pérez Pineda.

Firmas ilegibles…

14. VI. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Señora Presidenta, referente al Orden del Día, debe entenderse que la alteración se produjo para discutir el Tratado de Libre Comercio, pero que el punto que seguirá a continuación, será el proyecto en materia de reforma al régimen electoral, esperamos que para cuando termine el debate del tratado ya esté presente la ***Gaceta*****.** Insistir en que este es

un proyecto de ley estatutaria y, que de no ser discutido y aprobado hoy se hundiría. De manera que debemos entender que se procederá así Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Ya, con mucho gusto, después del Tratado de Libre Comercio sigue Reforma Electoral, vamos a discutir el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Nuñez Lapeira:

Señora Presidenta, yo quiero obrar con mucha tranquilidad, es imposible que un proyecto de ley que compromete el futuro de Colombia, a este momento no esté publicada la ponencia, no haya llegado la ***Gaceta*** y se pretenda que una reforma política vaya a ser aprobada sin poderla leer. Yo pienso dar el debate claro, ante la Nación frente a ese proyecto, respetando la decisión, pero desde ahora llamo la atención que es un tema de fondo que no puede ser tramitado de ninguna manera, la proposición sobre el Orden del Día fue aprobada, dejo constancia que hasta este momento no conocemos la ponencia de segundo debate señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Ahí quedará la constancia Senador Lapeira, vamos a discutir.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero informarles a los señores Senadores, que el martes pasado tuvimos la discusión de Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, la única persona de los Senadores que quedaron en el orden de lista para hablar fue el Senador Petro, por 5 minutos, luego hablará el Ministro que tampoco pudo hablar, entonces vamos a darle la palabra al Ministro para cerrar la discusión.

Senadora usted no estaba en la lista y yo cerré ese día la lista, eran las 11 de la noche cuando levantamos la Plenaria y pues la levantamos porque no había quórum suficiente, con mucho gusto yo le doy la palabra, pero les quiero decir que no vamos a discutir más el tratado porque lo discutimos hasta las 11 de la noche el martes pasado.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, no, justamente es sobre el tema del orden a cerca de este debate, yo estaba inscrito Presidenta, me inscribí con el Senador Camilo Sánchez y quedé pendiente para que hablara, no sé en qué orden pero yo estaba inscrito.

Recobra el uso de la palabra la señora Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador, cuando yo lo llamé usted no estaba y yo no puedo entonces, el día que hacemos el debate que está inscrito, no están y al siguiente debate cuando cerramos la inscripción ahí también está el Senador Oscar Darío Pérez, y yo creo que estaba el Senador José Darío Salazar y estaba usted, el Senador Petro estaba aquí en el Recinto cuando levantamos la Plenaria, pero de resto no estaban; entonces a mí me disculpan que tampoco, pues no estén el día que es la discusión y luego al siguiente día.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidenta, termino mi moción por favor, Presidenta yo ese día no fui llamado, yo no fui llamado para intervenir, luego debo estar en el Orden del Día para intervenir, mi moción de orden es en el sentido, de que se me incluya; porque ese día yo no fui llamado para intervenir, no, Presidenta.

Recobra el uso de la palabra la señora Presidenta honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador usted no estaba, yo quiero darles toda la posibilidad que hablen, porque yo no tengo problemas que hablen, la posibilidad de que ustedes puedan intervenir, pero las personas no estuvieron en el momento de la discusión, las personas que llamaron para que hablaran y no estaban, Senador Barriga también estaba en la lista, tampoco contestó, la única persona que faltaba en la lista por intervenir y que se encontraba en el Recinto era el Senador Petro, el Senador Petro está aquí sentado, él vino a hablar conmigo, no, yo quiero decirle lo siguiente, el Senador Petro vino a hablar conmigo y le dije Senador Petro a usted lo dejo hablar, porque usted estaba aquí sentado y tuve que levantar la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Es que no es si estaba uno o no estaba, es si le corrieron el uso de la palabra o no.

Recobra el uso de la palabra la señora Presidenta honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador usted estaba, estaba ahí y yo lo llamé pero no estaba, no estaba.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Yo no fui llamado a hacer uso de la palabra, luego debo figurar en el listado, le ruego que corra esa moción de orden Presidenta y en momento me de el uso de la palabra por favor.

Recobra el uso de la palabra la señora Presidenta honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo le estoy solamente respondiendo a lo de la moción de orden con todo el cariño, yo aquí no vengo a discutir simplemente, le digo que aquí estuvimos hasta las 11 de la noche, los Senadores estaban inscritos, cuando fueron llamados para intervenir no estaban y la única persona que faltaba por intervenir que estaba en la lista y que estaba en el momento aquí en la Plenaria a las 11 de la noche, era el Senador Petro, por eso respeto el orden de que el Senador Petro no alcanzó a hablar; porque levantamos la Plenaria por falta de quórum, pero yo no puedo después de haber terminado aquí a las 11 de la noche los que nos quedamos esperando aquí, entonces ahí toca cerrar.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señora Presidenta, la historia de la sesión pasada, es que esa sesión no concluyó y no concluyó; porque se pidió una verificación del quórum y no había quórum, luego quienes no intervinieron ese día no intervinieron, porque no pudieran intervenir porque no había quórum con el cual sostener la sesión, entonces tiene que seguir la sesión, no, no es por eso, el Senador Alexánder López estaba aquí, yo estaba aquí hasta el último minuto, entonces déle la palabra a quienes quieren hablar señora Presidenta, no entiendo por qué se evade un derecho que tienen los Senadores para intervenir.

Recobra el uso de la palabra la señora Presidenta honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador, se levantó la Plenaria precisamente porque no había quórum, si las personas, los Senadores estaban interesados en intervenir, por qué no se quedaron con nosotros aquí los que estábamos en el Recinto, estuvimos aquí hasta las 11 de la noche, entonces yo les pido el favor que la única persona que estaba aquí era el Senador Petro y que habló, la Senadora Piedad Córdoba quiere intervenir y el Senador Avellaneda, yo les digo, para no impedirles el uso de la palabra les voy a dar 5 minutos a cada uno; porque ya se discutió y se puso para que todo el mundo hablara, aquí yo tenía la lista y cuando uno quiere intervenir pues se queda.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Alexánder Lopez Maya:

No Presidenta, en el mismo sentido, yo estaba aquí y usted lo sabe inclusive sostuvimos una reunión con la gente del poder judicial allí, como hasta las 10 de la noche, yo estaba Presidenta, lo que yo quiero solicitarle si es 5 minutos pues dénoslos, yo estaba aquí en la sesión Presidenta y acuérdese usted Presidenta que, los únicos que alcanzaron a intervenir fueron los ponentes y los voceros, el resto de los inscritos no alcanzamos a intervenir Presidenta, porque justamente se levanta la sesión a raíz de que no había quórum, entonces quiero decirle Presidenta que yo estaba, el doctor Camilo Sánchez debe tener esa lista donde estábamos inscritos y yo estuve en la sesión Presidenta, yo estaba.

Recobra el uso de la palabra la señora Presidenta honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo tengo muy buena memoria, no necesita ni siquiera verla porque yo sabía cómo estaba, pero a ver vamos a organizar; porque yo tengo que continuar con el debate, le vamos a dar la palabra 5 minutos al Senador Petro que estaba aquí, a la Senadora Piedad Córdoba, al Senador Avellaneda y al Senador, 5 minutos contados solamente y terminamos las intervenciones para que hable el señor Ministro.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo debate.

Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "cartas adjuntas" y sus "entendimientos", suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Señora Presidenta, yo quiero puntualizar en un aspecto del TLC que me ha llamado la atención sobre el cual dialogué en Estados Unidos con diferentes Senadores y Representantes a la Cámara del Partido Demócrata. Le voy a decir que me va a tener que cortar abruptamente; porque en 5 minutos no voy a explicar un poco esta tesis, pero quiero transmitírsela a la ciudadanía básicamente ya que no ha habido otro medio para poder transmitir estas ideas.

La tesis que yo esgrimí es que en lo negociado en la agricultura por los dos Gobiernos, el Tratado de Libre Comercio beneficia exclusivamente al narcotráfico en Colombia y, voy a tratar si usted me lo permite de explicarlo. El Ministerio de Agricultura contrató un estudio para evaluar el impacto del TLC en la agricultura colombiana con el doctor Luis Jorge Garay Sarmiento, dicho estudio terminó con una hipótesis que debió ser lanzada al país, el Tratado de Libre Comercio perjudica la agricultura colombiana, y hace perder un millón de empleos en Colombia.

Sin embargo, el Ministro de Agricultura decidió anular el estudio que su propio contratista había hecho sobre el impacto del TLC, la agricultura, a lo cual hubo una respuesta del señor Luis Jorge Garay, uno de los principales y más destacados Economistas del país, esa respuesta dice en forma tajante, que de todos los Tratado de Libre Comercio firmados por Estados Unidos con países americanos, el Tratado de Libre Comercio firmando con Colombia es el peor, que hicimos la peor negociación de todas las negociaciones hechas por Gobiernos latinoamericanos y norteamericanos con los Estados Unidos, y demuestra en 5 puntos, por qué es la peor negociación hasta le fecha realizada en la historia de los Tratados de Libre Comercio y tengo que aclarar, que yo personalmente no soy enemigo de profundizar ni las relaciones comerciales con los Estados Unidos ni de profundizar las relaciones comerciales con América Latina.

Estos 5 puntos son los siguientes, mientras se mantuvo el esquema de subsidios en la producción alimenticia agropecuaria de los Estados Unidos, que alcanza un 39% del producto interno bruto, más de 70.000 millones de dólares, mientras se mantuvo ese privilegio de la agricultura de los Estados Unidos, el Gobierno Colombiano le hizo perder el único privilegio que tenía la agricultura producción alimenticia de Colombia, el sistema de protección, o sistema andino de franja de precios, por medio del cual si los precios internacionales eran muy bajos, en esos productos se podía elevar el arancel y viceversa. De tal manera que teníamos unos aranceles flexibles que protegían en gran proporción la producción alimenticia de Colombia.

Nosotros decidimos anular ese mecanismo de protección y, permitimos que se mantuviese el mecanismo de subsidio a la producción alimenticia en los Estados Unidos, con eso entramos en desventaja. El Ministro de Agricultura ha dicho: que de todas manera la Organización Mundial del Comercio bajará en un 50% los Subsidios de los países desarrollados a su propia producción alimenticia, cuando se le ha enfrentado con esta tesis. Respuesta a las conversaciones llamadas de la ronda de Doja en relación a eliminar los Subsidios de los países desarrollados a su propia producción alimenticia, están estancadas, con lo cual los negociadores del Gobierno colombiano aun sobre la base eliminar el sistema de protección de franjas Andinas, de precios, debió haber colocado una cláusula de salvaguardia, que estipulara un sistema de protección arancelaria, a la producción alimenticia colombiana flexible, hasta que la Organización Mundial del Comercio no redujera, los subsidios que los países desarrollados generan a la producción alimenticia, tampoco fue así.

No solamente pasó esto sino que además ni siquiera el Gobierno colombiano tuvo el cuidado, de proteger la producción alimenticia colombiana hacia el futuro, dado que había que colocarles unos topes a las ya existentes estructuras de Subsidio a la producción alimenticia en los Estados Unidos. El Tratado de Libre Comercio firmado entre los 2 Gobiernos, establece que los Estados Unidos podrán modificar, el alza, su estructura de sistema de Subsidios, con lo cual, todo el establecimiento y el cálculo de beneficios, de precios, de comparaciones entre Ramas productivas alimenticias prácticamente se deshace señora Presidenta; porque si algún día el arroz colombiano, o el maíz colombiano, alcanza niveles más competitivos, ese día el Gobierno de los Estados Unidos podrá elevar el subsidio a su propia producción, sacando la producción colombiana del mercado, esta situación de desventaja agrícola señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Senado, ya son los 5 minutos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Usted me va a interrumpir cuando quiera pero yo de acuerdo a la Ley y de acuerdo a mi postulación, voy a tratar de terminar mi idea sobre el Tratado de Libre Comercio.

La Presidencia manifiesta

De acuerdo a la ley, cuál ley, son 5 minutos que estamos poniendo, yo soy la que dirijo el debate Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Por eso usted córteme cuando quiera y eso quedará para la historia de la ley, pero estas circunstancias de negociación, tienen un trasfondo y una lógica que quiero dejarle clara a los ciudadanos colombianos, más que a los colegas de los Partidos Uribistas, se hizo una de las peores negociaciones en el sector Agrario de toda la historia de negociaciones americanas, por una razón básica, se privilegiaba y es el gran ganador, la gran estructura de producción para biocombustibles en la Agricultura colombiana en detrimento de la producción de alimentos.

Los negociadores colombianos no les interesó por parte de nuestro Gobierno, el interés general de los colombianos alrededor de proteger la producción alimenticia colombiana, básicamente de pequeños y medianos empresarios y campesinos, a cambio de garantizar una entrada al mercado norteamericano, de extensas posesiones de tierras dedicadas a la producción de biocombustibles. De hecho las estadísticas actuales muestran cómo se ha venido sustituyendo en espacio de tierras y en cantidad de producción, producción de alimentos que se encarecen en el mercado interno colombiano, sobre todo los más energéticos, los de más proteínas, los de más capacidad alimenticia, a cambio de una extensión de los cultivos de alimentos para carros de biocombustibles no para seres humanos.

Conclusión, la estructura Agraria colombiana se va a transformar aún más de lo que hoy se transformado los pequeños productores empresariales de alimentos como arroz, maíz, trigo, cebada, la producción campesina dedicada a esta producción alimenticia va a hacer restringida al máximo hacia el futuro, y en cambio habrá una estructura Agraria dedicada a través de bosques maderables, a través de palma africana, a

través de caucho a la producción, o de cultivo de tardío rendimiento o la producción de alimentos para los carros biocombustibles.

¿Qué incidencia tiene eso para el país? que la estructura Agraria colombiana va a cambiar socialmente, algunos millones de hectáreas, 2 exactamente, que hoy estaban en el poder de pequeños y medianos empresarios y campesinos que suman 15 millones de habitantes del campo, van a hacer erradicados como la hoja de coca y a cambio se va a sustituir por una estructura social que corresponde a grandes extensiones de tierra, que cultivan en tardío rendimiento en sistema de rotación del capital que duran 8 , 10, 15 o 20 años, y que solo puede ser sustentada por quienes en el campo colombiano tienen, grandes posesiones de tierras por una parte y grandes niveles de iliquidez, para aguantar el extenso proceso de rotación de capital que implica, un cultivo de tardío rendimiento.

La pregunta es Señora Presidenta, quiénes son el campo colombiano, los grandes poseedores de tierra y los grandes poseedores de liquidez, que les permite precisamente beneficiarse del TLC, en tanto, este solo permite competencias en los cultivos de tardío rendimiento, palma africana, bosques maderables, caucho, la respuesta es una por la cual empecé esta pequeña disertación escuchada por usted muy amablemente, los únicos que se benefician del acuerdo tal y cual fue firmado entre el Gobierno de Bush y el Gobierno de Uribe, en la estructura Agraria colombiana se llaman los narcotraficantes colombianos.

Firmar un acuerdo así señora Presidenta, beneficia el interés general de los colombianos o destruye el interés general de los colombianos. Mi opinión es que firmar un Tratado de Libre Comercio en esas condiciones, destruye el interés general de los colombianos y por tanto la posición más a fin al patriotismo, la posición más a fin a la defensa de la patria, es luchar porque no se firme el Tratado de Libre Comercio, tal cual se firmó entre el Presidente Bush, y el Presidente Uribe.

Cualquier otra situación y quiero que quede bien clara si las condiciones políticas en los Estados Unidos, sobre las cuales nosotros tenemos derecho a actuar, sobre todo porque se trata de un contrato firmado entre las 2 Naciones, o las condiciones políticas colombianas se mantienen y terminásemos ratificando en los 2 Congresos de la República de las Repúblicas, en contravía de los intereses de los 2 pueblos, el Tratado de Libre Comercio tal cual se firmó por los 2 Presidentes el que tenemos a nuestra disposición, yo no podría más que afirmar que los votos a favor de ese TLC, fueron o son votos a favor del fortalecimiento del narcotráfico en el Agro Colombiano, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señora Presidenta gracias, primero sin ningún interés de polemizar con usted, entre otras cosas porque hemos tenido una buena relación durante todo su mandato, repito que Señora Presidenta que sin ningún interés de polemizar, hemos tenido una muy tranquila relación durante todo este tiempo, menos lo vamos a hacer ahora que ya pues prácticamente estamos *ad aportas* de cerrar esta legislatura que usted ha presidido,

Yo también estuve prácticamente hasta última hora en la sesión anterior y, una de las propuestas y quiero recordarles que le hice ese día fueron las siguientes, la primera la solicitud de que estuviera el Ministro de la Protección; porque el tema laboral es un tema que ocupa y que preocupa mucho a quiénes nos hemos opuesto realmente, a la celebración y a la ratificación de un Tratado que en el fondo no sabemos que contiene, ni que va a contener y, que usted se comprometió a que el Ministro estuviera presente.

En segundo lugar, yo quiero recordarle señora Presidenta, que el Partido Liberal presentó una proposición por intermedio de la Senadora Cecilia López, en la cual se solicitan y se propone a consideración de la Plenaria, el aplazamiento en la votación de dicho Tratado, que vuelvo y reitero para muchos de nosotros es inexplicable, que cuando la bancada Demócrata cuestiona y plantea asuntos de fondo para este Tratado de Libre Comercio, específicamente pues nosotros estemos aquí prácticamente haciendo más fuerza, como dice el adagio popular, más fuerza el velón que el dueño de la olla. Aquí no sabemos qué es lo que nosotros vamos a ratificar pero lo vamos a ratificar porque a condición subalterna de algunos dirigentes de este país, impone que tenemos que darle gusto al Gobierno del Presidente Bush.

Por eso Señora Presidenta espero que en el momento oportuno, se someta a votación primero que todo la proposición del Partido Liberal, que reza de manera adecuada precisamente que se aplace la votación de dicho Proyecto. En segundo lugar, señora Presidenta, antes de hacer mi intervención quiero plantearle la siguiente preocupación, yo tengo muy claro que el Senador Germán Vargas Lleras pues obviamente tiene que amarrar a sus correligionarios en su partido, en su movimiento y, por esa razón ha traído sin publicar una propuesta de Reforma Electoral; yo quiero recordarle aquí a los Parlamentarios y a las Parlamentarias que este tipo de normas son normas de orden público, porque una democracia si no tiene garantías para su elección, pues obviamente que es una democracia anulada y es una democracia que no le va a dar la posibilidad a una sociedad, de participar en unas elecciones que le garanticen el derecho a lo que aspira en una sociedad.

Yo quisiera solicitarle señora Presidente, que en el día de hoy, no se someta a votación esa Reforma que trae el Senador Germán Vargas Lleras, yo como miembro del Partido Liberal no tengo la menor idea qué se propone ahí. Tal vez algunas de las cosas que he oído por allá mencionar al desgaire es el hecho de que una persona, se puede voltear a los 6 meses sin ninguna sanción del Partido que la eligió y ese para mí es un tema fundante, es un tema preocupante; que por lo tanto se puede voltear solo una vez, no es que la preocupación no es cuántas veces se voltee, la preocupación es cómo se burla la democracia a la hora de la verdad.

Entonces señora Presidente, entonces yo creo que en el día de hoy, y en eso acompaño la preocupación del Senador Núñez Lapeira y también el Senador Héctor Helí Rojas se acercó para plantearme lo mismo, nosotros necesitamos reunirnos los de la Bancada del Partido Liberal, para estudiar cuál es la reforma electoral del Partido Cambio Radical, que preside el Senador Germán Vargas Lleras y que nosotros pues sí quisiéramos conocer, por muy importante que sean sus preocupaciones y habida consideración de que nos da mucho temor hacer acuerdos, con una persona que rápidamente nos incumple.

Señora Presidenta, yo tenía planteado hacer una muy larga exposición sobre el tema laboral, una exposición además fundamentada en una discusión que el Senador Avellaneda, el Senador Bernal Amorocho fundamentalmente, desde el cuatrienio anterior hemos venido dando en el País por nuestra oposición a lo que fue en su momento, la aprobación de la Ley 789, que es la reforma yo diría más dura que se ha hecho en los últimos tiempos a la legislación laboral.

Nos oponíamos en su momento con los mismos argumentos que hoy podríamos decir Senador Jesús Bernal, que nos estamos oponiendo a esta discusión sobre el intercambio comercial injusto con el Gobierno Norteamericano, precisamente porque las argumentaciones que hoy nos dan a conocer quienes son sus inmensos defensores, sus grandes proponentes, empezando por el Gobierno, pues nos daban en su momento cuando nos decían que eran necesario para, para mayor productividad, para la generación de mayor empleo en el País, la reforma de la legislación laboral existente, por una reforma que fue precisamente aprobada sin tener en cuenta nuestras consideraciones y nuestras argumentaciones.

Veíamos con mucha preocupación, cómo la Dirección Nacional de Planeación, daba unas cifras y supuestamente muy sólidas para argumentar la necesidad de esa reforma laboral, porque supuestamente en ese cuatrienio íbamos a llegar casi a 800 mil empleos, gracias precisamente a que se extendiera la jornada diurna hasta las 10 de la noche, de que se aminorara el recargo extra diurno y nocturno, a que se crearan unos incentivos en unos fondos de empleo que fundamentalmente no se dieron.

Lo más preocupante señores Senadores y Senadoras y que por esa razón yo he llamado poderosamente la atención en esta discusión de mis compañeros, es que en esa Ley se creó una comisión de seguimiento mediante la cual, si los resultados planteados por el Gobierno en su momento no se daban, pues se irían a una nueva reforma que volviera las cosas a la legislación anterior, esa misma comisión de seguimiento que casi no la ponemos a funcionar, que fue preciso un debate promovido por el Senador Avellaneda y yo aquí en la Plenaria de la Comisión Séptima en su momento, el hoy Ministro de Hacienda el doctor Oscar Iván Zuluaga, pues de una manera muy hábil, como lo sabe hacer él y como además uno de los verdaderos precursores del neoliberalismo a ultranza puso en conocimiento supuestamente y en funcionamiento dicha comisión, pero lo más preocupante es que esa comisión jamás tuvo los argumentos suficientes, Senador Avellaneda, para darle a conocer al país los elementos que ratificaban que esa reforma sí había sido beneficiosa.

Lo más preocupante y lo más lamentable es que esa comisión Señor Ministro de Comercio, no pudo dar elementos y dice que no existen instrumentos de medición, para decir que esa reforma laboral que fue la autopista mejor, para este Tratado de Libre Comercio sí generaba los empleos y, lo más contradictorio en un Gobierno como el Gobierno del Presidente Uribe casi que con los mismos Ministros, es que contradiga los argumentos, Senador Petro, que explicitaba en la parte introductoria de la exposición de motivos del Proyecto en mención y dijera posteriormente que no, que era que no podían medir los resultados de la reforma, porque no existían los elementos.

Nosotros en su momento por autoría del Senador Bernal, del Senador Avellaneda y con Ponencia mía, radicamos un proyecto de ley para modificar nuevamente la legislación y volver a la legislación anterior, y desafortunadamente ese Proyecto fue archivado.

Señor Ministro de Comercio, ustedes pretenden que la legislación laboral sea reemplazada por la legislación civil, o por la legislación de comercio y eso se ve claramente a lo largo de este Proyecto y, quiero decirle que una de las falencias y preocupaciones que deberían ser suyas como patriota, ustedes que utilizan tanto ese término, precisamente sería la exigencia de un marco regulatorio, de un marco laboral, que no se ha dado en el país y que ha sido tal vez uno de los débitos más grandes en los últimos tiempos en la reforma constitucional del año 91.

Nosotros encontramos que los argumentos de ustedes al proponer precisamente un Tratado, que realmente no nos ha convencido a muchos y no nos ha convencido señor Ministro de ahora, ni porque seamos oponentes del Presidente de la República *per se*, nosotros llevamos seis o siete años en contradicción con este Tratado, por tratarse precisamente de una manera de negociar los intereses de todos los órdenes de la soberanía jurídica, territorial, alimentaria y ahora laboral del País, sus argumentos son exactamente similares a los argumentos que se exhibieron y que se esgrimieron en la reforma laboral.

Lo que es más preocupante Señor Ministro, yo quiero que no se le olvide, no quiero que se le olvide y le voy a decir una cosa, me fastidia sobremanera su actitud corporal, es muy similar a la del Ministro de Agricultura, ustedes tienen la buena forma y le cuento, sabe por qué sé cuál es su actitud corporal, porque yo estudie Artes Escénicas en Bellas Artes en Medellín, su actitud corporal es de desprecio por mis argumentos, ojalá yo tuviera la posibilidad de poderme sonreír como se sonríe usted, defendiendo este Tratado, usted representa un sector del País, nosotros representamos un País que se mueve en la miseria, un País que no tiene garantías y en el caso de la reforma laboral, representamos además una inmensa cantidad de personas que están aguantando hambre, que se comen un cable, que no tienen la posibilidad que tiene usted de pasar de un Ministerio a otro, del sector privado al Sector Público, seguramente después de irse al Banco Mundial y que no tiene la preocupación, porque no tiene conciencia.

No les duele absolutamente nada que un trabajador hoy se tenga que doblar para ganarse lo mismo que se ganaba cuando no existía la Ley 789 y, que lo que es peor aún Señor Ministro, no solamente las recomendaciones que hace el Sector Demócrata, que son preocupaciones que yo expresé aquí en su momento Senador Bernal, pues que seguramente protegen la legislación laboral de ese país, pero que no crea señor Ministro que nosotros estamos pensando, porque los verbos rectores que están incorporados en la letra del Tratado son verbos rectores que no son sed, no son ser sino deben ser como por ejemplo procurar, esos no son verbos imperativos.

Por esa razón creemos que eso no va a proteger para nada la legislación laboral interna, ni el derecho de asociación, ni los pactos colectivos, ni va a acabar con la intermediación en la contratación laboral y mucho menos, si no se dio lugar a que en la Ley 789 los sectores más débiles de la población como las mujeres, los discapacitados y cierto sector de trabajadores del País tuvieran garantías y protecciones, mucho menos se va a dar en esta reforma laboral señor Ministro.

Además a mí me llama mucho la atención, porque pareciera que el único requisito que uno tiene que saber para defender a este país es saber hablar inglés, pero yo no sé por qué, esos idiomas parece que no tradujeran las preocupaciones de quienes supuestamente están muy interesados en ese tipo de Tratados. Yo quisiera preguntarle al señor Ministro que no está aquí pero a usted, por que finalmente ustedes están traslapando la legislación laboral por una legislación comercial, qué hacen ustedes por la cantidad de colombianos migrantes que marchan en Washington y en Nueva York exigiendo condiciones laborales justas para el trabajo que desempeñan y que muchas de las veces se van de aquí porque una legislación laboral inexistente, excluyente y además que viola sus derechos.

Por eso compañeros y compañeras, seguramente los discursos de nosotros son de unos políticos trasnochados, pasados de moda, que no encontramos los beneficios de un Tratado Comercial como el actual, a mí me da muchísima curiosidad, si usted es capaz de comprar una casa sin saber dónde queda, sin saber cuántas habitaciones tiene, sin saber si queda en una zona de derrumbe o en una zona de emergencia, porque lo importante es hacer un Tratado, es hacer un convenio comercial. Yo quisiera verme con usted dentro de 2, ó 3, ó 5 años, para saber si eso que usted defiende con tanta vehemencia, sí le trajo al país las consecuencias y los beneficios que ustedes están supuestamente pretendiendo hacernos entender.

Yo me siento muy satisfecha con la exposición Señora Presidenta que hizo la Senadora López aquí, comparto plenamente e igualmente con las que han hecho otros sectores incluidos además, algunos que están en el sector del Gobierno, por esa razón, este trabajo de la Comisión Séptima que yo he hecho durante 3 años con muchísima dedicación, demostrándole al país simplemente una cosa, que esa reforma laboral de la Ley 789 lo único que buscaba era flexibilizar aún más las condiciones, para que supuestamente unos inversionistas vengan aquí a explotar mano de obra barata en las peores condiciones.

Señora Presidenta, la voy a dejar para que quede inserta en el acta del día de hoy y sea publicada en toda su extensión, pero además señora Presidenta, quiero finalmente darle lectura a una constancia de mi voto negativo al Tratado de Libre Comercio, y como yo sé que la respuesta de la señora Presidenta, del Equipo de Gobierno es que el señor Ministro de la Protección no está, y que el joven afrodescendiente Viceministro que acaban de posesionar, yo no sé si será en busca de la igualdad étnica de este país, o por la recomendación de los afrodescendientes demócratas, o por ponerle color al Gobierno, sea capaz de responderme algo que ni siquiera conoce y en lo cual no participó y yo no voy hacer ochas y panochas de un pobre joven Viceministro, que creo que tendría que empaparse y que además no creo que estemos en igualdad de condiciones para competir. Yo mejor espero que coja más experiencia y más cancha, inclusive estoy en disposición de ayudarle, para que no haga el papel de la cabaña del tío Tom en este Gobierno, sino que haga el papel de los hombres y mujeres afrodescendientes, que somos capaces de dirigirnos de manera erguida y con mucha dignidad en la defensa de lo que consideramos son los territorios afrodescendientes de este País, explotados precisamente por lo que piensa legalizar y legitimar el Tratado de Libre Comercio cuando desplaza muchos negros de muchas regiones del país, para poderles entregar las tierras supuestamente para la explotación africana.

Señora Presidenta, voy a darle lectura a la constancia y con ello termino mi intervención. Dejar a Colombia sin ambages ni temores y con el pensamiento puesto en los mejores destinos nacionales, anuncio a mis compatriotas y copartidarios y copartidarias, así como a los Demócratas de todos los Partidos que en ejercicio del derecho de objeción de conciencia, procederé a votar de forma negativa el Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Colombia, en esta decisión estoy solidariamente acompañada de quienes en todo el país integran el Movimiento Poder Ciudadano, Organización Política de Izquierda Demócrata adscrita al Partido Liberal Colombiano y del cual soy su Directora Nacional.

El Congreso de la República no puede discurrir de espaldas a las expectativas de las grandes mayorías de colombianas y colombianos, que vienen expresándose desde las calles y en todos los rincones del país, en memorables jornadas de protesta ciudadana contra este instrumento asimétrico, cuyo articulado está atiborrado de desventajas sociales y que tendrá las más graves repercusiones no solo en nuestra economía, sino en aspectos cruciales para el destino de la Nación, los análisis de expertos y los debates que aquí se han dado a la luz de las mejores reflexiones democráticas, indican que la adopción del TLC y la forma como se ha configurado por el equipo negociador del Gobierno Colombiano, entraña la aplicación de nuestra soberanía, implica la renuncia a la defensa y ampliación de nuestro mercado interno y entrega los mejores recursos humanos y naturales a la voracidad explotadora de las multinacionales extranjeras.

Como lo ha expresado la gran coalición democrática, una alianza de sectores progresistas, de defensores de derechos humanos, de gremios de trabajadores del movimiento estudiantil, la confederación comunal, los profesores y trabajadores de las universidades públicas, la confederación de Pensionados, los productores de arroz y desde luego el movimiento sindical y los Partidos con vocación social, previamente a este escenario y adopción del Tratado de Libre Comercio, el Gobierno ha profundizando las medidas que conducen a la adopción de la segunda oleada de ajustes neoliberales para adecuar la producción y la economía a las exigencias del tratado, y como si fuera poco ha abierto paso salvajemente a los intereses privados de maximización de la ganancia, no solamente en la sociedad civil sino en la sociedad política.

En ese sentido ha procedido a presentar proyectos mediante los cuales enajena las mejores instituciones sociales del país, y debilita sectores de gran importancia para la economía y la producción nacional, aquí en el Congreso hemos visto aprobar con la presión del Gobierno proyectos en materia forestal y de aguas, la ley de contratación pública, la fracasada ley de inversión, así como la liquidación de Bancafé, la venta de Granahorrar, la liquidación de Telecom, de la Caja Agraria, Inravisión, Audiovisuales, el desmonte de la red hospitalaria del Instituto de Seguros Sociales, del SENA y la privatización del sector eléctrico.

A la par con estas medidas que debilitan el patrimonio de los colombianos, adelgazan la capacidad interventora del Estado, el tratado contiene medidas regresivas que pesan de manera gravosa contra los derechos de nuestros trabajadores, no solo se profundiza la disminución de los factores salariales de los derechos colectivos, del derecho de asociación, sino que conquistas trascendentales, importantes logros de la legislación moderna del mundo como la discriminación por raza, religión, sexo o edad, el derecho a la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres, la protección a los trabajadores migrantes y el derecho explícito a la huelga, han sido deliberadamente excluidos de este instrumento.

A todo ello se suma que no habrá garantías para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa nacional, toda vez que en una competencia como en la que estos tratados colocan a los países en desarrollo, nuestros pequeños y medianos productores, se verán avocados a disminuir los salarios y en general las condiciones laborales, así como a reducir las condiciones ambientales para competir a precios más bajos con las multinacionales en Estados Unidos.

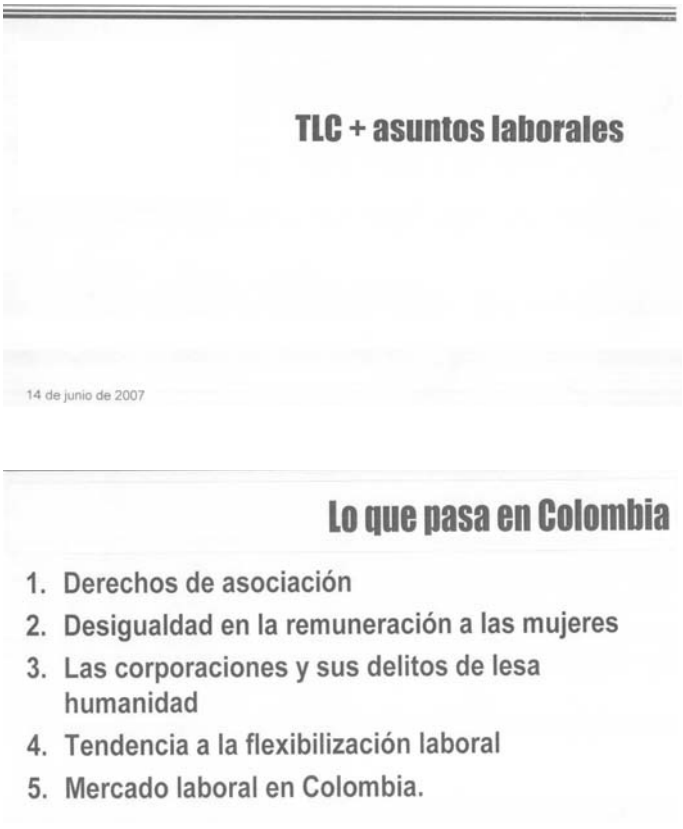
Tenemos la triste y dolorosa experiencia de los tratados suscritos por México y Centroamérica, que han incrementado la pobreza a niveles alarmantes, desmejorando el medio ambiente y estimulando la corrupción y la delincuencia, ahí están las estadísticas que nos presentan la Universidad Nacional de Colombia y la ONG Recalca de Colombia.

Mirémonos en ese espejo trágico de Mesoamérica, para que no rifemos el futuro de colombianos y colombianas a los postores del neoliberalismo mundial, Colombia antes que un Tratado de Libre Comercio negociado con ánimo entreguista, requiere de profundas transformaciones sociopolíticas y económicas que nos permitan elevar los niveles de cultura política de nuestro pueblo, para recuperar la democracia perdida, para superar la crisis de legitimidad y representación que nos asfixia.

Asistimos en Colombia como decía el célebre filósofo italiano Norberto Bobbio, a una crisis de la democracia agravada por la crisis del Estado Social de Derecho, lo demuestran diariamente los escándalos derivados de derecho de que por debajo del gobierno Constitucional trabaja activamente otro gobierno sin leyes ni frenos, lo demuestra el desencadenamiento de las fuerzas privadas, que la fuerza pública no pude detener ni mucho menos controlar, ingobernabilidad poder invisible y privatización de lo público, son 3 elementos que concurren en esta crisis generalizada del país. Queremos incrementarla desmantelando nuestros recursos y empobreciendo a la sociedad con otro tratado de anexión como el Tratado de Libre Comercio.

Convoco de aquí a todos los seres sensibles de Colombia, a los demócratas, a los espíritus progresistas, a oponernos con vigor y entusiasmo desde las calles de Colombia al Tratado de Libre Comercio, que es para nosotros una segunda conquista sangrienta como la primera, pero más letal y sofisticada, gracias señora Presidenta.

Al finalizar su intervención la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz da lectura a la siguiente constancia.



Derechos de asociación

Los hechos de violencia antisindical y violación de sus derechos humanos persisten y continúan en la impunidad.

70	Sindicalistas asesinados.
56	Detenidos arbitrariamente.
7	Atentados
3	Desapariciones forzosas
32	Secuestros
444	Casos de violaciones a la vida, a la libertad y a la integridad de los trabajadores. Se presume que 80 de estos son responsabilidad de organismos estatales y 91 por grupos de paramilitares.

Fuente: Escuela Nacional Sindical de Colombia. 2005.

Derechos de asociación

Además, el movimiento sindical viene siendo destruido por razones como:

- La contratación a través cooperativas de trabajo asociado.
- El incremento de la contratación bajo la modalidad de temporales y de prestación de servicios.
- Desconocimiento de los derechos de negociación colectiva y huelga para los empleados estatales.
- Prácticas de acuerdos directos entre empresas y trabajadores no sindicalizados, utilizando figuras como el pacto colectivo.

Desigualdad en la remuneración a la mujeres

- Según OXFAM, entre un 60% y 70 % de los trabajos de peor calidad de la cadena productiva son realizados por la mujeres.
- En Colombia, las mujeres ganan 14,28% menos salario que los hombres. Para completar sus ingresos realizan actividades en el sector informal.
- De los 111.000 empleos directos que genera la floricultura en Colombia, el 60% son mujeres.
- De 1.397 trabajadores y trabajadoras contratados por la compañía Dole Fresh Flowers, 475 lo estaban a través de intermediarios.
- Las trabajadoras y los trabajadores son expuestos permanentemente a la inhalación de plaguicidas, usados intensivamente en la floricultura.

Las corporaciones y sus delitos de lesa humanidad

La Fundación Internacional para los Derechos Laborales ha reportado serias denuncias a multinacionales estadounidenses por delitos de lesa humanidad.

Dos hechos recientes son:

- La compañía Drummond es acusada de financiar a grupos paramilitares para secuestrar, torturar y asesinar a trabajadores mineros en Colombia.
- La compañía bananera estadounidense Chiquita Brands fue sancionada por el Departamento de Justicia estadounidense por haber mantenido negocios con grupos de paramilitares en Colombia.

Tendencia a la flexibilización laboral

Desde la década de los 90's, se ha promovido una política de flexibilización laboral para atraer la inversión. El costo ha sido recortar los derechos laborales.

En el 2002 se aprobó una reforma laboral (Ley 789) que flexibilizó aún más las condiciones laborales con la promesa de crear 640.000 nuevos empleos formales.

La reforma no cumplió la meta.

Resultados de la Ley 789 de 2002

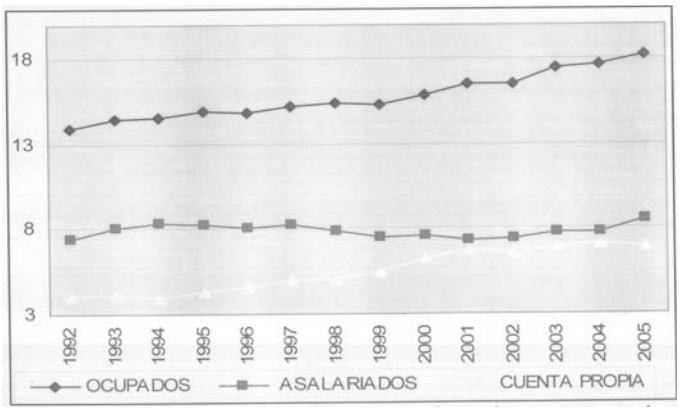
Lo que prometió el Gobierno vs. Los resultados del Ministerio de la protección social.

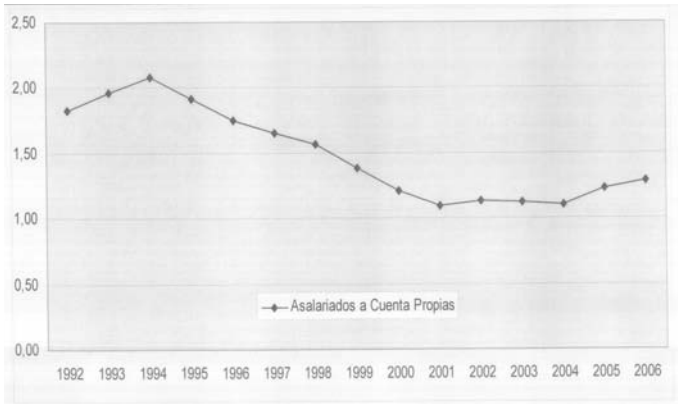
Herramientas aprobadas con la Ley 789/2002	Gobierno Nacional 2002	Ministerio de la Protección Social 2006
-Ampliación jornada diurna. -Reducción recargo trabajo dominical y festivo	95.147	?
-Reducción indemnización por despido sin justa causa	143.159	?
-Regímenes especiales de aportes	90.190	558
-Modificación del contrato de aprendizaje	157.568	
-Fondo Emprender	73.500	2.819
-Crédito para micro, pequeñas y medianas empresas (a)	64.000	?
-Subsidio temporal al empleo (b)	(30.000) 90.000	1.577
TOTAL	(653.564) 713.564	4.954

Mercado laboral

Los Ocupados en el 2006

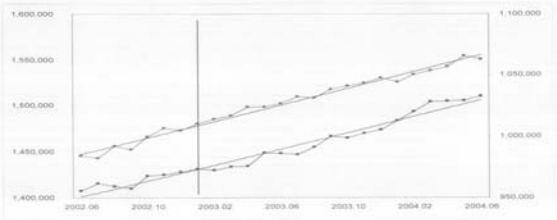
PARTICULAR	6.250.979
GOBIERNO	968.047
JORNALERO	1.267.586
DOMESTICO	820.397
PATRONOS	1.004.198
CUENTA PROPIAS	6.981.127
FAMILIARES	936.430
TOTAL	18.267.321





Ocupados por sector

Manufactura versus servicios

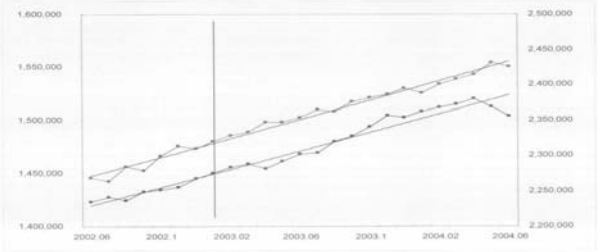


Fuente: Gaviria (2005)
Promedio móviles. Tasas de crecimiento son idénticas (0.3% mensual) en ambos sectores. No hay cambios de tendencia.

AÑOS	Temporal Directo	Agencias	Permanente	Total
1992	40.958	53.896	539.807	634.661
1993	37.847	55.421	549.297	642.565
1994	36.709	62.395	550.096	649.200
1995	37.105	67.649	539.184	643.938
1996	35.196	69.076	519.123	623.395
1997	33.347	79.607	512.133	625.087
1998	35.697	75.153	477.333	588.183
1999	36.532	70.216	422.203	528.951
2000	80.705	80.928	369.217	530.850
2001	90.713	88.476	345.564	524.753
2002	94.152	97.816	336.238	528.206
2003	97.430	114.810	330.527	542.767
2005*	105.344	151.187	328.568	585.099

Ocupados por sector

Manufactura versus comercio



Fuente: Gaviria (2005)
Promedio móviles. Tasas de crecimiento son idénticas (0.3% mensual) en ambos sectores. No hay cambios de tendencia.

Participación VA

	Permanentes	Temporales	Agencias	PARTICIPACIÓN TOTAL
1992	25,46%	0,98%	1,56%	28,00%
1993	28,40%	1,05%	1,80%	31,25%
1994	25,05%	1,03%	1,80%	27,89%
1995	23,89%	0,93%	1,97%	26,80%
1996	23,29%	0,88%	2,20%	26,38%
1997	22,69%	0,85%	2,46%	26,00%
1998	22,13%	1,07%	2,53%	25,74%
1999	22,21%	0,99%	2,45%	25,65%
2000	18,28%	2,19%	2,58%	23,04%
2001	17,13%	2,37%	2,85%	22,35%
2002	16,25%	2,34%	2,96%	21,55%
2003	14,86%	2,29%	3,13%	20,29%
2004	13,64%	2,26%	3,59%	19,49%

Lo que dice el capítulo de Asuntos Laborales

1. En el capítulo de asuntos laborales del TLC, tanto EE.UU. como Colombia se comprometen a cumplir su propia legislación laboral y a respetar los derechos fundamentales de los trabajadores, reconocidos internacionalmente mediante los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los derechos fundamentales a que se hace referencia son el derecho de asociación, el derecho de organizarse y negociar colectivamente, la prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, una edad mínima para el empleo de niños, la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil y, en general, condiciones aceptables respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional.

Quiénes son los activos en el Régimen Contributivo?

Afiliados Activos según tipo de cotizante	CONTRIBUTIVO	%	% sin beneficiarios	Razon de activos por afiliado
APRENDICES DEL SENA	24.115	0,17%	0,36%	0,65
DEPENDIENTE	5.456.717	38,24%	81,25%	0,72
DESEMPLADO CON SUBSIDIO DE CCF	1.158	0,01%	0,02%	0,74
EMPLEADA DOMESTICA	76.855	0,54%	1,14%	0,71
EX EMPLEADO PUB CON REC SIN VINC	7	0,00%	0,00%	0,32
EX EMPLEADO PUB VINC CON EMPLEADOR PRI	9	0,00%	0,00%	0,82
INDEPENDIENTE	597.435	4,19%	8,90%	0,83
INDEPENDIENTE AGREMIADO	78	0,00%	0,00%	0,75
MADRE COMUNITARIA CON COBERTURA FAMILIAR	549	0,00%	0,01%	0,91
MADRE COMUNITARIA SIN COBERTURA FAMILIAR	14.521	0,10%	0,22%	0,76
NO APLICA	7.553.908	52,94%	-	0,70
PENSIONADO	385.881	2,70%	5,75%	0,92
PENSIONADO POR SUSTITUCION	158.435	1,11%	2,36%	0,96
Total general	14.269.668	14.269.668	6.715.760	

Distribución de afiliados activos al régimen contributivo por Tipo de Afiliado

Lo que dice el capítulo de Asuntos Laborales

- En el TLC se reconoce la soberanía de cada país con relación a la legislación laboral, y se asumen compromisos de no deteriorar la legislación con el propósito de generar ventajas artificiales en el comercio internacional o la inversión.
- Se crea el Consejo de Asuntos Laborales con el objetivo de supervisar la implementación del acuerdo y resolver los inconvenientes y discrepancias que surjan en su desarrollo y aplicación. Además se establecen mecanismos de cooperación que contribuyan a mejorar la observancia de las leyes laborales y a intercambiar información sobre políticas, regulaciones y procedimientos relacionados con la legislación laboral.

Lo que implica

1. Lo que se negoció en el capitulo de asuntos laborales del TLC, estuvo guiado por las preocupaciones comerciales, no por la preocupaciones para mejorar la calidad de vida de los trabajadores.
2. No contiene el principio de la no discriminación sea por raza, sexo, religión. El principio de igualdad de remuneración por género. El principio de protección al trabajador migrante. El derecho explícito a la huelga.
3. No contempla que la sociedad civil pueda denunciar directamente violaciones a los derechos laborales cometidas por corporaciones estadounidenses. El único camino es acudir a consultas laborales cooperativas, solicitadas por uno de lo Estados firmantes del tratado.
4. Este capítulo no garantizará que el gobierno colombiano eleve los derechos o aplique una política que no deteriore los derechos laborales.

 Hay que recordar que las violaciones a los derechos laborales han sido una realidad de la historia colombiana y en los últimos 17 años la legislación laboral se ha ido debilitando.

Conclusiones

1. Lo negociado no servirá para detener las violaciones a los derechos laborales, ni para impedir que se degraden aún más las leyes existentes.
2. Colombia, junto con los demás países en vía de desarrollo, bajarán los salarios con el fin de hacerse más competitivos en la atracción del inversionista extranjero.
3. El TLC no será un remedio para solucionar el problema de desempleo en Colombia. Según la CEPAL, el incremento de empleos será tan sólo de 1,7% (**calculado según el modelo de equilibrio general**)

Impacto sobre el empleo

CUADRO NRO. 4. EFECTOS DEL TLC SOBRE EL EMPLEO		
PROYECCIONES DE EMPLEO Y SALARIOS		
	BASE	TLC
EMPLEO TOTAL (MILES)	15.564.07	15.832.91
EMPLEO AGROPECUARIO (MILES)	3.375.81	3.362.09
EMPLEO CALIFICADO (MILES)	2.193.48	2.224.24
EMPLEO NO CALIFICADO (MILES)	4.971.34	5.170.42
EMPLEO INFORMAL (MILES)	5.023.45	5.076.17
DESEMPLEO URBANO	17.30%	15.50%
DESEMPLEO TOTAL	15.70%	14.30%
SALARIO NO CALIFICADO		0.00%
SALARIO CALIFICADO		4.50%
INGRESO EMPLEO INFORMAL		10.38%
SALARIO AGRICOLA		5.17%
INGRESO LABORAL MEDIO		3.68%
GRADO DE INFORMALIDAD	32.28%	32.06%

Fuente: Jesús Botero y Hugo López. Corporación para el desarrollo de la investigación y la docencia económica.

Tlc +asuntos laborales

Muchas Gracias

14 de junio de 2007

Conclusiones

1. En los dos primeros años de vigencia, la reforma laboral no generó los 160.000 nuevos puestos de trabajo formales por año que el Congreso tuvo en cuenta cuando la aprobó.
2. Tampoco cumplió el objetivo de mejorar la condición laboral de los grupos más vulnerables como las mujeres, los jóvenes, los discapacitados y los trabajadores no calificados.
3. El único resultado tangible de la reforma fue disminuir los ingresos de los trabajadores e incrementar las utilidades de las empresas.
4. El informe del Ministerio de la Protección Social del 2006 corrobora los pobres resultados que se desprenden del informe del 2005 de la Comisión de Seguimiento. Apenas 4.954 nuevos puestos de trabajo son verificables.
5. Por lo tanto, la ley 789 debe ser derogada, conforme estableció su artículo 46.

Evaluación de la Ley 789 de 2002

¿Generación de empleo o precarización de la calidad de vida?

16 de mayo de 2007

La promesa incumplida

Exposición de motivos del proyecto de ley Nº 57 de 2002, convertido luego en Ley 789 de 2002.

"Crear 160.000 empleos por año (640.000 en cuatro años) es el resultado que el país obtendría en caso de aprobar el presente proyecto de Ley"

"Esta cifra sería la consecuencia directa de la ampliación, **solo en el sector formal**, de las medidas previstas en el proyecto"

Las inconsistencias en las metas del Gobierno

(Tres metas distintas)

Metas según fuente	1er año	Cuatrienio	Diferencia
Exposición de motivos de la Reforma Laboral	160.000	640.000	
Conpes 3199 de 2002	160.000	310.000	**-330.000**
Plan de Desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario"	133.000	486.000	**-154.000**

Al Congreso se le vendió la meta más alta de nuevos empleos formales, es decir, 640.000. Esto con el ánimo de contrarrestar la enorme disminución de ingresos que iban a tener los trabajadores, como en efecto sucedió.

Resultados de la Ley 789 de 2002

Impacto ocupacional de la Ley 789 estimado para el periodo 2003-2004

	Gobierno Nacional	Contraloría	Observatorio U Externado
-Ampliación jornada diurna -Reducción recargo trabajo dominical y festivo	95.147	30.928	23.024
-Reducción indemnización por despido sin justa causa	143.159	10.351	
-Regímenes especiales de aportes	90.190	28.957	17.600
-Modificación del contrato de aprendizaje	157.568	123.140	69.072
-Fondo Emprender	73.500		
-Crédito para micro, pequeñas y medianas empresas (a)	64.000	5.657	20.000
-Subsidio temporal al empleo (b)	(30.000) 90.000	9.759	30.000
TOTAL	(653.564) 713.564	208.793	159.670

(a)Se multiplicó por cuatro la cifra calculada para 2003 en Ministerio de Protección Social (2003b).
(b)Inicialmente el subsidio al empleo tenía una disponibilidad presupuestal de 33.000 millones de pesos con la cual se estimaba generar 30.000 nuevos puestos de trabajo. A partir del 6 de mayo el PADE cuenta con 50.000 millones de pesos y espera fomentar 100.000 nuevos empleos. Al mes, la cifra de empleos se modificó a 90.000.
Fuentes: Gobierno Nacional: Plan Nacional de Desarrollo, Ministerio de Protección Social (2004) y (2003b) y www.sigob.presidencia.gov.co; Contraloría: Rodríguez, Cabanzo y Prieto (2006); Observatorio: Observatorio del Mercado de Trabajo y Seguridad Social (2003).

Resultados de la Ley 789 de 2002

Ministerio de Protección Social. Informe a la Comisión, 2006.
Empleos generados por la reforma laboral a 2006.

Concepto	Número de empleos
-Ampliación jornada diurna. -Reducción recargo trabajo dominical y festivo	?
-Reducción indemnización por despido sin justa causa	?
-Regímenes especiales de aportes	558
-Fondo Emprender	2.819
-Crédito para micro, pequeñas y medianas empresas	?
-Subsidio temporal al empleo	1.577
TOTAL	**4.954**

Resultados de la Ley 789 de 2002

A. Flexibilización Laboral e indemnizaciones

En el último documento técnico (agosto 2006) el Ministerio de la Protección Social no da cuenta de ningún empleo generado por las normas de flexibilización laboral.

El Gobierno Nacional no incorporó instrumentos de medición en las encuestas periódicas que hace el DANE, para este elemento de la reforma.

B. Régimen Especial de Aportes

Esta es una de las estrategias con más bajo impacto. Apenas 558 (0,06%) de la meta de 90.190 empleos.

Ramiro Guerrero, viceministro Técnico de la Protección social:

"Los incentivos no fueron altos, exigía demasiados requisitos y trámites para acceder al beneficio"

El Tiempo. Octubre 06 de 2006

C. Fondo Emprender

Hasta Abril 28 de 2006, el Fondo Emprender ha ejecutado un presupuesto de **$10.493.000.000** para generar tan sólo **2.819 empleos**, equivalentes al **0,38%** de la meta estipulada por el Gobierno.

D. Microcrédito

A junio de 2006, este programa ha entregado 1.561 microcréditos.

El Ministerio de la Protección Social no calculó el número de empleos generados con este programa, cuyo costo fue **$20.354.633.000.**

E. Subsidio temporal al empleo (Programa de Apoyo Directo al Empleo PADE)

El PADE proyectó generar **90.000** nuevos puestos de trabajo.

A la fecha, este programa tan sólo ha generado **1.577** nuevos empleos (0,17% de la meta proyectada).

El contrato de aprendizaje ¿Estrategia de empleo formal?

A. La Ley 789 de 2002 le quitó el carácter laboral al contrato de aprendizaje.

B. No genera salario ni genera prestaciones sociales.

C. Lo que era salario pasó a ser cuota de sostenimiento, inferior siempre al salario mínimo.

50% De un salario mínimo en la fase lectiva.
75% De un salario mínimo en la fase práctica.

El contrato de aprendizaje ¿Estrategia de empleo formal?

D. El incremento en las relaciones de aprendizaje no significa empleos nuevos, y menos empleos formales dignos y justos.

E. La Contraloría General (2003) informó que la mayoría de estos contratos de aprendizaje son por concepto de reemplazo de trabajadores, ya que son trabajadores más baratos.

Por lo tanto:

El Gobierno Nacional no puede utilizar las cifras de aprendizaje como nuevos empleos, con el fin de mostrar que se han cumplido las metas.

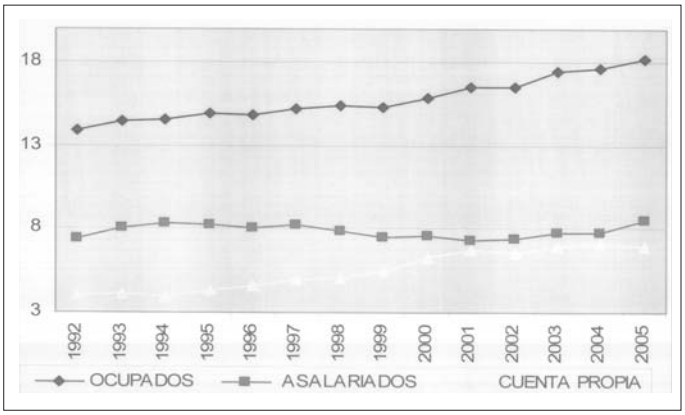
Vigencia condicionada de la Ley 789

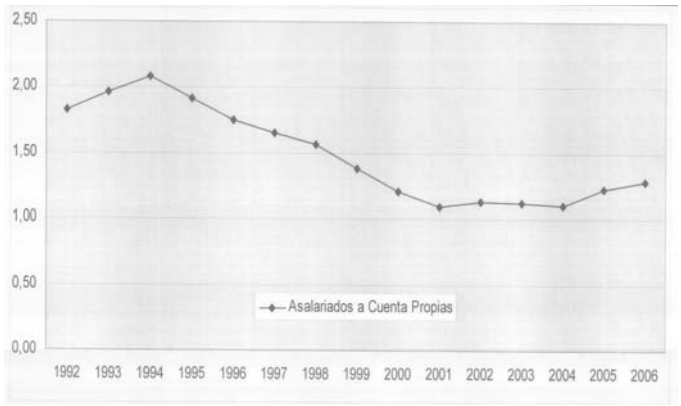
Ley 789 de 2002. Artículo 46. Parágrafo:

"Transcurridos dos años de la vigencia de la presente Ley, la Comisión de Seguimiento y Verificación aquí establecida presentará una completa evaluación de sus resultados. En ese momento el Gobierno Nacional presentará al Congreso un proyecto de ley que modifique **o derogue las disposiciones que no hayan logrado efectos prácticos para la generación de empleo**".

Análisis del mercado laboral en perspectiva (2002-2006)

16 de mayo de 2007





AÑOS	Temporal Directo	Agencias	Permanente	Total
1992	40.958	53.896	539.807	634.661
1993	37.847	55.421	549.297	642.565
1994	36.709	62.395	550.096	649.200
1995	37.105	67.649	539.184	643.938
1996	35.196	69.076	519.123	623.395
1997	33.347	79.607	512.133	625.087
1998	35.697	75.153	477.333	588.183
1999	36.532	70.216	422.203	528.951
2000	80.705	80.928	369.217	530.850
2001	90.713	88.476	345.564	524.753
2002	94.152	97.816	336.238	528.206
2003	97.430	114.810	330.527	542.767
2005*	105.344	151.187	328.568	585.099

OCUPADOS 2006

PARTICULAR	6.250.979
GOBIERNO	968.047
JORNALERO	1.267.586
DOMESTICO	820.397
PATRONOS	1.004.198
CUENTA PROPIAS	6.981.127
FAMILIARES	936.430
TOTAL	18.267.321

Participación VA

	Permanentes	Temporales	Agencias	PARTICIPACIÓN TOTAL
1992	25,46%	0,98%	1,56%	28,00%
1993	28,40%	1,05%	1,80%	31,25%
1994	25,05%	1,03%	1,80%	27,89%
1995	23,89%	0,93%	1,97%	26,80%
1996	23,29%	0,88%	2,20%	26,38%
1997	22,69%	0,85%	2,46%	26,00%
1998	22,13%	1,07%	2,53%	25,74%
1999	22,21%	0,99%	2,45%	25,65%
2000	18,28%	2,19%	2,58%	23,04%
2001	17,13%	2,37%	2,85%	22,35%
2002	16,25%	2,34%	2,96%	21,55%
2003	14,86%	2,29%	3,13%	20,29%
2004	13,64%	2,26%	3,59%	19,49%

Quiénes son los activos en el Régimen Contributivo?

Afiliados Activos según tipo de cotizante	CONTRIBUTIVO	%	% sin beneficiarios	Razon de activos por afiliado
APRENDICES DEL SENA	24.115	0,17%	0,36%	0,65
DEPENDIENTE	5.456.717	38,24%	81,25%	0,72
DESEMPLADO CON SUBSIDIO DE CCF	1.158	0,01%	0,02%	0,74
EMPLEADA DOMESTICA	76.855	0,54%	1,14%	0,71
EX EMPLEADO PUB CON REC SIN VINC	7	0,00%	0,00%	0,32
EX EMPLEADO PUB VINC CON EMPLEADOR PRI	9	0,00%	0,00%	0,82
INDEPENDIENTE	597.435	4,19%	8,90%	0,83
INDEPENDIENTE AGREMIADO	78	0,00%	0,00%	0,75
MADRE COMUNITARIA CON COBERTURA FAMILIAR	549	0,00%	0,01%	0,91
MADRE COMUNITARIA SIN COBERTURA FAMILIAR	14.521	0,10%	0,22%	0,76
NO APLICA	7.553.908	52,94%		0,70
PENSIONADO	385.881	2,70%	5,75%	0,92
PENSIONADO POR SUSTITUCION	158.435	1,11%	2,36%	0,96
Total general	14.269.668	14.269.668	6.715.760	

Distribución de afiliados activos al régimen contributivo por Tipo de Afiliado

Análisis frente a la Eficacia de las medidas del Gobierno

Análisis de Ricardo Bonilla.
Profesor e investigador del
Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID
Universidad Nacional.

16 de mayo de 2007

EL Proyecto de Ley Nº 165 de 2004

El proyecto de ley No. 165/04 sostuvo que la Ley 789 no generó los empleos formales esperados y, en consecuencia, propuso su derogatoria por no haber cumplido su cometido.

Presenté ponencia positiva para la derogatoria de la ley 789. Pero no fue debatida y el proyecto fue archivado.

Los soportes del proyecto 165/04 fueron:

- Cifras oficiales del DANE.
- Estudios del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la **Universidad Nacional**.
- Estudios de la **Contraloría General de la República.**
- Estudios del Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la **Universidad Externado de Colombia**.

LOS RESULTADOS:

1. En el 2003 los nuevos ocupados fueron **728.215** (Dane).
 - 144.476 (16,9%) **Sector Formal**.
 - 583.739 (83,1%) **Sector Informal**.

2. De esos 144.476 empleos formales, **63.000** se debieron al crecimiento de la economía.

 "***La reforma laboral explica los 81.000 empleos restantes***"

3. En 2003 el sector servicios apenas generó 22.000 empleos nuevos (Dane, 2004).
 - 12.000 **Crecimiento del sector.**
 - 10.000 **Reforma Laboral.**

 "Los resultados son pobres, aunque la reforma esperaba potenciar este sector con la ampliación de la jornada diurna"

4. En el 2004 los nuevos ocupados fueron **336.600** (Dane, 2004).
 - 57.222 (17%) **Sector Formal.**
 - 279.378 (83%) **Sector Informal.**

 "La mayoría de estos son atribuibles al crecimiento económico y una proporción menor a la reforma".

5. La reforma laboral no mejoró la ocupación de las mujeres. Aunque esta fue una de las banderas de esta ley para incentivar su aprobación, ha tenido escaso impacto en este grupo poblacional.

Tasa de desocupación de las Mujeres		**% Desocupación**
Antes de la Reforma	2001	**20,45%**
	2002	**20,10%**
Después de la Reforma	2003	**19,15%**
	2004	**20,03%**

Expresiones de la pobreza

El resultado de la reforma que sí se ha visto es el empobrecimiento de la población:

1. La pobreza se elevó al 66% de la población (CID. Unal 2004).
2. La Contraloría General estimó que en el 2004, el 64% de los colombianos eran pobres.
3. El Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas indicó que país pasó del puesto 64 al 73 en su índice de desarrollo.
4. El CID (2006) informa que en los últimos seis años las utilidades de las empresas del país aumentaron 400% mientras que el salario mínimo creció 5%.

Paralelo al incremento de la pobreza y la indigencia, aumentó la concentración del ingreso. La reforma ha beneficiado al capital y perjudicado a los trabajadores, como señalaron diversos analistas.

Lo que dijo el informe de la Comisión de seguimiento

Marzo de 2005.

"Evaluación Integral de la Política de Generación de Empleo y los principales Componentes de la Reforma Laboral. Período 2003-2004"

Dijo la Comisión:

"(...) se puede afirmar que el gobierno nacional ha superado las metas propuestas en la generación de empleo y en la disminución de las tasas de desempleo".

Sin embargo

La evaluación que hace la Comisión de cada uno de los componentes de la reforma, a diciembre 31 de 2004, indica lo contrario.

Veamos:

La evaluación de la comisión de seguimiento

A. Adecuación de la jornada laboral (Flexibilización laboral)

1. **Ampliación de la jornada ordinaria**
 [El informe no consigna ningún resultado concreto]

2. **Trabajo domingos y festivos**
 Dijo la Comisión: "*Dado que el cambio fue muy pequeño (reducción del 9% de los costos laborales), es de esperarse que sus efectos se den en la misma proporción*"
 [Ningún resultado concreto]

3. **Jornada laboral flexible**
 [Ningún resultado concreto]

4. **Rebaja de las indemnizaciones por despido injusto**
 [Ningún resultado concreto]

B. Régimen Especial de Aportes. (Exención de aportes parafiscales)

Dijo la Comisión: "*El componente de la exención ha sido poco exitoso, ya que* ***solo se han generado 100 nuevos empleos*** *hasta la fecha*".

C. Subsidio Temporal al Empleo (Programa de Apoyo Directo al Empleo –PADE-)

Dijo la Comisión: "*El gobierno ha emprendido la puesta en marcha del PADE. (...) el programa se está implementando en 25 ciudades...y podrá otorgar aproximadamente* 40.000 *subsidios por igual número de personas contratadas*".

[Es decir, no se generó ningún puesto de trabajo]

D. Fondo Emprender (fondo de capital semilla para financiar iniciativas de jóvenes empresarios).

Dijo la comisión: "*A 31 de diciembre de 2004 había recaudado* ***$35.115 millones*** *que se orientarán a capital semilla. El 15 de noviembre de 2004 se cerró la primera convocatoria para inscripción de proyectos, con los cuales* ***se proyecta*** *generar 17.694 empleos, de los cuales 7.360 son directos.*

[Es decir, por este concepto no se generó un solo empleo hasta diciembre de 2004].

E. Microcrédito.

Se otorgaron 392 créditos por $5.497 millones de pesos.

Según la Comisión, es una "**ejecución bastante baja si se tiene en cuenta que este rubro cuenta con el 35% de todos los recursos del FONEDE ($32.000 millones para 2004)**".

[Es decir, la comisión no dice cuántos empleos generaron los 392 microcréditos].

F. Contrato de aprendizaje

En el 2004 el SENA patrocinó a 74.265 aprendices, frente a 33.337 en el 2002. Sumando los aprendices del 2003, el total del período evaluado fue de 146.352.

Pero -aclara la Comisión- ***la reforma deslaboralizó la relación de aprendizaje*** y el apoyo de sostenimiento (que dejó de ser salario) disminuyó al *50% de un salario mínimo en la fase lectiva y 75% en la fase práctica.*

[La Comisión reitera que el contrato de aprendizaje no es empleo formal].

G. Fondo de Protección Social.

No entró a operar porque la Corte Constitucional declaró inexequible la norma que le daba sustento (sentencia C-038-04).

Los esguinces de la Comisión a las metas.

Dijo la Comisión:

"En general se considera que el estimativo del impacto de estas medidas en la generación y calidad del empleo es difícil de obtener de forma exacta debido a las interacciones con otras variables y a la poca disponibilidad de información y de métodos estadísticos".

"Algunas de las medidas de la reforma laboral (ampliación de la jornada ordinaria, reducción en los costos del trabajo en días dominicales y festivos, cambio en la curva de indemnizaciones al despido y el establecimiento de la jornada laboral flexible) tienen la desventaja de carecer de métodos exactos para medir su impacto en la generación y protección del empleo...".

La Comisión Séptima del Senado se debe preguntar:

¿Y entonces cómo hizo Planeación Nacional para calcular las cifras de nuevos empleos formales que incluyó con todo detalle en la exposición de motivos del proyecto de ley y en el Plan de Desarrollo?

¿Por qué se afirma que la reforma sí cumplió su objetivo si no hay métodos para medir ese impacto?

Ante tal dificultad, la Comisión acudió a la Encuesta Nacional de Hogares del DANE y a otros estudios que dieran **indicios** del impacto de la reforma:

Dijo la Comisión:

"De los 486.064 empleos esperados por efecto de la reforma, se han generado, según los resultados de los estudios analizados, alrededor de unos 250.000 empleos. Incluyendo los aprendices, el número aumenta al menos en 146.352...para un total de 388.027 en los dos primeros años de expedida la ley".

Con base en esos "**indicios**" la Comisión afirmó que no solo se alcanzó sino que se superó la meta y, por tanto, recomendó al Congreso mantener vigente la ley 789.

Resultados preliminares de la reforma laboral, según fuentes

Fuente	Generación de empleo (no PIB)
DNP	354.000
MPS	306.000
Contraloría	**88.000**
Fedesarrollo	220.000 - 300.000
Gaviria, 2004, Núñez, 2004	
CIDE (Hugo López)	260.000 en 13 ciudades
FENALCO	11% empresas con aumento
U. Externado	Insuficiente

Fuente: Viceministerio Técnico, MPS

Lo que dicen los expertos

Alejandro Gaviria.

"*Ley 789 de 2002 ¿Funcionó o no?*". CEDE. Uniandes. 2004.

(Estudio realizado para el Banco Mundial)

- Gaviria fue el primer Subdirector del Departamento Nacional de Planeación del actual gobierno. Conoce a fondo la reforma.
- El estudio se basó en cifras oficiales, en la Encuesta Continua de Hogares del Dane y en una Encuesta empresarial realizada entre julio y octubre de 2004 a 1.021 empresas de Bogotá, de los sectores comercio, manufacturero y servicios personales.
- Según la encuesta "*Menos del 3% de ellas mencionaron la reforma laboral como factor determinante en la expansión del empleo. Ninguna de las empresas encuestadas señaló que la reforma jugará un papel importante en las contrataciones futuras*".

Conclusiones del estudio de Gaviria:

1. Los resultados sugieren un efecto sustancial de la reforma sobre la contratación de aprendices. [**que no es contrato laboral**].
2. Los resultados también sugieren que la reforma pudo haber ayudado a disminuir el subempleo por insuficiencia de horas. [**El subempleo no era objetivo de la reforma**].
3. Los resultados no sugieren un efecto de la reforma sobre la formalización del empleo.
4. Los resultados no sugieren un efecto sustancial de la reforma sobre la generación de empleo.

 "*(...) los efectos sobre el empleo fueron marginales. Una interpretación liberal de la evidencia podría adjudicar a la reforma la creación de 15.000 empleos en el sector de servicios. Pero los resultados son claramente inconsistentes con la cifra de 150.000 empleos por año citada durante la discusión parlamentaria*".
5. Los programas de apoyo al desempleado y de estímulo a la generación de empleo no han funcionado como se previó inicialmente.

Asociación Colombia de Relaciones Industriales y Personales ACRIP

Conclusiones de encuesta realizada en 2004, entre 289 empresas:

1. La reforma laboral no ha funcionado. Los empresarios no se deciden a contratar nuevo personal porque el mercado todavía no da para tener más empleados.
2. Muchos profesionales tienen sueldos similares o inferiores a los de los operarios, lo cual hace que se pierda capital humano ya formado.

Conclusiones del estudio de ACRIP:

3. Hay alta inestabilidad del empleo e incremento del subempleo. Aunque la rotación por ingreso de personal (43,07%) fue superior a la rotación por despidos (37,28%), **muchos de los nuevos empleados son contratados con salarios más bajos y se presenta una gran cantidad de personas sobrecalificadas** haciendo actividades que no corresponden a sus capacidades.

Observatorio de Coyuntura Socioeconómica y Centro de Investigación para el Desarrollo CID.

"*Bien-estar y macroeconomía 2002-2006*". U. Nacional.

Conclusiones del documento de la Universidad Nacional:

1. Esta reforma sirvió finalmente para reducir los costos laborales y no logró fortalecer el empleo.
2. La Reforma de 2002 esperaba incrementar la contratación asalariada y privilegiarla sobre otras modalidades de contrato informal. Pero entre el 2002 y 2004 el mayor crecimiento en la tasa de ocupación provino del trabajador por cuenta propia (66,7%).
 Para estimular este tipo de contrato no hay necesidad de discutir y aprobar una reforma laboral.

Conclusiones del documento de la Universidad Nacional:

3. La Reforma no modificó la tendencia de la ocupación colombiana. Por el contrario, se fortaleció y acentuó el proceso de deslaboralización.
4. La modalidad de los nuevos contratos es precaria y se siguen perdiendo la estabilidad y la calidad del trabajo. La reforma tampoco era para eso.

Adriana Rodríguez.

"La reforma laboral y la generación de empleo". Fescol. 2006.

- Adriana Rodríguez es economistas y la subdirectora del CID.

Conclusiones del documento de A. Rodríguez:

1. La precariedad de los ingresos laborales creció significativamente hasta 2004. En 2005, las reducciones han sido insignificativas.
2. En 2001, el 32,4% de los ocupados del país tenía un ingreso inferior al mínimo y en 2005 llegó a 36,2%.
 Es decir, un incremento del 3,8%.
3. El mayor deterioro se ocurrió en las zonas rurales.

Indicadores de Calidad de Vida. Zonas rurales. II trimestre 2001-2005.

Años	Ingreso mensual inferior al salario mínimo
2001	27,2%
2005	57,6%

Fuente: DANE. ECH. Cálculos A. Rodríguez. Subdirectora del CID.

4. En las trece ciudades, la precarización del ingreso se mantuvo. La reforma laboral no tuvo efectos significativos para disminuir la tendencia.

Indicadores de Calidad de Vida. Trece ciudades. II trimestre 2001-2005.

Años	Ingreso mensual inferior al salario mínimo
2001	29,2%
2005	30,0%

Fuente: DANE. ECH. Cálculos A. Rodríguez. Subdirectora del CID.

Opinión de expertos

ÁLVARO MONTENEGRO.

Experto Ph. D. en Economía.

"Hace unas semanas escribí una columna donde mostraba, con cifras del mismo gobierno, que la generación de empleo después de la reforma laboral apenas alcanzaba la tasa de crecimiento de la población, lo cual era insuficiente para disminuir el desempleo. Hoy, con nuevas cifras del Dane, podemos mostrar que la situación empeoró, que ahora ni siquiera se genera empleo".

(...) "En efecto, entre el segundo trimestre del 2002 y el mismo período del 2003, esto es, durante el año anterior a la entrada en plena vigencia de la reforma laboral, se crearon 900 mil empleos nuevos en Colombia. En contraste, durante el año siguiente a la entrada en plena vigencia de la reforma, entre el segundo trimestre de 2003 y el mismo período de 2004, **apenas se crearon miseros 25.000 empleos, lo que equivale a un crecimiento del nada por ciento. Conclusión: la reforma laboral no genera empleo".**

El Tiempo, 29 nov. 2004

JOSE FELIX LAFAURIE.

Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos

"En días pasados, los diarios anunciaron que 90 empresas ganaron $5 billones en nueve meses, mientras solo en septiembre se perdieron 1,1 millón de empleos. Las tasas de desempleo y subempleo, revelaron 11,5 millones de colombianos sobreviviendo quizás a destajo. Las consecuencias de este modelo son: inequidad y pobreza para el empleado. Pero es un modelo ideal para empresarios, tomadores de renta y especuladores."

El Espectador. Noviembre 13 de 2006.

ARMANDO MONTENEGRO.

Ph. D. Economía. Ha sido director de Planeación Nacional y director alterno del Banco Mundial.

"(...) aunque la economía crece a un ritmo cercano al 6% anual, la tasa de desempleo permanece en el 13%. A mediados de los 90's cuando el país gozaba de otra expansión económica significativa, la tasa de desempleo era cercana al 7%, cerca de la mitad de la actual".

"(...) Una economía que crece con estos incentivos, causa que crezca la ocupación, pero desde el subempleo."

El Espectador. Noviembre 13 de 2006.

1. La promesa incumplida. 2
2. La inconsistencia en las metas. 2
3. Resultados actuales de la ley 789 de 2002. 2
 a. Flexibilizacion de la jornada laboral e indemnizaciones 3
 b. Régimen Especial de Aportes. 4
 c. Fondo Emprender 4
 d. Microcrédito 5
 e. Subsidio temporal al empleo: Programa de Apoyo Directo al Empleo PADE. 5
 f. Contrato de aprendizaje. ¿Estrategia de empleo formal? 5
4. VIGENCIA CONDICIONADA DE LA LEY 789 DE 2002 6
5. ANÁLISIS FRENTE A LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE GOBIERNO. 6
 a. Proyecto de Ley 165 de 2004. 6
 b. Expresiones de la pobreza en Colombia. 7
 c. Informe de la comisión de seguimiento. 7
 Adecuación de la legislación laboral [flexibilización laboral] 7
 Régimen especial de aportes. 7
 Subsidio temporal al empleo: Programa de Apoyo Directo al Empleo –PADE- 7
 Fondo Emprender 8
 Microcrédito. 8
 Contrato de aprendizaje. 8
 Fondo de Protección Social. 8
 d. Esguinces de la Comisión a las metas. 8
 e. Estudios de expertos: 9
 ALEJANDRO GAVIRIA. 9
 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RELACIONES INDUSTRIALES Y PERSONALES (ACRIP). 10
 "Bien-estar y Macroeconomía. 2002-2206". 10
 Adriana Rodríguez. 11
 f. Opinión de expertos. 12
 ÁLVARO MONTENEGRO. 12
 JOSE FELIX LAFAURIE. 12
 ARMANDO MONTENEGRO. 13
6. CONCLUSIONES 13

EVALUACIÓN DE LA LEY 789 DE 2002. ¿GENERACIÓN DE EMPLEO O PRECARIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA?

1. LA PROMESA INCUMPLIDA.

"Crear 160.000 empleos por año (640.000 en el cuatrienio) es el resultado que el país obtendría en caso de aprobar el presente proyecto de Ley. Esta cifra sería la consecuencia directa de la ampliación, **solo en el sector formal**, de las medidas previstas en el proyecto. La importancia de esta cifra es demostrada en algunos estudios adelantados por el Departamento Nacional de Planeación, en los cuales se resalta el tan significativo número de colombianos desempleados que se verían beneficiados por estas propuestas[1]".

Con esta promesa, el Gobierno Nacional creó las expectativas para que el congreso aprobara una reforma laboral que a la fecha no ha mostrado el cumplimiento de las metas, pero sí ha beneficiado las condiciones de los empresarios en el país.

2. LA INCONSISTENCIA EN LAS METAS.

Para justificar las supuestas bondades de la flexibilización laboral en la creación de empleos de calidad, el gobierno hizo tres estimativos distintos:

Exposición de motivos del proyecto de ley No. 57 de 2002 (convertido en la ley 789 del mismo año): La reforma laboral generaría 160.000 empleos por año **en el sector formal** (640.000 en los cuatro años de gobierno Uribe).

Documento Conpes No. 3199 de 2002:
La meta era crear 160.000 **empleos formales** en el primer año y 310.000 para todo el período (es decir, 330.000 empleos menos que el estimativo del proyecto).

Plan de Desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario":
La reforma laboral crearía 133.000 **empleos formales** en el primer año y 486.000 en todo el período (es decir, 154.000 empleos menos que el estimativo del proyecto).

En conclusión, al Congreso se le vendió la meta más alta de nuevos empleos formales para contrarrestar la enorme disminución de ingresos que tendrían los trabajadores, como en efecto sucedió.

3. RESULTADOS ACTUALES DE LA LEY 789 DE 2002.

Cuadro 1
Impacto ocupacional de la Ley 789 estimado para el período 2003-2004

[1] Proyecto de Ley Nº 57 de 2002.

	Gobierno Nacional	Contraloría	Observatorio
-Ampliación jornada diurna. -Reducción recargo trabajo dominical y festivo	95.147	30.928	23.024
-Reducción indemnización por despido sin justa causa	143.159	10.351	
-Regímenes especiales de aportes	90.190	28.957	17.600
-Modificación del contrato de aprendizaje	157.568	123.140	69.072
-Fondo Emprender	73.500		
-Crédito para micro, pequeñas y medianas empresas (a)	64.000	5.657	20.000
-Subsidio temporal al empleo (b)	(30.000) 90.000	9.759	30.000
TOTAL	(653.564) 713.564	208.793	159.670

(a) Se multiplicó por cuatro la cifra calculada para 2003 en Ministerio de Protección Social (2003b).
(b) Inicialmente el subsidio al empleo tenía una disponibilidad presupuestal de 33.000 millones de pesos con la cual se estimaba generar 30.000 nuevos puestos de trabajo. A partir del 8 de mayo el PADE cuenta con 50.000 millones de pesos y espera fomentar 100.000 nuevos empleos. Al mes, la cifra de empleos se modificó a 90.000.
Fuentes: Gobierno Nacional: Plan Nacional de Desarrollo, Ministerio de Protección Social (2004) y (2003b) y www.sigob.presidencia.gov.co; Contraloría: Rodríguez, Cabanzo y Prieto (2003); Observatorio: Observatorio del Mercado de trabajo y Seguridad Social (2003)

Empleos generados por la Reforma Laboral a 2006

	MPS
-Ampliación jornada diurna. -Reducción recargo trabajo dominical y festivo	?
-Reducción indemnización por despido sin justa causa	¿
-Regímenes especiales de aportes	558
-Fondo Emprender	2.819
-Crédito para micro, pequeñas y medianas empresas	¿
-Subsidio temporal al empleo	1.577
TOTAL	4.954

Fuente: Ministerio de Protección Social. Informe a la Comisión 2006.

a. Flexibilizacion de la jornada laboral e indemnizaciones

"*Resultados de las políticas de generación de empleo de la Ley 789 de 2002*" es el documento técnico que el Ministerio de la Protección Social elaboró, en agosto de 2006, para la Comisión de Seguimiento y Verificación de las políticas de generación.

En este, el Ministerio no relaciona ningún empleo que se haya generado mediante las normas de flexibilización laboral (ampliación de la jornada ordinaria diurna, disminución de la indemnización por despido injusto, reducción de costos por horas extras, dominicales y festivos, cambio en la curva de indemnizaciones al despido y el establecimiento de la jornada laboral flexible).

Frente a este aspecto, Adriana Rodríguez, economista y subdirectora del CID, afirma que la cuantificación de estas medidas presenta dificultades. "Los resultados de aquellas que modifican el código sustantivo del trabajo (costos de indemnización, ampliación de jornada diurna y costos de

dominicales y festivos) no pueden monitorearse mediante registros administrativos ni estimarse con las estadísticas disponibles[2]"

Si bien es cierto que resulta difícil hacer esta cuantificación, el gobierno habría podido incorporar instrumentos de medición en las encuestas que periódicamente realiza el Dane. Cabe preguntarse, entonces, ¿por qué el Gobierno Nacional no adoptó esta iniciativa?

Impacto de la flexibilización laboral. 2006.

	Meta	Resultado
-Ampliación de la jornada diurna -Reducción recargo trabajo dominical y festivo	95.147	El gobierno no ha medido el impacto
-Indemnizaciones por despido sin justa causa	143.159	El gobierno no ha medido el impacto

Fuente: Ministerio de la Protección Social. Agosto de 2006.

b. Régimen Especial de Aportes

Este es uno de los programas con más bajo rendimiento. De una meta de 90.190 nuevos empleos, apenas se generaron 558 (0,06%). El fracaso de este programa fue públicamente explicado por viceministro Técnico de la Protección Social, Ramiro Guerrero, quien afirmó que "*los incentivos no fueron muy altos, se exigía demasiados requisitos y trámites para acceder al beneficio*" (El Tiempo, 06 de Octubre de 2006).

Impacto del Régimen Especial de Aportes. 2003 a 2006 (marzo)

Meta	Resultado	% de impacto
90.190	558	0,06%

Fuente: Informes estadísticos CCF. 2003 a marzo 2006. Superintendencia del Subsidio Familiar –Oficina de Planeación- Grupo de Estadística.

c. Fondo Emprender

A Abril 28 de 2006, el Fondo Emprender ejecutó un presupuesto de $10.493.000.000 pesos colombianos con el cual generó tan sólo 2.819 empleos. Cuatro años después aprobada la Ley, se cumplió el 0,38% de la meta estipulada por el Gobierno.

[2] RODRÍGUEZ, Adriana (2006). "Reforma laboral y generación de empleo". Políticas públicas para Colombia. CEREC, FESCOL. Bogotá, Colombia, 2006. Pág. 9.

RESULTADOS PROGRAMA FONDO EMPRENDER
2004 – Junio 2006

Convocatoria	Periodo convocatoria	Planes de negocio avalados	Planes de negocio financiables	Empleos creados	Presupuesto asignado (Millones de $)	Recursos desembolsados a Abril 28 de 2006
Primera	Agosto 2 de 2004 a Nov.16 de 2004	678	89	504	$ 4.998	$ 3.282
Segunda	Dic.2004 a Agosto 2005	1.083	350	2.315	$ 21.134	$ 7.211
Tercera	Nov.2005 a abril 2006	1.397	En proceso de evaluación		$ 12.000	
Totales		3.158	439	2.819	$ 38.132	$ 10.493

Fuente: SENA- Grupo de emprendimiento, Empresarismo y Fondo emprender.
(*) Sin incluir proyectos de convocatorias cerradas.

d. Microcrédito

A junio de 2006, este programa entregó 1.561 microcréditos. No obstante, el Ministerio de Protección Social, en su informe técnico, no tiene calculado el número de empleos que se creó por concepto de este programa, cuyo costo fue de $20.354.633.000 de pesos colombianos.

Octubre 2003-Junio 2006.

Año	Micro-créditos		
	Solicitudes recibidas	Créditos asignados	Valor (Miles de pesos)
2003 (1)	107	55	742.830
2004	835	637	9.529.535
2005	697	667	7.444.333
2006 (2)	298	202	2.637.935
Total	1.937	1.561	20.354.633

FUENTE: Superintendencia del Subsidio Familiar. Cálculos Dirección General de Promoción del Trabajo- MPS
(1)Octubre a diciembre 2003
(2)Enero a junio 2006

e. Subsidio temporal al empleo: Programa de Apoyo Directo al Empleo PADE.

El PADE proyectó generar 90.000 nuevos puestos de trabajo. A la fecha, este programa creó 1.577 nuevos empleos (0,17% de la meta proyectada).

Programa de Apoyo Directo al Empleo- PADE
Empleos generados
2005

Tamaño de Empresa	micro	pequeña	mediana	grande	Total
Número de empleos	128	311	334	804	1.577

Fuente: Programa PADE- MPS

f. Contrato de aprendizaje. ¿Estrategia de empleo formal?

Frente al contrato de aprendizaje es oportuno hacer las siguientes aclaraciones:

- La reforma le quitó el carácter laboral al contrato de aprendizaje.
- Lo que era salario pasó a ser cuota de sostenimiento, que siempre será inferior al salario mínimo: 50% SMLM en el período lectivo y 75% en el período de práctica.

Sin embargo, el contrato de aprendizaje es el principal factor que le permite al gobierno sostener que sí se cumplieron las metas de la reforma.

El gobierno incurre en evidente contradicción al incluir el incremento en el aprendizaje (que en gran proporción obedece al fraccionamiento de los cursos y el reemplazo de los trabajadores) como nuevos empleos, al tiempo que la ley 789 dice que el aprendizaje no es contrato de trabajo y no genera salarios ni prestaciones sociales.

4. VIGENCIA CONDICIONADA DE LA LEY 789 DE 2002

Ley 789 de 2002. Artículo 46. Parágrafo:
"Transcurridos dos años de la vigencia de la presente Ley, la Comisión de Seguimiento y Verificación aquí establecida presentará una completa evaluación de sus resultados. En ese momento el Gobierno Nacional presentará al Congreso un proyecto de ley que modifique **o derogue las disposiciones que no hayan logrado efectos prácticos para la generación de empleo**".

5. ANÁLISIS FRENTE A LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE GOBIERNO.

a. Proyecto de Ley 165 de 2004.

El proyecto de ley No. 165/04 sostuvo que la ley 789 no generó los empleos formales esperados y, en consecuencia, propuso su derogatoria por no haber cumplido su cometido.

El proyecto 165/04 demostró, con base en cifras oficiales del DANE y en estudios del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional, de la Contraloría General de la República y del Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia, entre otros, que:

- Los nuevos ocupados en 2003 fueron 728.215. De ellos, *144.476 se generaron en el sector formal (16.9%).* El restante 83,1% se generó en el sector informal.
- De esos 144.476 nuevos empleos formales, 63.000 se debían al crecimiento de la economía. *La reforma laboral explica los 81.000 empleos restantes.*
- En 2003 el sector servicios apenas generó 22.000 empleos nuevos (DANE, 2004). De ellos, 12 mil se deben al crecimiento de ese sector y *tan solo 10 mil pueden corresponder a la reforma laboral.*
- En 2004 se generaron 336.600 nuevos empleos (DANE, 2004). De ellos, apenas el 17% son formales (57.222). La mayoría de estos son atribuibles al crecimiento económico y una proporción menor a la reforma.

La reforma no logró incrementar la ocupación de las mujeres. En los años 2001 y 2002 (antes de la reforma) la tasa de desocupación de las mujeres fue de 20,45% y 20,10%, respectivamente; en 2003 y 2004 (después de la reforma) las tasas fueron 19,15% y 20,03%, respectivamente.

b. Expresiones de la pobreza en Colombia.

El resultado de la reforma que sí se ha hecho evidente es el empobrecimiento de la población:

- Según el CID (2004), la pobreza se elevó al 66% de la población. La Contraloría General de la República estimó que en ese año el 64% de los colombianos eran pobres.
- El Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas (2004) indicó que Colombia había pasado del puesto 64 al 73 en su índice de desarrollo.
- Según el CID (2006), en los últimos seis años, las utilidades de las grandes empresas del país aumentaron 400%, en términos reales.

Paralelo al incremento de la pobreza y la indigencia, aumentó la concentración del ingreso: la reforma benefició al capital y perjudicó a los trabajadores, como habían señalado diversos analistas.

c. Informe de la comisión de seguimiento.

De acuerdo con el informe de marzo de 2005 de la Comisión de Seguimiento, los resultados de la reforma fueron muy pobres:

i. Adecuación de la legislación laboral [flexibilización laboral]

- Ampliación de la jornada ordinaria. El informe no consigna ningún resultado concreto.
- Trabajo en domingos y festivos. "Dado que el cambio fue muy pequeño [reducción del 9% de los costos laborales], es de esperarse que sus efectos se den en la misma proporción".
- Jornada laboral flexible. Ningún resultado concreto.
- Rebaja de las indemnizaciones por despido injusto. Ningún resultado concreto.

ii. Régimen especial de aportes.

Dijo la Comisión: "El componente de la exención ha sido poco exitoso, ya que solo se han generado 100 nuevos empleos hasta la fecha".

iii. Subsidio temporal al empleo: Programa de Apoyo Directo al Empleo –PADE-

Dijo la comisión: "El gobierno ha emprendido la puesta en marcha del PADE...el programa se está implementando en 25 ciudades...y podrá otorgar aproximadamente 40.000 subsidios por igual número de personas contratadas (…)".

[En decir, tampoco esta modalidad generó un solo empleo hasta diciembre de 2004].

iv. Fondo Emprender
(Fondo de capital semilla para financiar iniciativas de jóvenes empresarios).

El 15 de noviembre de 2004 se cerró la primera convocatoria para inscripción de proyectos, con los cuales se proyectaba generar 17.694 empleos, de ellos 7.360 son directos.

v. Microcrédito.
A diciembre de 2004 se habían otorgado 392 créditos por $5.497 millones de pesos. "…ejecución bastante baja - dice la Comisión- si se tiene en cuenta que este rubro cuenta con el 35% de todos los recursos del FONEDE ($32.000 millones para 2004)".

vi. Contrato de aprendizaje.
En el 2004 el SENA patrocinó a 74.265 aprendices, frente a 33.337 en el 2002. Sumando los aprendices del 2003, el total del período evaluado fue de 146.352. Pero -aclara la Comisión- *la reforma deslaboralizó la relación de aprendizaje* y el apoyo de sostenimiento (que dejó de ser salario) disminuyó al *50% de un salario mínimo en la fase lectiva y 75% en la fase práctica.*

[La Comisión reitera que el contrato de aprendizaje no es empleo formal].

vii. Fondo de Protección Social.
No entró a operar porque la Corte Constitucional declaró inexequible la norma que le daba sustento (Sentencia C-038-04).

d. Esguinces de la Comisión a las metas.

La Comisión aclaró que: "En general se considera que el estimativo del impacto de estas medidas en la generación y calidad del empleo es difícil de obtener de forma exacta debido a las interacciones con otras variables y a la poca disponibilidad de información y de métodos estadísticos".

"Algunas de las medidas de la reforma laboral (ampliación de la jornada ordinaria, reducción en los costos del trabajo en días dominicales y festivos, cambio en la curva de indemnizaciones al despido y el establecimiento de la jornada laboral flexible) tienen la desventaja de carecer de métodos exactos para medir su impacto en la generación y protección del empleo...".

No obstante, la Comisión Séptima del Senado se debe preguntar: ¿Y entonces cómo hizo Planeación Nacional para calcular las cifras de nuevos empleos formales que incluyó con todo detalle en la exposición de motivos del proyecto de ley y en el Plan de Desarrollo? ¿Por qué se afirma que la reforma sí cumplió su objetivo si no hay métodos para medir ese impacto?

Pero ante tal dificultad, la Comisión acudió a la Encuesta Nacional de Hogares del DANE y a otros estudios que pueden dar indicios del impacto de la reforma:

Dijo la Comisión: "De los 486.064 empleos esperados por efecto de la reforma, se han generado, según los resultados de los estudios analizados, alrededor de unos 250.000 empleos. Incluyendo los aprendices, el número aumenta al menos en 146.352...para un total de 388.027 en los dos primeros años de expedida la ley".

Con base en esos "indicios" la Comisión afirmó que no sólo se alcanzó sino que se superó la meta y por tanto, recomendó al Congreso mantener vigente la ley 789.

Los estudios analizados por la Comisión fueron los siguientes:

Resultados preliminares sobre la reforma laboral

Fuente	Generación de empleo (no PIB)
DNP	354.000
MPS	306.000
Contraloría	88.000
Fedesarrollo	220.000 - 300.000
Gaviria, 2004 Núñez, 2004	...
CIDE (Hugo López)	260.000 en 13 ciudades
FENALCO	11% empresas con aumento
U. Externado	Insuficiente

Fuente: Viceministerio Técnico, MPS.

A la Comisión no le mereció ningún comentario la modesta cifra de la Contraloría ni que entre ésta y la de Planeación Nacional haya una diferencia de 266.000 empleos.

e. Estudios de expertos:

Alejandro Gaviria
"*Ley 789 de 2002: ¿Funcionó o no?*", CEDE. UNIANDES. Nov 2004. (Estudio realizado para el Banco Mundial).
Gaviria fue el primer Subdirector del Departamento Nacional de Planeación del actual gobierno. Conoce a fondo la reforma.

Estudio basado en cifras oficiales, en la Encuesta Continua de Hogares del Dane y en una Encuesta empresarial realizada entre julio y octubre de 2004 a 1.021 empresas de Bogotá, de los sectores comercio, manufacturero y servicios personales.

Según la Encuesta, menos del 3% de ellas mencionaron la reforma laboral como factor determinante en la expansión del empleo. Ninguna de las empresas encuestadas señaló que la reforma jugará un papel importante en las contrataciones futuras.

Conclusiones del estudio:

- Los resultados sugieren un efecto sustancial de la reforma sobre la contratación de aprendices. [que no es contrato laboral].
- Los resultados también sugieren que la reforma pudo haber ayudado a disminuir el subempleo por insuficiencia de horas. [El subempleo no era objetivo de la reforma].
- Los resultados no sugieren un efecto sustancial de la reforma sobre la generación de empleo. Según Gaviria, "...los efectos sobre el empleo fueron marginales. Una interpretación liberal de la evidencia podría adjudicar a la reforma la creación de 15.000 empleos en el sector de servicios. Pero los resultados son claramente inconsistentes con la cifra de 150.000 empleos por año citada durante la discusión parlamentaria".
- Los resultados tampoco sugieren un efecto de la reforma sobre la formalización del empleo.
- Los programas de apoyo al desempleado y de estímulo a la generación de empleo no han funcionado como se previó inicialmente.

Asociación Colombiana De Relaciones Industriales y Personales (ACRIP)

Según la Encuesta de 2004 realizada por la ACRIP entre 289 empresas:

- La reforma laboral no ha funcionado. Los empresarios no se deciden a contratar nuevo personal porque el mercado todavía no da para tener más empleados.
- Hay alta inestabilidad del empleo e incremento del subempleo. Aunque la rotación por ingreso de personal (43,07%) fue superior a la rotación por despidos (37,28%), muchos de los nuevos empleados son contratados con salarios más bajos y se presenta una gran cantidad de personas sobrecalificadas haciendo actividades que no corresponden a sus capacidades.
- Muchos profesionales tienen sueldos similares o inferiores a los de los operarios, lo cual hace que se pierda capital humano ya formado.

"Bien-estar y Macroeconomía. 2002-2206".
Centro de Investigación para el Desarrollo y Observatorio de Coyuntura socioeconómica. Universidad Nacional. 2006.

Estructura de la ocupación en Colombia según posición ocupacional.
Diciembre 2002 y 2004

Posición Ocupacional	2002	2004	Diferencia	Contribución (%)
Obrero o empleado particular	6.036.566	6.122.911	86.345	9,2
Obrero o jornalero	740.412	842.895	102.483	10.9
Obrero o empleado del gobierno	1.050.297	1.066.685	16.388	1,7
Empleado doméstico	837.735	822.640	-15.095	-1.6
Trabajador familiar sin remuneración	921.395	967.450	46.055	4,9
Patrono o empleador	861.892	957.470	95.578	10,2
Trabajador por cuenta propia	6.561.846	7.188.410	626.564	66.7
Otro	55.642	36.418	-19.224	-2.0
Total	17,065.784	18.004.879	939.095	1

Fuente: DANE, ECH. Cálculos Observatorio de Coyuntura Socioeconómica-Centro de investigaciones para el desarrollo-Universidad Nacional.

1. Esta reforma sirvió para finalmente para reducir los costos laborales y no logró fortalecer el empleo.
2. La Reforma de 2002 esperaba incrementar la contratación asalariada y privilegiarla sobre otras modalidades de contrato informal. Pero entre el 2002 y 2004 el mayor crecimiento en la tasa de ocupación provino del trabajador por cuenta propia (66,7%). Para estimular este tipo de contrato no hay necesidad de discutir y aprobar una reforma laboral.
3. La Reforma no modificó la tendencia de la ocupación colombiana. Por el contrario, se fortaleció y acentuó el proceso de deslaboralización.
4. La modalidad de los nuevos contratos es precaria y se siguen perdiendo la estabilidad y la calidad del trabajo. La reforma tampoco era para eso.

Adriana Rodríguez.
"Reforma Laboral y Generación de empleo". FESCOL 2006.

Indicadores de calidad de vida.
Total Nacional.
II Trimestre 2001-2005

Año	Ocupados	Ocupados con ingreso mensual inferior al salario mínimo	
		Número	%
2001	15.939.599	5.158.460	32,4
2002	16.416.076	6.000.488	36,6
2003	17.318.963	7.521.530	43,4
2004	17.344.296	7.661.389	44,2
2005	17.779.267	6.433.354	36,2

Fuente: DANE. ECH. Cálculos. A. Rodríguez. Subdirectora del CID.

1. La precariedad de los ingresos laborales creció significativamente hasta 2004. En 2005, las reducciones han sido insignificativas.
2. En el 2001, el 32% de los ocupados del país tenía un ingreso inferior al mínimo y en 2004 ya llegaba al 44%.

Indicadores de calidad de vida.
Zonas rurales.
II Trimestre 2001-2005

Año	Ocupados	Ocupados con ingreso mensual inferior al salario mínimo	
		Número	%
2001	4.429.233	1.203.271	27,2
2002	4.462.542	1.318.526	29,5
2003	4.648.679	2.726.889	58,7
2004	4.676.867	2.888.136	61.8
2005	4.737.918	2.729.299	57,6

Fuente: DANE. ECH. Cálculos. A. Rodríguez. Subdirectora del CID.

3. El mayor deterioro se observa en las zonas rurales, donde el porcentaje pasa de 27% a 62%.

Indicadores de calidad de vida.
Trece principales ciudades.
II Trimestre 2001-2005

Año	Ocupados	Ocupados con ingreso mensual inferior al salario mínimo	
		Número	%
2001	7.136.992	2.084.563	29,2
2002	7.430.765	2.262.206	30,4
2003	7.667.084	2.280.932	29,7
2004	7.748.561	2.235.339	28,8
2005	8.129.636	2.438.156	30,0

Fuente: DANE. ECH. Cálculos. A. Rodríguez. Subdirectora del CID.

4. En las trece principales ciudades la precarización del ingreso se mantiene en porcentajes estables, demostrando que la reforma no tuvo efectos significativos para disminuir las tendencias.

f. Opinión de expertos.

ÁLVARO MONTENEGRO.
Experto Ph. D. en Economía.

"Hace unas semanas escribí una columna donde mostraba, con cifras del mismo gobierno, que la generación de empleo después de la reforma laboral apenas alcanzaba la tasa de crecimiento de la población, lo cual era insuficiente para disminuir el desempleo. Hoy, con nuevas cifras del Dane, podemos mostrar que la situación empeoró, que ahora ni siquiera se genera empleo".

(...)"En efecto, entre el segundo trimestre del 2002 y el mismo período del 2003, esto es, durante el año anterior a la entrada en plena vigencia de la reforma laboral, se crearon 900 mil empleos nuevos en Colombia. En contraste, durante el año siguiente a la entrada en plena vigencia de la reforma, entre el segundo trimestre de 2003 y el mismo período de 2004, apenas se crearon míseros 25.000 empleos, lo que equivale a un crecimiento del nada por ciento. Conclusión: la reforma laboral no genera empleo".

(El Tiempo, 29 nov. 2004).

JOSE FELIX LAFAURIE.
Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos.
"En días pasados, los diarios anunciaron que 90 empresas ganaron $5 billones en nueve meses, mientas solo en septiembre se perdieron 1,1 millón de empleos. Las tasas de desempleo y subempleo, revelaron 11,5 millones de colombianos sobreviviendo quizás a destajo. Las consecuencias de este modelo son: inequidad y pobreza para el empleado. Pero es un modelo ideal para empresarios, tomares de renta y especuladores."

(El Espectador. Noviembre 13 de 2006)

ARMANDO MONTENEGRO.
Ph. D. Economía. Ha sido director de Planeación Nacional y director alterno del Banco Mundial.

"(...) aunque la economía crece a un ritmo cercano al 6% anual, la tasa de desempleo permanece en el 13%. A mediados de los 90's cuando el país gozaba de otra expansión económica significativa, la tasa de desempleo era cercana al 7%, cerca de la mitad de la actual".

(...) Una economía que crece con estos incentivos, causa que crezca la ocupación, pero desde el subempleo.

(El Espectador, 11 Nov -2006)

6. CONCLUSIONES

1ª. En los dos primeros años de vigencia, la reforma laboral no generó los 160.000 nuevos puestos de trabajo formales por año que el Congreso tuvo en cuenta cuando la aprobó.

2ª. Tampoco cumplió el objetivo de mejorar la condición laboral de los grupos más vulnerables como las mujeres, los jóvenes, los discapacitados y los trabajadores no calificados.

3ª. El único resultado tangible de la reforma fue disminuir los ingresos de los trabajadores e incrementar las utilidades de las empresas.

4ª. El informe del Ministerio de la Protección Social del 2006 corrobora los pobres resultados que se desprenden del informe del 2005 de la Comisión de Seguimiento. Apenas 4.954 nuevos puestos de trabajo son verificables.

5ª. Por lo tanto, la ley 789 debe ser derogada, conforme estableció su artículo 46.

RESUMEN

I. ¿CÓMO EVOLUCIONÓ EL MERCADO LABORAL DURANTE EL 2006?
En esta sección se intentará mostrar que la reforma laboral ha sido exitosa en la generación de subempleo en el país. Para demostrar esta tesis se tomarán los datos ofrecidos por la Encuesta Continua de Hogares (ECH) realizada por el DANE durante el 2006.
Los datos se mostrarán desagregando las cantidades que componen la población ocupada. Es decir, la población ocupada se compone por subempleados y no subempleados.

Para identificar la población que se encuentra ocupada, desocupada, inactiva y en subempleo el DANE trabaja con una serie de indicadores de los que vale la pena hacer claridad.

Población ocupada: Se refiere a las personas que durante al periodo de referencia tenían una trabajo sea formal, sea informal. Es decir, la sumatoria de cualquier forma de trabajo remunerado.

Población desocupada: Son las personas que durante al periodo de referencia se encontraban en situación de desempleo abierto (están buscando trabajo) y desempleo oculto (no hicieron diligencias para encontrar trabajo pero tienen una razón válida para estar desalentados).

Población inactiva: Son las personas que tienen una razón válida para no desear conseguir trabajo.

Población en subempleo: Ocupados que tiene una jornada laboral inferior a 48 horas.

1. Indicadores mensuales agosto de 2006

Total Nacional.
En agosto de 2006, según la Encuesta Continua de Hogares, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 57,1%, frente a 59,4% de agosto de año anterior, disminuyendo en 2,3 puntos.
La tasa de ocupación se ubicó en 49,7%, presentando una disminución de 3,6 puntos. La tasa de desocupados se ubicó en 12,9%, presentando un incremento de 11,1 puntos. La tasa de inactivos se ubicó en 7,9%, con incremento de 7,9 puntos y el subempleo se ubicó en 37,7%, con incremento 13,5 puntos (Ver cuadro 1). Como conclusión, 658 mil personas perdieron su empleo durante este mes.

Cuadro 1
Variación absoluta y porcentual de la población ocupada, desocupada, inactiva y subempleada (en miles)
Total Nacional
2005-2006 (agosto)

	Agosto				Variación	
	2005	%	2006	%	Absoluta	%
Ocupados	18.038	52,7%	17.380	49,7%	-658	-3,6%
Desocupados	2.309	11,3%	2.565	12,9%	256	11,1%
Inactivos	13.906	40,6%	15.002	42,9%	1.096	7,9%
Subempleos	6.623	32,6%	7.517	37,7%	894	13,5%
Por horas						
Competencias						
Por Ingresos						
PET	34.253		34.947		694	2,0%
PEA	20.347	59,4%	19.945	57,1%	-402	-2,0%

Fuente: DANE: Encuesta Continua de Hogares.
Desagregando la Población Ocupada PO en sus componentes (No subempleo y subempleo) el panorama cambia dramáticamente. En agosto de 2006 la tasa de No Subempleo se ubicó en el 49,5%, reportando una caída de 13,6 puntos. Lo que indica que 1.552 mil personas perdieron su puesto de trabajo y pasaron a ser parte ya de la población desocupada o subempleada.

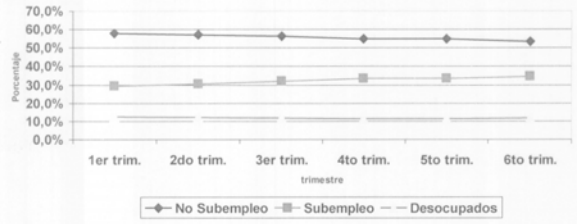
Cuadro 2
Variación absoluta y porcentual de la población desocupada, inctiva, subempleada y no subempleada (en miles)
Total Nacional
2005-2006 (agosto)

	Agosto				Variación	
	2005	%	2006	%	Absoluta	%
No Subempleo	11.415	56,1%	9.863	49,5%	-1.552	-13,6%
Subempleo	6.623	32,6%	7.517	37,7%	894	13,5%
Desocupados	2.309	11,3%	2.565	12,9%	256	11,1%
Inactivos	13.906	40,6%	15.002	42,9%	1.096	7,9%
PET	34.253		34.947		694	2,0%
PEA	20.347	59,4%	19.945	57,1%	-402	-2,0%

Fuente: DANE: Encuesta Continua de Hogares. Cálculos propios.

2. Indicadores trimestral de 2006.

Total Nacional.
Durante los 6 trimestres medidos por ECH, se aprecia una paulatina caída del No Subempleo, mientras se va presentando un paulatino crecimiento del subempleo. La tasa de desocupados también reporta caídas tendenciales. Estos datos indican que las personas están optando por el subempleo como única alternativa para solucionar su situación laboral, ya que no encuentran opciones reales para tener empleos seguros y estables.



	I		II		III		IV		V		VI	
	Ene-Mar	%	Feb-Abr	%	Mar-May	%	Abr-Jun	%	May-Jul	%	Jun-Ago	%
No Subempleo	11.966	58,0%	11.783	57,2%	11.559	56,2%	11.352	55,0%	11.411	54,9%	11.010	53,5%
Subempleo	6.078	29,4%	6.302	30,6%	6.591	32,1%	6.915	33,5%	6.958	33,5%	7.121	34,6%
Desocupados	2.600	12,6%	2.505	12,2%	2.406	11,7%	2.357	11,4%	2.410	11,6%	2.458	11,9%
Inactivos	13.946	40,3%	14.057	40,6%	14.148	40,8%	14.136	40,7%	14.045	40,3%	14.296	41,0%
PET	34.590		34.647		34.704		34.760		34.824		34.885	
PEA	20.644	59,7%	20.590	59,4%	20.556	59,2%	20.624	59,3%	20.779	59,7%	20.589	59,0%

3. Indicadores semestral de 2006.

Total Nacional.
Comparando el comportamiento del primer semestre del 2006 con el mismo del 2005, se aprecia un panorama semejante al que se ha venido esbozando. En esta fotografía, la Población Económicamente Activa PEA tuvo un crecimiento de 1,4 puntos. Los No Subempleados se ubicaron en el 32,9%, a diferencia de la tasa de 33,4% reportada para el mismo periodo en el 2005, y la variación porcentual fue de 0,4 puntos.

La tasa de Desempleo disminuyó, ubicándose en 7,2%, frente a 7,4% del mismo periodo anterior. Hubo una caída de 0,6 puntos, indicando que 14 mil personas dejaron de ser desempleadas.

Sin embargo, la población de los Subempleados tuvo un crecimiento mucho mayor frente a las otras dos poblaciones comentadas. La tasa de Subempleo fue de 32,3% en el 2006, frente a 31,5% del 2005. Significa que el subempleo creció en 3,8 puntos.

	I Semestre				Variación	
	2005	%	2006	%	Absoluta	%
No subempleo	11.375	33,4%	11.421	32,9%	46	0,4%
Subempleo	6.396	31,5%	6.638	32,3%	242	3,8%
Desocupados	2.520	7,4%	2.506	7,2%	-14	-0,6%
Inactivos	13.762	40,4%	14.172	40,8%	410	3,0%
PET	34.053		34.737		684	2,0%
PEA	20.291	59,6%	20.565	59,2%	274	1,4%

4. Recolección de prensa

Alejandro Gaviria, decano de la Facultad de economía de la Universidad de los Andes, afirma que la reforma laboral incentiva el empleo informalidad por no el empleo formal. En palabras de él: "Las propuestas económicas del Gobierno, basadas en los estímulos al capital y los premios a la informalidad, tienen un sesgo antiempleo. Tanto para las firmas como para las personas, los incentivos de las nuevas políticas parecen alineados en contra de la formalización laboral".

La afirmación se sustenta en las crecientes tasas de persona que se encuentran en el régimen subsidiado. "*Muchos trabajadores informales que podría cotizar, total o parcialmente, no lo hacen porque tienen un subsidio asegurado*". "*El aumento de los impuestos al trabajo le resta dinamismo al empleo formal, lo que reduce el número de afiliados a la salud contributiva, lo que aumenta la necesidad de recursos para la salud subsidiada, lo que conduce a un nuevo aumento de los impuestos al trabajo, lo que reduce aún más empleo formal y así ad infinitud*". (**El Espectador, Octubre 21 de 2006**).

Eduardo Sarmiento, por su parte afirma que si bien hay un crecimiento de la economía esta no se está viendo reflejada en la generación de empleo formales sino en la de subempleos. Este panorama refleja la insostenibilidad del modelo económico liderado por el gobierno. Las importaciones crecen muy por encima de las exportaciones, y el empleo formal cae acentuando los índices de pobreza y de distribución de los ingresos. En palabras de él: "*Las importaciones aumentan 25% y el empleo cae el 9%*".

Dice más: "*La reactivación económica y la flexibilización laboral fueron totalmente inoperantes para contrarrestar las tendencias del empleo. Entre agosto de 2002 y agosto de 2006 se generó un millón de empleos, es decir, 250.000 anuales, cifra inferior al crecimiento de la población. Y si se tiene en cuenta el subempleo, aumentó 7 puntos, resulta que en el cuatrienio no se generó un solo empleo de calidad*". (**El Espectador, Octubre 17 de 2006**).

Hector Maldonado Gómez, Ex Subdirector del DANE, explica que los datos del mercado laboral presentados en agosto de 2006 se deben a errores metodológicos y horrores coyunturales. Los resultados sorprendentes que él cita son:

1. En el mes de julio se retiran del mercado de trabajo cerca de 300.000 personas y en agosto otras 800.000. Nunca se había registrado un cambio de esta magnitud en tan corto tiempo.

2. En los mismos meses se reduce el número de ocupados en 700.000 y casi 800.000 respectivamente, para un total de cerca de millón y medio de empleados menos en tan solo dos meses. Al igual que en el punto anterior, nunca se había dado una reducción de esa magnitud en tan poco tiempo.

3. No sólo se presentó esa reducción en el número de ocupados sino que de los que conservaron el empleo en el último mes casi 900.000 pasaron a ser subempleados, adicionales a los 6'609.000 existentes en julio.

4. A pesar del aumento en el número de subempleados, aquellos que se ven obligados a trabajar menos horas que una jornada normal se redujeron en más de 2 millones en tan solo dos meses. Aparentemente hoy no existe casi nadie que se vea obligado a trabajar una jornada inferior por no encontrar una de tiempo completo (sólo 200.000 trabajadores). Este dato obviamente se ve contradictorio con los anteriores, además de que también es el más bajo de la historia.

5. Como resultado de lo anterior, en agosto se presentó la tasa de participación global más baja desde que existe la Encuesta Continua de Hogares; lo mismo ocurre con la tasa de ocupación; se presentó la tasa de subempleo más alta de la serie y la tasa de subempleo por insuficiencia de horas más baja en el mismo período.

HORROR. "Si los datos son correctos estamos frente a un 'guayabo' espantoso frente a la euforia del crecimiento del primer trimestre". ¿Cómo explicar una caída de casi el 10% en empleo? ¿En qué sectores?

"*No se encuentra una explicación económica a este fenómeno, otras encuestas del Dane como las mensuales de comercio y manufacturera no muestran una disminución del empleo en julio. Lamentablemente no tenemos más información pero veo muy difícil que los otros sectores expliquen ese cambio y tendremos que esperar unos días para conocer los datos de agosto. Sin embargo, es posible que estos datos sean la avanzada de un deterioro en la actividad económica*".

ERROR. En el mes de julio el DANE introdujo cambios metodológicos en la Encuesta Continua de Hogares. Los cambios fueron:

Ampliación de sus cuestionarios para hacer simultáneamente la Encuesta de Ingresos y Gastos.
La respuesta del informante directo.

Los expertos en el tema siempre han llamado la atención sobre estos cambios porque, por ejemplo, puede suceder que "la búsqueda del informante directo induzca sesgos en la recolección porque los recolectores preferirían una persona como inactiva para ahorrar tiempo".

En entrevista con La W, **Juan Carlos Echeverri** sugiere que el error se presenta al hacer la medición mensual frente a la costumbre en el siglo pasado de hacer mediciones trimestrales. Algo similar está implícito en la argumentación del Director del Dane cuando con un análisis trimestral trata de demostrar que los cambios son normales. Al respecto es conveniente aclarar que la encuesta está diseñada para hacer estimaciones mensuales (el anexo estadístico muestra que las diferencias mensuales son significativas) por lo tanto no basta con demostrar que en el agregado trimestral los datos se comportan de manera normal sino que en cada uno de los meses se encuentra el mismo comportamiento. (**Portafolio, Octubre 20 de 2006**).

El Tiempo/ Sección Económica. Los resultados del Censo del 2005 modificarán hacia abajo las cifras del mercado laboral en Colombia, informa la sección económica del El Tiempo. Según las proyecciones del CENSO del 1993, en el 2005 habría en Colombia 44'835.869, pero según cifras del CENSO de 2005 seriamos 40'258.261 colombianos, sin incluir los habitantes de los llamados antiguos territorios nacionales. Una diferencia de 3,3 millones de colombianos menos frente a la población proyectada.

Significa esto que al bajar la cifra de población en Colombia, los marcos censales para realizar encuestas, como la Encuesta Continua de Hogares, serán menores y por lo tanto arrojaran reducciones en las tasas de desempleo y población inactiva.

"*Todas las variables que se incluyen en el examen del mercado de trabajo registran reducciones que van desde 9,26 por ciento para los desocupados hasta 10,7 por ciento en el caso de los colombianos inactivos*". (**El Tiempo, Octubre 22 de 2006**).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, en primer lugar quisiera decir que no estamos en contra de una globalización, pero sí nos oponemos a globalizaciones unipolares, en la que un país subyuga a otro país. Planteamos como alternativa una globalización multipolar, una globalización que esté orientada por el respeto al principio de autodeterminación de los pueblos, vale decir a la soberanía de ellos y que esté orientada en los principios de solidaridad, y de cooperación internacional.

Es por ello que nosotros nos oponemos al tratado de libre comercio, porque es un tratado dirigido bajo una política internacional unipolar, donde este no es un tratado, no es un acuerdo de voluntades entre dos países, sino la imposición, a través de una matriz por parte de los Estados Unidos, de las condiciones de negocios que ellos requieren, para desarrollar más, una economía con carácter capitalista e imperial.

En segundo lugar, quisiera decir que no debiéramos votar ese tratado de libre comercio hoy, si como lo dijo el Ex Ministro de Comercio, que fue el primero que orientó estas negociaciones con los Estados Unidos, el principio de negociación, era que nada estaba negociado mientras todo no estuviera acordado, resulta obvio que hoy no hay negociación de tratado de libre comercio y ¿porqué no hay hoy tratado de libre comercio? Para ser sometido a consideración del Congreso de la República, porque como aquí se ha dicho, es de conocimiento público y el Gobierno colombiano lo sabe, en los Estados Unidos se ha planteado la renegociación de varios capítulos, entre ellos el capítulo laboral, el capítulo de propiedad intelectual relativo a medicamentos, el capítulo de medio ambiente, así las cosas, no deberíamos estar hoy en la aprobación de este tratado de libre comercio, mientras no sepamos cuál es el texto definitivo, cuál es el texto negociado con los Estados Unidos.

En tercer lugar quisiera decir, reiterar algo sobre el tema de los medicamentos, el tema de propiedad intelectual, el capítulo 16 del tratado de libre comercio sobre propiedad intelectual fue demasiado lapso, demasiado generoso con este tema, al punto que se amplió la protección a la propiedad intelectual y con ello, se sobreprotegieron a las multinacionales de los medicamentos, en este caso a las multinacionales que manejan lo que son los medicamentos de marca.

Hay una sobreprotección que impide que los medicamentos genéricos, Presidenta usted que es preocupada por los temas de la salud, que los medicamentos genéricos ingresen más oportunamente al mercado y, como todos sabemos y el pueblo colombiano lo debe saber, los medicamentos genéricos en muchísimas ocasiones representan un menor precio, hasta del 100% en relación con los medicamentos de marca y, eso genera una diferencia entre las opciones de vida o muerte para muchísimos colombianos.

Misión salud calculó que cerca de 4 millones de colombianos van a frenar el acceso a medicamentos genéricos y con ellos se pone en peligro a la vida de esos 4 millones de colombianos que padecen enfermedades como Cáncer, como VIH SIDA o enfermedades que requieren de unos tratamientos que de no hacerlos con genéricos, definitivamente desde el tratado de libre comercio les estamos condenando a la muerte.

Ahora quisiera entrar a un capítulo, que es el capítulo laboral, como lo dijera la Senadora Piedad Córdoba en Colombia ya están sentadas dos grandes autopistas en materia laboral para el tratado de libre comercio, la Ley 50 impulsada en su momento por el entonces Senador Álvaro Uribe Vélez, hoy Presidente de la República y la Ley 797 de inspiración también de este Gobierno, esas dos normas prácticamente han acabado con el derecho laboral en Colombia, lo han deslaboralizado, lo han desregularizado y, esta afirmación está encontrando eco no en el país sino desafortunadamente en los Estados Unidos, donde el sector demócrata dice que aquí hay sobreexplotación de los trabajadores colombianos.

La globalización enmarcada en este Tratado de Libre Comercio, lo que va a significar es menos empleo, mas precarización de las condiciones laborales, más ruina y más hambre para los trabajadores colom-

bianos como voy a pasar a sentar más adelante algunas líneas. Por ello nosotros quisiéramos que un Tratado de Libre Comercio debería estar fundado en el respeto de los derechos de los trabajadores en Colombia, situación que no se da y para ello sería menester derogar previamente la Ley 50, y derogar la Ley 797 que repito, acabaron con el derecho laboral en Colombia.

Además quisiera decir Presidenta que el panorama laboral en Colombia es supremamente grave, a febrero de este año teníamos un desempleo abierto del 13.8%, teníamos o tenemos una informalidad del 64% y un subempleo tanto objetivo como subjetivo, que está cercano al 45%, son unas condiciones demasiado graves para los trabajadores, que heredadas reitero por la Ley 50 y por la Ley 797, esta última Ley, se creo dizque para generar empleo en Colombia y demostramos a través de amplios debates en la Comisión Séptima y aquí en la Plenaria, que no se generó el empleo, y pese a que fue una reforma fracasada, se ha incumplido con la promesa establecida en esa misma ley de reversar esa reforma laboral y devolverle los derechos, que se les cercenaron a los trabajadores colombianos.

El capítulo laboral, es un capítulo demasiado corto, es un capítulo, el 17 de 9 hojas, donde se "protegen", los derechos de los trabajadores tanto en el plano interno como en el plano internacional a través de frases que no ofrecen protección, que no ofrecen garantías a los trabajadores colombianos, se utilizan por ejemplo en el artículo 17.1 expresiones como que las partes procurarán asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales, respecto de sus trabajadores.

Decía yo en las Comisiones Segundas, que con esos verbos rectores de procuraran, no, se plantea imperativamente, cómo debería ser la protección de los derechos de los trabajadores, pero menos con expresiones como las utilizadas en el artículo 17.2, literal b) de que las partes mantienen el derecho de ejercer su discrecionalidad, respecto de la aplicación de las normas laborales, tanto internas como externas, como internacionales.

Estas normas, presidenta, no deberían estar sujetas a la discrecionalidad, porque jurídicamente discrecionalidad significa actuar en un sentido o actuar en el sentido contrario, lo que se ha pactado, entonces, es la posibilidad de que se sigan violando, como está ocurriendo en Colombia, las normas laborales y las normas internacionales, en materia laboral.

Hay una situación demasiado grave que a su vez se convierte en denuncia, respecto de este Tratado de Libre Comercio, en este tratado se dice en el artículo 17.7, literal e) que, voy a leerlo entre comillas "para mayor certeza, el establecimiento de normas y niveles por cada una de las partes, respecto de salarios mínimos, no estará sujeto a obligaciones en virtud de este capítulo. ¿Qué significa esa normativa en el Tratado de Libre Comercio? que el salario mínimo legal en Colombia, podrá ser bajado de los niveles actuales que tenemos en el país, y coincide con las afirmaciones que hubiera hecho el ex Ministro de Hacienda, Carrasquilla, 15 días antes de salir del cargo, quien afirmó a los medios de comunicación, que el salario mínimo legal en Colombia, era demasiado alto, que había necesidad de reducirlo, de rebajarlo, para poder permitir la llegada de capitales extranjeros al país, y para que pudiera caminar el Tratado de Libre Comercio.

Luego lo que le espera a los trabajadores colombianos, es más hambre y más miseria de la que se ha creado en este gobierno, con la Reforma Laboral de la Ley 797. Jesús Botero, citado por el gobierno dice que se van a generar empleos, que se van a generar 326 mil empleos, pero Alejandro Gaviria, un gran economista, lo controvierte y dice que ese tipo de modelación económica no sirve para nada, por ello nosotros queremos alertar a los trabajadores colombianos, de lo que puede ocurrir con el Tratado de Libre Comercio, trayendo unas cifras de lo que ha ocurrido en México, con un Tratado de Libre Comercio muy similar al que está suscribiendo Colombia con los Estados Unidos.

En primer lugar, en México, en diez años se perdieron un millón de empleos, se perdieron 250 mil empresas en México en diez años. La informalidad creció y en general, las condiciones de los trabajadores se precarizaron mucho más, luego ese es el panorama que le espera a los colombianos y a las colombianas, en síntesis, presidenta, quisiera decir que este Tratado de Libre Comercio es un tratado que afecta la soberanía nacional, en tanto y cuanto que nuestros negociadores no estuvieron pactando el interés general de los colombianos y de las colombianas, estuvieron preocupados por los intereses de las grandes multinacionales y de algunos pequeños sectores industriales y agroindustriales del país. Es cierto que favorece a unos pocos, pero va a perjudicar a la mayoría de los colombianos y de las colombianas.

Por eso anunciamos desde el Polo Democrático Alternativo nuestro voto en contra de este Tratado de Libre Comercio y, señora Presidenta, le voy a solicitar desde ahora, a nombre del partido Polo Democrático Alternativo, que cuando llegue el momento de la votación hagamos una votación de carácter nominal, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya.

Presidenta gracias, escuchando estos dos días a los ponentes, a algunos Ponentes en la sustentación del Tratado de Libre Comercio, yo recogí cuatro elementos que son muy importantes para tenerlos en cuenta, en relación a la justificación que ellos daban del TLC y yo quiero traer a colación estos argumentos que planteaban los Congresistas Uribistas ponentes en el proyecto, en donde manifestaban que el TLC es importante para Colombia porque trae crecimiento económico, argumentaban también que el TLC es importante para Colombia, porque atrae mayor inversión y planteaban también que el TLC es la única vía de crecimiento que tiene el país y también se atrevieron a argumentar que con el TLC se disminuiría la pobreza en Colombia.

Duele que se utilicen este tipo de argumentos mentirosos, por parte del Gobierno y de los propios ponentes, cuando ni siquiera se conoce el texto final del TLC, cuando el Congreso de los Estados Unidos que ha cuestionado duramente el propio tratado, ha dicho de que este tratado, que está votando este Congreso no es el texto final que va a ser aprobado en los Estados Unidos, entonces uno se pregunta, ¿de dónde sacan los Ponentes, Congresistas de esta Patria, todos estos imaginarios de que el país va a crecer, que la pobreza se va a disminuir, que el crecimiento del país se va a lograr?, ¿de dónde lo sacan?, cuando justamente los cuestionamientos que se le hacen a este documento que ha firmado el Gobierno Colombiano y el Gobierno de Bush, justamente ha sido duramente confrontado, no solamente por algunos Congresistas Norteamericanos, sino por la gran mayoría de organizaciones, por no decirlo, todas las organizaciones sociales que hoy hacemos presencia en este país.

Y quiero ir a lo siguiente: este acuerdo va a ser naturalmente aprobado aquí porque este Congreso es afín a este tipo de cosas, va a ser aprobado y quiero dejar esa constancia, y ojalá el Ministro la escuche, sin el respaldo de las organizaciones sociales y populares que hoy hacen presencia en Colombia.

Este Tratado de Libre Comercio ha sido rechazado por los afrodescendientes y sus organizaciones que lo representan, este Tratado de Libre Comercio ha sido rechazado por el movimiento indígena que se ha movilizado en innumerables ocasiones, que inclusive han expuesto hasta su vida por esta pelea contra el TLC, este Tratado de Libre Comercio es rechazado por la totalidad de las organizaciones sindicales, representadas en nuestras centrales obreras que rechazan de manera contundente el TLC, este TLC es rechazado por el movimiento social, comunal y por el movimiento de pensionados de Colombia.

Por consiguiente nosotros nos encontramos en que este proyecto de ley es respaldado únicamente por el Gobierno y por la gran cantidad de transnacionales, empresarios, industriales, que se benefician de este tipo de tratados, eso hay que dejarlo muy claro, porque al país se la ha venido vendiendo la idea, y al mundo entero, de que este Tratado de Libre Comercio tiene un acompañamiento social y no es cierto Ministro, a la comunidad internacional y especialmente a las organizaciones sociales de los Estados Unidos y ahí es donde ustedes ha tenido graves fracasos,

les han ido a mentir, a decirles que este tratado ha sido concensuado con las organizaciones sociales, con el mundo sindical, con los negros, con los indios, cuando en la práctica aquí se ha visto la movilización de estos sectores, en contra del tratado.

Yo quiero significar que este tipo de tratados son esos acuerdos que no se deben celebrar, uno establece definitivamente que Colombia pueda hacer acuerdos, pero tiene que hacer acuerdos de igual a igual y no acuerdos como en este caso, que vayan a traer una total desproporción y en unas condiciones absolutamente desiguales, ¿a quien se le ocurre por ejemplo que nuestras pequeñas empresas puedan competir con la industrialización que hay en los Estados Unidos?, ¿a quién se le puede ocurrir por ejemplo, que nuestros campesinos, nuestra agricultura pueda competir con el agro de los Estados Unidos? ¿a quién se le ocurre por ejemplo que nuestros trabajadores como aquí lo han argumentado de manera absurda, se les vaya a mejorar las condiciones, cuando acabo de recibir una denuncia justamente del puerto de Buenaventura, donde acaba de perder la vida, hace unas horas, un trabajador, producto de un infarto, generado por altas horas de trabajo y por las condiciones infrahumanas en las que laboran?

Entonces, ¿a quién se le ocurre que este tratado vaya a beneficiar la gran economía Colombiana cuando en la práctica, aquí estamos es adhiriendo a una gran economía y ya no quedar controlados solamente por la vía militar, como hoy está siendo controlado este país por parte del Gobierno de los Estados Unidos, sino ahora, pasar a ser controlados de manera directa por la vía económica.

Y hay cosas que duelen muchísimo y el pueblo colombiano tiene que conocerlo, y es cómo este Gobierno, de una manera criminal se ha gastado casi uno punto tres millones de dólares, en lobby, dizque para aprobar este tratado y justamente ese lobby ha hecho todo lo contrario, porque lo que han logrado con ese lobby y con esos uno punto tres millones de dólares que se han gastado, es un rechazo contundente de los Congresistas Demócratas.

La pregunta que uno se hace es si el lobby lo hicieron para que fuera rechazado el Tratado de Libre Comercio ¿o para qué fue? pero extraña además que las firmas con las que contrataron el lobby, sean justamente firmas amigas o funcionarios que anteriormente fueron asesores del Presidente Clinton, que en días pasados fue condecorado por el Presidente Uribe.

Yo quiero plantearlo desde esa perspectiva, quiero plantear también, de manera directa y dejar esta proposición, señora Presidenta, en el siguiente sentido, lo primero es que con este Tratado de Libre Comercio van a perder siempre los mismos, los pobres, los asalariados, en este caso los trabajadores, va a perder la salud Colombiana, por el encarecimiento que se va a presentar, el agro y los distintos sectores más pobres del país, por consiguiente señora presidenta, si este Gobierno es tan democrático, si este gobierno atiende definitivamente el llamado del pueblo colombiano, por qué este Gobierno no convoca al Pueblo Colombiano a un gran referendo y que sea el Pueblo Colombiano, el que en una discusión abierta, porque el Pueblo Colombiano hoy no sabe, en la práctica qué es esto del TLC, ¿por qué el Gobierno Colombiano, en lugar de venir a imponer aquí y poner a este Congreso prácticamente de rodillas frente a este Tratado de Libre Comercio, por qué no convoca al Pueblo Colombiano a un referendo para que sea el propio Pueblo Colombiano el que defina su suerte,

Eso sí es democracia, eso sí es pensar en el país y sobre ese escenario se podría pensar en que definitivamente el Pueblo Colombiano ha sido consultado, por eso señora Presidenta, dejo por escrito mi constancia de voto negativo a este proyecto y el llamado es a que no siga este Congreso prestándose para este tipo de hechos o este tipo de acuerdos que de manera directamente van a lesionar al Pueblo Colombiano.

Aquí nos vendieron que la apertura económica iba a beneficiar a los Colombianos y lo único que encontramos fue más de dos millones de puestos de trabajo perdidos, más de 200 pequeñas microempresas cerradas y naturalmente la concentración de riqueza en unos pocos y de ahí las condiciones de pobreza y de miseria que presenta este país.

Por eso mi voto señora Presidenta a este proyecto de Ley, es contundentemente negativo y el llamado es a la movilización, a la lucha de los trabajadores y del Pueblo Colombiano para que ese tipo de Leyes y este tipo de medidas no continúen estrangulando la calidad de vida tan paupérrima que hoy tiene el Pueblo Colombiano, dejo así señora Presidenta terminada mi intervención.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por varios honorables Senadores.

Sí señora Presidenta, hay una proposición firmada por un gran número de Senadores que dice lo siguiente, teniendo en cuenta que han transcurrido más de tres horas de debate, debate que prevé el reglamento del Congreso en su artículo 108, solicitamos a la mesa directiva de la honorable Corporación cerrar el debate por suficiente ilustración del Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, "*por medio del cual se aprueba el TLC de Colombia con los Estados Unidos*", tiene más de 22 firmas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo entiendo el profundo afán por aprobar rápidamente esto que va a afectar a nuestros niños, a los niños de todos nosotros y de millones de Colombianos, ese es el cuidado de los Padres de la Patria como dice el Pueblo, por sus niños, pero el reglamento establece que las proposiciones de suspensión y aplazamiento de debates son prioritarias sobre cualquier otra proposición.

Entonces, lamentablemente tengo que decirle a mis Padres de la Patria que cuidan tanto los niños de la Patria, en estos temas tan difíciles como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos que la proposición que se acaba de aprobar es profunda y absolutamente irreglamentaria y que usted antes que hacer aprobar cualquier tipo de proposición sobre este debate, tiene que hacer aprobar o desaprobar la moción de suspensión y aplazamiento que desde el día de antes de ayer fue propuesta por el Partido Liberal en un texto que leyeron incluso firmado por el Presidente de ese partido el señor César Gaviria.

De paso hacerle una pregunta Presidente, ¿y cuál es el miedo a que el Ministro defienda el TLC? ¿es que no sabe defenderlo o qué? ¿por qué no quieren que hable? porque finalmente la moción de suficiente ilustración no tiene más efecto práctico en este momento que el Ministro no hable, porque ya la lista de Parlamentarios creo que ha terminado, así que el que presentó esa proposición y los firmantes, y los aprobantes lo que quieren es que el Ministro no hable, es que el Ministro si habla, va a terminar destruyendo más el Tratado de Libre Comercio o qué, yo pienso, es más, no lo he escuchado.

Entonces le pediría señora Presidenta que devuelva esa votación porque si la va a hacer viable, ya no habla el Ministro ni nada más, sino que lo primero que tiene que entrar a votar la Plenaria nominalmente como lo han ya solicitado y antes de esta irreglamentaria proposición porque eso dice el reglamento, antes de cualquier proposición, primero se discute y se vota la proposición de suspensión o aplazamiento del debate, así que la de suficiente ilustración solo es posterior, solo puede ser posterior a la de la suspensión del debate.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señora Presidenta, a mí me parece que después del esfuerzo que ha hecho el Congreso, las Comisiones Segundas de Senado y Cámara por estudiar a fondo este tratado, por debatir todos sus capítulos y por mostrar los inconvenientes o las conveniencias, las bondades o las dificultades que este proyecto, este tratado le va a presentar a Colombia, me parece que es muy importante que en este debate no vayamos a incurrir en evacuar de manera expedita un tratado tan trascendental para las próximas generaciones de Colombianos.

Y yo creo que sería muy importante señora Presidenta que pudiéramos escuchar, señora Presidenta, me parecería muy importante que pudiéramos escuchar al señor Ministro que defiende la posición del Go-

bierno y que defiende el Tratado de Libre Comercio antes de proceder a cualquier votación, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

¿Va a hablar señor Ministro? Claro que la proposición fue aprobada, pero si el señor Ministro quiere hablar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

No señora Presidenta, es que aquí hay unas normas que hay que cumplir, entonces si se votó la moción de suficiente ilustración, no se puede discutir más o si no regrésela, o sino eche hacia atrás la decisión.

La Presidencia manifiesta:

Entonces está aprobada la proposición y vamos a votación, señor Secretario por favor leer, si, hay unas constancias que se quieren leer por algunos integrantes del Partido Liberal antes de la votación, vamos a hacerlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Los abajo firmantes, Senadores del Partido Liberal, frente a la votación del TLC con los Estados Unidos, debemos insistir en la necesidad de rechazar este tratado por la forma irresponsable como se negoció, por la carencia de preparación interna y por lo negativo del contexto macroeconómico actual. Aunque consideramos que Colombia debe integrarse a la economía mundial, debe hacerlo de manera eficiente, con capacidad de gestionar estos procesos de manera que garantice que los ganadores y los perdedores de los acuerdos comerciales no sean los mismos de siempre.

Un análisis cuidadoso y serio de este Tratado plantea tres grandes preocupaciones. La primera es la forma como el Gobierno colombiano negoció el Tratado. La experiencia nos ha demostrado que el país negoció mal: incluso peor que Perú, que los países Centroamericanos, que Marruecos y peor que Australia. Prueba de ello es que Estados Unidos afirma que este tratado con Colombia debe ser el modelo para las negociaciones venideras porque les garantiza los mayores beneficios a productores e inversionistas norteamericanos.

La segunda razón para rechazar este TLC es la carencia real de una Agenda Interna que parta de reconocer que habrá ganadores y perdedores y, que se requieren grandes esfuerzos nacionales para minimizar los costos de los últimos y maximizar las ganancias de los primeros

La tercera razón es el desconocimiento, por parte del Gobierno, de un contexto macroeconómico desfavorable para la liberalización comercial. Se ignora que el país ya vivió una apertura con revaluación y que, en el proceso, se perdieron un millón de hectáreas y muchas pequeñas y medianas empresas.

Además de las tres razones expuestas anteriormente, en el actual contexto las condiciones se han agravado. Aunque los demócratas se comprometen a mejorar el tema de acceso a medicamentos, convierten los condicionamientos en los ámbitos laboral y ambiental en impedimentos para las exportaciones colombianas aún sin contar con las exigencias específicas que le harán a Colombia.

Precisamente por creer que Colombia debe firmar acuerdos comerciales con distintos países del mundo, particularmente con Estados Unidos, pero que debe hacerlo de manera que garantice su inserción exitosa en el mundo global, rechazamos la aprobación del texto del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos tal y como ha sido presentado por el Gobierno ante el Congreso de la República

Cecilia López Montaño, Luis Fernando Velasco,

Senadores Partido Liberal.

Piedad Córdoba, Carlos J. González Villa, Mauricio Jaramillo, Hugo Serrano Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Gracias señora Presidenta, quiero que a través de la Secretaría, señor Secretario quiero pedirle el favor que usted nos informe que antes de haberse radicado la proposición de suficiente ilustración si había en la mesa radicada otra proposición como lo ha informado aquí el Senador Gustavo Petro.

El Secretario informa:

Senador, en la Secretaría no hay radicada proposición diferente a la que fue leída por la Secretaría, y aprobada además.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, honorables colegas, en la misma dirección de la constancia que hemos suscrito con la Senadora Cecilia López y los Senadores que ella ha enunciado en la constancia anterior, debemos complementarla con 3 aspectos que nos parecen fundamentales, primero que nunca se nos explicó en propiedad intelectual y específicamente en salud pública el alcance de las normas negociadas en el capítulo correspondiente y que por ello estamos hablando es de salud, salud humana y salud pública independientemente del tema medicamentos genéricos, medicamentos de marca, estamos hablando de la salud de los Colombianos.

En segundo lugar, que lamentamos profundamente que no se hubiera contemplado por lo menos la posibilidad de una discusión en la Plenaria de declaraciones interpretativas sobre todo en los capítulos de inversiones, solución de controversias en el tema específico de agricultura contra franjas de precios y en el de propiedad intelectual y biodiversidad.

Y en tercer lugar señora Presidente y honorables colegas, que les sugerimos a las mayorías, hemos dejado nuestro voto consignado tanto al interior de la Bancada Liberal como aquí en la Plenaria, tener en cuenta una proposición complementaria que dice el Gobierno Nacional, se abstendrá de dar curso a cualquier Acto Administrativo que pretende implementar de manera unilateral lo pactado en el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos hasta el momento en que la contraparte lo apruebe.

Me parece que es la mínima medida que el Congreso debe tomar en un acto de autonomía Legislativa y de soberanía real, de respeto lo que significa las relaciones multilaterales y en concreto por toda la situación que ha vivido el país en relación con la aprobación en el Congreso Norteamericano con este Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos; en esa dirección señora Presidenta, algunos, los que asistimos desde el principio al cuarto del Congreso, examinamos con detalle la negociación, le pedimos explicaciones al Ministro, claras y puntuales, dejamos casos textuales y además el análisis de la letra menuda del tratado, tenemos una visión distinta sobre la favorabilidad y lo que hemos denominado la defensa del interés Nacional Colombiano, muchas gracias.

Constancia

"Dejo Constancia de mi Voto Negativo al Interior de la Bancada del Partido Liberal al TLC tal y como se Negoció"

Alejado de fundamentalismos ideológicos, y bajo la égida de una profunda y seria reflexión y revisión crítica del Tratado, me comprometí durante todo el proceso de las negociaciones a defender el interés nacional de los colombianos y las colombianas.

Buscamos mecanismos como la ley espejo, del cual fui coautor, para definir y establecer un marco claro y predecible para la negociación de este tipo de tratados, fijando los objetivos de la negociación, los alcances y límites que habría de tener lo pactado, la cual no contó con la

voluntad o previsión política para su aprobación y dejamos sin herramientas a nuestros negociadores y a merced del vaivén de las leyes del capitalismo salvaje y no del interés nacional.

Estados Unidos manejó los tiempos y el ritmo de la negociación, expresión clara de la asimetría de las partes en la mesa. El aceptar negociar en inglés, permitir que Estados Unidos vetara a algunos miembros y la reapertura de los textos en una última ronda en Washington sin veeduría, ni cuarto de al lado, dieron claras muestras de las diferencias de poder entre las partes, mientras que la matriz colombiana fue bastante marginal y los semáforos rojos colombianos no tuvieron incidencia en los resultados de la misma, nuestra estrategia así mismo fue defensiva y no ofensiva.

Sin embargo, trabajamos en estrategias que permitieran asegurar que algunos capítulos del tratado lesivos para el país fueran minimizados mediante declaraciones interpretativas al proyecto de ley de aprobación, que blindaran el articulado e impidieran eventuales manipulaciones tendenciosas de lo pactado.

Por ello presenté un paquete de declaraciones interpretativas en algunos de los temas más candentes del debate, con ello buscábamos asegurarnos de interpretaciones equivocadas, con las que después se pudieran lesionar los derechos fundamentales, la salud pública, la seguridad alimentaría, la soberanía nacional, la biodiversidad, el medio ambiente, incluso interpretaciones en las que las empresas multinacionales pudieran saquear el patrimonio nacional, como lo demostré mediante casos específicos en la reciente plenaria de Senado donde debatimos los retos y oportunidades del TLC.

He sido consecuente con una postura reflexiva frente al resultado final de las negociaciones. Insistimos en que los capítulos de inversiones, propiedad intelectual, y solución de controversias no fueron bien negociados, lo que comprometería seriamente el interés nacional.

Por ello voté negativa esta iniciativa al interior del Partido Liberal, como reconocimiento a un trabajo serio y responsable de cara al país, el cual venimos desarrollando desde la primera hasta la última de las rondas de negociación. Votar sí al interior de mi partido hubiese sido cambiar el discurso de manera abrupta y asumir una postura contradictoria.

Por estas, entre otras consideraciones que he sostenido en Plenarias, Sesiones, Audiencias públicas nacionales y regionales, tanto en la Cámara de Representantes, la Comisión Segunda, el Senado de la República, la Comisión Sexta, y diversos foros y escenarios públicos nacionales e internacionales, desde una revisión crítica y reflexiva, voté no al interior de la bancada del Partido Liberal por la defensa del interés nacional.

De los honorables Senadores;

Carlos Julio González Villa,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, quien da lectura a la siguiente

Constancia

Constancia de voto negativo al Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, mediante el cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

H.S. *Alexánder López Maya*

Junio l2 de 2007

El Gobierno Nacional se empecina de manera necia en aprobar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, a pesar de que no hay claridad sobre dicho acuerdo ni sobre su aprobación por parte del Congreso de Estados Unidos, el cual ha objetado el Tratado por la violación sistemática de los derechos humanos por parte del Estado colombiano. Con este tipo de iniciativas el Gobierno Nacional pareciera promover la violación a los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos.

Para lograr su objetivo, este Gobierno, de manera irresponsable, se ha negado a llevar una discusión profunda y documentada sobre los efectos de este acuerdo comercial, asumiendo el debate sin presentar estudios serios que fundamenten sus afirmaciones y acudiendo a un discurso patriotero y nacionalista, que trivializa el tema y no permite informar ni dotar de elementos de análisis a la población que se verá afectada, e ignorando las posiciones de los diferentes actores que han mostrado claramente reparos sobre las consecuencias nefastas que tendría la aprobación del Tratado.

El TLC es un tratado en contra de los trabajadores colombianos, su implementación se fundamenta en la posición del gobierno de mantener la competitividad del país a partir de la explotación de los trabajadores. El mercado de trabajo en Colombia ha castigado a la población de menos recursos, negando la posibilidad de acceder a un trabajo remunerado relativamente regular al menos para un miembro de la unidad familiar, así, los trabajadores colombianos han estado sometidos a empleos de mala calidad que apenas los mantienen en niveles de subsistencia. Los sectores que ya están internacionalizados y que se fortalecerán con el TLC, tal como son la agroindustria dispuesta para la producción de biocombustibles, los textiles, y algunos servicios, son sectores con mano de obra altamente flexibilizada, en los cuales no se respetan los derechos mínimos del trabajador, por tanto la aprobación del acuerdo comercial, estandarizaría este tipo de trabajo precario para un alto porcentaje de la población marginada del país.

El Tratado Comercial fortalece e incentiva la apropiación privada de recursos naturales, pues permite comercializar y patentar información sobre la biodiversidad del país, patrimonio de todos los colombianos, llegando al despropósito de patentar la vida misma, sin ningún tipo de miramiento ético sobre los efectos que esto pueda generar para la sostenibilidad ambiental de la región y del planeta. Este gobierno se ha caracterizado por debilitar la legislación que concierne a la protección y defensa del medio ambiente y por mantener una política tendiente a fortalecer megaproyectos donde los beneficios son expropiados por grandes empresas multinacionales que participan en el negocio y que no tienen reparos morales en relación con los efectos ambientales y socioculturales que puedan generar tales proyectos. Con la aprobación del Tratado, sumada a esta macilenta política del Gobierno, el deterioro podría ser inminente y se agravarían problemas que ya son preocupantes para el país, tal y como son la escasez y contaminación del agua, la destrucción de bosques, y la extinción de especies naturales.

No es difícil prever que los bienes públicos de los colombianos, también sufrirán una tendencia a la privatización y al subsiguiente incremento de precios, lo que restringirá, aún más, el acceso de la población a servicios esenciales, como son la salud, la educación y los servicios públicos domiciliarios. El incremento de los precios en medicamentos a mediano plazo, conllevaría a un deterioro sistemático en la salud de los colombianos, y disminuiría la esperanza de vida de población vulnerable con enfermedades de alto costo, asimismo se debilitaría la ya debilitada política en Salud Pública, pues se requerirían más recursos para solventarla, y está claro que este tipo de inversión no es algo prioritario para los Gobiernos neoliberales que han administrado al país durante las últimas décadas.

Con el TLC, ante la imperiosa estandarización y comercialización de todo servicio educativo se genera el espacio para la privatización total o parcial de la educación pública. Este gobierno piensa desfinanciar la educación pública profundizando la crisis en la que se encuentra, dentro de este contexto, la aprobación del Tratado Comercial, se consolidaría en una estocada que debilitaría el sistema educativo generando políticas públicas de cesión de la política a corporaciones nacionales y multinacionales privadas, aumentando los costos de la política educativa y restándole la autonomía e identidad necesarias para consolidar un proyecto educativo sostenible, auténtico y competitivo, anulando los objetivos esenciales de la educación.

Por tanto presento ante el Senado de la República, el Gobierno Nacional y la opinión pública, constancia de nuestro voto negativo al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América porque en vez de presentarse como una solución para los problemas estructurales eco-

nómicos y sociales, representa la continuidad de una política fracasada de internacionalización de nuestra economía, que empobrecerá y perjudicará la calidad de vida de la mayoría de los colombianos, y condenará a las próximas generaciones a un recorte de sus oportunidades, y sobre todo, a un país sin condiciones dignas para vivir.

Alexánder López Maya,

Senador de la República.

Jorge Eliécer Guevara, Jesús Bernal, Luis Carlos Avellaneda, Gloria Inés Ramírez, siguen firmas ilegibles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Muchas gracias señora Presidenta por ese minuto, pero yo quiero decirle al Senado lo siguiente, por una ironía del destino, uno de los ponentes de este nefasto proyecto de Ley, fue mi paisano el Senador Manuel Enríquez, yo traía aquí una exposición de lo que va a ser el TLC para el Departamento de Nariño, la crisis que va a producir en el departamento de Nariño, con cifras una demostración de lo que es hoy la oferta exportadora de nuestro Departamento que no tienen ninguna posibilidad de acceder al mercado Norteamericano y por culpa de este proyecto Nariño va a entrar en una crisis mayor que la que hoy tiene, como solamente tengo un minuto le pido esto se incorpore como constancia en el acta del día de hoy para que nuestros paisanos conozcan y el doctor Enríquez conozca las cifras que desgraciadamente él desconoce, muchas gracias.

Constancia del Senador Parmenio Cuéllar.

Intervencion en el debate de ratificacion en plenaria.

Proyecto de ley número 178 de 2006, p*or medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América"; sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos", suscritos en Washington el 22 de noviembre de 2006.*

• TEMA: Incidencia del TLC en el departamento de Nariño.

CONSIDERACIONES INICIALES:

La economía nariñense tiene una dinámica fuertemente agrícola, y eso explica la cantidad de unidades productivas por municipio, donde se producen bienes como: fríjol, maíz blanco y amarillo, trigo, cebada, arroz, maní, entre muchos otros pertenecientes a los grupos de los cereales.

Claro está, dichos bienes no pertenecen a la oferta exportadora del departamento, sino que abastecen el mercado interno. Sin embargo, los bienes agrícolas y pecuarios hacen parte de los insumos para la fabricación de alimentos y bebidas.

No tiene valor agregado por exportación, porque sólo se destina al consumo interno, autoconsumo.

• Nariño en cifras:

El departamento de Nariño exportó en 2005-1 un valor de US$30.659.000 de dólares y en 2006-1 dicho valor ascendió a US$33.694.000, es decir, se experimentó un crecimiento de 9.70% en las exportaciones.

Sin embargo, estas no superan el 0.29% de las exportaciones totales del país y no contribuyen sino en 0.03% al crecimiento total de las exportaciones colombianas.

– La mitad del sector exportador nariñense corresponde a exportaciones tradicionales (café, oro, etc.), mientras que la otra mitad son exportaciones no tradicionales, jalonadas principalmente por bienes piscícolas y productos alimenticios elaborados. Los bienes alimenticios y bebidas corresponden al 92.7% de la oferta exportadora del departamento en 2006, siendo este el único gran rubro en la producción industrial nariñense. Mientras que el resto del sector industrial no aporta en absoluto al comercio externo, salvo un **2.27% correspondiente a curtidos y preparados en cuero.**

– Resumiendo, se podría decir que si los bienes agrícolas abastecen el mercado interno y, además, el fuerte exportador del departamento en los últimos años ha sido el rubro "productos alimenticios y bebidas", el sector agrícola nariñense juega un papel importante por ser, además, parte de las fuentes de insumos para el principal rubro de la oferta exportadora del departamento.

• Nariño y sus destinos:

El principal destino de las **exportaciones no tradicionales** nariñenses es España, ya que corresponde a un 53.67% del total departamental. Le sigue México con un 9.06%. Estados Unidos, por su lado, participa de un 8.17% de las exportaciones no tradicionales del departamento, y esta proporción ha venido disminuyendo ya que de 2005-1 a 2006-1, se experimentó un decremento en las exportaciones de 34.66% a ese país. El principal argumento es que el mercado norteamericano está saturado de los bienes que corresponden a la oferta exportadora de Nariño. Por lo tanto, no existe el incentivo por parte de los empresarios en encaminar su sector industrial (compuesto por la fabricación de productos alimenticios y bebidas) a exportar a EE.UU.

– Existe un estudio de Fedesarrollo en el que se construyen "modelos gravitacionales" cuyo fundamento es que la cercanía cultural y geográfica aumenta las probabilidades y la cantidad de mercancías comerciadas entre naciones. Por lo tanto, bajo este argumento, Colombia debería tener un mayor flujo comercial con EE.UU. que con Europa y China. No obstante, para el departamento de Nariño, se puede apreciar que el hecho que EE.UU esté más cerca que España no hace incrementar el flujo comercial. Además, no es propiamente por las barreras al comercio, puesto que España tiene barreras similares a las de EE.UU. Así que, la razón es la falta de incentivos por el hecho de haber una competencia inimaginable de los bienes que corresponden a la oferta exportadora del Departamento en medio del mercado norteamericano.

• Nariño y la ofensiva externa:

Por otro lado, las importaciones al departamento están muy por encima del valor exportado. En 2005-1, el valor de mercancías importadas era de US$96.524.000, y en 2006-1, dicho valor ascendió a 130.370.000, un incremento 35.06%. Además, las importaciones que recibió el departamento corresponden a un 1.03% de las importaciones totales nacionales, cuestión que se debe analizar detenidamente, ya que, como se aprecia en el cuadro, se ha mantenido un déficit comercial significativamente alto en los últimos dos años.

(Primeros semestres de 2005 y 2006)

COMERCIO DEPTO. NARIÑO (miles de dólares)			
	2005	**2006**	**Cambio %**
Exportaciones	30'659	33'694	9.90%
Importaciones	96'524	130'370	35.06%
Balance	-65865	-96676	-46.78% Déficit Balanza Comercial

Fuente: DANE - DIAN.

– **Lo más grave:** Las principales importaciones del Departamento corresponden a bienes agrícolas, productos alimenticios y bebidas, y productos textiles.

También, recibe curtiembres y bienes de cuero lo que hace al departamento un importador neto de este rubro. No obstante, el departamento es un exportador neto de productos alimenticios y bebidas, lo mismo que de productos en cuero.

– El principal uso de las importaciones es el consumo, con un 56.5% del total de las importaciones, seguido de materias primas y bienes intermedios para la industria, lo cual ocupa una proporción de 38.29%. Por lo tanto, si el sector industrial es la producción de bienes alimenticios y bebidas, las materias primas para la industria importadas, en su gran mayoría, deberían ir a este subsector.

Ecuador comprende el 94% del total de las importaciones, seguido del Perú con un 2%.

• Nariño y El Fisco:

– En 2005-1, el departamento experimentó un superávit en el balance fiscal primario cercano a los 876 millones de pesos. Esto se reversó en el 2006-1, ya que hubo un déficit en el balance fiscal primario cercano a los 1.785 millones de pesos. Claro está, los principales ingresos del departamento corresponden a las trasferencias desde el gobierno nacional, las cuales ascienden a 108.629 millones de pesos en el primer semestre de 2006 (el 73% del total) mientras el impuesto a los licores (alrededor de un 10%).

– Por otra parte, de los llamados impuestos nacionales, los de mayor recaudo en el departamento son los externos, es decir, aranceles. El monto total recaudado en el primer semestre de 2006 es superior a los 65.000 millones de pesos, muy superior a los ingresos de retención en la fuente que no llegan a los 30.000 millones de pesos.

– Entrado en vigencia el TLC, el recaudo de impuestos nacionales tendría un impacto negativo vía disminución en lo percibido por aranceles. Departamentos como Nariño, en donde se recauda en mayor medida aranceles para el fisco nacional, tendría un menor aporte a las arcas nacionales. Esto impactaría indirectamente a las arcas departamentales, pues se diminuiría el monto girado desde la nación. Como se pudo ver, la mayor parte de los ingresos del Departamento corresponde a los giros que le hace el Gobierno Nacional central.

NARIÑO Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS:

– **En el marco del TLC, el Gobierno nacional tiene diseñado todo un plan para el desarrollo productivo del departamento** (Agenda Interna para el Desarrollo). **Entre Las apuestas están las siguientes: Cadena Lechera, papa, café y panela.**

– En primer lugar, **el café es una exportación tradicional** la cual ha generado empleos en el departamento. **Sin embargo, el departamento no ha establecido cadenas productivas en este sector,** es decir, que el café no es un cluster como el que se puede apreciar en el eje cafetero.

– Además, como la oferta exportadora del departamento son bienes alimenticios y bebidas, en este marco, no se puede encaminar a todos los factores productivos a realizar estas labores, puesto que también existe producción en otros sectores como lo es el maíz, fríjol, vegetales, legumbres, entre otros. Estos otros productos abastecen al mercado interno y son sectores estratégicos, los cuales sostienen a la oferta exportadora y articulan el mercado de autoconsumo. Es verdad que hay importaciones del Ecuador de bienes agrícolas; sin embargo, el excedente sólo ayuda con el abastecimiento del total de la región.

– **De otra parte, las apuestas productivas sólo se concentran en esos cuatro productos.** No se habla de otro tipo de apuestas que tendría el departamento como el subsector cuero, artesanías, bienes piscícolas, fortalecimiento del sector agrícola, entre otros.

– El llamado costo de ajuste desequilibra las economías internas como son las interveredales, interfincas, interparcelas, incluso intermunicipio. La microeconomía se desajusta.

CONCLUSIONES GENERALES:

• Según el estudio realizado para el equipo negociador del ALCA en 2004 por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional de Colombia, el departamento de Nariño tiene problemas tanto reales como estructurales en su competitividad (se puede argumentar esto con el déficit comercial de los últimos años).

• Como se vio en el presente documento, la oferta exportadora del departamento recae fundamentalmente en **la industria de bienes alimenticios y bebidas. Es decir, es lo único en lo que se ha concentrado Nariño frente a los mercados internacionales.**

• El principal destino de las exportaciones nariñenses es España, un país con barreras similares a EE.UU. Esto se debe a que Estados Unidos tiene el mercado de bienes alimenticios y bebidas totalmente saturado, y además, Nariño no tiene mercado en dicho país.

• **Con el problema de la competitividad se asocia el hecho de no tener acceso real y un mercado saturado en Estados Unidos.** Es decir, con el TLC el Departamento no lograría nada en cuanto a exportaciones.

• Existe un plan por parte del gobierno para el Desarrollo de ciertos sectores en el Departamento. Este se formula en el marco de la Agenda Interna para el Desarrollo. Sin embargo, este sólo se plantea para cuatro productos, de los cuales, el café es un bien de exportación tradicional.

• Por otro lado, al entrar en vigencia el TLC, **el Departamento recibiría una avalancha de importaciones, haciendo una desviación del comercio que viene del Ecuador**. Por otro lado, analizando los cuadros del doctor Garay, el TLC deprimiría aún más el campo nariñense, disminuyendo empleos, producción, abastecimiento, entre otros aspectos. Junto a esta avalancha, se ahondaría aún más el déficit comercial del departamento, impactando negativamente en la **competitividad del mismo por tratarse en su gran mayoría de importación de bienes para el consumo y no para la producción.**

• **Por otro lado, la idea no es ajustar el sector real (todo lo que es producción) del Departamento a los condicionamientos de la demanda externa.** La idea es fortalecer el mercado interno para lograr abastecer de mejor manera a sus pobladores; el hecho de apostar por cuatro productos y dejar descuidado el resto, haría que el departamento dependa de la producción de otras regiones y de EE. UU. en bienes en los que no lo hacía con anterioridad. Esto impacta en los precios (en el caso que haya escasez) y el consumo de los mismos.

Parmenio Cuéllar.

Anexo a la constancia del Senador Parmenio Cuéllar

INTERVENCION EN EL DEBATE DE RATIFICACION EN PLENARIA.

Proyecto de ley número 178 de 2006

Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos", suscritos en Washington el 22 de noviembre de 2006.

• **Tema:** Consideraciones adicionales a tener en cuenta.

Frente al comercio internacional.

• **El debate formulado no es en contra del comercio entre naciones.** Más bien, está en contra de acuerdos mal negociados en los que se beneficien intereses particulares y no generales, o intereses internacionales y no internos.

• Además, se está en contra de la forma como se le dio trámite al proyecto de ley del TLC, en donde no se sabe cuál es el texto definitivo, en donde no se ahonda lo suficiente y no se abre una discusión en la plenaria del Senado similar al de las comisiones, y además, en donde sus simpatizantes dentro del Congreso no realicen un debate a la altura para exponer sus argumentos. Simplemente, votar sin realizar la debida consideración.

• Por otro lado, Rousseau señalaba que la primera regla de la economía pública es que la administración sea conforme a las leyes, siendo las leyes la expresión misma de la voluntad general. Además, Rousseau señalaba que "(...) la voluntad general está del lado más favorable al interés público, es decir del más equitativo (...)".

Es por ello que no se puede aceptar un tratado el cual intente condicionar la normatividad interna a los intereses de particulares, y además, que intente encaminar la producción a condicionarse a la demanda externa. Esto no es la voluntad general, por lo que no es ni justo ni equitativo.

Frente al Impacto en Colombia:

• El Impacto en Colombia es bastante complejo, puesto que pasa por problemáticas como el acceso real de mercancías, desgravación total de algunos bienes, protección de los intereses de las grandes industrias farmacéuticas, condicionamiento de la normatividad interna a los intereses de los inversionistas internacionales, entre otros. No obstante, no se pretende ahondar en eso puesto que se repetiría las detalladas y

completas exposiciones de los Senadores Jorge Robledo, Cecilia López, Alexandra Moreno Piraquive, entre otros opositores a la iniciativa, quienes han dejado claro a la opinión pública los riesgos de aprobar dicho tratado tal como está negociado.

• La intervención del Senador Cuéllar se centra en desmentir los supuestos beneficios que traería al departamento de Nariño, los cuales, están en el documento anterior.

Frente al impacto en Nariño:

• Debe dejarse claro que se hablará de las **exportaciones no tradicionales** del departamento, pues supuestamente, la idea del comercio es conformar una oferta al exterior con diversificación de exportaciones. Por lo tanto, se deben dejar a un lado las exportaciones tradicionales (como el café). Dejar a un lado del debate.

• Teniendo en cuenta la consideración anterior, analizando sólo el caso de las **exportaciones no tradicionales**, el tratado no tendrá ningún efecto en el incremento de estas.

• Por otro lado, con o sin tratado, el efecto en las exportaciones tradicionales será el mismo de siempre, sólo que con tratado, se dejará expuesta a la sociedad nariñense.

Frente a la Agenda Interna en Nariño:

• En ningún momento se está diciendo que **no se deba hacer algunas propuestas de la agenda como el mejoramiento de infraestructura, la tecnificación de la producción, entre otras cosas.** La crítica es que la agenda interna está muy cruda para enfrentar a EE.UU. en términos comerciales. Además, implementar dicha agenda hasta ahora, es como enseñar al atleta a correr en medio de los olímpicos.

• En resumen, para implementar un tratado como el que se negoció, se debió preparar al país desde hace mucho tiempo en la diversificación de exportaciones y en la competitividad de las mismas.

Se debe tener en cuenta estas consideraciones, puesto que al parecer, no quedaron claras en el documento referente al impacto del TLC en la economía nariñense.

Parmenio Cuéllar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Simple señora Presidente, informarle a la Plenaria del Senado y a los ciudadanos que en las conversaciones que tuve con los líderes en esta materia del Partido Demócrata, hubo un acuerdo, mire cómo golpean de rico los pupitres, hubo un acuerdo que consiste en que si tenemos éxito y el Tratado de Libre Comercio no se ratifica por los dos Congresos, el Partido Demócrata está dispuesto a ampliar el régimen de preferencias arancelarias llamado ATpDEA para los próximos años en Colombia, que sería mucho más beneficioso para el país, para nuestra agricultura, que este esperpento que están aquí pupitreando, así que queda eso como constancia señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las ponencias del proyecto en el orden como fueron llegando.

Por Secretaría se da lectura a la proposición negativa con que termina el informe de ponencia, presentada por la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

La Presidencia abre la votación de la proposición negativa con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, presentada por la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	17
Por el no:	53
Total:	70 votos

Votación nominal a la proposición negativa al Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara

"por medio de la cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "cartas adjuntas" y sus "entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.

Honorables Senadores por el Sí:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Cuéllar Bastidas Parmenio
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Mauricio
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Petro Urrego Gustavo Francisco
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Ríos Gloria Inés
Robledo Castillo Jorge Enrique
Serrano Gómez Hugo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

14. VI. 2007

Votación Nominal a la Proposición Negativa al Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara

por medio de la cual se aprueba el acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "cartas adjuntas" y sus "entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.

Honorables Senadores por el No:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Zapata Guillermo León
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio

López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D´Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Pinedo Vidal Miguel
Ramírez Pinzón Ciro
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez de Castallenos Claudia
Salazar Cruz José Darío
Suárez Mira Oscar de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado Dilian Francisca
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Valencia Duque Antonio
Vargas Lleras Germán
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
14. VI. 2007

En consecuencia, ha sido negada la proposición negativa, presentada por la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 2
Por el no: 63
Impedimentos: 1
Total: 66 votos

Votación Nominal a la Proposición de la Honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive del Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Promoción Comercial Entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "cartas adjuntas" y sus "entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.

Honorables Senadores por el Sí

Moreno Piraquive Alexandra
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
14. VI. 2007

Votación Nominal a la Proposición de la Honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive del Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "cartas adjuntas" y sus "entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.

Honorables Senadores por el No

Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Díaz Mateus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Zapata Guillermo León
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutíerrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
López Maya Alexander
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Rojas Néstor Iván
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Parody D´Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Gloria Inés
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castallenos Claudia
Salazar Cruz José Darío
Suárez Mira Oscar de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca
Torrado Dilian Francisca
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Valencia Duque Antonio
Vargas Lleras Germán
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

Impedida la honorable Senadora

Martha Lucía de Rincón.

14. VI. 2007

En consecuencia ha sido negada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por los honorables Senadores Luis Humberto Gómez Gallo, Manuel Enríquez Rosero, Mario Uribe Escobar, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y otros.

La Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, presentada por las mayorías e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 55
Por el no: 3
Impedimentos: 1
Total: 59 votos

Votación Nominal a la proposición y de la Ponencia de Bancada al Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara

por medio de la cual se aprueba el acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "cartas adjuntas" y sus "entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.

Honorables Senadores por el Sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Blel Saad Vicente
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
Gómez Gallo Luis Humberto
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutíerrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Parody D´Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Pinedo Vidal Miguel
Ramírez Pinzón Ciro
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez de Castallenos Claudia
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Suárez Mira Oscar de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado Dilian Francisca
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Valencia Duque Antonio
Vargas Lleras Germán
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

14. VI. 2007

Votación nominal a la Proposición y de la Ponencia de Bancada al Proyecto de Ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "cartas adjuntas" y sus "entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.

Honorables Senadores por el No

Moreno Piraquive Alexandra
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Impedida la honorable Senadora

Marta Lucía Ramírez de Rincón

14. VI. 2007

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina la ponencia de las mayorías.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Gracias Presidenta, he radicado en la Secretaría 22 Proposiciones, que se incluirían en el articulado de este texto, ya tuve la oportunidad de presentarlas sobre algunos temas muy sensibles para el País, como la agricultura, la propiedad intelectual, soberanía territorial y solicito Señora Presidenta, que se vote una por una nominalmente, independientemente del resultado de la votación, quiero dejar la Constancia, de cómo se vota cada una de las notas interpretativas y además que se envíe cada una de ellas a la Corte Constitucional.

También Señora Presidenta, aunque yo sé y lo más posible es que el Tratado de Libre Comercio se cae en Estados Unidos, sí es importante que quede un precedente en este Congreso, de que nosotros podemos y tenemos la opción de incluir notas interpretativas, en las Leyes aprobatorias de cualquier Tratado Internacional, la solicitud es esa Señora Presidenta, que se vote nominalmente cada una de las notas interpretativas, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Presidenta, simplemente Presidente, cuando la Plenaria del Senado negó la Ponencia de la Senadora Alexandra Moreno, cuando ella anunciaba que se aprobara dicha Ponencia con ese Pliego y esas Proposiciones, automáticamente esas Proposiciones quedaron negadas, por lo tanto no habría lugar a someterlas ni a lectura, ni a votación una por una.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señora Presidenta se negó la proposición con que terminó el informe, que era dándole trámite al proyecto de ley que aprueba el Tratado, en todo caso ustedes pues tienen las mayorías para negar las notas interpretativas, yo insistiría para que se vote, pero la pregunta, pero que se lleve de todas maneras esa constancia de la presentación de las notas interpretativas para que se someta también en revisión de la Corte Constitucional.

La Presidencia manifiesta:

Senadora una pregunta, son las mismas que usted incluyó en su ponencia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

No señora Presidenta, la incluí en el articulado, pero no está en el soporte de la proposición con que termina el informe esta aparte, entonces yo considero que sí es viable someterla a consideración.

La Presidencia manifiesta:

Sí es mejor señor Secretario discutir las proposiciones y votarlas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Presidenta, simplemente que el señor Secretario, lea la proposición con que terminó y lo que aprobamos, porque eso decía que con el pliego adjunto, yo quiero señora Presidenta, que el Secretario vuelva a leer para que sepamos qué fue lo que aprobamos y la Senadora Moreno Piraquive sepa que ya fue negado con el Pliego adjunto.

Por Secretaría se da lectura a la preposición, con que termina el informe de Ponencia de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive

Sí señor Senador la proposición que se negó de la Senadora Alexandra Moreno dice lo siguiente: por las anteriores consideraciones expuestas y en aras de salvaguardar los intereses soberanos de nuestro país y respetar la Constitución Política Nacional, pongo a consideración de los honorables Senadores, dar segundo debate al proyecto de ley numero 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus cartas adjuntas y sus entendimientos suscritos en Washington el 22 de noviembre de 2006, teniendo en cuenta el pliego de modificaciones de la ley aprobatoria, del Acuerdo que incluye las declaraciones interpretativas, indispensables para proteger los intereses nacionales, esto fue lo que se negó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Eso quiere decir señora Presidenta que ya está negado totalmente eso, son iguales, quedó negada y simplemente Presidenta yo creo que con eso queda totalmente clarificado, que lo que está diciendo la Senadora Moreno Piraquive, no tiene, ya está incluido ahí y fue negado, por lo tanto continuemos con la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señora Presidenta, para expresar pues como constancia la precariedad de la votación, no, y la precariedad con la cual se hace la mayoría, yo quiero llamar la atención sobre esto y que quede constancia en el Acta, probablemente el proyecto de ley más importante de la historia de este país en muchos años, importante por lo negativo, por lo dañino para Colombia y sin embargo llamo la atención de cómo la mayoría, es una mayoría bastante precaria, no, bastante precaria.

Llamo también la atención acerca de cómo casi todo el Partido Liberal se salió de la votación, no estuvo en la votación, como una manera de expresar o el desacuerdo absoluto con todo el texto del tratado, como es el caso de algunos de ellos o por lo menos de expresar su desacuerdo en el sentido de que se hubiera votado un texto que sabemos nunca será el texto del TLC con Estados Unidos.

Yo quiero llamarle la atención a los Senadores que lo que se ha votado aquí es un engaño a este país, hoy a los colombianos se les va a decir que se aprobó el texto del TLC y todos sabemos que eso es mentira, porque ese no será nunca el texto del TLC, el Gobierno de Estados Unidos ha dicho hasta la saciedad, es una constancia señora Presidenta, déjeme hablar, ¿por qué no se puede hablar en este Congreso? Es una constancia.

La Presidencia manifiesta:

¿Cómo así que usted me está diciendo que no puede hablar si esta hablando Senador?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Entonces cálmense, cálmense, dejen hablar, cálmense, cálmense dejen hablar, estoy dejando una constancia y es mi derecho, soy el Vocero de esta bancada y estoy diciendo una cosa que es cierta así moleste, ese texto que se aprobó ahí me lo certificó el señor Ministro, no será nunca el texto del Tratado de Libre Comercio, porque ese texto se va a modificar en Estados Unidos y este Congreso muy seguramente tendrá que tramitar otro texto distinto a ese que se aprobó, que sea por añadido, por suma o por agregado no modifica en nada el hecho evidente de que si a un texto se le agrega una cosa deja de ser ese texto, esa es la realidad.

Luego hoy cuando se les diga a los colombianos que el Congreso de Colombia aprobó el texto del TLC con los Estados Unidos, se les esta faltando a la verdad, se le esta manipulando, se les está engañando porque repito esto no será el texto, por eso señora Presidenta y como una manera de expresar nuestro absoluto desacuerdo con el propio procedimiento, la bancada del Polo Democrático Alternativo, lo mismo que algunos de los Liberales nos retiramos y no votamos, como una manera de expresar un trámite espurio, que es el que aquí se le ha dado a ese proyecto, muchas gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda

No Presidenta, para que prosigamos a la votación del articulado, déjeme, casi a título de rÉplica, decir una o dos palabras, es que ha sido tanto lo que nos han dicho, de lo pecaminoso, yo quiero aquí dejar dos o tres ideas, para que dejemos de estar haciendo afirmaciones, que no

tienen ningún sustento, la primera, que dizque por qué no prorrogamos que después votamos cuando estamos adportas de que se venza el ATPDEA y si no hay votación hoy, no hay ATPDEA, y si no hay ATPDEA, dicho por el Presidente Bush, y si no hay ATPDEA hay 400 mil empleos en peligro.

Yo le quiero decir a esos de los textiles, de las flores, de los cueros, de la marroquinería, del algodón y de 5.900 productos, que hay 400 mil empleos, en peligro directos y hay 1.600.000 empleos indirectos en peligro y hay 2 millones de familias en Colombia, que deben estar viendo cómo aquí unos que dicen representar ese pueblo al que tanto dicen defender, pues ese pueblo está adportas de quedarse sin empleo.

Así que no debemos soportar más como si aquí nosotros estuviéramos cometiendo un atropello, opiniones habrá, cifras habrá, pero la realidad es que los países que han suscrito tratados de libre comercio mejoran sus condiciones de vida, disminuyen sus índices de desempleo y aumenta el volumen de sus ingresos y de sus inversiones, pero es que ya esta bien pues, de que soportamos más y más, Presidenta le pido por favor que someta a votación el articulado del Tratado de Libre Comercio.

Por Secretaría se da lectura a 22 artículos nuevos, presentados por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Bueno sí señora Presidenta, primer artículo: la República de Colombia, interpreta que la aplicación del artículo 6.2.2 no impide recurrir al mecanismo de solución de diferencias establecido bajo el Acuerdo para solucionar asuntos sanitarios o fitosanitarios que surjan por violación de Estados Unidos del capítulo, pues si fuese así, rompería la reciprocidad en relación con las exportaciones colombianas, que se quedarían sin defensa efectiva, en el evento de que ese país imponga medidas paraarancelarias, a nuestros productos.

Por lo anterior entiende que el comité permanente sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios no es el organismo adecuado para solucionar los asuntos, que afecten las exportaciones colombianas, pues no hay nada en el capítulo que obligue a Estados Unidos, a solucionarle el problema por su falta de consenso como lo dice el artículo 6.3.9 todas las firma la Senadora Alexandra Moreno, ¿de una en una o qué?

Siguiente artículo dice: la República de Colombia interpreta que la Carta adjunta sobre los compromisos que adquirió Colombia, para la importación de aves y carnes sin necesidad de realizar inspección alguna, de parte de Colombia y solo aceptando la certificación de Estados Unidos, no menoscaba la capacidad de las autoridades de control sanitario, para que cumplan con los requisitos de comercialización que exige a las aves y carnes de origen colombiano.

Siguiente: la República de Colombia interpreta que el literal C artículo segundo del apéndice 1 del tratado, referente a la aplicación, referente a la aplicación unilateral de la cláusula de la Nación más favorecida, para el comercio de productos agrícolas no es aplicable por cuanto se opone a los principios de reciprocidad y conveniencia nacional, dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 96, numeral segundo, literales B y C, 150 numeral 16, 226, 227, 226, 20, 95, numeral 9, 116 inciso tercero, 226, 230, 247, 267, 356 y 363.

Siguiente artículo: la República de Colombia interpreta que ninguna disposición del acuerdo restringe la posibilidad de establecer procedimientos especiales de tiqueteado para alimentos con insumos o materias primas genéticamente modificados.

Siguiente artículo: la República de Colombia, interpreta que ninguna disposición del Acuerdo obliga a mantener su actual política de introducción de semillas genéticamente modificadas, es decir que el Gobierno Nacional, podrá modificarla o limitarla con fundamento en el principio de precaución.

Siguiente artículo: la República de Colombia, interpreta que la eliminación de arancelaria en materia agropecuaria del acuerdo será compensada por instrumentos de apoyos económicos directos que se podrán otorgar hasta tanto en la Organización Mundial de Comercio exista consenso sobre el particular, artículo nuevo: la República de Colombia, interpreta que el Acuerdo no impide a Colombia adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas o de cualquier otro carácter, cuando el acuerdo vulnere o restrinja su sistema Constitucional y Legal o vaya más allá de los acuerdos o tratados en que sea parte el Estado Colombiano.

Artículo nuevo: la República de Colombia interpreta que nada en el acuerdo ni en los capítulos de inversión, solución de controversia y propiedad intelectual limita la capacidad del Estado a proteger el interés público, los derechos fundamentales y colectivos de sus habitantes, en especial el artículo 10.7.1 a protección indirecta el artículo 21.2 C, anulación y menoscabo para propiedad intelectual, no limitan la capacidad del Estado, de tomar medidas para mejorar e incrementar el acceso a medicamentos, en caso de tomar dichas medidas el Estado, no incumplirá en ninguna disposición del Acuerdo.

Artículo nuevo: la República de Colombia, interpreta que la ayuda de memoria de la reunión sostenida en Washington el 16 de enero del 2006, en la oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos Giuusepe R, sobre propiedad intelectual, donde la Directora de Propiedad Intelectual hizo claridades y compromisos con el Presidente Álvaro Uribe y los Ministros de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero, y de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt, queda incorporada al Tratado para su interpretación.

Artículo nuevo: la República de Colombia interpreta que la aplicación del capítulo de derechos de propiedad intelectual junto con su entendimiento respecto a ciertas medidas de salud publica firmadas por ambos Gobiernos no se limitan a las enfermedades, situaciones allí establecidas, VIH–SIDA, tuberculosis, malaria y otras epidemias, así como las circunstancias de extrema urgencia o emergencia nacional, sino que incluyen otras enfermedades de alto costo, catastróficas o que afecten el presupuesto de la Salud Pública.

Artículo Nuevo: la República de Colombia interpreta que el capítulo de derechos de propiedad intelectual, permite la aplicación de la declaración de Doha y los artículos 7º y 8º del acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual, relacionados con el Convenio ADPIC de la OMS y sirven de fundamento para la interpretación del capítulo, de conformidad, además, con la ayuda de memoria de la reunión sostenida en Washington el 16 de enero de 2006, en la oficina del representante comercial de Estados Unidos Giuusepe R, sobre propiedad intelectual, donde la directora de propiedad intelectual hizo claridades y compromisos con el presidente Álvaro Uribe y los ministros de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero, y de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.

Artículo Nuevo: La República de Colombia interpreta que no se encuentra obligada, mediante el capítulo de derechos de propiedad intelectual, a conceder patentes de segundos usos, en el entendido de que ninguna de las disposiciones allí contenidas, obligará a Colombia, a reconocer patentes de usos de medicamentos, métodos de uso o desarrollo triviales de moléculas conocidas, de conformidad con la ayuda de memoria, de la reunión sostenida en Washington el 16 de enero de 2006, en la oficina del representante de los Estados Unidos Giuusepe R, sobre propiedad intelectual, donde la directora de propiedad intelectual donde hizo claridades y compromisos con el presidente Álvaro Uribe y los Ministros de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero y de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt, adicionalmente porque una obligación como esa está en capacidad de vulnerar las normas nacionales e internacionales que promueven el acceso a medicamentos.

Artículo Nuevo: La República de Colombia interpreta que la ratificación del tratado de Budapest, sobre la internacionalización de depósitos de microorganismos para fines de procedimientos de materia de patentes 1977, enmendado en 1980, a que se refiere el artículo 16.1.2, no la obligará a incrementar sus niveles de materia, patentarla más allá de lo establecido en las disposiciones aceptadas en el marco de la Comunidad Andina de Naciones.

Artículo Nuevo: La República de Colombia, interpreta que la ratificación del convenio internacional para la supresión de las obtenciones de vegetales, convenio UPOB 1991, a que se refiere el artículo 16.1.3., no obligará a realizar mayores compromisos, frente a las adiciones 3-45

de la Comunidad Nacional, comunidad Andina de Naciones y la Legislación Nacional, sobre materia del decreto 533 de 1994, en lo que concierne al patentamiento de plantas y a la ampliación de las obligaciones de agricultores y fitomejoradores, frente a los obtentores.

Artículo Nuevo: La República de Colombia, interpreta que es soberana para regular la protección, uso, conservación, uso de los recursos naturales y la diversidad biológica existente en su territorio, con base en las disposiciones y convenios de diversidad biológica, CDB, ratificado por Colombia, mediante ley 165 de 1994 y normas internacionales afines, nada en el texto del Tratado obligará a regular las disposiciones descritas por este artículo, de un modo diferente.

Artículo Nuevo: La República de Colombia, interpreta que la aplicación de los artículos 16.10.1 y 16.10.2, sobre protección de datos, de prueba para productos farmacéuticos, por ser contrarios a los artículos 11, 44, 49 y 88 de la Constitución Política, habida cuenta, la prohibición de afectar el derecho a la salud y a la vida, no le impedirá tomar medidas tendientes a romper los monopolios existentes, con el propósito de garantizar el acceso a medicamentos, a la aprobación en general, sin que ello genere incumplimiento del Tratado.

Artículo Nuevo: La República de Colombia interpreta que el artículo 16.9.6, referente a la ampliación del plazo para las patentes para compensar los retrasos en la expedición de las mismas, no se extenderá más allá de la protección efectiva concedida en Estados Unidos, a ese producto, por ser contrario a los artículos 11, 44, 49 y 88 de la Constitución Política, en cuanto a la prohibición de afectar el derecho a la salud y a la vida, al restringir el acceso a medicamentos, por restringir los principios constitucionales de reciprocidad y equidad, contenidos en los artículos 150, 216, 227, toda vez que en los Estados Unidos el plazo máximo efectivo, de una patente es de 14 años.

Artículo Nuevo: La República de Colombia interpreta que el artículo 16.2.3 del Tratado, referente a la utilización del nombre común de una mercancía o servicio no es aplicable, cuando existan en el mercado de productos genéricos.

Artículo 21: La República de Colombia interpreta que el artículo 10.8 de transferencias no menoscaba ni limita la capacidad constitucional del Banco de la República contenida en los artículos 371 y 372 de la Constitución, para efectos de restringir los pagos al exterior, como consecuencia de crisis cambiarias de balanza de pagos, u otras de efecto equivalente, cuando lo considere necesario por más de un año.

Artículo Nuevo: La República de Colombia interpreta el anexo 10-E, transferencias no menoscaban ni limitan la capacidad constitucional del Banco de la República, contenido en el artículo 371 y 372 de la Constitución Política, para efectos de restringir los pagos al exterior, como consecuencias de crisis cambiarias de balances de pagos u otros en efecto, equivalente, cuando lo considere necesario, por más de un año.

Artículo Nuevo: La República de Colombia interpreta que el artículo 17.2 referente a la aplicación de la legislación laboral del Tratado, no habrá de menoscabar, bajo ningún motivo, todos los derechos laborales, de los que es garante la Constitución Política, al igual que los reconocidos por la legislación interna. En tal sentido, quedan prohibidas las concesiones en contra de los trabajadores colombianos en materia de salarios y de reajustes de prestaciones sociales, de libertad sindical y la participación accionaria y de jornada laboral, según los convenios internacionales, debidamente adoptados por nuestro derecho.

Parágrafo: Los tribunales a que se refieren los artículos 17.3 del tratado, no son aplicables para asuntos laborales, en cambio, se asume que los colombianos que trabajen en Estados Unidos, sea cual fuera su estado migratorio tendrán los mismos derechos y garantías laborales que la legislación Estadounidense le otorgue a sus nacionales y estos cuando trabajen en nuestro país, recibirán el mismo trato que el orden interno concede a los nacionales colombianos.

Artículo Nuevo: La República de Colombia interpreta que los anexos y las cartas adjuntas del Tratado, en especial el anexo 1.3 definidos específicamente en el país, no generan compromisos con Estados Unidos, que vulneren los componentes territoriales detallados en el artículo 101 de la Constitución Política y los derechos que tiene Colombia en el marco del derecho internacional para la explotación comercial del suelo, subsuelo y subsuelo marino y los recursos naturales del territorio colombiano y de los derechos económicos de explotación que tiene Colombia, en su órbita geoestacionaria, el mar territorial, la plataforma continental, la zona contigua, la zona económica exclusiva y el espectro electromagnético. Están leídas las 22 proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señora Presidenta. Como moción de orden, le solicito someter a consideración las proposiciones leídas en bloque.

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones de artículos nuevos leídas y, cerrada su discusión, esta las niega.

Por solicitud del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2006 Cámara, *"por medio de la cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus cartas adjuntas y sus entendimientos", suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora presidenta, yo quiero, en nombre de los Ponentes de la ponencia mayoritaria, agradecer a todos los honorables Senadores, por el apoyo que ha recibido la ponencia mayoritaria, con respecto a la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno Colombiano y el Gobierno de los Estados Unidos.

Si bien, como aquí se ha manifestado, en varias oportunidades y que lamento, que por ejemplo el senador Cuellar no nos haya escuchado, nosotros dijimos que si bien, consideramos que este Tratado de Libre Comercio no será la panacea que permita solucionar todos los problemas del país, también somos conscientes que este va a ser una herramienta fundamental para que Colombia empiece, por la senda del desarrollo y el crecimiento, que nosotros aspiramos, no solamente a tener importantes flujos de inversión, sino de crecimiento que permita buscar la solución a los problemas que hoy tenemos. Nosotros no desconocemos, particularmente en mi caso, no desconozco las dificultades que tiene mi departamento, el departamento de Nariño, sin embargo tengo que decir que hemos estudiado a fondo los diferentes temas y conocemos las cifras, no que se nos venga a decir aquí que no conocemos los diferentes estudios.

Claro que somos conscientes de ello, pero también conocemos las potencialidades y las oportunidades que tendrán las diferentes regiones, si bien nosotros pensamos que este en el corto plazo, con este tratado

de libre comercio, habrá algunas dificultades para unos sectores, para unas regiones, también somos conscientes que sí al mediano y al largo plazo, vamos a resultar ganadores y obviamente aquellas regiones que hoy tienen dificultades, tendrán que hacer grandes esfuerzos.

En mi departamento necesitamos y vamos a requerir el apoyo del Gobierno, para poder potencializar todos esos sectores que se han considerado que tendrán una gran oportunidad para entrar a uno de los mercados más grandes del mundo, como es el mercado de los Estados Unidos, y obviamente a otros mercados, que con seguridad el Gobierno Nacional seguirá buscando.

Por ejemplo, el tema de la cadena láctea, el tema de la papa, la papa criolla, sí que tiene una gran potencialidad, la fruticultura, la horticultura, la piscicultura, la floricultura, en fin hay muchos renglones que se han identificado, hemos tenido oportunidad de mirar muchos estudios, y estos estudios nos indican que hay muchas potencialidades, las dificultades que hoy tiene el departamento de Nariño, infortunadamente no son desconocidas, ni para nosotros, ni para nadie, pero nosotros lo que sí tenemos que decir, por ejemplo, lo que está pasando con los cultivadores de trigo del departamento de Nariño, no se debe al Tratado de Libre Comercio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador yo quería pedir el favor, tenemos 35 proyectos por votar, ya hemos discutido suficiente ilustración, las constancias que se quieran dejar, se dejan aquí en la Presidencia, no voy a dar más la palabra para constancias, porque si entonces aquí nos vamos a quedar leyendo constancias y entonces no vamos a poder aprobar los otros proyectos, me dejan las Constancias, por favor en la Secretaría, los que quieran tener alguna Constancia.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda deja como constancia la proposición de su autoría leída por la Secretaría para que repose en el expediente del proyecto.

CONSTANCIA DE 2007

(Aprobada 14 de junio)

Bogotá, mayo 29 de 2007

Proposición

Al Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, "*por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América' sus 'cartas adjuntas' y sus 'entendimientos', suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006"*

Adicionar el expediente del proyecto de ley de la referencia en el Capítulo III. Marco Constitucional y Legal del proyecto de ley, punto 2. Facultades del Congreso de la República, los documentos que a continuación se enumeran, con el objeto de que dicho contexto de negociación sirva de parámetro de implementación y criterio de interpretación del acuerdo.

1. La ayuda de memoria de la reunión celebrada el 16 de febrero de 2006 entre el Gobierno colombiano y la USTR (oficina que se encarga de las relaciones y negociaciones comerciales internacionales de Estados Unidos), firmada por el Presidente Álvaro Uribe y los Ministros de la Protección Social Diego Palacio, y de Comercio Exterior, Jorge Humberto Botero. (Se anexa)

2. La carta enviada por el Señor Rob Portman al Congresista norteamericano Thomas Allen con fecha 4 de febrero de 2006 haciendo algunas precisiones sobre el contenido del capítulo de propiedad intelectual del tratado suscrito entre los gobiernos de Perú y Estados Unidos, cuyo texto es idéntico al del tratado suscrito entre los Gobiernos de Colombia y Estados Unidos. Así lo ha asegurado el Gobierno durante el proceso de negociación y en el debate de aprobación y lo ratifica en la respuesta que le dio al cuestionario del Partido Liberal Colombiano atrás citado. (Se anexa).

Lo anterior teniendo en cuenta que en el documento en que el gobierno colombiano responde el cuestionario propuesto por el Partido Liberal de Colombia en abril de 2007 sobre el Tratado de Libre Comercio celebrado entre Colombia y Estados Unidos, se analiza la importancia de algunos documentos que se elaboraron durante el proceso de negociación, que no fueron puestos a consideración del Congreso Nacional para su aprobación. Sobre el particular, dijo el ejecutivo lo siguiente: "El gobierno considera importante que en la ponencia y en la exposición de motivos de la ley aprobatoria del acuerdo se incorporen estos documentos con el fin de que en un futuro dicho contexto de negociación sirva como parámetro de implementación y criterio de interpretación del acuerdo" (página 40).

Nancy Patricia Gutiérrez,

Senadora.

Ministerio de Comercio Industria y Turismo República de Colombia
Despacho Ministro

Ayuda de Memoria de la Reunión Sostenida en la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) sobre propiedad intelectual el día 16 de febrero de 2006.

En la mañana del día 16 de febrero de 2006 en la sala de reuniones del Representante Comercial de Estados Unidos, Embajador Rob Portman se llevó a cabo una reunión sobre el tema de la Propiedad Intelectual en el marco de la negociación del Acuerdo de Comercio entre Estados Unidos y Colombia. La reunión contó con la presencia de parte de la delegación de Estados Unidos de la Representante Adjunta de Estados Unidos, Susan Schwab, el Representante Comercial de Estados Unidos para las Américas, Everett Eissensta, el jefe del Equipo Negociador de Estados Unidos, Bennett Harman y la Directora de Propiedad Intelectual de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos, Victoria Spinel. La delegación de Colombia estuvo integrada por el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, el Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero, el Viceministro de Salud, Eduardo Alvarado, el Jefe del Equipo Negociador, Hernando José Gómez y el Coordinador del Equipo de Propiedad Intelectual, Javier Gamboa Benavides.

La Directora de Propiedad Intelectual de la USTR hizo las siguientes claridades y compromisos en relación con el capítulo de propiedad intelectual del Perú:

1. Queda claro que Colombia puede adoptar las medidas necesarias para proteger la salud pública en relación con cualquier área del capítulo de propiedad intelectual incluyendo patentes y la protección de datos de pruebas.

2. Dentro del marco del Tratado quedó claro que Colombia no estaría obligada a patentar métodos de uso o segundos usos.

3. En relación con el ámbito de la información que da derecho a la protección de datos de pruebas, Victoria Spinel ratificó que en el marco del Tratado no existía ningún problema, si Colombia lo sigue haciendo tal y como actualmente a la luz del Decreto 2085 de 2002.

4. La aplicación de la figura de agotamiento sí podría aplicarse en Colombia, sin necesidad de cambiar ninguno de los procedimientos que actualmente están vigentes. La funcionaria manifestó que no habría razón para que se objetara la inclusión de dicha figura en las normas colombianas de datos de pruebas, incluso si se hiciera inmediatamente.

El Presidente de la República de Colombia,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge Humberto Botero.

Originales Ilegibles. Para cualquier información reposan en la Secretaría General del Senado de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Germán Navas Talero.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Germán Navas Talero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Germán Navas Talero:

Mire Presidenta, cuando yo vengo acá, no vengo a pedir favores, vengo a hacer uso de la facultad que me da la Ley 5ª, de intervenir acá, y así como cuando ustedes van a la Cámara, nunca se les niega el derecho no veo por qué usted, cuando yo llevo más de quince minutos alzando la mano, no me ha dado la palabra.

Yo no vengo a mendigar el derecho de la palabra, doctora, vengo a exigirlo y tenía que ver con lo siguiente: el señor Senador Oscar Darío Pérez, ha argumentado aquí, lo dijo, que si no se aprueba el TLC se perderá, por parte de Colombia, las preferencias arancelarias y cuatrocientos, no sé cuántos trabajadores quedarían sin empleo, lo dijo hace un instante, y me sostiene que es verdad, y yo le pregunto al Congreso de la República si no es la razón que está argumentando Nicaragua para reclamar a San Andrés, que tuvo que actuar coaccionada cuando aprobó ese Tratado.

Entones si el Senador Oscar Darío Pérez, le dice al Senado de la República, que estamos coaccionados por voz, que o lo hacemos o perdemos 400 mil trabajadores, no son esas acaso las mismas razones que está invocando Nicaragua para reclamar San Andrés, que fue un Congreso coaccionado por los Estados Unidos. El argumento de ellos es ese.

Entonces esa es la constancia y recordarle que podré hablar cuantas veces lo quiera, porque la Ley 5ª me lo permite.

La Presidencia manifiesta:

Cuantas veces le dé la palabra yo como Presidenta, pero además estamos en votación y no le podía dar la palabra señor Representante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda

Yo tengo derecho a una réplica, porque y no entiendo esta mazamorra que hace aquí, este señor dizque Nicaragua con el tratado de libre de Colombia, dizque coacción, ¿quién hablaba de coacción aquí? Lo que pasa es que uno cuando uno está enseñado a coaccionar, cree que eso lo normal en el estilo Parlamentario, no señor, lo que he dicho es que aquí se afirmó de que si no se prorrogaba la aprobación, no pasaba nada con relación a la ATPDEA, eso no es cierto y para demostrarles que no es cierto.

Ministro le voy a pedir a usted que comience con ese punto si estoy en lo cierto o no, eso señora Presidenta, lo quiero decir porque aquí se quiere pues involucrar dizque con Nicaragua, que eso tan raro, no entendí, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata.

Palabras del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata:

Tenía deseos de hablar hoy, estoy que me hablo hace como dos semanas honorables Senadores, Senadoras pero vamos a guardar la presentación con unos argumentos completos para otra oportunidad, simplemente quería agradecerle a los que han votado a favor, a los que están, han estado aquí para hacer el Quórum, por tomar la decisión correcta, vamos a hacer que eso sea un elemento transformador para Colombia y para su economía.

Simplemente quería agradecer esto, hemos hecho lo correcto sí, todavía falta un trayecto por seguir, sí todavía nos falta por coordinar una parte importante en Estados Unidos, pero como ha dicho el Senador Oscar Darío Pérez, necesitamos de esto, necesitamos avanzar, necesitamos mostrar que Colombia está por su TLC, que la ATPDEA, no es garantizado que la ATPDEA, está condicionado a la aprobación del TLC así lo dice, entonces es importante esta votación que se ha hecho hoy no solamente por el TLC mismo sino por lo que esto implica en respecto a la ATPDEA.

Es el momento de avanzar, de no detenernos, Perú ya ha pasado por este paso, Perú está de primero en la fila delante de Colombia y en este momento pues nos estamos acercando a Perú y a ser el próximo país luego de los peruanos para llevar su TLC, a la discusión del Congreso en los Estados Unidos, así que a todos muchas gracias, gracias por su paciencia, gracias a las Comisiones Conjuntas, por los 19 debates que se dieron, al Senado, a la Cámara, a la Presidenta, que nos ha llevado por estas sesiones con mucho liderazgo y a todos ustedes por apoyarnos en el día de hoy.

Quedo entonces a disposición de ustedes para resolver cualquier duda, cualquier inquietud se ha hablado cosas hoy que simplemente no son ciertas, que entregamos la soberanía que el agro se acaba, es decir son cosas que hemos venido oyendo que no quiero entrará a discutir en este momento que no quiero entrar a aclarar, los argumentos están, están claros y no negociamos ni para tirarnos al país, ni negociamos como pendejos.

Negociamos a conciencia, sabiendo en qué estábamos y con un objetivo muy claro en mente y es cómo aumentar el crecimiento económico de Colombia y el bienestar de los Colombianos así que a todos muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, *"por medio del cual se modifica el artículo 328 y 356 de la Constitución Política".*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias Presidente, amigos del Valle del Cauca y el País, el Proyecto de Acto Legislativo en discusión, ha sido ampliamente conocido por la plenaria del Senado y tiene que ver con la Constitución del Instituto Turístico Especial Portuario del Municipio de Buenaventura.

Las razones las hemos expresado, la importancia de Buenaventura, como cabeza de Puerto de Comercio, es una muy buena coincidencia que sea minutos después de la aprobación del tratado de libre comercio que aspiramos que no sea solamente con Estados Unidos, sino con todos los, el mercado a petición de colegas, además de Buenaventura, ha sido incluido una serie de ciudades como Cúcuta, Tunja, que en estricto sentido no quiero entrar en esa polémica pero que la ponencia los contiene y le pedimos por lo tanto, que se vote afirmativamente la ponencia, el texto de Acto Legislativo que incluye Buenaventura y otras ciudades capitales, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta es para en un minuto dejar constancia de nuestro apoyo al proyecto que acaba de presentar el Senador Andrade, no solo Senado porque estamos de acuerdo, con que Buenaventura sea Distrito especial, sino porque allí hay otras ciudades, que van a tener esa calidad y en particular la ciudad de Tunja, dentro de un largo debate que hicimos en la Comisión Primera señora Presidente, hablamos del tema de que hoy ya no existe el situado fiscal, pero que esta nueva condición va a permitir a esas ciudades tener un régimen administrativo más autónomo, más propio y muy importante para su desarrollo.

Entonces, por lo que tiene que ver con Buenaventura señora Presidenta, por lo que tiene que ver con mi querida ciudad de Tunja, quiero expresar el agradecimiento al Senado por la aprobación de este Acto Legislativo, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:

Señora Presidenta, medio minuto señora Presidenta para que su señoría no se moleste, se trata de defender al puerto sobre el Pacífico, a Tumaco, que yo considero que es un polo de desarrollo para el país y para América Latina, sea esta la feliz oportunidad para agradecerle al Congreso de Colombia, la solidaridad que ha tenido con Tumaco, con Buenaventura, con Tunja, Cúcuta, con Popayán,

Y yo considero que la Constitución Política de Colombia se va a honrar con la creación de estos Distritos Especiales, históricos, culturales, sea entonces el feliz momento repito para agradecer al Congreso de Colombia, a Tumaco a Nariño, hacerles llegar este mensaje de congratulación porque Tumaco pasará a ser un polo de desarrollo desde el punto de vista industrial, desde el punto de vista ecoturístico y por eso señora Presidenta solicito muy respetuosamente someter a votación este Proyecto de Acto Legislativo, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Mal podría por eso mi insistencia para que usted me otorgara el uso de la palabra a defecto dejar unas constancias señora Presidenta, dejar pasar este momento para expresar mi solidaridad con el Proyecto.

En primer lugar porque allí fue incluido a buena hora o en buena hora, la ciudad capital de los boyacenses, que por todos es conocido un referente nacional e internacional, por su valor cultural e histórico e incluso religioso, y desde luego alegrarme porque muchas otras ciudades y algunos municipios de ubicación estratégica del país, como de los del sur del país y algunos de carácter portuario, puedan recibir a través de este Acto Legislativo un tratamiento que financieramente y fiscalmente les permita tener un fortalecimiento a efecto de sobrellevar hacia delante, unas buenas condiciones de desarrollo y se conviertan realmente en eso, en unos polos de desarrollo especial.

Pero quiero agradecerle también a este Senado, esa solidaridad y por supuesto a quienes trabajaron en la Comisión Primera, el hecho de la inclusión de la ciudad capital de nuestro departamento de Boyacá, Tunja, los tunjanos y los boyacenses nos sentimos muy reconocidos por esta solidaridad y desde luego entendemos, que es para nosotros un reto y desde luego una obligación entregar nuestra solidaridad, también a efecto de que este Acto Legislativo más tarde pueda tener un desarrollo con una Ley que les permita tener beneficios fiscales, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Hernán Andrade Serrano, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara,** *"por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política".*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, quien presenta una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 362

Cítese al señor Ministro de Salud y Protección Social, e invítese al señor Procurador General de la Nación, al señor Contralor General de la República, al Superintendente de Salud y al señor Defensor del Pueblo, para que en la fecha que señale la Mesa Directiva, digan qué están haciendo las instituciones a su cargo para exigir de los particulares el cumplimiento de los deberes que tienen frente a los usuarios, tanto del régimen contributivo como del subsidiado, en materia de atención y acceso de los colombianos a la Seguridad Social en Salud. Deberes derivados de los contratos de prestación del servicio público que han celebrado.

Particularmente que informen sobre la muerte de pacientes por falta de atención y de menores por desnutrición.

Este debate se transmitirá por Televisión en directo.

Héctor Helí Rojas Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Cecilia López Montaño Eduardo Enríquez Maya.

14. VI. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidenta, señora Presidenta es una proposición en el mismo sentido, está firmada por usted como Senadora y por quien le habla, la proposición dice, ante la enorme preocupación de los usuarios del sistema de salud en Colombia, agudizada en estos días con la muerte de un paciente en la puerta de urgencias de la EPS, Cafesalud en Bogotá, como consecuencia de la negación de la prestación del servicio, solicito al Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de la Protección Social y a la Superintendencia Nacional de Salud, realizar las investigaciones pertinentes e imponer las sanciones a que haya lugar por el caso en mención.

Estas circunstancias pueden ser más recurrentes, si tenemos en cuenta el inminente cierre de la única entidad pública prestadora de salud como lo es el Instituto Colombiano de Seguro Social, no es posible que esto siga ocurriendo, cuando el propósito de la reforma a la seguridad social, fue entre otros resolver los anteriores problemas anotados, entre otros acabar de una vez por todas con el paseo de la muerte, que viene cobrando la vida de niños y adultos pertenecientes a los estratos más humildes de la población colombiana.

Eliminar la tramitología que es la causante de las muertes de muchos ciudadanos, al no ser atendidos oportunamente por carecer de carné de afiliación a las respectivas EPS, máxime cuando la Corte Constitucional, en el día de ayer dejó claramente definido que la vida de un ciudadano, no depende de la carnetización o de la doble afiliación al sistema de salud, en consecuencia solicitamos a las autoridades competentes responder las siguientes preguntas. Ministro de Protección Social, qué opinión le merece la sentencia de la Corte Constitucional, que definió claramente que la vida de un ciudadano no depende de la tramitología, qué está fallando en el sistema de seguridad social, recientemente reformado por la Ley 1122.

Al Superintendente de Salud, señora Presidente, unas preguntas que resumen, que por favor acuda a los instrumentos legales, para que se pueda hacer la inspección y vigilancia sobre las entidades y sobre este caso que es realmente un caso, que pone en alerta la seguridad social y el sistema de salud en Colombia, señora Presidente para poner igual-

mente esta proposición que es presentada por la Senadora Dilian Francisca Toro y Alirio Villamizar Afanador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2006 Senado, 052 de 2006 Cámara, *"por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política".*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Gina Parody D'Echeona.

Palabras de la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidenta, este sería el último debate de este Acto Legislativo, varios Partidos Políticos presentaron distintas propuestas en referente al Concejo de Bogotá, la gran mayoría de ellos Cambio Radical, el Partido Liberal y el Partido de la U presentaron propuestas, para reducir el tamaño del Concejo de Bogotá, el Partido Mira para congelar el número de miembros de integrantes del Concejo de Bogotá.

Finalmente el acuerdo al que se llegó entre los distintos partidos es que el Concejo de Bogotá debe congelar el número de sus miembros en 45, la razón de ello es porque Bogotá a pesar de que en el año 1945 tiene un régimen especial, nunca ese régimen especial de Bogotá, ha sido para que crezca el número de miembros del Concejo, razones están en la ponencia, sería un Concejo más visible, si queremos mejor representatividad se hace modificando las normas electorales como se hizo con el sistema del umbral y cifra repartidora.

De tal manera que pasaron los votos útiles de 40% a 60%, tendríamos un Concejo más visible y no aumentaría en cada elección en 5 el número de Concejales en Bogotá, yo le rogaría al Senado de la República, que aprobara este proyecto en su último debate, al Secretario que leyera la proposición y que se omitiera la lectura del articulado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Heli Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidente, es en un minuto para expresar nuestro respaldo a este importante proyecto en nombre del Partido Liberal, teniendo en cuenta los argumentos que dio la Senadora Gina Parody, pero insistiendo que de no aprobarse sería muy grave para el Distrito, por la explosión del número de curules, que se presentaría teniendo en cuenta las variaciones del censo electoral.

De tal manera que simplemente quería decir que el Partido Liberal también acompaña este proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2006 Senado, 052 de 2006 Cámara,** *"por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política".*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado, sea acto legislativo? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del proyecto de acto legislativo, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

No Presidenta, es lo siguiente, mire, entendemos el afán que usted tiene y que pueden tener los demás compañeros, pero hay algunos proyectos de los que vienen donde nosotros queremos participar, opinar, y proponer.

Entonces le pedimos que mire hacia acá, nosotros estamos pidiendo la palabra, el Senador Guevara acaba de pedir la palabra en el proyecto anterior y lo aprobaron, es más quiero decirle, aquí no hay quórum decisorio, quiero decírselo a usted Presidenta, por favor hombre mire para acá para la oposición y cuando tengamos, pues votan si tienen la mayoría votan y seguimos adelante como establece.

La Presidencia manifiesta:

Es que me mantengo mirando para la oposición, lo que pasa es que a la izquierda a veces no puedo mirar y entonces me hace un poquito de daño, pero yo siempre les doy la palabra.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara, *"por la cual se expide el Código Penal Militar".*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Sí, a ver en vista de que el señor coordinador de ponentes no se encuentra presente, entonces queremos presentar brevemente en qué consiste este proyecto de Ley de Reforma al Código Penal Militar, ese busca en primer lugar pues acomodar o ajustar el Código Penal Militar al sistema penal acusatorio, en segundo lugar aclara de que los Tribunales estarán integrados por miembros de la fuerza pública en servicio o retirados, algo que ha sido constante en nuestro Código Penal Militar y algo que defendimos claramente en la Comisión Primera del Senado.

También se refiere a que se clarifica o se hace énfasis en que los delitos de genocidio y los delitos de lesa humanidad, como la desaparición forzada y la tortura, no podrán relacionarse en ningún momento con el servicio.

Y algo bien, bien importante se refiere a la creación de la Fiscalía Penal Militar lo relacionado con la oralidad y publicidad en los procedimientos y también se crea la defensa técnica para la fuerza pública y se define a la víctima en respecto al principio de dignidad humana como fundamento de nuestra Constitución.

Esos son los elementos fundamentales de este proyecto de ley, que se pone a consideración de los honorables Senadores, muchas gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias Señora Presidenta, a ver desafortunadamente no está el Señor Coordinador Ponente pues la presentación que hace del Código Penal Militar el Senador Vélez es bastante escueta.

Yo tengo 22 proposiciones para modificar ese Proyecto de ley sin embargo yo quiero dejar como constancia lo siguiente: La justicia Pe-

nal Militar ha venido siendo cuestionada desde hace mucho tiempo, el Movimiento MIRA radicó el pasado 20 de Julio un Proyecto de Ley de Reforma al Código Penal Militar el cual constaba cerca de 800 Artículos, sin embargo ese Proyecto de ley no ha sido tenido en cuenta y lo que ha buscado lo que buscábamos y pretendíamos con ese Proyecto de ley era ajustar la Justicia Penal Militar a los estándares Internacionales especialmente en materia de Derechos Humanos buscar que la Justicia Penal Militar sea independiente, tenga autonomía administrativa y Presupuestal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador le quería proponer algo, estoy hablando aquí con uno de los Ponentes el Senador Juan Carlos, yo les propongo hacer una Comisión del Senador Virgüez y los 2 Ponentes mientras que discutimos los otros Proyectos, ustedes se pueden reunir para mirar esas proposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 218 de 2006 Senado, *"por la cual se desarrolla la telemedicina en Colombia y se articula la plataforma de las tecnologías de la información".*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 218 de 2006 Senado**, *"por la cual se desarrolla la telesalud en Colombia y se articula la plataforma de las tecnologías de la información y el conocimiento".*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído con la modificación propuesta? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, es un punto de orden en el siguiente sentido, cuando recibimos el orden del día figuraba de primero, un proyecto de Ley sobre el tema Electoral, el proyecto 236 figuraba de primero su señoría en buena hora además dictándole cátedra señor Secretario ordenó votar primero los proyectos de Acto Legislativo como ordena el Reglamento, ahora estamos votando los otros proyectos de Ley pero quisiera saber qué pasó con ese proyecto del cual también soy Ponente si se va a discutir o no.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Germán Vargas habló conmigo y me dijo que lo aplazara mientras que hablaba con algunas personas entonces, por eso estamos hablando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Está aplazado, pero para cuándo porque yo también soy Ponente.

La Presidencia manifiesta:

Al final de que terminemos estos proyectos señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Ah bueno, le ruego tener en cuenta que el único Ponente no es el doctor Germán Vargas.

La Presidenta manifiesta:

No, no es que él vino a decirme que lo aplazara que porque no habían recibido a tiempo la Gaceta algunas personas solicitaron leer la ***Gaceta*** y por eso se hizo, puede ser pero tenemos que esperar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

De todas maneras señora Presidenta, a mí me parece que un tema de tanta profundidad como la Reforma Electoral dado que debería proteger las elecciones de octubre de interferencias oscuras dado que merece un tiempo de discusión entre las Bancadas, dado de que es absoluto importancia para los intereses Nacionales no debería ser manejado así, no podría ser un Proyecto traído a último momento para ser pupitreado.

Yo creo que ese tema debería ser discutido en una Plenaria que esta es la Plenaria que ustedes deberían surtir como lo hacen en otros eventos, fotocopias para traer la Reforma y que deberíamos discutirla, para bien o para mal, pero deberíamos discutirla.

De hecho uno de los ejes de la posibilidad de sacar al país del bache en que se encuentra su sistema político, del hecho de que muchos de sus representantes Políticos están presos, del hecho de que la política colombiana se ha oscurecido a los ojos de la ciudadanía y a los ojos de la comunidad Internacional amerita una discusión a profundidad de cómo transformar ese sistema político y una de sus partes fundamentales de cómo transformar el Régimen Electoral.

Así que sacar el Proyecto por la puerta de atrás sin explicación Señora Presidenta le estoy hablando sin explicación en esta Plenaria estando en el primer punto del orden del día y dejarlo indefinido sabiendo que se agotó el periodo de sesiones y que entonces las elecciones de octubre van a quedar absolutamente descubiertas para que caiga las mismas interferencias que en las pasadas elecciones las pasadas, las traspasadas y todas las demás anteriores.

Me parece que es un acto de irresponsabilidad con la ciudadanía colombiana y con el interés Nacional, así que yo le pediría una explicación mayor y una acción mayor de la Presidencia para que la Reforma electoral no se hunda sino que se transforme y podamos encararla como en mi opinión personal tenemos que encararla para que el narcotráfico, el paramilitarismo, las organizaciones al margen de la ley, las sociedades mafiosas, y los intereses oscuros no se tomen el voto libre y transparente los ciudadanos acabando de destrozar las instituciones de este país, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias Señora Presidenta, ojalá que con el regreso de Bolívar y Santander a este Salón vuelva la serenidad, gracias otra vez por el cuadro.

Dije al iniciar la sesión que no había sido distribuida la Gaceta en la cual estaba publicado el Proyecto que se denomina de Reforma Electoral hacia las 2 y 50 se repartió la Gaceta, a la 1 y 50 consulté en Internet el orden del día y este Proyecto no estaba, no lo encontré en el orden del día que estaba en Internet.

En segundo lugar yo vi el Código Penal Militar, he hecho un esfuerzo y quiero pedir la reflexión del Senado.

La Presidencia manifiesta:

Senador, quiero pedirle el favor que no estamos discutiendo el proyecto de Reforma Política.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Estoy refiriéndome que no es posible darle trámite a este Proyecto es una moción de orden relacionado con el trámite.

La Presidencia manifiesta:

Senador, no estamos en el proyecto porque tiene usted que alterarme el orden del día Senador discúlpeme, yo soy muy respetuosa, con usted también le he dado la palabra cuantas veces me la ha pedido pero esta vez estamos aprobando otros proyectos, no ese de Reforma, discúlpeme no señor.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 232 de 2007 Senado, *"por la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones".*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Bueno, el proyecto está orientado, es una propuesta del Senador Iván Moreno, orientado a crear la cátedra de Derechos Humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación para las instituciones educativas del sector público de los niveles de la básica, de la media de manera fundamental en el sector público y privado.

Es un Proyecto que ha sido acogido de manera unánime en la Comisión por todas las bancadas que la integran y consideramos que es muy importante para fortalecer una política para generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos y de manera particular que tenga que ver con los deberes también de los ciudadanos que hacen parte de los derechos por cuanto tiene una parte, un componente muy importante que enseñarle a los colombianos y a las colombianas, a la niñez la necesidad de respetar los derechos de los demás para reclamar los derechos propios, por esa razón considero pertinente Señor Secretario con esta rápida sustentación que se dé lectura al informe con el cual termina la Ponencia que ha sido acogida por unanimidad en la Comisión Sexta del Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 232 de 2007 Senado**, *"por la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones".*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, *"por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones".*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Asume la Presidencia el honorable Senador Hernán Andrade Serrano y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Dilian Francisca Toro Torres

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Este es un proyecto de Ley que trata básicamente de poder darle a las 94 mil mujeres madres comunitarias la seguridad social, en la cual existe una Proposición que vamos a leer ahora, en donde se le dan los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía, no existían los recursos asegurados para darle la Seguridad Social en Salud y ahora en este proyecto se le garantizan los recursos para que se le pueda dar la Seguridad Social en Salud, en el contributivo a ellas y a sus familias.

Y la segunda, el segundo objetivo de este proyecto es que la pensión de las madres comunitarias, se le está, se le está, hay un proyecto, hay una Ley en donde a las madres comunitarias se les, se les, solamente si han tenido 600 semanas, es que se le puede dar la pensión, pensión de vejez.

En este proyecto lo que se le garantiza a las madres comunitarias es su pensión de vejez, es un Proyecto muy importante para la Seguridad Social, tanto en salud como en pensión, para las 94 mil mujeres madres comunitarias del País.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, yo en este tema he intervenido en algunas oportunidades, porque me parece que estos son paños de aguas tibias, lo que se hace con las madres comunitarias y se sigue, pese a los esfuerzos de ese Proyecto de Ley violando los derechos de estas trabajadoras, violando la Constitución Nacional.

El Gobierno tiene ligadas a las madres comunitarias por relaciones no laborales, simulando, simulando lo que no debería simularse, esas son verdaderas relaciones laborales en tanto y cuanto, que se dan los tres elementos constitutivos de una relación laboral, vale decir la prestación de un servicio, la subordinación y dependencia y una remuneración.

El Estado colombiano lo que debería hacer y el Congreso lo que debería hacer es reconocer que ahí hay unas relaciones laborales, empezar a pagarles el, por lo menos el salario mínimo que no se les reconoce y consecuencialmente de ahí derivar las consecuencias salariales y prestacionales, tanto en el campo de la salud, en el campo de la protección de riesgos profesionales y en el campo de las pensiones de vejez.

Me parece que son paños de aguas tibias lo que se hace y se sigue violentando el principio constitucional del artículo 53, según el cual debe primar la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de la relación laboral.

No aunque reconozco que se avanza un poco en el proyecto, me parece que la medida debería ser radical, en el sentido de ajustarnos a la Constitución y reconocer reitero la relación laboral y de ahí reconocer todas las consecuencias prestacionales que estas abnegadas trabajadoras merecen como todos los trabajadores colombianos, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Señor Presidente, este proyecto de Ley que en su momento saludamos en la Comisión Séptima, hicimos unas observaciones perti-

nentes al mismo, uno primero que efectivamente y como lo ha planteado el Senador Avellaneda, el problema de las madres comunitarias está en la manera como el Estado que es su patrón, les está vulnerando el derecho a reconocer una relación laboral, que ellas tienen en virtud de que cumplen con los tres requerimientos en ese sentido.

Lo segundo que me parece muy importante señalar y que lo dejamos en la Comisión para este Segundo Debate, es que no es solamente para las madres comunitarias, hay otro número de madres, que son las madres sustitutas que también están viviendo el mismo fenómeno, simple y llanamente el Estado ha cambiado sus nombres para vulnerar la integralidad que ellas tendría, para reconocerle derechos como el de la salud y como su derecho a la pensión, es decir para que gocen de todas las garantías laborales.

Señalábamos también en la Comisión, señalaba concretamente, que me parece que no es procedente que el Estado siga burlando los convenios internacionales de lo que significa un trabajo digno y decente, no se pueden buscar figuras para maquillar y matizar lo que en el fondo constituye una relación laboral, le pedí muy bien a la Señora Ponente, a la doctora Dilian Francisca, para que justamente en este momento consideráramos la inclusión de las madres sustitutas, que están en el mismo nivel de las madres comunitarias que están indefensas y la figura que se ha inventado, ha sido las famosas Fundaciones, Organizaciones, pero que en la práctica es la plata que está reconociendo el Estado Colombiano a través de Bienestar, pasándosela a unos terceros con el único objetivo de burlar la relación laboral.

Así es pues que planteo para que aquí se abra el debate en torno a este problema que si bien es cierto en el proyecto de Ley que viene se quiere avanzar, entonces que no sea a pedacitos, sino que se coja la integralidad como tal, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, la integralidad de los derechos de las madres comunitarias como aquí se ha planteado, tiene que ver con su derecho a pensión, su derecho a salud, su justa nivelación salarial y justamente es que es como el primer paso que se tiene que dar en relación a eso, es más Presidenta, el día de mañana en el Municipio de Yumbo hay una movilización de madres comunitarias, porque Bienestar Familiar para poder cubrir los desayunos y los alimentos de los niños ha reducido la minuta y eso pasa inclusive por ahí, porque este tema como se ha planteado en relación a la falta de condiciones de las madres comunitarias, a ellas les han entregado toda una carga social y de vida de estos menores, que finalmente con una pensión no alcanza a resolver ese problema tan grave.

Entonces la decisión va Presidenta, en que usted permita que de manera rápida construyamos una Proposición que permita efectivamente garantizar no solamente la salud o la pensión como usted bien lo ha planteado en el Proyecto, sino que también vaya esto con el tema salarial, cierto, como una decisión más que justa de este Congreso.

Usted lo sabe Presidenta y todas las mujeres que están aquí, porque estas madres han buscado a las Congresistas especialmente mujeres y la labor de ellas Señor Presidente no es de cuatro y cinco horas, la labor de estas madres comunitarias va más allá de las diez, las doce, catorce horas, por que ellas inician a recibir los niños desde las seis de la mañana, entonces me parece que hoy Presidenta, podemos buscar el consenso de este Congreso en ese Proyecto de Ley y de una vez por todas dar un avance importante a proteger estas mujeres que están cuidando estos niños que especialmente son de madres solteras, madres cabeza de familia y madres que tienen una responsabilidad muy grande.

Y esto va ligado Presidente y termino con esto a ver si la doctora Dilian lo acepta, en relación al tema madres sustitutas como lo ha dicho la doctora Gloria Ramírez, las madres sustitutas tienen otro papel inclusive mucho más complejo de las madres comunitarias, por que ellas atienden directamente a los niños especiales que son abandonados en las calles, que son abandonados en los hospitales, inclusive conozco casos Presidente y quiero decírselo de madres sustitutas que llevan 17 años con niños especiales y niños especiales inclusive cuadrapléjicos que jamás en su vida han tenido la posibilidad de caminar o de unas condiciones dignas de vida, y este papel lo está jugando las madres comunitarias, así pues ve las madres sustitutas, perdón, así pues que no estamos hablando de cualquier tema.

Me parece que este Congreso está votando unas Leyes importantes para el sector empresarial, para el sector industrial, para la fuerza pública, para la justicia, para la Fiscalía, en fin y yo creo que hoy podemos enviarle a través de este Proyecto de Ley una respuesta muy importante a esas madres comunitarias, a esas madres sustitutas que han jugado históricamente un papel muy importante en cumplir ese papel que hoy el Estado no cumple y es proteger a todos estos menores, muchas gracias, entonces para que una comisión se nombre y logre una proposición para fortalecer este proyecto de ley en los términos que ha planteado el Senador Avellaneda, la doctora Gloria Ramírez y mi persona, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Gracias Presidente, no, en la misma línea de la intervención de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, muy concretamente mis compañeros de Comisión, el Senador Avellaneda y Gloria Ramírez mi compañera de la Comisión Séptima, donde tuvimos nosotros oportunidad de hacer observaciones al respecto de este proyecto.

Simplemente yo quiero de manera sucinta hacer una retrospectiva histórica con relación a este tema, desde el año de 1993, siendo Ministro de Hacienda Rudolf Hommes y Presidente de la República el doctor César Gaviria, nosotros discutimos en esa reforma tributaria un artículo que fue un poquito discutido, fuertemente discutido, lo podrá recordar el Senador Víctor Renán Barco si es que está aquí, que se denominaba el IVA Social, y en esa discusión uno de los argumentos, yo fui componente de esa reforma para proceder a votarla, fundamentalmente era cobijar con unas medidas de carácter prestacional lo que significaba un mayor financiamiento de las madres comunitarias.

Efectivamente así se hizo en esa reforma, posteriormente muy hábilmente el Ministro Hommes se hizo el de la oreja mocha y no cumplió con ese compromiso de ley, burlando claramente una decisión mayoritaria en el Senado.

Yo creo señora Presidenta que tanto usted como nosotros y por eso es usted la ponente además del proyecto, fuertemente defendido también en su momento por la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, que si alguna cosa caracteriza a la o alguna cualidad caracteriza a la sociedad colombiana es precisamente el esfuerzo que muchas mujeres desde los sectores más pobres de la comunidad han colocado para sacar adelante lo que es el futuro de las nuevas generaciones de está país, y sobre todo un objetivo fundamental, que viene desde el Gobierno del Presidente Carlos Lleras Restrepo, que es la socialización de los niños a partir de una institución tan importante como es Bienestar Familiar.

Uno podría resumir diciendo que tanto las madres comunitarias como las madres sustitutas en este país han logrado precisamente fortalecer esa red societaria que impide en una sociedad en tanto conflicto que se rompa lo poco que queda de solidaridad.

Y además creo que para nadie es un secreto reconocer que sobre los hombros de muchas mujeres descansa precisamente una obligación social con muchas carencias, con muchas debilidades, sin ninguna posibilidad de hablar de una contratación laboral en las condiciones que se deberían exigir.

Por eso llamo la atención que la Senadora Claudia Rodríguez, viene promoviendo un proyecto de ley donde posiblemente las amas de casa se les pueda pagar un emolumento, yo creo que más importante comenzar por las madres comunitarias y las madres sustitutas que tienen realmente vuelvo y repito Senadora Dilian Francisca, un compromiso social muy importante, cada uno de nosotros y cada una de nosotras conoce esta tarea, yo diría que es mucho más lo que aportan las madres comunitarias y las madres sustitutas, no solamente de las instalaciones físicas, de su tiempo de trabajo, de la absoluta dedicación a los niños y a las niñas que lo que realmente el Estado les reconoce.

Sí Senadora Gloria Ramírez, en este momento cuando se está discutiendo la caída del dólar, que ha tenido un impacto tan fuerte en el

sector productivo del país, que segmentos de la producción como por ejemplo floricultores por no mencionar sino este segmento o textileros, han apelado al Gobierno Nacional para que el Gobierno Nacional financie, subsidie precisamente este desbalance tan fuerte que se da por la caída del mismo, pues con mayor razón yo creo que lo que significa el colchón social del país, lo que significa una política social edificante, pues el mismo Gobierno que saca de algunos recursos, entre otras cosas el Gobierno se ha ganado una cantidad importante de recursos en tratándose precisamente del prepago de la deuda.

Esta plata que se ha ganado la puede arbitrar para financiar la posibilidad de que tanto madres comunitarias como madres sustitutas puedan acceder a todas estas garantías que les estamos dando en el proyecto en mención, por eso yo solicito señora Presidenta que usted como ponente del proyecto incorpore la solicitud que hacemos de las madres sustitutas, con la absoluta certeza de que esto ayuda a una problemática de carácter social tan fuerte en este país que requiere que nosotros arbitremos más recursos en ese sentido, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, yo quiero felicitar a la doctora Dilian Francisca por la ponencia que ha hecho a este proyecto y ahora quiero que comprenda por qué es bien importante que los ponentes defiendan sus iniciativas y que las cosas no se aprueben a las carreras.

La importancia de este proyecto, el trabajo que usted ha hecho como ponente bien vale la pena demorarnos en este debate, todos hemos hablado durante nuestra vida política de las madres comunitarias, ahora hablamos también de las madres sustitutas, desde que hicimos la Ley 100 hablamos de unos subsidios y de unas ayudas especiales para las madres comunitarias.

A través de todas las reformas Constitucionales y legales que hemos hecho sobre el sistema de seguridad social tanto en salud como en pensiones, hemos hablado de unos grupos que deben ser protegidos de manera especial y ya nadie discute doctora Dilian Francisca, que las madres comunitarias y que las madres sustitutas son dos de esos importantes grupos que queremos proteger con discriminaciones positivas por razón de su condición.

Pero en este caso por razón de la importante labor que desarrollan en una sociedad en la que infortunadamente hay muchos niños abandonados, muchos niños sin familia, muchos niños que tienen que recurrir para su educación, para su formación, para su control a estas madres comunitarias o estas madres sustitutas.

Sin embargo, para ser breve porque la Senadora Piedad Córdoba ya dijo gran parte de lo que yo pensaba decir, obviamente ella lo dijo mejor y con más conocimiento, porque ha estado más dedicada al tema que yo, ya en una oportunidad doctora Dilian Francisca.

Por solicitud del honorable Senador Iván Moreno Rojas, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero voy a abreviar y decir que el doctor Alexánder y la doctora Ramírez, los que han intervenido tienen mucha razón, en el sentido de que el subsidio ya existe, pero eso se nos quedó corto, porque tratando de privilegiar a estas madres, las metimos en el costal de muchos que pensábamos privilegiar o excepcionar más que privilegiar en el cumplimiento de requisitos para acceder a la pensión o para mantener sus cotizaciones.

Si se aprobará el proyecto tal como va seguramente esto va a volver a ser insuficiente doctora Dilian Francisca, entonces yo estoy muy de acuerdo en que rápidamente dos o tres personas, me imagino que de aquí estará la doctora Piedad Córdoba, hagan la Subcomisión para que mejoremos un poquito el articulado y avancemos algo en el tema salarial y complementemos el proyecto, no lo dejemos cojo doctora Dilian, usted ha hecho un gran esfuerzo, obviamente entiendo que esto es de iniciativa del Gobierno y el Gobierno casi no hay Consejo Comunitario en que no le aparezca una madre comunitaria, una madre comunitaria valga la redundancia y entonces le prometen y les dicen que las van a ayudar, que les van a permitir el acceso a la pensión, a la seguridad, que la salud de las madres, etcétera.

Pues como el Gobierno ha dicho eso tantas veces, como su señoría está liderando este proyecto y como el Polo, el Partido Liberal y muchos amigos de otros partidos están de acuerdo en proteger a esas personas de manera especial, pues hagámoslo de una manera más determinante como lo proponía el doctor Avellaneda también, no hagamos paños de aguas tibias porque resultaría una ley igual a la que ya se quedó insuficiente.

Muy bien que subsidiemos esa gente, muy bien que les permitamos recuperarse de la mora, muy bien que les permitamos ponerse al día, muy bien que por solidaridad complementemos su cotización, todo eso es importante, pero a veces las cosas hechas a medias resultan ineficaces para las finalidades que nos proponemos.

El señor Presidente, yo estoy de acuerdo en que se integre la subcomisión, y dejamos constancia del apoyo irrestricto de toda la Bancada Liberal a este proyecto y quisiéramos que la Senadora Piedad Córdoba ayude en esa subcomisión a redactar unas normas más completas y más consistentes a las que la señora Ponente ha traído en el día de hoy, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Pues la cosa es fácil de solucionar en una frase doctor Héctor Helí, no necesitaríamos la comisión, con una frase se soluciona el problema, yo invitaría a la señora Ponente si me coloca un poco de atención.

Yo la he visto a usted y a Gina Parody y a Gloria y a Piedad Zucardi y a otras y a Zulema y a otras distinguidas damas Senadoras de todos los partidos hacer y realizar una ingente lucha por la igualdad de los derechos de la mujer en este Congreso, no más hace muy poco escuché a Gina Parody como ponente de un proyecto sobre la transformación de la violencia contra las mujeres en delito no querellable, por ejemplo.

Precisamente el mismo día, en que ella proponía que los hombres que les pegan a las mujeres vayan a la cárcel, ese mismo día el presidente proponía que los hombres de la política, que se han metido con el Paramilitarismo salieran de la cárcel, pero digamos, la intención del grupo, de la bancada femenina en el Congreso de la República ha sido claro, y aquí me extraña un poco, que no aprovechando el puesto de ponente de un proyecto de autoridad gubernamental, no hiciéramos lo mismo, es que la ponencia tendría que haberse bañado, señora presidenta, haberse bañado precisamente de la filosofía del derecho de la mujer, dentro del proyecto.

Ni más ni menos, las medres comunitarias son mujeres todas, son mujeres todas, y lo que tenemos aquí es una clara desigualdad laboral, mientras los hombres que trabajan dentro del Estado tienen salario, son empleados públicos, incluso maestros de escuela que cuidan niños, son empleados públicos, las mujeres que hacen lo mismo, que cuidan niños, que educan niños, que nutren niños, no tienen salario, no son trabajadores del Estado.

Ellas tienen una condición laboral desigual, por el hecho de ser mujeres, por tanto, yo le pediría a usted, señora Presidenta del Senado, como vocera hoy, destacadísima de la bancada de mujeres, que aplicara lo que usted misma nos pidió que aplicáramos en otros proyectos de ley, el derecho a la igualdad de la mujer.

Eso se resuelve en una sola frase en su proyecto, que nosotros ya hemos, creo, que presentado a la secretaría y que es una proposición aditiva, una sola frase que resuelve el asunto: "las madres comunitarias son trabajadoras oficiales del Estado."

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero decirle, señor Senador que estoy conduciendo ya, y que me ha pedido la palabra el Senador Manuel Mora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, no, tan solo quiero manifestar nuestra complacencia con este proyecto tan importante para Dilian Francisca, esta iniciativa de apoyar a las madres comunitarias.

Yo creo que hoy, tal como lo han manifestado los colegas, lo que queremos es rendir un tributo a todas estas madres comunitarias, que hacen un gran trabajo, llevando a que la infancia, los niños tengan un mejor futuro y por eso estoy de acuerdo en que el proyecto es tan importante en la parte pensional, en los subsidios, que debe ir más allá con respecto a los subsidios de vivienda, con respecto a los subsidios para aquellas madres comunitarias que tienen que pagar arriendo, para aquellas que tienen vivienda y de pronto en las alcaldías municipales, en todos los municipios tengan una excepción importante en cuanto a la renta, para que no paguen renta.

Porque los recursos que reciben, y de acuerdo al Conpes 70, que en su momento se aprobó por iniciativa del Gobierno, del Ministerio de la Protección Social, pues consideramos que ese subsidio o ese pago es muy bajo, siempre y cuando le demos, entre todos, buscar la manera cómo incrementar los ingresos que tienen las madres comunitarias.

Otro de los problemas graves, que todos conocemos, es la falta de dotación e implementos educativos para estos niños, que ellas están siempre pendientes de ellos, entre 16 y 17 niños, por cada una de estas madres comunitarias, lo mismo que tiene que ver con la salud, para que todas tengan acceso a la salud y lo que tiene que ver con la parte nutricional.

Creo que es un esfuerzo grande que se debe hacer en estos proyectos de madres comunitarias, siempre hemos trabajado de la mano de ellas y creo que es el momento de aprovechar esta oportunidad, este proyecto de ley para aprobarlo, pero así mismo para ampliar lo que son los beneficios y los recursos que deban tener estas madres comunitarias, muchas gracias señor presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero decirles a ustedes, que hay proyectos que implican costo fiscal y como implican costo fiscal, pues hay que hacerlos con Hacienda.

Este proyecto de ley fue muy discutido con Hacienda, con algunas dificultades para lograr que se pudieran dar los recursos y cuesta más o menos el poder que se les dé salario mínimo a las madres comunitarias, 500 mil millones de pesos, y nosotros no podríamos incluir un artículo aquí en donde se les dieran un salario mínimo a las madres comunitarias, sin la autorización de hacienda porque es un costo fiscal que tendríamos que analizarlo, por lo menos y hablarlo con ellos.

Y ahora, la propuesta es, sí, pero es que ahora están queriendo que incluyamos salario mínimo, es lo que yo entendí, lo podemos, yo no tengo problema en incluirlo, además porque a mí me parece que es más que justo, lo incluimos pero lo tendremos que definir con Hacienda posteriormente, porque no se va a poder aprobar porque lo van a objetar, entonces es como eso lo que queremos.

Lo de las madres sustitutas lo vamos a incluir, eso ya estaba incluido, pero faltaba lo de salud, entonces lo vamos a incluir, en esto no tenemos ningún problema.

Ponente, para que usted se encargue de sugerirme la marcha, me ha pedido la palabra, con todo el derecho y se la vamos a dar al Senador Núñez Lapeira, a la Senadora Zulema Jattin, al Senador Alexánder López, Senador Petro, al Senador Velasco, Senadora Cecilia López, el Senador Mauricio Jaramillo, el Senador Oscar Suárez, el Senador Estacio, todo el Senado, porque es un tema que despierta solidaridad plena, o formamos una subcomisión para que saque adelante el tema, o le damos la palabra a las veinte peticiones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor presidente, en primer lugar, le doy gracias a Dios que usted esté presidiendo, a ver si yo como Senador puedo hablar, gracias a Dios, yo soy creyente, y es bueno que se defina qué es lo que queremos hacer, el proyecto está orientado completamente a otorgar unos beneficios para unas personas que no tienen relación laboral.

Si se van a pasar a relación laboral, el proyecto hay que cambiarlo todo, porque usted no puede decir en una relación laboral que va a completar la cotización para salud o para pensiones.

Por ello a mí me parece que o se entiende el proyecto como está dentro de la radiografía de la vinculación que ha dado el Gobierno Nacional o es absolutamente indispensable la subcomisión.

Pero si nosotros, como lo propone con todo derecho el honorable senador Petro, dice, ellas son personas de vínculo laboral con un salario mínimo, ya ese es otro proyecto, entonces lo que el Senado tiene que definir, es qué es lo que quiere hacer, si va a dar una relación laboral tiene que anular todos los artículos que allí están o nombrar una subcomisión para buscar una conciliación en el texto.

Pero a mí me parece que hay que trabajar en esto, con mucha cabeza fría para no hacer de pronto, cantos a la bandera, porque si el proyecto sale con esa mezcla, pues no da un brinco, será objetado y obviamente ahí se quedará.

Yo pido es la cordura necesaria para que se defina qué es lo que se quiere hacer y no hacer una mezcla que daría lugar a perder esta iniciativa, que por lo menos avanza.

Yo creo que la tesis de la subcomisión es sensata para poder conciliar con tranquilidad las dos posiciones que yo veo en el Senado de la República, Dios le pague por la palabra, señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Zulema del Carmen Jattin Corrales:

Gracias Presidente. Este proyecto de ley, de iniciativa gubernamental nos permite continuar un debate que hemos traído al seno del Congreso de la República en muchas ocasiones; Estuvimos discutiendo la afiliación a la seguridad social en salud, de las madres comunitarias, su acceso a los subsidios de vivienda de interés social, trabajando para brindarles un mejoramiento en la bonificación que hoy reciben.

Pero sin duda, el proyecto, presidenta y ponente, nos sitúa en el punto del debate: si esas mujeres que hoy están a cargo del programa social más importante de este Gobierno y de los Gobiernos anteriores, merecen tener una remuneración digna, correspondiente con su trabajo, o definitivamente las vamos a tener siempre con una pequeña bonificación y con pequeños paños de agua tibia frente a su seguridad social, en pensiones o en salud o la vivienda que tienen derecho, ese es el punto del debate y de esa manera bien venido este proyecto de ley, vuelvo y repito de iniciativa del Gobierno, para tratar de solucionar a fondo, esa problemática que tantas veces hemos tocado en el Congreso de la República; Y creo que el Senador Petro, ha puesto el punto correspondiente en el proyecto de ley.

Que queremos para las madres comunitarias del ICBF, que sigan teniendo una bonificación sin un acceso real a su seguridad social en salud, en pensiones o que tengan un salario mínimo digno y creo que es el Senado el que tiene que tomar esa decisión en este momento, con base en la proposición que presentó, no sé si el Polo Democrático Alternativo o Petro de manera, el Polo, el Partido Liberal también, que es convertirlas en trabajadores oficiales, proposición a la que yo les solicito me permitan sumarme, porque creo que realmente soluciona de fondo el problema de las madres comunitarias, no a nombre de la U, Velasco sino a título personal porque no hay posición de bancada, entonces creo que es apenas elemental que en este proyecto de ley de iniciativa del Gobierno, aprovechemos para tocar de verdad el problema y para solucionarlo de manera definitiva señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vea, como mientras dure encargado me corresponde ordenar la sesión, ya hay proyectos que se pidió conciliaciones subcomisión como el proyecto de justicia penal militar que hay un informe para rendirse, hay 20 personas en uso de la palabra, yo sugiero nombrar una persona de cada bancada, que en este orden será la Senadora Piedad Córdoba, la Senadora Gloria Ramírez, la Senadora Zulema Jattin, el Senador Plinio Olano, el Senador Oscar Suárez de la bancada de Alas Equipo

Colombia y por supuesto la ponente la doctora Dilian Francisca Toro y si alguien quiere participar está abierto.

La Senadora Cecilia se conforma en su comisión y se continúa con el orden, ¡ah! el doctor, el doctor, no, ya el Polo se nombró a Piedad Córdoba, ya está nombrada, está designada y el Senador Luis Carlos Torres me pide especialmente, si hay unos inscritos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, muy sencillo, yo me siento representada por mi colega Gloria Ramírez porque eso lo hemos trabajado juntas; simplemente quiero pedir alteración del orden del día, para un proyecto en la misma línea que es de beneficio para el adulto mayor. Solicitarle que lo trabajemos, ya eso no admite ninguna discusión, no tiene ningún problema.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, con mucho gusto, Senadora Piedad está el proyecto de justicia penal militar conciliado y a continuación el suyo, se somete a consideración señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Señor Presidente mire, es que aquí se tiene la costumbre que cuando estamos unas personas pendientes de hablar, entonces ustedes cambian las reglas del juego, yo le pido a usted que respete, aquí hay personas que hablan 3, 4, 5 y 6 y 7 veces, hay unos Senadores que somos más prudentes con la palabra e intervenimos en los casos que queremos realmente intervenir y que consideramos necesaria esa intervención, si ustedes empiezan a cambiar estas reglas de juego pues nos toca a nosotros pedir que se verifique el Quórum.

A mí no me parece que sea serio que lo pongan a uno en lista y cuando ya va a hablar el señor Presidente decide cambiar y hace lo que se le viene en gana, yo le pido el favor que le permitan a los Senadores que estamos inscritos frente a este tema que nos dejen intervenir, y después hagan todos los cambios que quieran hacer, pero me parece que ese no es un buen procedimiento y que es una falta de respeto con quienes pacientemente hemos estado esperando que nos den la palabra.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, vamos a terminar de hacer intervenciones sobre este tema mientras que avanza la comisión.

La Presidencia designa una subcomisión para estudiar y rendir informe, sobre el articulado del proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, integrada por los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz, Zulema Jattin Corrales, Plinio Olano Becerra, Oscar Suárez, Dilian Francisca Toro Torres y Gloria Inés Ramírez Ríos, para que rinda un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, estoy seguro que con la presencia de la doctora Gloria de la doctora Cecilia y de la doctora Zulema, va a interpretar en el fondo lo que queremos y creo que tanto Héctor Helí como Gustavo Petro lo definieron con claridad, lo que este Congreso tiene que pedirle al Gobierno colombiano que ha sido tan generoso con los aumentos a los Magistrados en vísperas de decisiones trascendentales, tan generoso con los aumentos a los altos funcionarios del Estado es que tengamos un acto de elemental justicia y es, que las madres comunitarias de Colombia sean trabajadoras oficiales con el sueldo mínimo que estamos exigiendo, que no sea una bonificación que tengan unos derechos; entre otras cosas es papel de las trabajadoras democráticamente escogidas, son personas que trabajan de 6 de la mañana hasta que sale el último niño que tienen que entregar, son personas que prestan su casa, son personas que tienen responsabilidades altísimas, son personas de estratos populares con una inmensa capacidad de sacrificio.

Entonces yo sí pido a esa comisión que esté trabajando, que si realmente queremos hacer algo serio con las madres comunitarias, no sigamos haciendo ni populismo, ni saludos cordiales en los consejos comunitarios, ni utilizando diminutivos para dirigirse a mujeres que valen mucho en este país, sino que tomemos una decisión definitiva y es que las convirtamos en trabajadoras oficiales con todos sus derechos y con su salario mínimo, y pido señor Presidente esa proposición que presentamos, sea votada nominalmente para que el país sepa cómo votan los Senadores frente a los derechos de las madres comunitarias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, cuando se tratan estos asuntos honorables Senadores que tienen una gran incidencia de tipo social, generalmente se utiliza el falaz argumento de que no hay recursos, argumento que en muchas oportunidades hemos rebatido porque estamos absolutamente que el problema de Colombia, no es que no haya recursos, sino que infortunadamente los recursos que están establecidos en el presupuesto, se malrreparten de manera inequitativa, porque que está demostrado que cuando el Gobierno tiene alguna intensión que generalmente no va encaminada al bienestar de las inmensas mayorías de las poblaciones excluidas, siempre encuentra la fórmula matemática y el Ministro de Hacienda de turno logra buscar los recursos donde siempre existen.

Por eso el argumento que propuso inicialmente la ponente, la Senadora Dilian Francisca en el sentido de que este proyecto de ley, si le llegamos a introducir el elemento que se está presentando en la proposición podría significar una cifra cercana a los 500 mil millones de pesos y necesitaríamos el aval del Gobierno, me parece que ese, esa preocupación que ella tiene no es realmente legítima; en el sentido de que si queremos resolver de una vez por todas un problema estructural que se presenta en lo que tiene que ver con el manejo de los niños de Colombia, estoy absolutamente seguro que tenemos que buscar la solución, y el Gobierno si realmente está convencido en una solución de fondo y estructural a este tema, yo creo que no se va a negar a darle el visto bueno a la proposición presentada por este Congreso de la República.

El problema señor Presidente es, que lamentablemente cada vez que se tiene que tratar temas de esta naturaleza se argumentan las mismas cosas, pero infortunadamente el tema de las madres comunitarias es un tema de mucho tiempo atrás, desde hace muchos años hemos venido debatiendo la manera de darle a ellas el reconocimiento que se merecen, entre otras porque cumplen a mi juicio una de las tareas más importantes en lo que tiene que ver con las tareas de una sociedad, que tiene que primordialmente defender y proteger a sus niños como elemento fundamental de la sociedad; por eso cualquier esfuerzo que hagamos en ese sentido me parece que es absolutamente justo y necesario.

Lo otro, si bien es cierto en algo mejora las condiciones de madre tal como están planteadas y de las madres sustitutas como está planteado en el proyecto, la verdad es que es apenas unos paños de agua tibia y yo creo que este país desde mucho tiempo viene reclamando soluciones estructurales a los grandes conflictos nacionales, nosotros no podemos seguir con paños de agua tibia señor Presidente, nosotros no podemos seguir de ninguna manera resolviendo de manera miserable problemas que realmente están afectando a la gran población colombiana.

El día que este Congreso de la República entienda claramente, que aquí tenemos que darnos la pela como se dice vulgarmente, para poder cambiar el estado de las cosas que tradicionalmente han funcionado, y empezar a recomponer un Estado absolutamente in equitativo e injusto tengan la certeza que tiene razón que nosotros estemos aquí sentados en este Senado de la República, de lo contrario simplemente lo que estamos es mitigando de muy mala manera ese problema y esas dificultades y esa miseria en la que se encuentra la inmensa mayoría de los colombianos.

Por eso honorable Presidente y honorables Senadores pienso yo, que si el Gobierno realmente lo que pretende es darle una solución definitiva al problema de las madres comunitarias, tiene que atender de manera clara lo que aquí se está proponiendo y es de otorgarles un salario mínimo y convertirlas en trabajadoras oficiales como aquí lo explicaron ya

varios Senadores, garantizar lo que aquí muchas Senadoras y muchos Senadores acompañamos y es la igualdad de derechos.

Y, sobre todo en un tema insisto señor Presidente, fundamental, si nosotros no tenemos recursos para proteger a nuestros niños, qué se puede esperar de Colombia y el futuro de nuestra Patria, por lo tanto señor Presidente si queremos realmente que este no sea un contentillo y una vez más un paño de agua tibia a un problema estructural, yo creo que no tendríamos que acelerarnos tanto en la aprobación de este proyecto tal como el Gobierno, sino que tenemos que buscar en la buena voluntad del Gobierno, para demostrarle definitivamente al país que si están dispuestos a cambiar el estado de las cosas, de lo contrario, me parece que simplemente es un contentillo para retrasar un poco más lo que estamos durante mucho tiempo en mora de resolver y, es de darle el trato que se merecen a unas personas que a mi juicio, hacen una labor invaluable como son las que ellas han venido realizando desde que se constituyó este programa de madres sustitutas y de madres comunitarias, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Congreso, mucho gusto honorable Senador, yo aprecio que sobre eso hay una contundente mayoría de todas las Bancadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, es con respecto al Proyecto de ley número 111 Senado, que tiene que ver con la reforma al Código Penal Militar, ahora cuando estábamos debatiendo ese punto, acordamos que nos íbamos a reunir los ponentes con el Senador Manuel Virgüez que tenía algunas inquietudes.

Ya nos hemos reunido y hemos presentado y hemos recogido las proposiciones hechas por el Senador Manuel Virgüez, las hemos presentado a la Secretaría, entonces estamos listos señor Presidente para aprobar dicho proyecto de ley, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 363

El Senado de la República lamenta el fallecimiento del abogado y líder cívico y político Roque Javier Cardozo Chaparro, ocurrida en el municipio de Antioquia, Boyacá, el día 13 de junio del año en curso, al tiempo que exalta su entrega y dedicación al servicio de las gentes.

El doctor Cardozo Chaparro durante su vida demostró capacidad, constancia, tenacidad y extraordinario espíritu de superación. Su repentina, sorpresiva y temprana muerte priva a su comunidad de un dirigente talentoso y un ciudadano ejemplar que creyó en la democracia y la defendió con su inteligencia y su acción social.

Esta Corporación hace llegar a su esposa, hijos, padres, hermanos y demás familia sus sentimientos de pesar.

Transcríbase en Nota de Estilo y entréguese en ceremonia especial a sus familiares.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

14. VI. 2007

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara, *"por la cual se expide el Código Penal Militar".*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuellar Bastidas:

Este proyecto de ley busca modificar el Código Penal Militar actual, yo me permití presentar una ponencia distinta a la que presentó el Senador García porque en mi concepto, había que modificar la Constitución Nacional, para hacer las modificaciones que necesita ciertamente la Justicia Penal Militar, pero, entre lo que hoy hay como código y como legislación en materia de Justicia Penal Militar y lo que el proyecto y la ponencia del Senador García ha presentado indiscutiblemente es mucho mejor esto que lo que hay.

De lo que se trata es de dos puntos fundamentales, en materia de procedimiento adaptar el sistema acusatorio que rige hoy en el sistema penal ordinario a la Justicia Penal Militar, y en lo que tiene que ver con la definición del delito propiamente militar acepta la jurisprudencia de la Corte, en el sentido de impedir que se acepte como parte del servicio cualquier tipo de conducta cometido por los miembros de la fuerza pública, en esas condiciones este Código no resuelve la totalidad de los problemas, pero es un paso adelante frente a lo que hoy existe y, por eso yo suscribí la ponencia para segundo debate y le pido al Presidente y a los honorables Senadores aprobarlo en la sesión de hoy, muchas gracias.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Muchas gracias señor Presidente, obviamente no se pongan nerviosos que no voy a pedir que lean los 600 artículos, pero lo que sí me parece es que los ponentes deberían explicarnos una cosa que no quedó clara en la Comisión Primera cuando lo debatimos, aquí se trata de crear un sistema acusatorio al interior de la Justicia Penal Militar. Es preciso recordar que la Justicia Penal Militar no hace parte de la Rama Judicial, que la Justicia Penal Militar hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

De tal manera que a los autores o a los ponentes bien vale la pena que nos digan esa nueva Fiscalía de la Justicia Penal Militar, cuánto va a costar, cuántos son los cargos, qué ha dicho el Gobierno, hay un aval para la creación de esa Fiscalía? porque señores ponentes y señores autores del proyecto, si no hay plata para crear la Fiscalía, podemos dar un salto al vacío porque se quedaría la Justicia Penal Militar sin poder funcionar, porque no va a haber quién haga las investigaciones, y no va a ser cualquier Fiscalía, tiene que ser una Fiscalía que al igual que la de la Rama Judicial, recaude evidencias y las lleve ante los Jueces para convertirlas en pruebas; luego estamos hablando de algo verdaderamente grande y vale la pena que los ponentes o los autores nos digan qué va a pasar o cómo tienen pensado o calculado este tema de la Fiscalía dentro de la Justicia Penal Militar, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, una de las proposiciones que reposa en la Secretaría, corresponde a la aceptación y aprobación que hay por parte del Ministerio de Hacienda de este proyecto, es decir, se cuenta con los recursos suficientes para poder implementarlo, tenemos entendido que esto también pues comienza a regir a partir del año 2010, y nos da tiempo suficiente para prepararnos bien, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, este proyecto como lo han dicho aquí es demasiado importante, pero también es tan curioso, miembros de la Comisión Primera que son los más solventes en el manejo de tantos asuntos de tanta importancia, entre otros como este, no tengan la responsabilidad, la valía en su condición de ponentes de explicar en detalle el sinnúmero de artículos que contiene este código, rápidamente revisando tengo dos preocupaciones.

La primera refiriéndonos al punto del Ministerio Público, se dice que el Procurador podrá intervenir de oficio de manera directa punto de o a través de su delegado, pero a renglón seguido están diciendo que el Gobierno Nacional podrá constituir a agencias especiales y el aparato militar es dependencia del poder ejecutivo como aquí lo ha señalado con claridad el Senador Héctor Helí Rojas, por lo tanto, esta idea la de constituir una agencia para convertirse en un actor en defensoría pública, en el ejercicio del Ministerio Público, pues me parece bastante raro, quisiera tener en profundidad una explicación al respecto.

Segunda preocupación, no obstante que la falta de una lectura rápida no me ayuda a entender muy bien este proyecto, sin embargo tengo una segunda, y es el referido al artículo 74 extinción de la acción penal, cuánto no será el afán de introducir el concepto del desistimiento que lo han puesto dos veces, pero ese no es el problema, en un país en que en esta guerra, buena parte de los colombianos padecemos también la violencia oficial es muy fácil conseguir el desistimiento de personas que siendo víctimas por Y o Z razón pero especialmente aterrorizados, atemorizados, recurren a esta posibilidad.

Pregunto, ¿no será que introducir este concepto si es que el código anterior ya lo traía en esta ocasión no merece una explicación mayor porque corresponde justamente a la falta de garantías para los civiles en un ambiente tan hostil como el que estamos viviendo? podría seguir preguntando y, pienso que lo resolvería una actitud del Ponente allá en el atril explicando en detalle a este Senado, a este servidor y a los colombianos cuál es la consistencia bondadosa que trasciende el antiguo Código Penal Militar, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, muy importante las inquietudes planteadas por el Senador Piñacué, la primera se refiere a la participación del Ministerio Público en el procedimiento Penal Militar y la verdad que aquí se recoge lo que está establecido en el artículo 109 del Código de Procedimiento Penal donde claramente el Ministerio Público a través de la Procuraduría General de la Nación participa en estos procesos, esto está contenido en la Ley 906 del 2004 artículo 109 del Código de Procedimiento Penal.

Con respecto al desistimiento, el desistimiento aplica Senador Piñacué para aquellos delitos que se consideran como querellables delitos entre comillas que se pueden en cualquier momento desistir o dar por terminado el proceso en cuanto a que la persona afectada puede desistir de esa acción Penal, eso se refiere principalmente a delitos como la injuria, la calumnia, hurto simple menor o lesiones Personales menores a 30 días que no generan secuelas, esa es la razón entonces de que allí se pueda desistir y aprovechando señor Presidente…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, da la impresión de que la Presidenta le dio orden a la cabina de que ni siquiera sonido para este Senador, yo sé aceptar las cosas como son, sin embargo en una curul ajena y en sentido práctico, yo pediría esto, si hay alguien del Gobierno que pueda hablar y decir, mire, ese proyecto está concertado y está avalado en lo Fiscal, y si no que algunos de los Ponentes diga con claridad ese Proyecto está concertado y en el expediente está el aval Fiscal porque esos son los 2 puntos fundamentales para saber qué es lo que vamos a votar.

De otra manera como aquí las cosas llegan en un momento, son no sé cuántos artículos y es muy difícil llevar el derrotero de todo, hay que buscar un sentido práctico, pregunto si alguien del Gobierno está habilitado para hablar y contestarme, está concertado con el Gobierno y está avalado Fiscalmente, y si no que algunos de los Ponentes lo diga, para saber qué es lo vamos a votar, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver honorable Senador, ya Senador Cristo, el Señor Ponente con claridad ha expresado, ha respondido las inquietudes y el Congreso pues tiene la autonomía para Legislar, aquí no podemos esperar todas las veces que alguien del Gobierno venga a decir cómo se debe votar o no estos proyectos de ley.

Quien está habilitado es el señor Ponente que ha venido contestando cada una de esas apreciaciones, yo lo escuché con claridad decir que este Proyecto tiene el respaldo del Gobierno Nacional, que está incluido incluso en uno de los artículos que están en el tema, sin embargo para el señor Ponente Javier Cáceres o el Ponente Juan Carlos Vélez que quede claro ese tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Presidente, sí este ha sido un proyecto que ha sido conciliado con el Ejecutivo con la carrera de la Justicia Penal Militar y está el aval en el proyecto de Hacienda que solicita el doctor Núñez.

Yo con mucho respeto Presidente le pediría que se votara este proyecto, con la omisión de la lectura del articulado hemos aquí tenido una Comisión accidental para los colegas que han querido introducir algunas modificaciones que se les ha aceptado, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Señor Presidente, este Proyecto pasó por la Comisión Primera del Senado, allá fue estudiado muy a profundidad, pero la verdad Señor Presidente a mí me parece que un Proyecto de esta trascendencia, el Código Penal Militar en su totalidad no merece ser pupitreado de la manera como se pretende ser pupitreado, además con un quórum bastante precario y sin la presencia del Gobierno Nacional y del Ministro de la Defensa para venir aquí a defender el proyecto, aquí no se trata de que el Gobierno tiene que estar en todos los proyectos aunque la autonomía del Congreso, yo no sé, porque aquí hay unos proyectos en los cuales aparece el Gobierno entero y ahí sí la autonomía del Congreso no vale y el Gobierno se emplea a fondo para sacarlos, y hay otros Proyectos que los dejan a la intemperie como este proyecto del Código Penal Militar, lo mínimo a lo que tiene derecho a la Plenaria del Senado es a una explicación a fondo y no de unas dudas, nosotros en la Comisión Primera conocemos el tema, pero aquí hay unas inquietudes de muchos Senadores sobre este tema y un Código Penal Militar no puede ser pupitreado de esa manera, además sin el quórum para decidir y para votar sobre este proyecto.

Yo sí quisiera Presidente pedirle con todo respeto que no sé dónde está el Ministro de Defensa y si no está el Ministro de Defensa por lo menos que el Viceministro o alguien del Gobierno no sé, venga y explique cuál es el origen de ese proyecto, porque hay que modificar el Código Penal Militar y cuáles son las principales modificaciones que se introducen a la actual Legislación Penal Militar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto honorable Senador, yo debo obligatoriamente hacerle la siguiente aclaración: Primero no vamos a pupitrear nada.

Segundo, el quórum se mantiene para que no quede claridad y si alguien lo quiere verificar pues lo verificamos, porque no vamos a hacer aquí cosas que no estén dentro de la norma.

Tercero, sí se solicita por parte del Congreso de la Plenaria del Senado que alguien del Gobierno me informe que está la Directora de la Justicia Penal, si a bien lo tiene la Plenaria del Senado le podría ofrecer el uso de la palabra a esta Señora, para que haga una presentación e inmediatamente después de eso entramos en la votación del articulado, se encuentra la Directora de Justicia Penal Militar aquí, la doctora Luz Marina Gil.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión informal para escuchar a la Directora de Justicia Penal Militar, doctora Luz Marina Gil y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 6:00 p. m., y aprobada la sesión informal, la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Directora de Justicia Penal Militar, doctora Luz Marina Gil.

Palabras de la señora Directora de Justicia Penal Militar, doctora Luz Maria Gil.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Directora de Justicia Penal Militar, doctora Luz Marina Gil.

Buenas tardes, es un compromiso del Gobierno Nacional y acatando las observaciones y los compromisos y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, así como los compromisos Internacionales del Estado en el proceso de revisión de la Justicia Penal Militar, el primer paso fue la presentación del proyecto de ley para reformar el Código Penal Militar, con este proyecto de ley se busca ajustar la Justicia Penal Militar al sistema acusatorio de acuerdo con la Reforma Constitucional que así lo exige.

Igualmente, se busca que clarificar y precisar los hechos punibles que de ninguna manera tienen relación con el servicio, se crea la Fiscalía Penal Militar, se crea el Cuerpo Técnico de Investigación Penal Militar, se crea la defensa técnica para la fuerza pública, fundamentalmente estas son las columnas vertebral de esta Reforma.

Siendo las 6:05 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal, y somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara:** *"por la cual se expide el Código Penal Militar"*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No Héctor Helí, no es una cosa muy chiquita es solicitar la alteración del orden del día para el proyecto "Por el cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores", no admite mayor discusión, es un Proyecto bonito, entonces solicitarle a la Plenaria si tiene a bien mientras nos ponemos de acuerdo con el proyecto, o si no el mismo Gobierno lo va a hundir.

Por solicitud de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo aprobado

Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 031 de 2005 Cámara, *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores"*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

En armonía con el artículo 16 de la Ley 144 del 94, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 031 de 2005 Cámara *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores",* lo anterior en concordancia con el impedimento presentado en la Comisión VII del Senado, con lo relacionado con los artículos 1°, 2° del 9 al 16, esto en razón de mi edad.

Alfonso Núñez Lapeira.

14-VI-2007

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo nuevo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo presentado por las honorables Senadoras Dilian Francisca Toro Torres y Gina Parody D'Echeona.

Artículo nuevo presentado por la doctora Dilian Francisca Toro y Gina Parody, que dice: Cuotas Moderadoras y Copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las personas mayores de 62 años, están exoneradas del pago de las cuotas moderadoras y de los copagos dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando se encuentren clasificados en los niveles uno y dos del Sistema de Identificación de beneficio Sisbén, está leído el artículo nuevo señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 031 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores"*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del **Proyecto de ley número**

111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara, *"por la cual se expide el Código Penal Militar".*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 293 de 2006 Senado, 012 de 2005 Cámara, *"por la cual se dictan normas para la elección, conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud".*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto muy interesante, porque trata sobre normas para la Elección, Conformación y Funcionamiento de los Consejos de Juventud, básicamente trata de fortalecer la participación de los jóvenes en los espacios democráticos, recordando que la Constitución del 91, deja de ser representativa y viene a ser participativa, de igual manera precisa la interlocución con el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y Local; también establece la obligación de los Entes Territoriales, asignar recursos para la participación de los jóvenes en estas instancias.

Hay una infraestructura física donde ellos puedan operar ya sea en el Concejo de Bogotá, o en los diferentes Concejos Departamentales y también se les concede materiales como computadoras en un espacio físico determinado, suple falencias que esto es lo más importante, que se ha dado en el proceso preelectoral y postelectoral, y también establece una capacitación previa al proceso y después a los candidatos y a quienes son elegidos para el mejor desempeño de su función, es decir que ahí están el semillero de los futuros Concejales, Ediles, Concejales y también Diputados, Senadores y por qué no decir de los que vayan a dirigir nuestro país y establece un informe de rendición de cuentas para los Consejos de Juventud, sea directamente en el Concejo, de igual manera van a tener fechas específicas para reunirse con el Presidente de la República, también con los Senadores y con los Representantes para que ellos tengan esa, esa participación y ese diálogo directo.

Básicamente señor Presidente y señores Senadores, de esto consta este proyecto de ley que fortalece nuestra democracia, acabamos de aprobar uno que apoyaba a las personas adultas, ahora estamos mirando la otra generación que son nuestros jóvenes para que ellos puedan participar dentro de esta democracia, y por eso la Proposición con la cual se ha leído en esta tarde, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo nuevo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 293 de 2006 Senado, 012 de 2005 Cámara**, *"por la cual se dictan normas para la elección, conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud".*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Por solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, para solicitar una alteración del Orden del Día a fin de que procedamos a estudiar el Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, del cual soy Ponente.

El Secretario manifiesta:

Y en el mismo sentido el Senador Núñez ha presentado otra, para que se considere el Proyecto de ley número 287 de 2006, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Hay otra proposición del Senador Carlos Julio González también en un proyecto de esos, cuál es Senador Carlos Julio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, en el mismo sentido ya está a punto de ser discutido el Proyecto de ley número 285 que tiene que ver con la, el calendario académico, para que lo mantuviéramos en el Orden del Día e hiciéramos una modificación, y por tratarse de una materia afín y complementaria, trasladáramos el Proyecto de ley número 175 que es el que crea las escuelas para la democracia y está en el número 32 del Orden del Día, señor Presidente el proyecto de Calendario Escolar está en el punto 10 ya vamos en el 9, entonces haber si le respetamos también el turno, aceptando las consideraciones de los demás Colegas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos a volver al Orden original, porque si no se nos desordena este cuento, hay un informe ya de la Subcomisión sobre el tema del Proyecto de las Madres Comunitarias.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, *"por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones".*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda:

Presidente, vamos a leer el artículo nuevo que se va, va a incluirse en el proyecto que dice lo siguiente: La bonificación para las madres comunitarias sustitutas será de un salario mínimo, cuenta con el apoyo pleno del Partido Cambio Radical, del Polo Democrático, del Partido Liberal, de Alas Equipo Colombia, de la mayoría del Partido de la U, el Partido Conservador, la mayoría del Congreso, eso fue lo acordado señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, aunque entiendo que la proposición que se ha construido es una proposición que mejora la situación de las madres comunitarias, no llega esa proposición al pleno reconocimiento del principio de igualdad del artículo 13 Constitucional, respecto de esas madres que hoy reitero son maltratadas por el Estado Colombiano, igualmente

esa proposición no soluciona el tema de la violación del artículo 53 Constitucional que hoy se está dando por parte del Gobierno, respecto de madres comunitarias en relación con el principio allí establecido de la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de la relación laboral.

Reitero que en este caso se dan los tres elementos de la relación laboral, vale decir, la prestación de un servicio, la dependencia y subordinación y una remuneración y esos tres elementos son configurantes de una relación laboral que el Congreso debería reconocer en justicia con esas madres comunitarias, por tanto, no votaré esa proposición, porque siento que se sigue maltratando y violando la Constitución en los artículos 13 y 53 respecto de este importante grupo de trabajadoras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído y presentado por el honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Suárez Mira.

Palabras del honorable Senador Oscar Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Suárez Mira:

Sí, gracias señor Presidente, con respecto al Proyecto que se está discutiendo donde es Ponente la Presidenta del Congreso, quiero simplemente adicionar que no se ha tenido en cuenta aquí por este Congreso, no solamente todo lo argumentado de varios Representantes de las Bancadas, sino que en determinado momento ya venimos como la Corte Constitucional viene dictando unos fallos en consecuencia porque el Congreso de la República no legisla; en este caso estamos perfectamente de acuerdo con el doctor Avellaneda, que se dan esos elementos en la relación laboral y que cualquier día nos sorprenden con una Sentencia Constitucional, dándole todos los derechos a esas personas, que en determinado momento cumplen esa función de manera laboral y que cumplen con los requisitos del contrato de trabajo sin ninguna discusión.

Igualmente hemos discutido en la subcomisión vehementemente el tema de los recursos, hace más de diez años se viene discutiendo ese tema, hoy dicen que vale 600 mil millones de pesos, nunca hemos podido que el Gobierno Nacional entienda, ni este ni los anteriores que este es un tema de los que más se entroniza en lo que es la inversión social no solamente de todo el país, sino que favorece a los estratos menos favorecidos, por toda la geografía nacional encuentra usted los hogares comunitarios en los principales centros de desnutrición, en las principales laderas de las grandes ciudades, en los municipios donde en determinado momento no llega muchas veces la mano del Estado, allí hay un hogar comunitario.

Por tal razón en un presupuesto de 117 billones de pesos, es vergonzoso que un proyecto que involucra la nutrición y el cuidado de los niños, que involucra a más de 96 mil mujeres prestando ese servicio de madres comunitarias, el Congreso de la República sea inferior a ese reto, por eso lo hemos hablado también con el doctor Oscar Darío Pérez y con otros Miembros de la Bancada del Equipo, Alas Equipo Colombia y creemos de que esta es una situación donde todo el Congreso en Pleno y los Voceros de las Bancadas, estamos de acuerdo en que esto necesita un tratamiento y una atención especial por este Congreso.

Quiero referenciar también, lo que decía el doctor Núñez Lapeira con respecto al tema de la relación laboral y del cambio de la misma, no solamente que tiene razón sino también en el uso de la palabra, porque cuando, cuando estaba en el ejercicio de la misma, pues el Senador que lo antecedió hablaba del mismo tema, que a él no se le permitió hablar.

Quiero también pues, dejar como referencia en este, en esta Plenaria sobre ese, esa situación del Senador Núñez Lapeira siendo solidario también con él en ese tema y que ojalá para bien de Colombia y la inversión social que esperamos en este Gobierno podamos insistir en que este Proyecto se mejore, pero bajo la perspectiva de darle una verdadera solución al tema de las madres comunitarias, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, me están pidiendo el uso de la palabra varios Senadores, con mucho gusto se lo voy a ofrecer, pero el mejor, la mejor labor que hacemos estando todos de acuerdo es aprobando la proposición con que termina el informe, después de eso pues hablamos sobre el tema, señora Ponente por favor leamos la proposición a que ha llegado, con la que tiene acuerdo la comisión que nombramos acá.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, hay varias proposiciones que vamos a leer, hay proposiciones sustitutivas, la primera es la que dice: Adiciónese un parágrafo 2° al artículo 2° de la Ley 1023 de 2006, el cual quedará así: para el financiamiento de la afiliación al régimen contributivo del grupo familiar de las madres comunitarias se aplicará lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley 509 del 99, sin perjuicio de la progresión de la cobertura universal establecida en el artículo 9° de la Ley 1122 de 2007, ese es el primer artículo, proposición sustitutiva, en consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° con la proposición sustitutiva leída por la honorable Senadora ponente, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

La otra proposición aditiva es: las madres sustitutas, los agentes educativos tendrán acceso al Fondo de Solidaridad Pensional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, la otra proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva leída por la honorable Senadora ponente, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo nuevo, entonces la bonificación para las madres comunitarias será el 70% del salario mínimo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído por la honorable Senadora ponente, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Este artículo nuevo tiene la firma de todos los Senadores de todas las Bancadas del Senado de la República.

La Presidencia manifiesta:

¿Y tiene el aval del Gobierno señora Presidente?, con el aval del Gobierno.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Y la proposición, una proposición sustitutiva, que es el artículo cuarto, en donde dice vigencia, la presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° con la proposición sustitutiva leída por la honorable Senadora ponente, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara,** *"por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones".*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del título del Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El título quedaría así: "*por la cual se modifica la Ley 509 del 1999 y se dictan otras disposiciones*".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del proyecto con la modificación leída por la honorable Senadora ponente, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente muchísimas gracias, simplemente para expresar el reconocimiento de nosotras las mujeres de la bancada con la Viceministra de Hacienda que ha hecho un esfuerzo impresionante para lograr que este proyecto salga adelante, Viceministra muchísimas gracias, desde lo más profundo de nuestro corazón agradecemos el esfuerzo que usted ha hecho, y agradecerle a todos los varones que nos acompañaron no electoralmente, no electoralmente, sino que nos acompañaron de verdad en el apoyo, señor Presidente solicitarle verificar el quórum y llamar a lista, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo le pido a la Senadora Piedad Córdoba que me permita antes de la verificación del quórum, que me permita la intervención de la señora Viceministra de Hacienda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Cortés.

Palabras de la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Cortés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Cortés:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera aclarar acá que ese artículo no cuenta con el aval del Ministerio de Hacienda, tiene costo fiscal y por lo tanto no consideramos que es Inconstitucional, el máximo porcentaje que podríamos nosotros avalar sería hasta del 60%, el 70% no porque desfinancia todos los programas aprobados en el Plan de Desarrollo del Bienestar Familiar.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de ley para votar y debatir en la siguiente Sesión son los siguientes:

Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara: "Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política".

Proyecto de ley número 020 de 2005 Senado, 057 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos*.

Proyecto de ley número 030 de 2006 Senado, 210 de 2007 Cámara, *por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 236 de 2007 Senado, 252 de 2007 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para prevenir la injerencia de los factores delincuenciales en los procesos electorales, se modifican y adicionan algunas disposiciones de las Leyes 130 de 1994, 163 de 1994 y del Decreto-ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 081 de 2006 Senado, 023 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.*

Proyecto de ley número 088 de 2006 Senado, 203 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se establece el tratamiento de las pequeñas causas en materia penal.*

Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar*.

Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara: "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia".

Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, 224 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 92 de 2005 Senado, 299 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regule la Gerencia Pública*.

Proyecto de ley número 023 de 2006 Senado, 286 de 2007 Cámara, *por la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia*.

Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, *por la cual se adiciona un parágrafo 2º al artículo 2º de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 031 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores*.

Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2007 Senado, 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política*.

Proyecto de ley número 25 de 2005 Senado, *por la cual se fijan criterios para lograr transparencia en el instrumento de focalización para la aplicación del gasto social que determine el Conpes*.

Proyecto de ley número 35 de 2005 Senado, *por medio de la cual se destinan recursos especiales al Fondo de Reserva del Instituto de los Seguros Sociales para el pago de las obligaciones pensionales a sus afiliados y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 037 de 2006 Senado (Acumulados 82 de 2006, 61 de 2006 Senado), *por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte*, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

Proyecto de ley número 57 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo de Complementación Económica número 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela – Séptimo protocolo adicional*, suscrito en Montevideo, Uruguay, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, *por medio del cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.*

Proyecto de ley número 96 de 2006 Senado, *por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.*

Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, *por la cual se adiciona un parágrafo 2º al artículo 2º de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 120 de 2006 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá.*

Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado, *por la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 131 de 2006 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la honorable Corte Suprema de Justicia de Colombia como Tribunal de Casación y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 144 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana"*, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004).

Proyecto de ley número 145 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones y su protocolo*, hecho en Berna el 17 de mayo de 2006.

Proyecto de ley número 150 de 2006 Senado, 228 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se asocia a la celebración de los 40 años de actividades académicas de la institución educativa urbana San José, del municipio de Ebejico, Antioquia, y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 151 de 2006 Senado, 233 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública de don Marco Fidel Suárez ex Presidente de la República, se asocia a la celebración de los 150 años del natalicio del ilustre escritor y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación.*

Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, *por la cual se fortalece el Régimen de Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes*.

Proyecto de ley número 167 de 2006 Senado, 076 de 2006 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría en el departamento de Antioquia*.

Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira, y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 170 de 2006 Senado, *por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 175 de 2006 Senado, 146 de 2005 Cámara, *por el cual se crea el programa de escuelas para la democracia, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente" entre Colombia y Ecuador*, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

Proyecto de ley número 192 de 2005 Senado, *por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras*.

Proyecto de ley número 200 de 2005 Senado, *por medio de la cual se establece el salario base de liquidación de los Bonos Pensionales Tipo "A" de personas que cotizaban a fecha base*.

Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueban las "Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM"*, adoptadas mediante Resolución número 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las migraciones, aprobada en su 421ª Sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

Proyecto de ley número 206 de 2007 Senado, 142 de 2005 Cámara, *por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.*

Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara), *por medio del cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.*

Proyecto de ley número 236 de 2007 Senado, 252 de 2007 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para prevenir la injerencia de los factores delincuenciales en los procesos electorales, se modifican y adicionan algunas disposiciones de las Leyes 130 de 1994, 163 de 1994 y del Decreto-ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, 149 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan normas del régimen especial de Carrera Administrativa Fiscal de las Contralorías Territoriales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 270 de 2006 Senado, 283 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 15, 16,50 y 51 de la Ley 472 de 1998*.

Proyecto de ley número 283 de 2006 Senado, 073 de 2005 Cámara, *por la cual la Nación se une a la conmemoración de los 100 años de la creación del municipio de Lourdes, departamento de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 285 de 2006 Senado, 022 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

Proyecto de ley número 287 de 2006 Senado, 122 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 291 de 2006 Senado, 119 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan normas para la organización del Sistema de Vacunación para los niños y niñas menores de cinco (5) años dentro del Plan Nacional de Inmunizaciones*.

Proyecto de ley número 295 de 2006 Senado, 86 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 210 años de la Fundación del municipio de Barbosa en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado, 148 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 298 de 2006 Senado, 160 de 2005 Cámara, *por la cual se crean los comités pro celebración del Bicentenario*

del Grito de Independencia de la República de Colombia, se autorizan obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 306 de 2006 Senado, 126 de 2005 Cámara, (Acumulado 129 de 2005 Cámara), *por la cual se reglamenta las prácticas del tatuaje y perforación*.

Ya quedó anunciada Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, a tiempo como consta en la Secretaría, presenté una proposición para alterar el Orden del Día y se le diera curso al Proyecto número 287 de 2006, y presenté una serie de proposiciones para ese proyecto, por lo tanto le suplico se tenga en cuenta esa proposición y se le dé curso a ese proyecto de ley.

La Presidencia manifiesta:

Aquí hay que satisfacer en particular a cada uno, eso es un poco complicado, pero le vamos a dar satisfacción honorable Senador, la suya va de primero, entonces.

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo aprobado.

Proyecto de ley número 287 de 2006 Senado, 122 de 2005 Cámara, *"por medio de la cual se crea el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones"*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones aditivas, sustitutivas o modificatorias que se encuentran sobre la mesa al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al parágrafo 2° del artículo 8°.

Dice, proposición, una aditiva, agréguese un Parágrafo al segundo artículo octavo del articulado en trámite.

Dice, parágrafo 2° al artículo 8°: el Gobierno Nacional reglamentará la organización del sistema nacional de discapacidad preservando la función que para el Presidente de la República está indicado en el artículo 189, numeral 16 de la Constitución Política, está leída la primera proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, la moción de orden es para solicitar la presencia del Ponente, que podamos con él discutir las proposiciones de modificación.

Y en segundo lugar hago esta observación, porque basado en este proyecto de ley, es que el Ministerio de la Protección Social funcionarios de segundo orden, nos negaron la posibilidad de tener un marco regulatorio de la salud mental en Colombia, y un Proyecto que por primera vez le daba sentido a la conciliación, entre todos los actores del sistema en los temas de salud mental, y nos dijeron que este proyecto de discapacidad supuestamente reemplazaría un ambicioso e histórico proyecto; entonces yo quiero que el Ponente nos diga en dónde es que está contenido el tema de salud mental, y por qué se dijo por parte del Ministerio de la Protección Social que esto lo reemplazaría, entonces sí exigimos la presencia del Ponente para poderlo discutir, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

El Ponente es el Senador Ricardo Arias Mora, ¿se encuentra en el recinto?

El Secretario informa:

No se encuentra en el recinto, ni el autor tampoco.

La Presidencia manifiesta:

Senador Núñez Lapeira, no está ni el autor ni el Ponente, perdóneme pero aquí en la Gaceta, y en el Orden del Día aparece el Senador Ricardo Arias Mora, usted es exponente también, a ver Senador Núñez.

El Secretario informa:

Senador, lo que aparece radicado en la oficina de leyes es una carta del Secretario de la comisión, nombrando al Senador Núñez Lapeira como Ponente sustituto, cosa que no existe en el Reglamento del Congreso, son los Presidentes quienes designan los ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, para no crear dificultades, y como ya fue aprobado el articulado principal, entonces que quede abierto el debate hasta que aparezcan los ponentes principales, aunque yo he visto aquí que habido reemplazo de ponentes, pero como a mí me aplican unas normas tan raras, yo no voy a crear problemas, pido entonces que quede abierto el debate, y que se siga cuando aparezcan entonces los ponentes principales.

La Presidencia manifiesta:

Se suspende la discusión del proyecto mientras que aparecen los ponentes.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 285 de 2006 Senado, 022 de 2005 Cámara, *"por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional estudiantil y del calendario institucional docente"*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Julio González, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura del **Proyecto de ley número 285 de 2006 Senado, 022 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional estudiantil y del calendario institucional docente"*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya, quien da lectura a una constancia:

No Presidente, sólo para dejar enunciadas dos constancias, para que queden en el acta, las voy a dejar allí solamente, una tiene que ver con la problemática del municipio de Buenaventura nuevamente, doce muertes en lo que va corrido de estos diez días, después de la audiencia de Derechos Humanos, para dejar esa constancia ahí, queda debidamente radicada.

Y, la otra constancia que tiene que ver señor Presidente con la situación de Derechos Humanos en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, en donde se siguen cometiendo asesinatos selectivos a los líderes campesinos de la zona.

Igualmente en esa constancia se deja el profundo rechazo por la forma como fue saqueada la oficina de derechos humanos de la ONG gubernamental FOR de los Estados Unidos, en la carrera 37 No. 29 A 62, lo cual repudiamos, y condenamos, porque justamente esta ONG, está acompañando a las comunidades de paz de San José de Apartadó, y le fueron robados solamente los computadores, lo que se convierte pues en un hecho supremamente grave contra las ONG defensoras de Derechos Humanos, además esta es una ONG que trabaja en cooperación con las comunidades de San José de Apartadó, y pues quedan radicadas debidamente estas constancias para que de conocimiento la Secretaría las envíe al Gobierno Nacional, y se tomen los correctivos respectivos, era eso no más, señor Presidente, gracias.

Boletín de Prensa

14 de junio de 2007

Se mantiene crisis del orden público y no cesa la violencia

"Después de la audiencia pública de Derechos Humanos realizada el 1° de junio en Buenaventura, se han producido en esta localidad, 12 muertes violentas, en lo que va corrido del mes de junio"

Honorable Senador Alexánder López M.

El senador Alexánder López, Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República reaccionó fuertemente al conocerse la noticia de los doce homicidios perpetrados en la jurisdicción del municipio de Buenaventura, en los primeros catorce días del mes de junio y posterior a la realización de la Audiencia Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República en este municipio, el l° de junio de los corrientes. "Exijo nuevamente al Presidente de la República que se tomen todas las medidas pertinentes que garanticen el orden público en el municipio de Buenaventura. No es posible ni aceptable que tan solo unos días después de la realización de la Audiencia Pública se presenten cifras de homicidios que nos reporten la muerte violenta de 12 ciudadanos en esta localidad. No se justifica que el Gobierno Nacional no logre tomar el control del casco urbano de Buenaventura, garantizando la seguridad y la integridad de la ciudadanía de este municipio. Lo que ha sucedido y continúa sucediendo en Buenaventura, expresa una crisis absoluta del proyecto de Seguridad Democrática en esta región del país" señaló el Senador Alexánder López.

"Me reafirmo en mi llamado a la comunidad internacional, al cuerpo diplomático, al sistema de derechos humanos de Naciones Unidas en Colombia, para que se pronuncien y exijan soluciones ante el Estado colombiano, el Gobierno Nacional y todas las autoridades frente a lo que está sucediendo en Buenaventura en materia de orden público y derechos humanos, pues tal parece que no hay forma de parar la violencia en el puerto" reiteró el Senador López Maya.

La cifra de doce muertos ocurridos en Buenaventura, corresponde según fuentes oficiales, a hechos que se atribuyen al narcotráfico, las acciones de grupos armados al margen de la ley y presuntas operaciones de la mal llamada "limpieza social" dirigida contra jóvenes y víctimas en condiciones de extrema pobreza, drogadicción y alta vulnerabilidad. Según un estudio conocido en el día de hoy de la **Fundación Seguridad y Democracia,** el municipio de Buenaventura es el municipio más violento de Colombia. Así mismo las plenarias de Cámara y Senado votaron en el día martes 12 de junio, una proposición que declara a Buenaventura, Territorio de Paz y Convivencia y que a nombre del Congreso de Colombia exige de los actores armados respeto a la población civil y a la integridad de las comunidades. (Ver proposición aprobada)

Constancia Pública

14 de junio de 2007

Plenaria del Senado de la República

Presento ante la Plenaria del Senado de la República las siguientes denuncias en materia de graves violaciones a los derechos humanos y al ordenamiento constitucional en el departamento de Antioquia, y en la ciudad de Bogotá.

El pasado lunes 14 de mayo fue abaleado en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, Francisco Antonio Puerta, 40 años, ex **Coordinador de la Zona Humanitaria de la vereda Miramar del corregimiento San José de Apartadó** e integrante de la comunidad de paz de esta localidad. Este hecho ha sido presuntamente atribuido por denuncias radicadas por la comunidad ante la mesa directiva de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, a grupos paramilitares que mantienen su presencia agresiva en esta localidad y que han proferido graves amenazas contra la ciudadanía de este municipio. Tal como lo certifican denuncias igualmente radicadas en mi despacho sobre la existencia de retenes paramilitares instalados en las afueras del barrio Mangolo del municipio de Apartadó, sobre la vía que conduce al corregimiento de San José de Apartadó, el día miércoles 9 de mayo. En un sitio de común acceso a patrullajes permanentes que realizan efectivos de la Policía. De hecho, en el mismo sitio donde se instaló este retén paramilitar, habitualmente se instalan retenes de la Policía. Esto configuraría un grave caso por acción o por omisión, de connivencia de la Fuerza Pública con grupos armados por fuera de la ley, autodenominados como "Aguilas Negras" en el municipio de Apartadó.

De igual manera, el sábado 2 de junio de 2007, en la sede de la organización norteamericana no gubernamental **FOR - Estados Unidos** en la carrera 37 - A N° 29 A -62 oficina 301, (en inmediaciones de la Universidad Nacional) en Bogotá, sujetos no identificados irrumpieron en las instalaciones de la sede, desconectando líneas telefónicas, timbres y demás dispositivos eléctricos y forzando la puerta, sustrajeron de estas oficinas, las memorias de disco duro (CPU) de un computador y un equipo portátil, con toda la información recopilada por el trabajo de acompañamiento desarrollado desde el año 2005 por esta organización de derechos humanos a sitios neurálgicos del conflicto en Colombia tales como la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Este hecho constituye una grave agresión al trabajo de acompañamiento internacional, en este caso por parte de una organización norteamericana de derechos humanos a las comunidades en la región del Urabá antioqueño, en particular, a aquellas que resisten de forma pacífica, el embate de los actores armados en el municipio de Apartadó. La información que fuera sustraída a la organización **FOR-Estados Unidos-** compromete la identidad e integridad de testigos valiosos que han denunciado violaciones muy graves de derechos humanos en el municipio de Apartadó; circunstancias por las cuales demando del Estado colombiano y de todas las autoridades, garantías para el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales en Colombia y además protección especial para las Comunidades de Paz de San José de Apartadó, y a la población del municipio de Apartadó, que ha venido siendo objeto de acompañamiento internacional y en el cual se han presentado denuncias recientes muy graves por violaciones a los derechos humanos.

Por los anteriores hechos, exijo del señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, en su calidad de jefe del Gobierno Nacional y en su nombre, del doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior así como del doctor Aníbal Correa, Gobernador del Departamento de Antioquia, que se ordenen todas las medidas para garantizar la integridad tanto de las organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales, como de los integrantes de la **Comunidad de Paz de San José de Apartadó** en el departamento de Antioquia. Garantías que comprometen la más alta responsabilidad del Estado.

De igual forma, hago un llamado al Congreso de Estados Unidos, que en la actualidad discute de manera prioritaria la agenda de derechos humanos en Colombia, su intervención en el caso de la agresión a la organización no gubernamental de derechos humanos **FORUSA** y la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, ante el Gobierno de Colombia, para que se investiguen los hechos denunciados y los responsables de estas agresiones sean llevados ante los organismos de investigación competentes en el país.

Firmado.

Alexánder López Maya,
Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto: **Proyecto de ley número 173 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual se declara el 2007 el año de la promoción, el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones".*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, es que en el Orden del Día, seguía el Proyecto de ley 238 de 2005, Presidenta, entonces es para que se siga con el Orden del Día, yo había pedido alteración del Orden del Día hace mucho rato, no se accedió a ello, ahora por favor para que no se altere el Orden del Día y sigamos con el proyecto que seguiría que es el 238, Presidenta por favor.

Lo que estoy pidiendo es que se saltaron un proyecto por encima del 238 que estaba en el orden del día, entonces para que sigamos en el orden aprobado, el proyecto siguiente sea el 238 de 2005, sobre contralorías territoriales del cual soy ponente.

La Presidencia manifiesta:

Es que aprobaron alteración, me están diciendo, yo acabé de sentarme aquí, Senador ahorita lo ponemos en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Gracias señora Presidente, me correspondió con el Senador Manuel Enríquez Rosero, presentar ponencia sobre este proyecto de ley que tiene por objeto, revisar qué ha sucedido durante los últimos 10 años con la aplicación de la Ley 373 del año 1996, en Colombia Presidenta, hemos tenido durante los últimos 15 años cerca de cuatro millones de personas desplazadas, y parte de la pregunta que nos hacemos es, hasta cuándo vamos a mantener a un montón de personas en esa condición de desplazamiento, sin que haya un plan de acción suficientemente efectivo que permita que a la labor que hace el Gobierno Nacional se le acompañe por parte de los Gobiernos locales, los gobernadores y los alcaldes en muchos Departamentos y ciudades de Colombia, no han asumido este tema de los desplazados como una responsabilidad de ellos, sino simplemente como la responsabilidad del Gobierno Nacional.

Luego, lo que estamos planteando en este proyecto de ley, es que en el año 2007 se haga una evaluación de la Ley 373, pero que adicionalmente se defina un plan de acción, en apoyo a la labor que viene haciendo el Departamento de Acción Social que realmente ha hecho una labor muy importante durante los últimos 2 años atendiendo la sentencia de la Corte Constitucional en donde señala que hay un estado de cosas inconstitucional que obliga una acción mucho más efectiva de parte del Estado colombiano.

Luego, queremos entonces Presidenta con este proyecto de ley, que se desarrolle un plan de acción que a más a tardar en los próximos 10 años corrija esta situación del desplazamiento, que la corrija efectivamente de dos maneras: la primera, impidiendo que haya nuevos desplazados, y la segunda, garantizando que quienes hoy tienen la condición de desplazados dejen de serlo o bien porque vuelven a sus lugares de origen o dejen de serlo, porque ya se organizaron en el lugar que los acogió y por tanto dejan entonces Presidenta de tener esa condición de desplazados, el Senador Manuel Enríquez Rosero que presentó la Ponencia conmigo, tiene también algunos comentarios adicionales que hacer, gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

He discutido ampliamente en la Comisión Segunda del Senado de la República, lo que busca es fundamentalmente que haya una articulación entre la política nacional y la política regional, hoy infortunadamente lo que encontramos en muchos casos, que parece ser que este problema únicamente se quiere dejar que lo atienda el Gobierno Nacional y, los Gobiernos locales podríamos decir, se hacen los de la vista gorda en muchos casos.

De tal manera que nosotros creemos que en este proyecto que ha sido lo suficientemente discutido, que cuenta con el apoyo y el aval del Gobierno Nacional, se den las herramientas fundamentales para buscar la solución a un problema tan complejo y tan delicado como es el problema del desplazamiento, diríamos que ese junto con el problema de la violencia es quizá uno de los problemas más grandes que enfrenta la humanidad, de tal manera queremos dejar allí la presentación de este informe señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señora Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente el proyecto, pero tenemos que decir que es profundamente insuficiente y, creo que en esto estará de acuerdo los ponentes y los autores, es profundamente insuficiente; por la magnitud del problema, ni más ni menos, aquí estamos hablando del eje central de la reparación integral de las víctimas en Colombia, la mayor parte de las víctimas, el mayor núcleo poblacional de lo que denominamos víctimas son los desplazados, son millones de personas, escuché al Presidente de la U, en su defensa de su Ministro de Defensa Juan Manuel Santos decir, que la población desplazada estaba disminuyendo en Colombia así lo dijo públicamente el doctor García Orjuela, mentira, ha disminuido el crecimiento del desplazamiento, pero año tras año se suma y crece la cifra total de desplazados por la violencia en este país.

Por tanto hablar de un proyecto de desplazamiento es hablar de un proyecto de víctimas y debería tener la importancia que se merece si alguna crítica he realizado sobre el Gobierno del Presidente Uribe, sobre todo en los últimos meses, tiene que ver con la siguiente tesis, en mi opinión el Presidente Uribe, privilegia los intereses particulares de los victimarios, que el interés general que en este caso coincide con el interés general de la nación el interés de las víctimas, ha volteado la pirámide digamos de prioridades, prioridades, primero están los beneficios jurídicos incluso la excarcelación de los victimarios y no aparece en su discurso cómo es que se va a reparar integralmente las víctimas.

En el discurso Presidencial no aparece la palabra víctimas, aparecen las concesiones, el corazón grande a los victimarios, por eso es que este proyecto es importante discutirlo al margen del orden del día, sin ninguna prioridad, este es el proyecto de las víctimas y las respuestas que dan los ponentes y el Gobierno que ha estado de acuerdo con este proyecto es absolutamente insuficiente.

Ni más ni menos en torno al tema del desplazamiento forzado la Corte Constitucional que además ha hablado de una situación, ni siquiera una norma sino de una situación generalizada de inconstitucionalidad en Colombia, en la medida en que el desplazado no tiene garantizados sus derechos, en que 3 millones de colombianos según las cifras simplemente han sido vulnerados en sus derechos y esta sociedad y este estado no han sido capaces de restituirlo, esa misma Corte Constitucional habla de grandes tópicos de la crisis del desplazado, en Colombia, más que de la crisis, de la crisis de la política para resolver el desplazamiento en Colombia, 10.

Cuando los alemanes occidentales señora Presidente, entendieron que 18 millones de alemanes orientales tenían que ser integrados a la sociedad alemana, una vez cayó el muro de Berlín, todos los ciudadanos alemanes occidentales sus más grandes empresas, todos sus partidos, la voluntad de la sociedad entendió que había que reconstruir el plan de desarrollo alemán, sus prioridades en política para los alemanes orientales empobrecidos pudieran tener los mismos derechos de los ciudadanos alemanes occidentales, 20 años de política alemana se han construido alrededor de incluir a sus conciudadanos del lado oriental como parte de la nación alemana, no han desbaratado ninguna posibilidad ni presupuestal, ni política para que el ciudadano oriental hoy en Alemania sea igual que el alemán occidental.

Nosotros no hacemos lo mismo, nosotros consideramos a los desplazados y a las víctimas parias excluidas de la sociedad colombiana, entre millones de otros excluidos, no tenemos la voluntad política ni nuestras grandes empresas, ni nuestros grandes partidos, ni la conciencia de la sociedad ha hecho como su primera prioridad la idea de volver ciudadanos dignos a los desplazados a las víctimas de la violencia en Colombia, no está en nuestro cerebro, ni en nuestro corazón las víctimas, no está tampoco, ni en la política, ni en el cerebro, ni en el corazón del Presidente de la República ni de sus partidos políticos que lo apoyan y discúlpenme esta crítica.

Porque para allá voy, de los 10 puntos que la Corte Constitucional después de su estudio sobre el desplazamiento en Colombia, colocó como puntos críticos de la política de desplazamiento en este país, aparecen los siguientes: el punto 7º, la escasa seguridad para los procesos de retorno de la población desplazados a sus tierras. Martha Lucía, escúchame esa palabra, que es tan profusamente usada en el lenguaje Presidencial señora Presidente, aquí la Corte Constitucional está diciendo que hay una escasa seguridad para el retorno del desplazado.

Este proyecto de ley no resuelve ese problema, no garantiza a través de la ley seguridad para el justo retorno de los desplazados a sus tierras, si el proyecto de ley no lo hace y no lo hace otra política diferente, otro proyecto, otras normas y la Corte Constitucional considera completamente insegura la opción del retorno justo de los desplazados a sus tierras, y son la mayoría de las víctimas de Colombia, entonces de qué seguridad estamos hablando nosotros.

La palabra repetida tantas y tantas veces, si no es una seguridad para la víctima, entonces es una seguridad para quién, le escuchaba a Juan Manuel Santos en su defensa recién, decir que es que la seguridad democrática es para todos los colombianos, es un pleonasmo, si la seguridad es democrática es para todos, si no es para todos no es democrático, si la seguridad no es para todos, y no es democrática la seguridad es de otro tipo, bueno la Corte Constitucional nos está diciendo aquí que la seguridad no es para todos, que el primer grupo más inseguro en resolver y en garantizar sus derechos son precisamente los desplazados, es decir son precisamente las víctimas de Colombia. La seguridad, no llega a las víctimas de Colombia.

Luego, tenemos al revés el orden de las prioridades tal como comencé en esta disertación, el proyecto no habla de eso, pero y sí quisiera hablar señora Presidente, porque yo sí quiero y creo que uno de los ejes centrales de la discusión del Congreso de la República de Colombia y de la política, de los partidos políticos de Colombia, debería ser cómo construir el escenario de seguridad que garantice el retorno justo de las víctimas a sus tierras, cuando se trata de desplazados y adelantaría una tesis Marta Lucía, cuando yo hice la propuesta del acuerdo nacional por la verdad, propuesta personal que está sustentada sobre varios ejes.

El primero de todos, que toda la sociedad colombiana debe ser consciente, profundizar la conciencia en que todo proyecto armado ilegal es inviable en el país, y sobre esa base fundamental lograr la reparación integral de las víctimas como condición *sine qua non* para los beneficios jurídicos que a cambio de la verdad serían entregados a los victimarios, tesis fundamental de un posible acuerdo nacional por la verdad, primero las víctimas, después los victimarios, pues en concreto aquí.

En torno al desplazamiento, sí primero son las víctimas, tenemos que garantizar la seguridad del retorno justo a sus tierras, de millones de personas que significan ni más ni menos, carta que le envié en el día de hoy a Rossemberg Pabón, funcionario del Gobierno del Presidente Uribe, significa ni más ni menos la construcción o la reconstitución democrática del poder local, significa ni más ni menos una transición hacia la democracia, significa ni más ni menos que nos pongamos de acuerdo en esa transición pacífica hacia la democracia que en términos de reparación de víctimas, significa la democratización del poder local; es decir que el poder local deje de estar en manos mafiosas y pase a ser propiedad de los ciudadanos, esa es la condición de seguridad para un retorno justo de los desplazados.

Pero no estamos trabajando en esa dirección, no existe esa direccionalidad ni del Estado, ni este Congreso de la República lo ha colocado, al contrario, el Presidente de la República habla de excarcelar a sus amigos de la parapolítica, que si se tratasen de sediciosos regresarían a estas curules automáticamente, a reírse de nuestras caras.

Dos, el Presidente de la República ha excarcelado guerrilleros, victimarios, no ha pensado en los secuestrados de las FARC.

Tres, el Plan de Desarrollo toca marginalmente la política de desplazamiento en Colombia, no hay presupuestos públicos reales para garantizar como dice la Corte Constitucional, el goce efectivo de los derechos para la población desplazada, nuestros presupuestos públicos solo dan limosnas a personas que convertimos no en ciudadanos, siendo víctimas de la violencia, sino en limosneros.

Y cuatro, este proyecto en sí mismo que yo voy a votar, solo resuelve uno de los 10 puntos, el primero, uno de los 10, ni nos resuelve el tema de la necesaria seguridad para el retorno justo, ni nos resuelve el tema sexto que dice la Corte, desprotección de los grupos indígenas y afrocolombianos que cada vez son los más en el desplazamiento en Colombia, ni nos resuelve el punto de la falta de especificidad en la política de atención a la población desplazada.

Nos resuelve el punto cuarto que habla de la ausencia general de indicadores de resultados significativos basado en el criterio del goce efectivo de los derechos, no en la cantidad de limosna que se entregan, el indicador es que el desplazado se vuelve ciudadano con el goce efectivo de los derechos, no que el desplazado tiene que hacer una cola para recibir una limosna quebrantando, coartando y castrando el goce efectivo de sus derechos, solo resuelve el punto primero de los 10 que dice no existe coordinación general del sistema de atención a la población desplazada, punto.

Lo que ustedes tratan de resolver y por eso voto favorablemente el proyecto, Marta Lucía es el punto primero, tener por lo menos a nivel estatal una coordinación general del sistema de atención a la población desplazada, el uno, uno de 10 lo apoyamos, usted es crean aquí el sistema, crean, aceptan que hay una ausencia de una institución central coordinadora, la crean, crean un sistema de coordinaciones, pero es uno de los 10 puntos, la pregunta que tendríamos que hacer, es qué pasa con los restantes 9 puntos, los restantes 9 puntos no tienen respuesta.

Y en esa medida yo invito al Congreso de la República y al Partido de la U a, que aquí está muy bien representado esta vez por Marta Lucía y a todos los demás partidos políticos, incluso al Gobierno, a que el primer acuerdo que realicemos no sea un acuerdo como sobre sacar de las cárceles a los victimarios, cómo retornar a sus curules a los Senadores que decidieron vender su alma al diablo y a los Alcaldes y a los Concejales, no como los victimarios que llenaron este país de fosas comunes pasan de la Cárcel de Itagüí a las colonias agrícolas como les prometió el Presidente que en el fondo son sus propias haciendas, cuyo efecto final sería una reparamilitarización del país y la burla total hacia las víctimas en Colombia como ya viene sucediendo en estos días cuando en entrefrancachelas y comilonas hacen fiestas delante de las madres que están buscando rescatar los cadáveres descuartizados de sus hijos en las fosas comunes.

Tenemos que hacer un acuerdo sobre los 9 puntos restantes, no sobre los victimarios, Vargas Lleras hoy un poco caído en desgracia ante el Partido Liberal proponía en torno a una de sus propuestas, porque el problema del Senador Vargas Lleras es que le gusta el consenso, obstruir el consenso a diferencia de Uribe, pero en torno a sus propuestas,

proponía una reunión de partidos políticos alrededor del cambio del sistema presidencial por el sistema parlamentario el Senador Vargas Lleras, qué tiene que ver el cambio del sistema presidencial al sistema parlamentario con la prioridad nacional de hacer que las víctimas en Colombia no solamente sean reparadas integralmente, sino que gocen efectivamente de sus derechos.

Entonces, yo les propondría a ustedes una reunión de partidos políticos, ojalá no como acabamos de ver en torno al tema de las madres comunitarias que esa Tutela de funcionarios tristes y pobres que aceptan que en el Plan de Desarrollo se llena y se desborde el gasto público, que recortan los recursos de Salud y Educación en su crecimiento, a partir del año 2009, pero cuando les proponen que se vuelvan empleadas oficiales las madres comunitarias lanzan el grito en el cielo sobre el exceso del gasto público de doble moral tal propuesta, no.

Por qué no reunimos los Partidos políticos de Colombia a través de sus Presidentes por qué no recuperamos la soberanía de la política en Colombia hoy o subordinada a un Presidente sino dice el A) no se dice A) y si no se dice U) no se dice U) ya el Presidente creo que no dice U, por qué no rescatamos la política de Colombia de Washington, y por qué no hacemos una reunión Señora Presidente no de Parlamentarios de Presidente de los Partidos políticos de Colombia alrededor de un tema prioritario un acuerdo, el acuerdo por la reparación integral de las víctimas, la justicia y la verdad.

Es decir, simple, en el caso del desplazamiento que es la mayor parte de las víctimas en Colombia como estos 9 puntos restantes se vuelven una realidad en la sociedad colombiana los 9 puntos que ha dicho la Corte Constitucional no Petro, la Corte Constitucional cómo construimos la política de seguridad para el retorno justo de las víctimas a sus tierras, la seguridad compañeros Uribistas cómo la construimos, porque la Corte ha dicho que no existe para las víctimas pues el acuerdo entre partidos políticos debería construir la política de seguridad esta vez sí, democrática que garantice la seguridad de las víctimas para su retorno justo, para que sean ciudadanos.

Hablemos de las víctimas Martha Lucía hagamos un acuerdo por las víctimas, son 3 millones de personas, reunamos los Presidentes de los Partidos políticos no es la agenda del Gobierno yo lo sé allá hay más interés por el victimario no es la agenda de Estados Unidos yo lo sé allá les interesa es que no entre la cocaína, pero a nosotros los colombianos en ganas con cara de ganar la política soberanía de política en Colombia deberíamos hacer un mínimo acuerdo político por los más excluidos de los excluidos de Colombia las víctimas y dentro de esas víctimas los desplazados.

Así que señora Presidente discúlpeme un poco la disertación sé que digamos tiene que ver con el tema pero no con los artículos del proyecto de ley, vamos a votar favorablemente la posibilidad de tener una coordinación Nacional en el sistema de atención a la población desplazada, sabiendo que es simplemente una coordinación de un esqueleto que no tiene ni músculo, ni fuerza, ni alma, ni cerebro, pero es un avance tener una coordinación así de simple.

Pero sí los invito, a que la propuesta de Germán Vargas Lleras de una reunión de Presidente de partidos, esta vez se desplace de la muy interesante en mi opinión inocua, propuesta de cambiar el sistema Presidencial por el Parlamentario, a una reunión de Presidentes de Partidos políticos de Colombia que se reúna a trazar las estrategias, por acuerdo de la reparación integral de las víctimas del fortalecimiento de la justicia del descubrimiento de la verdad y de una transición pacífica hacia la democracia en Colombia, gracias señora Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón:

Presidenta, es que no quiero que se quede el Senado con la sensación de que acabamos de aprobar un proyecto de ley tan imperfecto como lo describe el Senador Petro, lo que pasa Senador Petro es que usted no está teniendo en cuenta que este proyecto es un complemento a la Ley 387 de 1996, que ya la mencioné yo acá, le quiero decir una cosa, la Ley 387 es tan completa que la ha tomado Naciones Unidas como el ejemplo para desarrollar todo el derecho Internacional de los refugiados, porque precisamente es una ley que está orientada hacia la reparación a las víctimas.

Pero qué sucede con la Ley 387 que ha tenido un cumplimiento muy deficiente en Colombia y por esa razón es que estamos planteando en esta ley, primero que analicemos cuáles son las razones de esa deficiencia en el incumplimiento, parte de esas razones están contenidas en la Sentencia de la Corte Constitucional en donde declare este estado de cosas Inconstitucional, pero, también estamos reconociendo que parte del problema está en que la situación de los desplazados acá en Colombia, se ha tomado como un problema del Gobierno Nacional cuando debería ser un asunto que le interese a toda la sociedad colombiana.

Cuando debería ser un asunto que a todos nosotros los Congresistas nos mueva a buscar cómo lograr que los Gobernadores, que los Alcaldes de nuestros Departamentos tengan cada uno de ellos un plan de acción que realmente garantice la reparación a estas víctimas del conflicto y sobre todo garanticen que van a cesar en su situación de desplazamiento, por esa razón Senador Petro aquí nosotros nos estamos remitiendo básicamente a lo que hace falta que es esa coordinación.

En segundo lugar a la necesidad de desarrollar unos planes de acción primero a nivel nacional.

Segundo en cada uno de los departamentos de Colombia estamos pidiendo esos planes de acción.

Y, en tercer lugar Senador Petro estamos convocando nosotros a la responsabilidad, la corresponsabilidad que tiene que tener la sociedad colombiana para con estas víctimas del conflicto.

Por otro lado Senador Petro, yo coincido con usted, hay múltiples víctimas de conflicto en Colombia, los desplazados son solamente una de esas víctimas, a mi juicio Senador Petro este tema de las víctimas de conflicto debe tratarse de manera integral aquí en el Senado de Colombia, tenemos que ver de qué manera logramos que el Estado colombiano desarrolle también por supuesto, todo un Plan para la reparación a las víctimas del conflicto, pero acá nos estamos refiriendo solamente a los desplazados, porque son realmente las personas que están hoy pasando la situación más lamentable en estas víctimas del conflicto.

Porque como usted bien sabe Senador Petro de los desplazados que hoy se calculan que están alrededor de 2 millones y medio de personas el 70% son mujeres y son niños y esos desplazados lamentablemente son invisibles, acá los desplazados los notamos si acaso cuando les damos una limosna en las calles de Colombia, pero los desplazados no se han convertido ni en el eje de una política de verdad que esté acompañada con el Congreso Nacional y apoyado por todos los alcaldes y gobernadores que sin distinción de partidos, sin distinción de color político ni mucho menos ha estado acompañada por la sociedad civil colombiana.

Por esa razón Senador Petro este proyecto de ley a nuestro juicio en la medida en que logre esa coordinación entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos locales en la medida en que logre la ejecución de unos planes concretos de acción sí es un instrumento que con seguridad va a servir de manera muy importante a esa normalización de las circunstancias que viven las personas desplazadas y a esa parte de la reparación que creemos nosotros que si se logra con los desplazados va a facilitar muchísimo la reparación que después se haga para la totalidad de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Y le quiero decir una cosa Senador Petro, acá estamos incluyendo la necesidad de apoyar toda esta labor que está haciendo Acción Social en donde ya se han definido por Acción Social unos indicadores de goce efectivo derechos, creemos que no hay nada más importante para reparar a las víctimas que el poder de verdad tener esos indicadores de goce efectivo derechos, y los estamos entonces incluyendo acá dentro de este proyecto de ley, usted se refiere al volver el lugar de origen queremos que parte de lo que debe lograrse con los desplazados es el acompañamiento el lugar de origen, sin perjuicio también de reconocer que algunos de ellos o ya no quieren volver a su lugar de origen o sienten que las condiciones de seguridad a juicio de ellos no son suficientes o ya infortunadamente se produjo la tragedia del rompimiento familiar y ya esas personas sienten que es mejor quedarse donde esté la mayor parte de su familia que muchas veces ya no están en el lugar de origen.

Luego, el retorno no puede ser algo obligatorio, el retorno tiene que ser parte de un plan de acción, en donde se analice realmente dónde está concentrada la mayor cantidad de la población desplazada, hacia qué municipios es que se debería promover ese retorno y en cuáles casos definitivamente la población desplazada no está interesada en el retorno y eso no se define en una ley Senador Petro lo sabe usted muy bien, eso tiene que derivarse de un plan de acción que se diseñe en función del tamaño y de las características de esa población desplazada.

De tal manera que este proyecto de ley realmente Senador Petro, sí en complemento de la Ley 387 sirve para la reparación, sirve para la normalización y lo más importante, estamos poniendo acá un límite que consiste en que en los próximos diez años, se acabe la situación de desplazamiento de todas esas personas que están hoy desplazadas en Colombia.

Y, señora Presidente yo con su venia sí quiero dar lectura a una Constancia que he traído porque realmente durante ocho meses, los Senadores Adriana Gutiérrez, Manuel Enríquez Rosero y yo hemos esperado que en el Senado de Colombia, se pudiera hacer un Debate sobre el desplazamiento, lamentablemente ese es un Debate para el cual nosotros tres nos hemos preparado, es un Debate para el cual multitud de veces trajimos gente de la Comunidad Internacional interesada en apoyar a Colombia, para que este plan de acción de verdad permita la normalización de los desplazados, pero lamentablemente Señora Presidente ese no fue jamás un tema importante para esta Mesa Directiva y, por esa razón durante ocho meses este Debate se ha quedado colgado como se dice coloquialmente, nunca ha tenido prioridad, por esa razón Presidenta doy lectura a la Constancia:

Desde el día 3 de octubre del 2006, presentamos ante la Plenaria del Senado la Proposición 116 para la realización sobre un Debate de política y atención a la población desplazada luego de diez años de la vigencia de la Ley 387, hoy después de ocho meses, ese Debate se había programado para la mañana de hoy, ayer nuevamente se suspendió, sin que hasta el momento nadie nos haya dado ni una explicación, ni una nueva fecha, ni ninguna programación para la realización del mismo.

Los Debates de control político deben colocarse en el Orden del Día, no en función del Partido Político o del Congresista que los convoque, ni mucho menos excluirse arbitrariamente las discusiones durante tanto tiempo, sino por el contrario deben hacer parte de la agenda legislativa, en función a la trascendencia del tema y a la importancia de la población afectada.

La persistente negativa al llevar a cabo este Debate ha impedido analizar constructivamente con todos los Partidos representados en el Congreso de Colombia el impacto de las políticas gubernamentales, y además obviamente la manera constructiva en la cual el Congreso de Colombia puede apoyar la labor que en el Gobierno Nacional se viene desarrollando por parte de acción social durante los últimos dos años, para dar cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional que ha declarado un Estado de cosas inconstitucional frente a la situación de los desplazados.

Cómo no va a ser importante el Debate sobre el desplazamiento, cómo no va a ser Señora Presidenta igualmente importante que el de Cormagdalena o el de Turismo en Barú, o el de Commsa, o tantos Debates que aquí hemos acompañado pacientemente, por la importancia de los temas propuestos por nuestros Colegas y que con toda diligencia se programaron oportunamente por parte de esta Mesa Directiva, los millones de desplazados víctimas de desarraigo como consecuencia de la acción de los violentos en un 70% son mujeres, niños y adultos mayores, son miembros de grupos étnicos ubicados en la línea de indigencia, esos dos millones y medio de colombianos no votan, ni tienen quién los represente, ni quizás tienen visibilidad salvo cuando descuidadamente les damos quizás una limosna en cualquier esquina de cualquier ciudad de Colombia.

Ellos señores Miembros de la Mesa Directiva también son colombianos y hacen parte de ese país que algún día queremos ver desarrollado y en paz, pero ese propósito será imposible si no logramos antes que la sociedad colombiana se conmueva y se duela de la tragedia que día a día viven los compatriotas desplazados. De la efectividad de las políticas que implemente el Estado depende la calidad de vida de estas personas, al igual que el restablecimiento y la restitución de sus derechos, derechos que le fueron violados incluyendo por supuesto el acceso a la verdad, la justicia y la reparación.

Consideramos que los Debates de Control Político que se llevan a cabo en este recinto, deben abordar temas fundamentales para el goce efectivo de derechos de todos los nacionales, en especial de quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La intención del debate, sobre la política de atención y acompañamiento a la población desplazada, ha sido la de analizar con el Congreso de Colombia, los avances en la superación del Estado de cosas Inconstitucional y proponer un Plan de Desarrollo que cuente con el apoyo y el acompañamiento de todos los Senadores y de todos los Partidos aquí representados, utilizándolos, perdón Presidenta, durante ocho meses esperando un debate que no se hizo.

Me faltan dos minutos de esta Constancia que voy a acabar de leer, utilizando los elementos consignados en los Autos de Cumplimiento, emitidos por la Corte Constitucional y en los avances de las Entidades adscritas al Sistema Integral de Atención a la población desplazada.

Colombia debe desarrollar un plan de acción que en un plazo no superior a diez años, nos permita como sociedad asumir el compromiso de impedir nuevos desplazamientos y de brindar mayor atención y acompañamiento a quienes lo perdieron todo, por causa de la violencia, definir indicadores y condiciones que permitan medir las acciones prioritarias a realizar tanto por el Estado, como por los Gobiernos locales y la sociedad civil, y establecer programas concretos para promover y acompañar el regreso de los desplazados a su lugar de origen siempre que ello sea posible y les garanticen en todo caso el asentamiento y ubicación definitiva en el lugar que los acogió en cuyo caso debe cesar de todas maneras la condición de desplazados.

Lamentablemente, como lo he señalado ya, la dilación por parte de la Mesa Directiva ha retrasado este debate y en los últimos tres meses se aplazó en tres oportunidades, solamente una de ellas por excusa del Director de Acción Social quien en todas las demás oportunidades estuvo disponible junto con los Ministros citados a acompañar este importante Debate.

Así mismo, estuvo aquí el Embajador Lott Mesa, Presidente del Consejo Directivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y vino a Colombia expresamente la semana pasada, para acompañarnos en la realización de un debate que estaba entonces citado con el propósito de llevarse una idea más clara sobre el tipo de cooperación internacional que serviría a Colombia para dejar atrás el Estado de cosas Inconstitucional, de tal manera que dejo leída esa Constancia señora Presidenta y también atendido los comentarios del Senador Petro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora, quiero decirle que se le programó su debate y en varias oportunidades usted dijo que no, porque es que tenía que invitar a 20 mil personas que no podía poner de acuerdo para ese día, entonces me parece muy difícil que yo tenga que, la Mesa Directiva tenga que ponerse de acuerdo con usted, le pone el día, pero no está, el señor, el señor Director de Acción Social lo programamos, lo íbamos a hacer y usted misma fue y me dijo a la Comisión Primera que estaba con la doctora Gina Parody, que no, que no lo hiciéramos ese día, entonces a mí me da mucha pena Senadora, pero más o menos tres o cuatro veces se le programó el debate y pues hubo problemas por una cosa u otra.

El martes pasado tenía el debate programado, el Ministro de la, el Ministro de Comercio Exterior vino y me dijo que había hablado con usted para que lo pudiéramos trasladar para el día de hoy, infortunadamente hoy tenemos aprobación de proyectos y no pudimos realizar el debate, pero usted no puede decir que no se le programó el debate y que en varias oportunidades, o usted no podía, o no podía el Director, el señor Director.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señora Presidenta, para ubicarnos en el tema que estamos tratando, lo primero que debo decir es que evidentemente el proyecto es supremamente importante, un mensaje claro de este Senado para que el Gobierno asuma la responsabilidad en términos de evaluación respecto a lo que está ocurriendo en buena parte del territorio Colombiano, en este país en el que se le prometió a muy buena parte de los colombianos una oportunidad de bienestar y de paz que no se concreta.

Aprovecho la ocasión para que en la medida en que la iniciativa haga su trámite, ponga en claridad una preocupación que tengo, 10 años me parece a mí siendo una buena intención, por cuanto se toma una meta en el tiempo, es demasiado tiempo como expectativa para buena parte de los desplazados.

El caso de los Guayaberos llevan 5 años en condición de desplazamiento forzado y no conozco, ni se tiene testimonio por parte de estas comunidades, de la existencia de algún organismo colombiano en función del cumplimiento de la tarea de gobernantes para tratar de superar semejante tragedia.

No hay agua, no tienen condiciones de vivienda digna, está la tragedia de los Sabua en Nariño, 3 años en situaciones de albergue, sin que haya condiciones de dignidad por lo menos para estos colombianos que de manera urgente demandan una actitud generosa, responsable, condescendientes, Senador Restrepo por favor, yo entiendo muy bien la angustia, pero tenemos aquí un tema muy complicado y estoy tomando la palabra y le pido que me respete el momento, que no es mucho el tiempo que voy a tomar.

Está el caso también, a veces parece que se entienden con musarañas y de esa manera podría significar o que no le dan la palabra o que me quieren sabotear, simplemente eso es así, una moción de orden, muchas gracias Senador, muchas gracias, tenemos el caso de los indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, físicamente muriendo de tuberculosis por la presión de la violencia, por la ausencia del Estado, porque aquí no podemos señalar con contundencia como que si los actores en armas son los únicos generadores del desplazamiento, claro que las acciones políticas del Gobierno se constituyen en un factor generador de violencia y el ejemplo claro está con estos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La tuberculosis es la enfermedad de los pobres dicen y la ONU para enfrentar esta catastrófica enfermedad ha tomado decisiones importantes que a este Gobierno no le pesa, no le compromete y esta iniciativa de Ley se constituye en una muy buena oportunidad para enfrentar semejante situación desastrosa en términos de evaluación, pero 10 años, por Dios Senadora, quisiera tener una idea más clara en el significado de esos 10 años.

Si estamos pidiendo que sea el año como elemento fundamental para evaluar semejante situación, de manera contundente antes que poner un tiempo tan largo, deberíamos determinar posibilidades de acciones concretas, me refiero a dineros que los hay, que los hay, porque aquí ganan los funcionarios de Estado que viven también de la guerra, ganan, los organismos Gubernamentales e intergubernamentales globales, con la guerra ganan, ganan los narcotraficantes, ganan los que están en armas, hasta el Gobierno gana en la opinión y las víctimas de la violencia, en segundo lugar, quiero referirme al tema de los actos simbólicos, convendría que esa idea de los actos simbólicos redunde también en acciones muy concretas, cuando en Jambaló la Fuerza Pública por equivocación de unos elementos de tal fuerza cometió semejante crimen, el acto simbólico que pidió la comunidad fue la declaratoria de toda esa región como una región ambientalmente urgida de atención por parte del Gobierno, poniendo los nombres de los niños muertos por semejante desastre y no unos pesos para la familia, y no una presencia de los funcionarios, sino determinaciones públicas orientadas en términos simbólicos a conseguir que los actores enamorados de la guerra no sigan cometiendo crímenes contra la sociedad que está sin armas.

De manera que quisiera una pretensión en esta idea de los actos simbólicos mucho más determinante, no tengo la idea formada, pero creo que en el curso de la iniciativa y su trámite podríamos determinarla de tal forma que no nos quedemos en unas actividades que pasan, concurrencias y entre otras cosas muy difíciles de conseguir, 40 mil indígenas marcharon contra la violencia y los derechos humanos en favor de ella, en favor de los derechos humanos quiero decir.

El Gobierno prometió un debate, su Gobierno, el Gobierno de los colombianos, el que creemos no es gobierno de los indígenas, porque estamos padeciendo su silencio, ese plan de desarrollo no consideró nuestras angustias y el Presidente les prometió un debate, una discusión, no lo ha hecho, llevamos 2 años esperando.

De manera que los actos simbólicos se pueden considerar, realizar, introducir permanentemente en cada acción de Gobierno escuchando, atendiendo a la comunidad que está en situación de desplazamiento, esta semana, para terminar Senadora Martha Lucía, Senadora Presidente, colegas, estuve en el Corregimiento de Santa Cecilia, en el municipio de Puerto Rico, cerca al departamento del Chocó limitando con Risaralda en donde los del ESMAS tomaron niños por los brazos para tirarlos al Río Sinú cual si fueran animales o basura y ahí en ese momento llegaban familias de Emberas que los hospitales no quieren atender y una madre lloraba con su niño muerto en medio de una reunión en la que me siento impotente.

Las víctimas de semejante desastre, el desplazamiento forzado son los niños y las mujeres, de manera que en esta iniciativa de Ley conviene hacer una priorización muy especial y particular por esos dos elementos de la sociedad frágil, los niños y las mujeres, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Hernán Andrade Serrano, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura del **Proyecto de ley número 173 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual se declara el 2007 el año de la promoción, el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones".*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Más que nada para una moción de orden señora Presidenta, creo que usted ha hecho un gran esfuerzo hoy por evacuar un importante número de iniciativas, el Senado ha avanzado de manera propositiva en eso, pero Presidenta, también no es menos cierto que el quórum que registra a esta hora, esta Plenaria, es un Quórum débil por decir mínimo, yo no

sé si, me habla el Senador Carlos Julio González, que hay una iniciativa sobre discapacidad, que valdría la pena que se discutiera en esta noche, pero yo si le pediría Señora Presidenta que no nos hiciéramos digamos de manera interminable.

Aquí el quórum no va a mejorar con el paso de las horas, seamos claros, por el contrario en muy poco rato tendremos la presencia de menos Senadores, y la verdad señora Presidenta es que la Legislatura no acaba hoy, la Legislatura todavía tiene el día lunes, y el día martes, perdón, el día, bueno y el lunes también desde luego, es que aquí se puede sesionar cualquier día, aquí si usted va a convocar para el martes y miércoles, todavía podríamos evacuar un importantísimo número de esas iniciativas.

Luego tampoco tenemos que llevar esto al límite, que es en esta noche donde tenemos que evacuar absolutamente todas las iniciativas Legislativas que están en el orden del día, entonces yo llamaría la atención sobre eso, señora Presidenta, yo no quiero sabotear ninguna Ley, ni quiero obstruir el paso de ninguna ley, por el contrario, lo que sí siento es que estamos frente a un Quórum muy débil, que no resiste una verificación, y que por lo mismo señora Presidenta, usted debería sopesar esta situación en aras de no viciar ninguna de las leyes que le están dando trámite.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Presidenta, adicionalmente a los ya anunciados son dos ascensos Militares, Salgado Vicealmirante de la Armada Nacional, del señor Contralmirante José Joaquín Sanabria Fonseca, y hay una Vicealmirante de la Armada Nacional del señor Contralmirante Alvaro Echandía Durán, igualmente la consideración del 05-05 Senado señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Presidenta para corregir una injusticia, el proyecto de ley de discapacidad, me ha explicado el Senador Núñez, y le ha presentado la Secretaría General del Senado, no en donde se le delega como Ponente sustituto, esa figura no existe, sino en donde la Presidencia de la Comisión respectiva lo nombra Ponente para Plenaria, ese es un proyecto del que dependen dos millones ochocientas mil personas, es el marco, es el estatuto del sistema nacional, si pudiéramos evacuarlo Presidenta, porque ahorita conciliación y es una acto mínimo de humanidad con toda la población discapacitada, y está el de escuelas para la democracia que hemos venido insistiendo desde el principio de la Plenaria, Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 287 de 2006 Senado, 122 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 287 de 2006 Senado, 122 de 2005 Cámara, *"por medio de la cual se crea el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones*".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, gracias honorable Senador González, a ver, se había llevado el debate hasta el momento en que se interrumpió, se habían anunciado ocho, nueve proposiciones, cuya orientación básica es la siguiente, una, con el fin de preservar el artículo 189, numeral 16 de la Constitución Política, que le da funciones precisas al Presidente de la República en materia de estructura de la Administración, con el fin de que el sistema nacional de discapacidad se organice, pero en armonía con ese artículo.

En segundo lugar, en un trabajo que hicieron con el Ministerio de la Protección, se vio la necesidad de adecuar el proyecto a los impactos de orden fiscal, de igual manera se adaptó el proyecto para contestar a una pregunta básica del honorable Senador González Villa, de manera que quedara la discapacidad cognitiva y la discapacidad mental.

Por eso señora Presidenta, solicito que se dé ponencia positiva a este proyecto, y se aprueben en bloque los veinte artículos con las proposiciones, es mi solicitud señora Presidenta, ponencia positiva, se aprueben los veinte artículos con las proposiciones que han sido presentadas en la Secretaría.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado, y cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura del **Proyecto de ley número 287 de 2006 Senado, 122 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual se crea el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones".*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Carlos Julio González Villa, Piedad Córdoba Ruiz, Ernesto Ramiro Estacio, Luis Fernando Duque García, Habib Merheg Marún y Manuel Enríquez Rosero, radican por Secretaría las siguientes constancias.

Constancia

Las entidades del Estado encargadas de buscar soluciones a los problemas relacionados con la ola invernal que azota al pais, deben reaccionar a la situación de aproximadamente 11.000 personas del municipio de Soacha que sufren por el hundimiento de sus viviendas.

El panorama devastador y triste que personalmente he constatado con constantes visitas a los sitios afectados y que hemos podido ver en los últimos días a través de los medios, han mostrado una Soacha que se está hundiendo frente a nosotros y que no ha logrado que el país fije soluciones a la problemática presentada desde hace mucho tiempo atrás.

Muchos habitantes del municipio de Soacha según fuentes locales, van a ser parte de los damnificados de la ola invernal que azota al país. Lo que hemos visto en los últimos días es sólo la punta de un problema sustancialmente mayor, donde cerca de 11.000 personas están soportando un grave problema por el hundimiento de sus viviendas desde hace 10 años.

Por esto advertimos que esta problemática debe ser resuelta por parte de las autoridades responsables, es así como hacemos un llamado al Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministro del Interior y de Justicia, al Gobernador de Cundinamarca, Alcalde de Soacha y al Director del Clopad de Soacha para que actúen ante la ciudadanía y así poder evitar las tragedias que se avecinan.

Es por esto que vemos con suma urgencia la necesidad de llevar a cabo un gran debate Nacional desde la Comisión Sexta Constitucional del Senado, acerca de la situación como se encuentran estas familias del municipio de Soacha por el hundimiento de sus viviendas, en el que se puntualice las acciones que han venido llevando a cabo las diferentes entidades del Estado encargadas de prevenir e intervenir este tipo de situaciones y donde se logre identificar las soluciones posibles a la problemática que afecta a nuestros nacionales.

Insistimos en la gran importancia de implementar planes de contingencia, de emergencia y de reubicación para los afectados en el Muni-

cipio de Soacha, así como instamos a las entidades correspondientes, se agilicen los recursos del Fondo Interministerial y de Prevención y Atención de Desastres para atender los efectos negativos de estos hundimientos.

De los honorables Senadores,

Carlos Julio González Villa.

Senador de la República.

Constancia

Sobre El Tratado de Libre Comercio

De cara a Colombia, sin ambages ni temores y con el pensamiento puesto en los mejores destinos nacionales, anuncio a mis compatriotas y copartidarios, así como a los demócratas de todos los partidos que, en ejercicio del derecho de objeción de conciencia procederé a votar de forma negativa el proyecto de ley por el cual se aprueba el TLC entre los Estados Unidos y Colombia. En esta decisión estoy solidariamente acompañada de quienes en todo el país integran el movimiento **Poder Ciudadano**, organización política de izquierda democrática, adscrita al Partido Liberal Colombiano y del cual soy su Directora Nacional.

El Congreso de la República no puede discurrir de espaldas a las expectativas de las grandes mayorías de colombianas y colombianos que vienen expresándose desde las calles y en todos los rincones del país, en memorables jornadas de protesta ciudadana contra este instrumento asimétrico, cuyo articulado está atiborrado de desventajas sociales y que tendrá las más graves repercusiones no sólo en nuestra economía sino en aspectos cruciales para el destino de la Nación.

Los análisis de expertos y los debates que aquí se han dado, a la luz de las mejores reflexiones democráticas, indican que la adopción del TLC y la forma como se ha configurado por el equipo negociador del gobierno colombiano, entraña la abdicación de nuestra soberanía, implica la renuncia a la defensa y ampliación de nuestro mercado interno y entrega los mejores recursos humanos y naturales a la voracidad explotadora de las multinacionales extranjeras.

Como lo ha expresado la Gran Coalición Democrática: una alianza de sectores progresistas, de defensores de derechos humanos, de gremios de trabajadores, del movimiento estudiantil, la Confederación Comunal, los profesores y trabajadores de las universidades públicas, la Confederación de Pensionados, los productores de arroz y, desde luego, el movimiento sindical y los partidos con vocación social, previamente a este escenario de adopción del TLC, el gobierno ha ido profundizando las medidas que conducen a la adopción de la segunda oleada de ajustes neoliberales para adecuar la producción y la economía a las exigencias del Tratado. Y como si fuera poco ha abierto paso salvajemente a los intereses privados de maximización de la ganancia no sólo en la sociedad civil sino en la sociedad política.

En ese sentido ha procedido a presentar proyectos mediante los cuales enajena las mejores instituciones sociales del país y debilita sectores de gran importancia para la economía y la producción nacional. Aquí en el Congreso hemos visto aprobar, con la presión del gobierno, proyectos en materia forestal y de aguas, la ley de contratación pública, la fracasada ley de inversión, así como la liquidación de Bancafé, la venta de Granahorrar, la liquidación de Telecom, de la Caja Agraria, Inravisión, Audiovisuales, el desmonte de la red hospitalaria del Instituto de Seguros Sociales (ISS), del SENA y la privatización del sector eléctrico.

Y a la par con estas medidas que debilitan el patrimonio de los colombianos y adelgazan la capacidad interventora del Estado, el Tratado contiene medidas regresivas que pesan de manera gravosa contra los derechos de nuestros trabajadores. No solo se profundiza la disminución de los factores salariales, de los derechos colectivos, del derecho de asociación, sino que conquistas trascendentales, importantes logros de la legislación moderna del mundo como la no discriminación por raza, religión, sexo o edad, el derecho a la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres, la protección a los trabajadores migrantes y el derecho explícito a la huelga, han sido deliberadamente excluidos de este instrumento.

A todo ello se suma que no habrá garantías para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa nacional, toda vez que en una competencia como en la que estos tratados colocan a los países en desarrollo, nuestros pequeños y medianos productores se verán abocados a disminuir los salarios y, en general, las condiciones laborales, así como a reducir las condiciones ambientales, para competir a precios más bajos con las multinacionales en Estados Unidos.

Tenemos la triste y dolorosa experiencia de los tratados suscritos por México y Centroamérica, que han incrementado la pobreza a niveles alarmantes, desmejorado el medio ambiente y estimulado la corrupción y la delincuencia. Ahí están las estadísticas que nos presentan la Universidad Nacional de Colombia y la ONG Recalca de Colombia. Mirémonos en ese espejo trágico de Mesoamérica para que no rifemos el futuro de los colombianos y las colombianas a los postores del neoliberalismo mundial.

Colombia, antes que un Tratado de Libre Comercio, negociado con ánimo entreguista, requiere de profundas transformaciones sociopolíticas y económicas, que nos permitan elevar los niveles de cultura política de nuestro pueblo para recuperar la democracia perdida; para superar la crisis de legitimidad y de representación que nos asfixia.

Asistimos en Colombia, como decía el célebre filósofo italiano Norberto Bobbio, a una crisis de la democracia agravada por la crisis del Estado Social de Derecho. Lo demuestran diariamente los escándalos derivados del hecho de que, por debajo del gobierno constitucional, trabaja activamente otro gobierno, sin "leyes ni frenos". Lo demuestra el desencadenamiento de las fuerzas privadas, que la Fuerza Pública no puede detener ni mucho menos controlar. Ingobernabilidad, poder invisible y privatización de lo público son tres elementos que concurren en esta crisis generalizada del país. ¿Queremos incrementarla desmantelando nuestros recursos y empobreciendo a la sociedad con otro tratado de anexión como el TLC?

Convoco desde aquí a todos los seres sensibles de Colombia, a los demócratas, a los espíritus progresistas a oponernos con vigor y entusiasmo desde las calles de Colombia al TLC que es para nosotros una segunda conquista, sangrienta como la primera pero más letal y sofisticada.

La Senadora,

Piedad Córdoba Ruiz.

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2007.

Constancia

Señora Presidenta, honorables congresistas

Señoras y señores del público presente y televidente.

Me dirijo a ustedes como Indígena, vocero del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia-AICO, y como Senador electo por la circunscripción nacional especial indígena que consagra la Constitución. Debo cumplir hoy con el sagrado deber que los pueblos indígenas, las minorías étnicas y sus autoridades me imponen de asumir la defensa de la Diversidad y de los derechos que la Constitución consagra para garantizar su protección y permanencia.

En muchas intervenciones he oído decir que con el "Tratado de Libre Comercio de Colombia con los Estados Unidos, habrá perdedores y ganadores. Los ganadores serán los de siempre. En la lista de perdedores están todas las formas de vida y de cultura asociadas a la biodiversidad y a los elementos vitales como el agua, la tierra y el aire. Es decir, que entre los perdedores encontramos las regiones donde se concentran aquellos bienes y conocimientos que constituyen el mejor potencial del país para garantizar su futuro, me refiero en primer lugar a la Amazonía, la Orinoquia y el Chocó biogeográfico. Pero también a los ecosistemas y culturas de alta montaña como la Sierra Nevada, Tierradentro o el Nudo de los Pastos (territorio de mi pueblo y mi cultura). De igual manera me refiero a los campesinos de todas las regiones del país. Es decir, que pensándolo bien, perderemos todos. Pero sobre todo habrá una gran perdedora nuestra **Madre Tierra**.

Lo anterior me lleva a preguntarle a todos ustedes, si pierde la Madre Tierra, ¿no estaremos entonces perdiendo todos? ¿No es entonces muy

alto el precio que está pagando el país para favorecer a los supuestos ganadores?. Y peor que eso, ¿cuál será el impacto social, ecológico, político y cultural de ese Tratado?. En mi opinión, si se aprueba este tratado tal y como está, en poco tiempo, la biodiversidad y conocimiento asociado a la misma, serán propiedad de las grandes transnacionales; también el agua, la tierra, el bosque, los minerales, las empresas, los servicios públicos y hasta buena parte del territorio nacional estará en manos ajenas y entonces nuestra Constitución, nuestra soberanía y nuestros derechos serán cosas del pasado.

Con el TLC la biodiversidad se transforma en mercancía y se pone a la venta desconociendo los derechos de todos los colombianos, pero principalmente de los pueblos indígenas que han construido formas de vida y de cultura en territorios orgánicamente vinculados a la biodiversidad. Más de 60 lenguas nativas se hablan en Colombia, incluido el inglés que es la lengua raizal de la comunidad afro-antillana del archipiélago de San Andrés y Providencia. Claro está que la mayoría de los colombianos, más del 90%, conoce solo el español. Ahora, si se ubican en un mapa los territorios y las lenguas de estas culturas nativas ocupan un equivalente a más del 25% del territorio continental, unos 260.000 kilómetros cuadrados. Territorios descifrados por lenguas y manejados por culturas nativas, en selvas y llanuras muy apreciadas hoy por la biodiversidad que poseen. Territorios por siglos ignorados por la sociedad nacional. Territorios de pueblos que, se extienden más allá de las fronteras nacionales: Los Wayuu de la península de la Guajira por ejemplo, cuyo territorio se extiende adentro de Venezuela, o los BariMotilones y los Uwa también con Venezuela, los Kuna y los Embera- Chami de la frontera con Panamá, los Tukano de la frontera oriental con Brasil, los Tikuna del trapecio amazónico en la frontera con Brasil y Perú, los Siona y Kofan del piedemonte amazónico, los Awa en la frontera del Pacífico sur y los Pastos en los Andes en la frontera con Ecuador. Es decir, territorios de pueblos nativos, con una gran riqueza, pero que todavía no están presentes en la imagen y en la conciencia del Estado y la sociedad nacional.

Para completar la imagen que quiero compartir con ustedes, hay que decir que Colombia se extiende sobre dos océanos, Pacífico y Atlántico, que la Cordillera de los Andes cuando ingresa al país se abre en tres ramales en medio de los cuales se encuentran fértiles valles y sabanas, a tiempo que en altos macizos montañosos Nasas, Gambianos, Ingas, Kansas, koguis, Arahuacos y Pijaos habitan, conservando ecosistemas, páramos, lagunas y bosques de niebla que alimentan una red de cuencas y microcuencas formando poderosas vertientes. Agua que corre hacia los mares y los grandes ríos después de irrigar valles, llanuras e inmensas regiones selváticas. Es decir que en nuestro territorio colombiano se conectan los grandes ecosistemas andinotropicales y se configuran grandes biorregiones, compartidas por pueblos indígenas y mestizos, afrodescendientes y comunidades raizales. Realidad viva que compartimos con el Caribe, Centroamérica, los Andes, la Amazonia, la Orinoquia y los Llanos Orientales. En pocas palabras Colombia es una diversidad compartida, orgánicamente unida con Centro y Suramérica.

Evoco ese mapa de la Colombia profunda, para hacer notar cuánto vale y representa para el delicado entramado de la vida el conocimiento y la cultura de los pueblos originarios y las comunidades raizales. Conocimientos y culturas que para nada han sido tomadas en cuenta en el proceso de negociación y aprobación del TLC con Estados Unidos.

Con el TLC en mi sentir, se pretende construir una relación de comercio con los Estados Unidos bajo el paradigma de una nueva colonización, desconociendo la realidad viva y profunda y mostrándole al mundo que los colombianos ignoramos más de lo que sabemos sobre nosotros mismos. Colonialismo que se mantiene como patrón y referente principal en los proyectos de organización, consolidación, investigación y desarrollo nacionales. Dependencia vigente que marca la tendencia dominante y que se caracteriza por el desconocimiento y la subvaloración de lo distinto, de lo nativo, de aquello que siendo propio, nos parece extraño. Tan arraigada está esa visión que aún hoy, a pesar de lo expresado en la Constitución de 1991, los proyectos de sociedad y de Estado construidos por políticos e intelectuales de izquierda, de centro y de derecha, ignoran la diversidad como característica básica de la realidad colombiana.

De otra parte si se examina el tratado a la luz de la Constitución, pienso que desconoce los principios fundamentales que la orientan. El artículo 1° como sabemos señala que Colombia es "una República Unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades Territoriales". Al respecto la Corte Constitucional ha expresado que "las Autoridades de las Entidades Territoriales, tienen determinadas atribuciones políticas y en caso de conflicto de intereses deben ser tenidas en cuenta, so pena de vulnerar la garantía de la autonomía territorial" (Sentencia C-517-1992. M.P. Ciro Angarita Barón). Es claro en mi opinión que los intereses y los derechos de las entidades territoriales no han sido tomados en cuenta en el proceso de elaboración y negociación del tratado y mucho menos los intereses y derechos de los territorios, las comunidades y las autoridades indígenas, aunque como también he sabido el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Ley 21 de 1991, consagra la Consulta como un derecho de los pueblos indígenas cuando quiera que puedan verse afectados por las decisiones políticas o administrativas de las autoridades gobernantes.

Tampoco se toman en cuenta los principios consagrados en los artículos, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9° y 10 que como se sabe, se refieren al deber que tienen los encargados de formular políticas de Estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan la vida económica, política o cultural de la nación. Se desconoce el principio según el cual la soberanía reside exclusivamente en el pueblo del cual emana el poder público. Se hace caso omiso del deber que tiene el Estado de reconocer y proteger la diversidad étnica de la nación, lo mismo que su riqueza cultural y natural. Por último también se desconoce el principio según el cual las lenguas de los grupos étnicos son oficiales en sus territorios, con lo cual se desconoce y se deja sin protección el conocimiento vinculado a la biodiversidad que tienen los pueblos originarios.

Por todo lo anterior debo manifestar ante el Senado y la sociedad colombiana que el movimiento y los pueblos indígenas que represento no pueden respaldar este Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos por cuanto representa una amenaza para su existencia como pueblos y culturas diferentes. En consecuencia anuncio mi voto en contra y dejo como constancia el presente escrito.

Gracias señora Presidenta.

Atentamente,

Ernesto Ramiro Estacio.

Senador de la República

Movimiento de Autoridades
Indígenas de Colombia -AICO

* * *

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Honorable Senado de la República

E.S.D.

Respetada doctora:

Los abajo firmantes Integrantes de la Comisión Accidental Demarcadora, para definir los Límites de Antioquia y Chocó, para la solución del diferido entre Antioquia y Chocó, le solicitamos muy comedidamente que el Informe Oficial de dicha Comisión sea Aplazado para después del 20 de julio del año en curso, en razón a que se necesita más información ajustada en Derecho.

Luis Fernando Duque G., Manuel Ramiro Velásquez, Germán Villegas, Arturo Char Honorables Senadores de la República.

Recibido

Emilio Otero Dajud

Junio 14-07.

Constancia

IMPEDIMENTO

Solicito a la plenaria del honorable Senado de la República declararme **Impedido**, para participar en la discusión y votación del "Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara: Por medio de la cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006", por tener familiares vinculados al sector de las telecomunicaciones, sector negociado en el capítulo 14 del Acuerdo de Promoción Comercial.

14 de junio de 2007.

Habib Merheg Marún.

Senador de la República.

* * *

Constancia

El drama de personas desplazadas por la violencia en Colombia ha sobrepasado los 2.000.000 millones entre el periodo 1995 - 2007 según datos del registro oficial, otros registros nos indican que se aproxima a los 4.000.000 en el periodo 1985 - 2007.

Muy a pesar de que a partir de 2002 el promedio de personas desplazadas se redujo en un 50%, con respecto al año anterior, desde 2003 el promedio anual se ha mantenido en 200.000 víctimas de este acto violento en todo el territorio nacional. A corte 31 de agosto de 2006, según datos de la alta consejería para la acción social existe un total acumulado de 421.816 hogares desplazados que equivalen a 1.852.530 personas.

Las personas víctimas del desplazamiento, presentan la siguiente situación:

El 51 % corresponde a mujeres, el 49% a hombres, El 40% de los hogares tienen jefatura femenina, mientras que el 60% restante tienen jefatura masculina; la edad actual corresponde el 32% para menores de 18 años, 29% del total son menores de 14 años, y el 68% son mayores de edad; el nivel de escolaridad es muy bajo ya que la mayoría cuenta tan solo con estudios de primaria y el 80% de los desplazados son de origen rural y el 20% son de origen urbano, lo anterior nos muestra que este flagelo a quien más afecta es a los mayores adultos y a los campesinos e indígenas.

Según Codhes los desplazamientos de 2007 se atribuyen a los siguientes factores: Intensos combates entre Fuerza Pública y las FARC, fumigaciones masivas de cultivos de uso ilícito, acciones de grupos paramilitares, presiones e intimidación atribuidas al ELN.

Infortunadamente este drama de la humanidad se presenta en todo el País, pero hoy por hoy existen regiones donde con mayor intensidad se vive este fenómeno, como es el caso de mi Departamento, especialmente en la Costa Pacífica Nariñense, ahí tenemos por ejemplo que en abril de 2007 continuaban desplazadas del municipio de El Charco, departamento de Nariño, 1.324 familias que integran alrededor de 8.950 personas.

En general, el departamento de Nariño es el más gravemente afectado por el desplazamiento forzado. Según Codhes, el departamento de Nariño es "**hoy un laboratorio de guerra en el que confluyen todos los factores que generan conflicto armado y todos los actores de ese conflicto**".

Según el Sistema único de Registro (SUR) de población desplazada, Nariño es considerado como receptor de población desplazada. Durante el año 2005 se produjeron 15 desplazamientos masivos en el departamento, en su mayoría causados por las disputas territoriales entre los grupos armados ilegales. En el primer semestre de 2006 se presentaron 5 desplazamientos masivos en el departamento que según ACNUR afectaron cerca de 15.000 personas.

Según el SUR a 2005 (acumulado) en Nariño fueron registradas 51.979 personas recibidas y 38.801 personas expulsadas, mientras que Codhes registró 79.436 personas recibidas en el departamento. El SUR no dispone aún de cifras oficiales consolidadas de 2005 ni de los eventos de los 5 primeros meses de 2006; sin embargo, cifras de ACNUR y de la Defensoría del Pueblo muestran que los desplazamientos masivos afectaron 1.763 familias, correspondientes a 7.970 personas durante el 2005 con un crecimiento del 166,7% con respecto al año 2004.

Como posibles soluciones al problema del desplazamiento se deben tener en cuenta las siguientes sugerencias:

1. Incluir la temática de desplazamiento forzado en los planes de gobierno y en los planes de desarrollo de las regiones, especialmente en este periodo electoral. Para que haya un mayor compromiso por parte de quienes aspiran a ser los futuros mandatarios de los municipios de los departamentos de Colombia.

2. Sobre el tema de tierras, el Incoder y el Ministerio de Agricultura deberán trabajar para los efectos de asignación, restitución y reparación de derechos patrimoniales. Siendo así, el Registro único de Predios debe tener un mejor funcionamiento en materia de registro bienes muebles e inmuebles.

3. El desplazamiento forzado continúa a pesar del incremento del pie de fuerza, El Ministerio de Defensa debe tomar las medidas necesarias para la prevención y acompañamiento de desplazamientos por enfrentamientos y para los retornos, tomando medidas especiales en zonas minadas.

4. Se hace imperativo emprender acciones conjuntas entre el sector público y privado con medidas dirigidas a la estabilización socioeconómica de las personas desplazadas. Como el establecimiento de programas especiales que les permite al menos garantizar la alimentación diaria, su atención en salud y el restablecimiento de los derechos a la educación de los hijos de las familias desplazadas.

5. Finalmente, creemos que es bueno que se revise por parte del gobierno el tema de los cultivos ilícitos y especialmente lo relacionado con las fumigaciones porque infortunadamente mientras no haya control de los cultivos ilícitos, habrá presencia de grupos armados, de narcotraficantes y por supuesto confrontación que traen como consecuencia el desplazamiento.

Presentada por,

Manuel Enrique Rosero.

Senador de la República.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación.

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 168 DE 2007

(mayo 29)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de La Mesa Directiva del Senado de La República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo podrá señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren de previa autorización, para desplazarse fuera del país.

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5a de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el 24 de mayo del año en curso, la honorable Senadora de la República Cecilia López Montaño solicita autorización para asistir y participar en Comisión Oficial en las "**Segundas Jornadas Parlamentarias**"; evento que se realizará en la ciudad de Madrid - España los días 2 al 9 de julio de 2007, invitación hecha por la **Fundación Pablo Iglesias**.

Que con el fin de que la honorable Senadora de la República López Montaño, pueda ausentarse del país y por ende, no asistir a las sesiones de las comisiones a las cuales pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante este periodo, se hace necesario que la Mesa Directiva de esta corporación la autorice

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República de Colombia Cecilia López Montaño para que asista en Comisión Oficial, a las "**Segundas Jornadas Parlamentarias**"; la cual se realizará en la ciudad de Madrid- España del 2 al 9 de julio del 2007.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República a Madrid - España, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, para que acepte la invitación en mención, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 169 DE 2007

(mayo 29)

por medio de la cual se autoriza a un Funcionario del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de La República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5a de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público.

Que al no existir en la Ley 5a de 1992, norma que regule la autorización de Comisiones Oficiales al exterior de funcionarios del Senado de la República, por parte de la Mesa Directiva, se debe proceder conforme lo establece el artículo 3° del Reglamento Interno del Congreso.

Que el 24 de mayo del año en curso, el Secretario General de la Comisión Segunda doctor Felipe Ortiz Marulanda, solicitó autorización para aceptar invitación a visitar el Parlamento Húngaro entre el 19 de junio y el 17 de julio del año que transcurre, invitación hecha por Hungarian National Assembly.

Que con el fin de que el funcionario pueda aceptar la invitación, los gastos de alimentación, alojamiento y su desplazamiento, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al Secretario General de la Comisión Segunda del Senado de la República de Colombia doctor Felipe Ortiz Marulanda, para que asista en Comisión Oficial a la visita que se hará al Parlamento Húngaro, los días 19 de junio y el 17 de julio de 2007, invitación hecha por Hungarian National Assembly.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado de la República al Parlamento Húngaro no generará erogación al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente Decreto, autorizando al Secretario General de la Comisión Segunda del Senado de la República, para que acepte la invitación en mención, a los comisionados, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 178 DE 2007

(junio 19)

por medio de la cual se designa una Comisión Oficial del Senado de la República para desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial, las conferidas por la Ley 5a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que al no existir en la Ley 5a de 1992, norma que regule la autorización de Comisiones Oficiales al exterior del Secretario General del Senado de la República, la Mesa Directiva, conforme lo establece el artículo 3° del **Reglamento Interno del Congreso**, procede de acuerdo a dicha disposición.

Que el Presidente del Congreso de la República de Corea honorable señor Lim Chae Jung, cursó invitación a la Presidenta del Senado de la República doctora Dilian Francisca Toro Torres, para que mediante la designación de una Comisión Oficial visiten la República de Corea, con el interés de promover lazos de amistad entre los Parlamentos de Corea y Colombia y así seguir consolidando la fuente de amistad bilateral y la cooperación que ha existido entre los dos pueblos, visita que se realizará durante los días 22 de junio al 7 de julio del año que trascurre.

Que con el fin de que la honorable Presidenta del Senado de la República Dilian Francisca Toro Torres y los honorables Senadores de la República Miguel Pinedo Vidal, Gina Parody D'echeona, Efraín Torrado García, Ciro Ramírez Pinzón y el Secretario General del Senado de la República Emilio Otero Dajud, miembros de la Comisión Oficial designada para viajar a la República de Corea puedan aceptar la invitación, los gastos de alimentación, alojamiento, así como los tiquetes, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Presidenta del Senado de la República Dilian Francisca Toro Torres y a los honorables Senadores de la República Miguel Pinedo Vidal, Gina Parody E'echeona, Efraín Torrado García y Ciro Ramírez Pinzón, así como al Secretario General del Senado de la República Emilio Otero Dajud, para que asista en Comisión Oficial a la visita a la República de Corea con miras a contribuir en gran medida a seguir consolidando la fuerte amistad bilateral y la cooperación que ha existido en nuestras dos Naciones, viaje que se realizará del 22 de junio al 7 de julio de 2007.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará la Comisión Oficial, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al Secretario General del Senado de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2007.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Primer Vicepresidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Segundo Vicepresidente,

Camilo Armando Sánchez Ortega.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 183 DE 2007

(junio 19)

por medio de la cual se autoriza un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país

La Mesa Directiva del Senado de La República, en uso de sus facultades constitucionales legales, en especial, las conferidas por la Ley 5a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en que eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5a de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público.

Que el 21 de junio del año en curso el honorable Senador de la República Mauricio Jaramillo Martínez, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a las "Segundas Jornadas Parlamentarias", a desarrollarse en Madrid - España. durante los días 2 al 9 de julio del presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Mauricio Jaramillo Martínez, para que asista en Comisión Oficial a las "Segundas Jornadas Parlamentarias", evento que se realizará en la ciudad de Madrid - España los días 2 al 9 de julio del año en curso;

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a España, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento;

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República y a la Sección Relatoría.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de junio 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado Doctor:

Oficio No. 1814

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y de los honorables Miembros de esta Corporación, remito oficio suscrito por el doctor Álvaro Uribe Vélez Presidente de la República de Colombia, quien nos informa de la visita que realizará el día 14 de junio del presente año, a la ciudad de Tarija (Bolivia).

Cordialmente,

El Secretario Privado,

Reinaldo Méndez Constain.

Anexo lo enunciado.

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2007.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al

honorable Senado de la República, de la visita que realizaré el día 14 de junio del presente año, a la Ciudad de Tarija (Bolivia), con el fin de asistir a la XVII Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Reciba señora Presidenta, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 2180 DE 2007

(junio 13)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 14 de junio del presente año, a la Ciudad de Tarija (Bolivia), con el fin de asistir a la XVII Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2, 303, 304 y 314. El Ministro Delegatario podrá realizar encargos en casos de faltas temporales de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

* * *

Bogotá. D. C., 12 de junio de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General.

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Secretario:

Oficio No. 1804

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Senado, en razón de su competencia y fines me permito dar traslado del oficio número 04796 suscrito por el doctor Román Carvajal Hernández, Secretario de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con el anexo de la Directiva número 008 que trata sobre "Instrucciones para la garantía de la participación judicial de las víctimas en el marco la de Ley 975 de 2005 y sus Decretos Reglamentarios".

Cordialmente,

El Secretario Privado,

Reinaldo Méndez Constain.

Anexo lo enunciado.

Procuraduría General de la Nación

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2007

Oficio N° 04796

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Congreso de la República

Ciudad

REF: Directiva N° 008 del señor Procurador General de la Nación.

Respetada doctora:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirle la directiva de la referencia que trata sobre "Instrucciones para la Garantía de la Participación judicial de las víctimas en el marco de la Ley 975 de 2005 y sus Decretos Reglamentarios".

Cordialmente,

El Secretario,

Román Carvajal Hernández.

Procuraduría Delegada para el Ministerio Público
en Asuntos Penales

DIRECTIVA NUMERO 0008 DE 2007

(junio 5)

De: Procurador General de la Nación

Para: Congreso de la República
Corte Suprema de Justicia, Sala Penal
Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Salas de Justicia y Paz
Fiscalía General de la Nación
Defensoría del Pueblo
Personerías Municipales
Ministerio del Interior y de Justicia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Defensa Nación
Ministerio de Relaciones Exteriores
Departamento Administrativo Nacional de Planeación

Agencia Presidencial Para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder.

Tema: Instrucciones Para la Garantía de la Participación Judicial de la Víctimas en el Marco de la Ley 975 de 2005 y sus Decretos Reglamentarios.

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2007

El Procurador General de La Nación

CONSIDERANDO

Que conforme a los tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos y derecho humanitario, suscritos y ratificados por Colombia, las obligaciones esenciales del Estado son las de respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas.

Que de conformidad con los Principios y Directrices; Básicos Sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener

Reparaciones, aprobado por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2005), "Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como la de sus familias. El Estado debe velar porque, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencias o traumas gocen de una consideración y atención especiales, para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma". Igualmente, disponen que "los recursos contra las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario incluirán el derecho de la víctima a: a) El acceso a la justicia; b) La reparación del daño sufrido; y c) El acceso a información fáctica sobre las violaciones".

Que el Congreso de la República expidió la Ley 975, del 25 de julio de 2005, "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios".

Que la Corte Constitucional en su Sentencia C-370 de 18 de mayo de 2006, expresó: "(...) la Ley 975 de 2005 es un desarrollo de la Constitución de 1991. Pero la paz no lo justifica todo. Al valor de la paz no se le puede conferir un alcance absoluto, ya que también es necesario garantizar la materialización del contenido esencial del valor de la justicia y del derecho de las víctimas a la justicia, así como los demás derechos de las víctimas, a pesar de las limitaciones legítimas que a ellos se impongan para poner fin al conflicto armado (...)".

Que la Ley 975 de 2005 estableció en su artículo 37 que el Estado garantizará el acceso de las víctimas a la administración de justicia.

Que la Corte Constitucional en la sentencia antes citada, estableció que: "la aplicación de la ley debe realizarse con sujeción a los desarrollos que la jurisprudencia constitucional, con base en el derecho internacional ha efectuado respecto del alcance de los derechos procesales de las víctimas" reiterando que "el derecho a la justicia comporta un auténtico derecho constitucional al proceso penal, y (un) derecho a participar en el proceso penal, por cuanto el derecho al proceso en el estado democrático debe ser eminentemente participativo".

Que igualmente ese mismo tribunal reiteró en la citada decisión que "Una visión sistemática de las normas relativas a las facultades procesales de la víctima en el marco de los principios que la animan y los desarrollos jurisprudenciales vigentes en la materia, permiten concluir que, (...) la ley garantiza la participación de las víctimas en las diligencias de versión libre y confesión, formulación de imputación y aceptación de cargos. Conclusión que resulta reforzada por la clara opción de la ley por un sistema procedimental marcadamente acusatorio que se desarrolla a través de audiencias a las que no se puede obstruir el acceso de la víctimas".

Que el Gobierno Nacional ha creado un marco normativo para la implementación de dicha ley, compuesto por los decretos reglamentarios: 4760 de 2005, 2898, 3391, 4417 y 4436 de 2006, 315 y 423 de 2007.

Que en aras de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y libertades de los habitantes del territorio nacional, en especial de las víctimas del conflicto armado interno y con el propósito de desactivar aquellos factores de riesgo que pudieren vulnerar estos derechos, se hace necesario Reiterar las obligaciones del Estado colombiano en materia de respeto a los principios y normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

Que es deber constitucional del Procurador General de la Nación, de sus delegados y agentes, en cumplimiento de los artículos 118 y 277 Superior, numerales 1, 2, 6 y 7 vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad; ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, ejercer preferentemente el poder disciplinario, adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la Ley; intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.

Que el Procurador General de la Nación está facultado de acuerdo con las funciones otorgadas por el Decreto 262 de 2000 artículo 7° numerales 2 y 36, para establecer criterios de vigilancia superior con fines preventivos para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y de intervención en los asuntos judiciales; expedir, como Supremo Director del Ministerio Público, las directivas y circulares que resulten conducentes para el ejercicio de las funciones públicas y para prevenir la comisión de faltas disciplinarias de los servidores públicos.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 3391 de 2006 el Procurador General de la Nación deberá impartir las instrucciones para salvaguardar la participación judicial de las víctimas en el marco de los procesos penales derivados de la Ley 975 de 2005.

Por lo tanto, el Procurador General de la Nación, como Supremo Director del Ministerio Público, defensor de los intereses de la sociedad y especialmente de los derechos de las víctimas:

Reitera el compromiso del Ministerio Público con la promoción y protección de los intereses de la sociedad, y en especial de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno a la verdad, la justicia y la reparación.

Advierte a los servidores del Estado que tengan responsabilidad en la aplicación del marco normativo compuesto por la Ley 975 de 2005 y los Decretos Reglamentarios: 4760 de 2005, 2898, 3391, 4417 y 4436 de 2006, 315 y 423 de 2007 y demás normas que se expidan en el futuro que el cumplimiento de sus mandatos deberá enmarcarse en el estricto respeto de las normas de derechos humanos y derecho internacional humanitario, tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional al interpretar el alcance de la Ley 975 de 2005 en la Sentencia C-370 de 2006.

Recuerda que la participación de las víctimas en los procesos de esclarecimiento judicial que se deriven de la aplicación del marco normativo antes citado, deberá respetar los mandatos establecidos en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los artículos 2° y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativos a las garantías judiciales y a un recurso judicial efectivo. En consecuencia, se deberá dar estricta aplicación y garantizar los derechos de las víctimas frente a la administración de justicia en todas las etapas del proceso penal, a saber: versión libre y confesión, audiencia de imputación, audiencia de formulación de cargos, audiencia de verificación de la aceptación de cargos, incidente de reparación integral, audiencia de sentencia, apelación y acción extraordinaria de revisión, así como en las demás audiencias de trámite, de conformidad con lo establecido en la sentencia C-209 de 2007 de la Corte Constitucional.

Exhorta a la Fiscalía General de la Nación, para que permita el acceso a las versiones libres a aquellas víctimas, que acrediten por los distintos medios establecidos en la ley y en sus decretos reglamentarios, el daño sufrido, garantizando la posibilidad de aportar pruebas, controvertir la versión y formular preguntas al postulado, directamente, o través de su apoderado, del Fiscal del caso o del Procurador Judicial.

Reitera que la materialización de los derechos de las víctimas en el proceso de esclarecimiento judicial sólo podrá reivindicarse a través de un adecuado emplazamiento de las mismas, razón por la cual, este deberá efectuarse durante todo el proceso penal, hasta antes de que se profiera la sentencia por parte de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial, pues sólo así se puede considerar que se está dando cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar a las víctimas el acceso a la justicia y su participación a través de un recurso judicial efectivo.

Insta a las autoridades competentes a que cumplan a cabalidad la obligación constitucional y legal de facilitar a las víctimas el acceso a los procesos judiciales, la cual impone la necesidad de dar a los emplazamientos una amplia divulgación a través de todos los medios masivos de comunicación públicos y privados, impresos, radiales, televisivos e Internet, en los ámbitos internacional, nacional, regional y local, así como de su publicación en todas las oficinas de las entidades públicas comprometidas con la implementación del marco normativo de la Ley 975 de 2005 y sus decretos reglamentarios, tales como: la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales, Acción Social, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, la Fiscalía General de la Nación, las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, el Ministerio de Defensa Nacional, las Unidades Militares y de Policía, las gobernaciones, las alcaldías, las inspecciones de policía, las embajadas, los consulados y demás representaciones diplomáticas.

Insta al Defensor del Pueblo para que en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales y a través del Sistema Nacional de Defensoría Pública, provea a las víctimas, cuando así se requiera, un(a) defensor(a) público(a) para garantizar la representación judicial y la defensa material de sus derechos a lo largo de todas las etapas del proceso penal. Igualmente, deberá disponer lo necesario para garantizar la defensa material de las víctimas indeterminadas.

Exhorta a las autoridades judiciales y administrativas competentes para que desde el primer momento en que las víctimas entren en contacto con ellas, les den un trato humano digno y les entreguen de forma oportuna toda la información que sea pertinente para la protección de sus intereses y en especial para garantizar su efectiva participación en el procesos de esclarecimiento judicial y el ejercicio de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Insta a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación para que a través de su sede nacional y de todas sus sedes regionales, provea a las víctimas todo el apoyo y la asesoría jurídica que sean necesarias para garantizar de forma efectiva su participación en los procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos.

Exhorta al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación, para que a través del "programa de protección a testigos, víctimas, intervinientes en el proceso y funcionarios de la Fiscalía" adopten todas las medidas adecuadas y acciones pertinentes para proteger la seguridad, la dignidad y la vida privada de las víctimas y sus familiares, así como la de los testigos que deseen participar en los procesos penales derivados de la Ley 975 de 2005, con el fin de prevenir futuras violaciones a sus derechos.

Insta al Gobierno Nacional, a las autoridades judiciales y a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación para que creen programas de asistencia integral a las víctimas del conflicto armado interno, dirigidos a su recuperación psicológica y emocional, teniendo en cuenta la edad, el género, origen étnico, salud e índole del delito, sobre todo cuando se trate de hechos punibles que atenten contra la libertad, integridad y formación sexuales, entre otros.

Exhorta al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para que en el ámbito de sus competencias establezcan lo necesario para garantizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación en el marco de la Ley 975 de 2005. Igualmente los insta para que promuevan ante las autoridades correspondientes la investigación, el juzgamiento y la sanción de los responsables del delito de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.

Insta al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -Incoder para que actualice permanentemente el registro único de predios -RUP, con el fin de difundir la información acerca de los bienes que han sido protegidos en el marco de la Ley 387 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo exhorta a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional para que actualice y publique permanentemente, a través de medios tecnológicos y de sus oficinas a nivel regional, el listado de bienes que en desarrollo de la Ley 975 de 2005 le hayan sido entregados para la reparación de las víctimas, informando de ello a la Fiscalía General de la Nación y a las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

Exhorta al Congreso de la República, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo Nacional de Planeación, para que asignen o apropien todos los recursos del Presupuesto Nacional que sean necesarios para garantizar los derechos de las víctimas durante el trámite del proceso de esclarecimiento judicial, en especial, aquellos que tiene que ver con su emplazamiento, protección, asistencia integral y participación en las diferentes etapas del proceso penal.

Procurador General de la Nación,

Edgardo José Maya Villazón.

Bogotá, D. C., mayo 15 de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ M.

Presidente Comisión Primera

Senado de la República Ciudad

Apreciado Presidente:

Me es grato remitirle, el documento que contiene el acuerdo conceptual al cual han arribado las bancadas Demócrata y Republicana en el Congreso de los Estados Unidos, con la Representante Comercial de ese país, en torno a los Tratados de Libre Comercio (TLC), incluido el de Colombia, así como una matriz de análisis de dicho documento, elaborada al interior de este Ministerio.

El acuerdo, calificado de histórico por analistas estadounidenses, enuncia los siguientes ítems:

• Principios generales que deberán contener hacia futuro todos los TLC que suscriba el Gobierno de Estados Unidos con diversos países.

• Algunos puntos a tener en cuenta para la aprobación de los tratados pendientes con Perú, Colombia, Panamá y Corea, aunque sin llegar a los detalles puntuales.

Las principales deducciones, que surgen de la lectura y análisis del mencionado acuerdo, son las siguientes:

• Los cambios que se anuncian parecen ser positivos, en asuntos laborales, ambientales, acceso a medicamentos pues contienen precisiones y aclaraciones útiles en estas materias.

• En lo relativo a protección y seguridad sindical, hay sugerencias constructivas, para trabajar conjuntamente con el Gobierno de Colombia.

Es intención del Gobierno Nacional, seguir adelante con el trámite legal y constitucional del Tratado que se encuentra en estudio actualmente en el Congreso de Colombia dado que este no se reabrirá o renegociará, como expresamente lo han dicho las autoridades comerciales de Estados Unidos. Los posibles cambios o adiciones, serán tratados en anexos, protocolos modificatorios u otrosí, y serán llevados a los congresos de ambos países más adelante.

Es de anotar que el Tratado firmado con Colombia, avanzará en el Congreso de Estados Unidos, en forma simultánea con los de Perú, Panamá y Corea, según lo expresado por este País.

Espero con este envío, dar claridad a la actual situación del TLC, tanto en Estados Unidos, como en Colombia y contar con su disposición de apoyarnos en el avance de su trámite.

Reciba un cordial saludo,

Luis Guillermo Plata Páez.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

ANÁLISIS DE LOS AJUSTES PLANTEADOS EN EL ACUERDO ENTRE DEMÓCRATAS Y EL USTR A LOS TLCs - Mayo 11 de 2007

ASUNTO	Situación Actual	Cambios planteados	Efectos / comentarios
I. LABORAL			
Cumplimiento Derechos Fundamentales Laborales Internacionales	En relación con los principios y derechos fundamentales del trabajo de la OIT -libre asociación y negociación colectiva; eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y del trabajo infantil, así como la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación laboral). Actualmente el Capitulo Laboral tiene establecido que las partes **"procuraran** asegurar que tales principios, (…), sean reconocidos y protegidos por su legislación nacional".	En este acuerdo se estaría asumiendo la **obligación concreta** de incorporar en las legislaciones internas de cada parte estos principios y derechos fundamentales del trabajo (OIT) y por supuesto de hacerlos cumplir.	Colombia en la actualidad ha ratificado los 8 Convenios relacionados con estos Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo (OIT) y por lo tanto, estaría cumpliendo con la obligación de adoptar los estándares básicos internacionalmente reconocidos. Estados Unidos sólo ha ratificado dos Convenciones de estas ocho.
Decisión distribución recursos	Las Partes entienden que una Parte está cumpliendo con su obligacion de aplicar la propia legislacion laboral cuando un curso de acción o inacción refleje un ejercicio razonable de tal discrecionalidad o derive de una decisión adoptada de buena fe respecto de la asignación de recursos.	Una decisión que una parte tome en relación con la distribución de recursos para el cumplimiento de su obligacion de aplicar la propia legislacion laboral no debe ser razón para no cumplir las disposiciones de este Capítulo.	Con esta mención se estaría precisando el alcance del artículo 17.2, b), pero no se asume una obligación nueva.
Determinación del Incumplimiento	En el capitulo laboral se entiende que existe incumplimiento de las obligaciones cuando una parte deja de aplicar su legislación laboral de una manera reiterada y sostenida en el tiempo, de una manera que afecte el comercio entre las Partes	Se ratifica los elementos ya establecidos en el artículo 17.2, a) del capitulo laboral para determinar cuando existe un incumplimiento del mismo.	No se asumen obligaciones adicionales.
Cumplimiento *estándares laborales*	Las partes sólo reconocen que es *inapropiado* debilitar los estandares laborales.	Se asume una obligacion concreta de no disminuir o derogar los estándares laborales de una manera que afecte el comercio o la inversión entre las partes.	Por ser una obligacion nueva, su incumplimiento podria desembocar e una procedimiento de solución de controversias.

ANÁLISIS DE LOS AJUSTES PLANTEADOS EN EL ACUERDO ENTRE DEMÓCRATAS Y EL USTR A LOS TLCs - Mayo 11 de 2007

ASUNTO	Situación Actual	Cambios planteados	Efectos / comentarios
Mecanismo de Solución de Diferencias	El Capítulo Laboral tiene su propio mecanismo de solución de diferencias, que conlleva en casos de incumplimiento a multas. Solo una de las obligaciones en materia laboral puede llevarse al procedimiento de solución de controversias general del acuerdo.	Las controversias laborales deben ser sometidas al mecanismo general de solución de controversias del acuerdo.	Implicaría una modificación sustancial pues ante la determinación de un incumplimiento de las obligaciones laborales el País afectado podría directamente imponer sanciones comerciales directamente.
II. AMBIENTAL			
Cumplimiento de Acuerdos Multilaterales Medioambientales (AMUMAs)	No hay referencia expresa al cumplimiento de AMUMAs en el Capítulo Ambiental. Existe sólo la obligación general de cumplir con la propia legislación ambiental.	Las Partes deben adoptar, implementar y hacer cumplir efectivamente sus leyes y regulaciones para asegurar el cumplimiento de AMUMAs (7) de los cuales AMBOS son Parte.	De los 7 AMUMAs, Colombia es parte de cuatro que deberá cumplir AMUMAs (Ramsar, Montreal, CITES y Polución Marina).
Posibilidad ampliar lista AMUMAs	No hay nada en el texto actual del capítulo sobre este tema.	Podría ampliarse esta lista si llegan a identificarse AMUMAs suscritos por ambos que amerite incorporar.	Es una obligación neutra. Tiene efectos meramente declarativos.
Aplicación de AMUMAs frente a TLC	No existe disposición similar sobre el tema. Lo que mas se aproxima es la excepción por Art. XX del GATT (excepciones por salud humana, animal o vegetal)	De presentarse alguna inconsistencia entre el TLC y las obligaciones dispuestas en un AMUMA listado, una Parte deberá buscar balancear sus obligaciones entre ambos acuerdos, pero esto no impedirá a una parte tomar una medida en particular para cumplir con sus obligaciones bajo el AMUMA, siempre que el propósito fundamental de dicha medida no sea una restricción encubierta al comercio.	No se pueden determinar los efectos pues habría que evaluar con la propuesta de texto legal cómo se demostraría el "propósito principal" de la medida y cómo se lograría el "balance" entre las obligaciones de ambos acuerdos.
o disminución de estándares ambientale	Las Partes no ofrecerán disminuir estándares ambientales o derogarlos de forma tal que se afecte el comercio o la inversión	La obligación no se modifica.	Se endurece en algo el lenguaje de la obligación, pero su contenido es el mismo.

ANÁLISIS DE LOS AJUSTES PLANTEADOS EN EL ACUERDO ENTRE DEMÓCRATAS Y EL USTR A LOS TLCs - Mayo 11 de 2007			
ASUNTO	**Situación Actual**	**Cambios planteados**	**Efectos / comentarios**
Mecanismo de Solución de Diferencias	El Capítulo Ambiental tiene su propio mecanismo para resolver disputas, que conlleva multas, en casos de incumplimiento .	Todas las obligaciones ambientales estarán sujetas al mecanismo de solución controversias general.	Implicaría una modificación sustancial pues ante la determinación de un incumplimiento de las obligaciones ambientales, el País afectado podría directamente imponer sanciones comerciales
Incompatibilidades AMUMAs y TLC	No existe nada al respecto en el TLC	Cuando se revise el cumplimiento de la obligación sobre AMUMAs, un panel bajo el TLC deberá seguir los lineamientos y guías del AMUMA	Es un tema que requiere conocer en detalle el texto legal para poder pronunciarse. La relación entre el Consejo y el AMUMA no es clara.
III. PATENTES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACCESO A MEDICAMENTOS			
Datos de Prueba	El TLC estableció una protección de la información de seguridad y eficacia de al menos 5 años sobre nuevos medicamentos que contengan entidades químicas que no hayan sido previamente registradas en Colombia.	Se establece un periodo de protección fijo de 5 años, pero si una Parte se apoya en la autorización de comercialización otorgada por la FDA de EEUU, el periodo de 5 años empieza cuando el medicamento fue por primera vez aprobado en EEUU, siempre y cuando el permiso de comercialización se otorgue dentro de los 6 meses de la solicitud.	La protección que otorga en la actualidad el gobierno de Colombia a través del Decreto 2085 de 2002 cumple con los criterios aquí mencionados.
Extensión de patentes	El TLC provee una disposición que establece que la Parte "deberá" extender el término de la patente para compensar por cualquier demora irrazonable en el trámite de laa patente o en el proceso de aprobación de comercialización del producto, siempre que la demora no sea atribuible al solicitante.	La expresión "debe" es reemplazada por "podrá" con relación a las patentes para productos farmacéuticos y las Partes se comprometen a hacer "sus mejores esfuerzos" para tramitar las solicitudes de patentes y de permisos de comercialización. Se abre la oportunidad de obtener cooperación en este tema.	La compensación queda a discreción de cada parte. Este es un ajuste positivo pues da mayor flexibilidad en el tema.

ANÁLISIS DE LOS AJUSTES PLANTEADOS EN EL ACUERDO ENTRE DEMÓCRATAS Y EL USTR A LOS TLCs - Mayo 11 de 2007			
ASUNTO	**Situación Actual**	**Cambios planteados**	**Efectos / comentarios**
Relación entre aprobación de permiso de comercialización y protección de patentes	Se estableció la obligación de implementar medidas para impedir la comercialización de productos farmacéuticos que violen patentes, así como informar a los titulares de la identidad de cualquier persona que solicite el ingreso al mercado para vender un producto cubierto por su patente.	Se elimina esta obligación, en particular, no se requiere que la autoridad sanitaria suspenda la aprobación de un genérico, mientras certifica que la patente del producto innovador no está siendo violada. Se establece la obligación de proveer procedimientos judiciales o administrativos y medidas cautelares para que haya una respuesta expedita en el caso en que haya una infracción de patentes relacionadas con productos cuyo permiso de comercialización se esté solicitando. Debe existir un sistema transparente que brinde a los titulares de patentes el tiempo suficiente y la oportunidad para hacer valer de manera efectiva sus derechos	Es un cambio positivo porque brinda mayor flexibilidad. El reto será encontrar las herramientas legales que permitan la solución expedita de estos asuntos, ya que en la actualidad los procesos administrativos y judiciales disponibles son bastante demorados y dispendiosos.
Entendimiento sobre Salud Pública	El TLC contiene un entendimiento que confirma lo establecido en la Declaración de Doha sobre la relación entre Propiedad Intelectual y Salud pública, a saber, la posibilidad de suspender en crisis de salud pública los derechos de los titulares de patentes conocidas como licencias obligatorias y la posibilidad de importar medicamentos legítimamente puestos en terceros países sin autorización del titular de la patente ("importaciones paralelas").	El contenido completo del entendimiento se incorpora en el texto principal del acuerdo. Se hace explícita la excepción a la protección de datos de pruebas para salud pública en concordancia con la Declaración de Doha..	Esta anotación dejará mas en claro que la protección de los datos de prueba es sujeta a limitaciones y que no hay nada en el TLC que impida a una de las Partes adoptar medidas en materia de salud pública.

ANÁLISIS DE LOS AJUSTES PLANTEADOS EN EL ACUERDO ENTRE DEMÓCRATAS Y EL USTR A LOS TLCs - Mayo 11 de 2007			
ASUNTO	**Situación Actual**	**Cambios planteados**	**Efectos / comentarios**
Propiedad Intelectual y Desarrollo Económico	No hay disposicion en ese sentido	El TLC puede incluir una disposición para que se revise de manera periódica la implementación y la operación del capítulo de propiedad intelectual y dar a las Partes la oportunidad de emprender nuevas negociaciones, tomando en consideración el nivel de desarrollo de las partes.	Sus efectos dependerán de la redacción final.
IV. COMPRAS DEL ESTADO			
Especificaciones técnicas para proveedores	El Capítulo de Contratación Pública contiene disposiciones sobre especificaciones técnicas, las cuales pueden ser un requisito para la participación y adjudicación de los contratos, siempre que no tengan como "... propósito o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio entre las partes."	Se establece que las entidades públicas de los EEUU que adquieran bienes provenientes de la otra Parte y que exijan que sus proveedores cumplan con las normas laborales relacionadas con los principios fundamentales y derechos del trabajador, así como con condiciones laborales aceptables con respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional, lo podrán hacer sin que hacerlo estén generando un "obstáculo innecesario al comercio".	Es un tema relacionado con condiciones de participación y no con especificaciones técnicas. No parece haber mayor dificultad en su aceptación.
V. SEGURIDAD PORTUARIA	No existe obligación especifica sobre el tema.	Se introduce por parte de EEUU una excepción no recurrible a sus compromisos específicos en servicios portuarios, fundamentada en consideraciones de "seguridad esencial".	Está dirigido a inversiones de Dubai en actividad portuaria en el Perú, pero podría aplicarse a futuro a inversiones en cualquier otro país.

ANÁLISIS DE LOS AJUSTES PLANTEADOS EN EL ACUERDO ENTRE DEMÓCRATAS Y EL USTR A LOS TLCs - Mayo 11 de 2007			
ASUNTO	**Situación Actual**	**Cambios planteados**	**Efectos / comentarios**
VI. DERECHOS SUSTANTIVOS DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO EN LOS ESTADOS UNIDOS	En la actualidad no existe alusion sobre e tema en el capítulo de inversiones.	Se incluye en el preámbulo que a los inversionistas extranjeros no se les dará un tratamiento mejor que aquel dado a los nacionales estadounidenses en los EEEUU.	El cambio es formal, pues los TLCs no otorgan a los inversionistas extranjeros derechos sustantivos mayores que a los inversionistas nacionales en los EEUU.
VII. INICIATIVA PARA LA ASISTENCIA Y ENTRENAMIENTO ESTRATÉGICO AL TRABAJADOR	El TLC no contiene disposiciones en este sentido. Lo más cercano es el contenido en materia de Construcción de Capacidad y Cooperación	Proporcionar apoyo siginficativo para comunidades que se vean afectadas por los efectos del comercio y la tecnología, incluyendo capacitación, entrenamiento, beneficios en salud y pensiones, alianzas público-privadas, entre otros.	Esto implica un desarrollo novedoso sin antecedentes en los TLCs, que va más allá de los temas de construcción de capacidad.

PERU & PANAMA FTA CHANGES

(On Colombia FTA, see attached letter.)
(On Korea FTA, see note, below.)

I. Provisions on Basic Labor Standards

II. Provisions on Environment and Global Warming

III. Provisions on Patents/IPR and Access to Medicines

IV. Provisions on Government Procurement

V. Provision on Port Security

VI. Provision on Investment

VII. Strategic Worker Assistance and Training (SWAT) Initiative

Note

The Korea FTA raises additional major issues that the Administration will have to address. In particular, the problem of Korea's systemic barriers in the automotive, manufactured, agricultural and services markets will have to be addressed. A Bipartisan Congressional Proposal was provided to the Administration on March 1 to open Korea's automotive market. The Administration has suggested a proposal that would, like earlier efforts in 1995 and 1998, fail to open the Korean market.

I. Provisions on Basic Labor Standards

A. Enforceable Obligation as to ILO Standards

Countries would be required to adopt, maintain and enforce in their own laws and in practice the five basic internationally-recognized labor standards, as stated in the 1998 ILO Declaration:

1. Freedom of association;
2. The effective recognition of the right to collective bargaining;
3. The elimination of all forms of forced or compulsory labor;
4. The effective abolition of child labor and a prohibition on the worst forms of child labor; and
5. The elimination of discrimination in respect of employment and occupation.

The obligations of this agreement, as they relate to the ILO, refer only to the 1998 ILO *Declaration on the Fundamental Principles and Rights at Work.*

B. Enforcement of Law

A decision a Party makes on the distribution of enforcement resources shall not be a reason for not complying with the provisions of this Chapter. Each Party retains the right to the reasonable exercise of discretion and to *bona fide* decisions with regard to the allocation of resources between labor enforcement activities among the internationally recognized labor rights, provided the exercise of such discretion and such decisions are not inconsistent with the obligations of this Chapter.

There would be a requirement to show that nonenforcement of law occurred "in a manner affecting trade or investment between the parties" and "through a sustained or recurring course of action or inaction."

C. Enforceable Non-Derogation Provision

Parties cannot derogate from this obligation in a manner affecting trade or investment.

D. Full Parity in Dispute Settlement

Labor obligations subject to same dispute settlement, same enforcement mechanisms (remedies), and same criteria for selection of enforcement mechanisms (remedies) as all other FTA obligations.

II. Provisions on Environment and Global Warming

A. Enforcement of Multilateral Environmental Agreements[1]

1. The Parties must adopt, implement, and effectively enforce laws, regulations and all other measures to fulfill the Parties' obligations under each of the following MEAs, to which they are both parties, subject to existing and future reservations to the MEAs:

Convention on International Trade in Endangered Species
Montreal Protocol on Ozone Depleting Substances
Convention on Marine Pollution
Inter-American Tropical Tuna Convention
Ramsar Convention on the Wetlands
International Convention for the Regulation of Whaling
Convention on Conservation of Antarctic Marine Living Resources

The MEAs listed include current and future mutually-agreed protocols, amendments, annexes, or adjustments to the listed MEAs to which the Parties have agreed.

2. The obligation in (1) is subject to the FTA dispute settlement chapter, and there shall be an inconsistency if the failure to uphold the obligation affects trade or investment.

3. The Parties may agree in writing to modify the list in (1) to include any other environmental or conservation agreement to which they are full parties.

4. In the event of any inconsistency between the FTA and the obligations set out in any MEA listed in (1) a Party shall seek to balance obligations under both agreements, but this shall not preclude a Party from taking a particular measure to comply with its MEA obligations, as long as the measure's primary purpose is not as a disguised restriction on trade. For greater certainty, this is without prejudice to non-covered MEAs.

B. Derogation

1. (a) The FTA Parties cannot waive or otherwise derogate from, or offer to waive or otherwise derogate from, their respective environmental laws in a manner that weakens or reduces the protections afforded in those laws in a manner affecting trade or investment.

[1] This obligation is in addition to the existing obligations to effectively enforce environmental laws, as defined in each agreement (*see e.g.*, Peru Art. 18.2).

(b) A Party is in compliance with its obligations under (a) where such waiver or derogation is allowed under its environmental laws and such waiver or derogation is not inconsistent with a covered MEA.

2. Sub-paragraph (b) does not apply to waivers or derogations with respect to Peru's forest sector laws.

C. Dispute Settlement

1. All FTA environmental obligations will be subject to same dispute settlement, same enforcement mechanisms (remedies), and same criteria for selection of enforcement mechanisms (remedies) as all other FTA obligations.

2. In applying the MEA obligation, dispute settlement panels convened under the FTA shall:

(a) follow (*i.e.*, defer to) all interpretative guidance under the relevant MEA; and

(b) given all interpretative guidance, where an MEA obligation is open to more than one permissible interpretation, and an FTA Party has chosen one of those permissible interpretations, accept that interpretation as being in conformity with the MEA obligation. This specific guidance shall prevail over any other guidance.

3. FTA to establish mechanism for the FTA's Environmental Affairs Council (EAC) to coordinate interaction with the relevant MEA body on questions arising with respect to MEA obligations. The mechanism will establish procedures for the following:

(a) Where the EAC or an FTA panel considers matters related to adoption, implementation, or effective enforcement of laws, regulations and other measures necessary to fulfill obligations under a covered MEA, the EAC or FTA panel shall consult fully with the relevant MEA body(s).

(b) In such consultations, the EAC or FTA panel shall accept views of the relevant MEA body(s), including whether laws, regulations and other measures by an FTA Party are in accordance with the MEA.

4. FTA Parties shall endeavor to first address issues related to MEA obligations through mechanisms established in the relevant MEA. This shall not preclude an FTA Party from raising any matter related to MEA obligations through the EAC or from raising an alleged inconsistency with the obligation to adopt, implement and effectively enforce laws, regulations and all other measures to fulfill a covered MEA obligation, under the dispute settlement chapter, where recourse to the MEA mechanism could result in unreasonable delay, including where the MEA mechanism requires consensus.

D. Logging (Peru)

1. USTR to conclude an Annex to the FTA covering forest sector governance and operations in Peru. Annex shall:

(a) Provide for coordination of capacity building activities in Peru under the Environmental Cooperation Agreement (ECA) [this can also be through an MOU];

(b) Provide for cooperation between the respective customs authorities and law enforcement authorities in regard to enforcement of forest sector laws;

© (I) Provide for steps strengthening Peru's forest sector laws, regulations and other measures in the areas of: (I) forestry sector governance; (II) concession management; (III) related trade activities; and (IV) regulation of harvesting, transport and export of CITES listed tree species;

(ii) Provide for a reasonable transition for Peru to implement the listed steps; and

(iii) Ensure that implementation of outlined steps is actionable and fully enforceable under the FTA dispute settlement chapter.

(d) Establish a fully enforceable obligation for Peru to conduct periodic audits of producers/exporters of CITES listed tree species (audits may be conducted by an agreed third party);

(e) Establish a fully enforceable right for the USG to request special audits and for verification procedures by U.S. Customs and the Fish and Wildlife Service for CITES listed tree species (audits may be conducted by an agreed third party);

(f) (i) Provide for restriction on U.S. imports of CITES tree listed species where Peruvian or U.S. verification shows that claim that the CITES listed species was legally harvested is insufficient or the producer/exporter provided incorrect information.

(ii) Provide for restriction on U.S. imports of CITES tree listed species from a given producer/exporter where request for verification denied or where producer/exporter knowingly provided false information.

This provision is not intended to limit any existing or future authority under U.S. law for denying entry of shipments of CITES listed species or taking any other actions to enforce CITES.

2. Annex shall be developed by USTR, in consultation with State, the U.S. Forest Service, Fish and Wildlife, and Customs, and WM and Finance.

3. Specify that Peru forest sector laws are covered by definition of environmental laws.

4. Implementing legislation will provide for periodic Administration reports to Congress on relevant activities under the MOU, Annex, and ECA. SAA to list agencies that will be involved in developing the reports. The U.S. Forest Service, Fish and Wildlife Service, Customs, State, USTR and other appropriate agencies will participate in development of the reports.

5. Implementing legislation or other legislative vehicle (considered prior to the Peru implementing bill) to authorize and appropriate funds necessary for Customs and Fish and Wildlife to carry out responsibilities under the Annex, for capacity building money for Peru to implement obligations under the Annex, and to carry out activities of the ECA.

6. Make other changes to FTA text to make Annex workable. *E.g.*,

(a) Amend Peru Art. 18.2.3, which states that "nothing in this chapter shall be construed to empower a Party's authorities to undertake environmental law enforcement activities in the territory of the other Party." That provision should not apply to the verification procedures outlined above.

(b) Clarify that the Annex does not substitute for or amend Peru's obligations under CITES.

III. Provisions on Patents/IPR and Access to Medicines

A. Data Exclusivity

As a general rule, where a marketing approval application includes undisclosed test or other data, the FTA would provide for five years of data exclusivity for new chemical entities, taking account of the nature of the data and the person's efforts and expenditures in producing them. However, if a Party relies on marketing approval granted by the United States FDA, and if that Party grants approval within six months of an application for marketing approval by a person that produced the data, the five-year period begins when the drug was first approved in the United States (a so-called "concurrent period").

B. Patent Extensions

FTAs currently provide that a Party "shall" extend the term of a patent to compensate for any unreasonable delays in the patent or marketing approval process, provided the delay is not attributable to the applicant. "Shall" would be changed to "may" with respect to patents on pharmaceutical products.

FTAs would also provide that a Party shall make best efforts to process patent and marketing approval applications expeditiously with a view to avoiding unreasonable delays. The United States and the trading partner would agree to cooperate and provide assistance to one another to achieve these objectives.

C. Linking Drug Approval to Patent Status

Amend FTA so that there is no "linkage" requirement between drug regulatory agencies and patent issues: in particular, no requirement that the drug regulatory agency withhold approval of a generic until it can certify that no patent would be violated if the generic were marketed.

However, a Party would be required to provide procedures and remedies, such as judicial or administrative proceedings and preliminary injunctions (or equivalently effective provisional measures), for adjudicating expeditiously any patent infringement or validity dispute that arises with respect to a product for which marketing approval is sought. There will be a transparent system to give patent holders sufficient time and opportunity to effectively enforce their rights (e.g., immediate notice sufficient to alert the patent holder of submission of applications for marketing approval, such as the approval authority posting any application for marketing approval on its website, so that patent holders have opportunity to discover products that may infringe their patents), and to seek, prior to the grant of marketing approval, available remedies for an infringing product.

A Party could choose to implement the "procedures and remedies" obligation described above through a linkage system, provided that the Party makes available (1) an expeditious administrative or judicial procedure to challenge the validity or applicability of the patent (so as to break the "link" in appropriate cases), and (2) effective rewards for successfully challenging a patent. (U.S. law already meets this test.)

D. Side Letter on Public Health

The "Side Letter" currently included as part of U.S. FTAs should be made a part of the text of the FTA. The Parties (1) would affirm their commitment to the Doha Declaration, (2) clarify that the Chapter does not and should not prevent the Parties from taking measures to protect public health or from utilizing the TRIPS/health solution, and (3) include an exception to the data exclusivity obligation for measures to protect public health in accordance with the Doha Declaration and subsequent protocols for its implementation.

E. Amendments to Chapter based on Economic Development

The FTA could include a provision calling for the periodic review of the implementation and operation of the IPR Chapter, and giving the Parties an opportunity to undertake further negotiations. The Parties could agree to consider, among other things, whether any improvement in the level of economic development in the territory of the other Party would support amendments to the chapter.

IV. Government Procurement

Clarify that "technical specifications" requiring contractors to comply with generally applicable laws regarding fundamental principles and rights at work and acceptable conditions of work with respect to minimum wages, hours of work, and occupational safety and health, in the country in which the good is produced or the service is performed, do not create an "unnecessary obstacle to trade."

V. Port Security

Clarify in services schedule that the specific commitment is subject to non-challengeable application of "essential security" exception to the FTA.

VI. Provision on Investment

Include provision in Preamble to recognize that foreign investors in the United States will not be accorded greater substantive rights with respect to investment protections than United States investors in the United States.

VII. Strategic Worker Assistance and Training (SWAT) Initiative

To promote education, training and portable health and pension benefits, design and implement concrete and comprehensive program, including public-private partnerships to educate youth, update and upgrade workers' skills on the job, stimulate science education and research, provide meaningful health and pension benefits and income support, go beyond the current TAA system to provide meaningful support, training and revitalization programs for entire communities hurt by the effects of trade and technology.

Note: there may also be private sector initiatives with respect to globalization and competitiveness.

CHARLES B. RANGEL, NEW YORK, CHAIRMAN

Congress of the United States
U.S. House of Representatives
COMMITTEE ON WAYS AND MEANS
1102 LONGWORTH HOUSE OFFICE BUILDING
(202) 225-3625
Washington, DC 20515-6348
http://waysandmeans.house.gov

JIM MCCRERY, LOUISIANA, RANKING MINORITY MEMBER

BRETT LORIE, MINORITY STAFF DIRECTOR

May 10, 2007

The Honorable Susan C. Schwab
United States Trade Representative
Office of the U.S. Trade Representative
600 17th Street, NW
Washington, DC 20508

Dear Ambassador Schwab:

We have reached an agreement on the terms of the FTA for Peru and Panama, and those same terms must be incorporated into the Colombia FTA.

Colombia has special problems and considerations not presented in the context of the Peru and Panama FTAs, including the systemic, persistent violence against trade unionists and other human rights defenders, the related problem of impunity, and the role of the paramilitaries in perpetuating these crimes. Congress and the Administration must work with the Government of Colombia on these serious problems to determine what additional steps can be taken to allow for consideration of the FTA. Examples include a massive strengthening of the Attorney-General's Office to prosecute crimes against trade unionists and others, and to prosecute crimes by paramilitaries.

We are working to assess concrete proposals and undoubtedly will visit Colombia for first hand observations, as we explore a timely and effective solution.

Sincerely,

Charles B. Rangel
Chairman
Committee on Ways & Means

Sander M. Levin
Chairman
Subcommittee on Trade

Siendo las 7:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 19 de junio de 2007, a las 11:00 a. m.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES.

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA.

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007